

ACTAS PLENO

Año 1998

Tomo I



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente Tomo I del Libro de Actas de las sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el año 1.998 se inicia con la celebrada el día 29 de Enero, de carácter ordinario y concluye con la celebrada el día 8 de Julio, de carácter extraordinario.

El Libro consta de 191 folios de la clase 8ª, numerados del OA6478507 al OA6478697, ambos inclusive, debidamente autorizados con la firma del Secretario y la Alcaldesa-Presidente.

Villanueva de la Serena, a 18 de Febrero de 1.999.

El Secretario General,



Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. [Nombre] [Apellido]
C/ [Calle] [Número]
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

PRESENTE

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación de Badajoz, se ha acordado en el Pleno de fecha [Fecha] de [Mes] de [Año] la aprobación de [Descripción del acuerdo].

En consecuencia, se le comunico que [Detalle de la comunicación].

Atentamente,
[Nombre y Apellido]
Secretario de Economía y Finanzas





0A6478507

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 29 DE ENERO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D.ª M.ª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
 - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - D.ª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. ANGEL GIL DEL REINO
 - D. BENITO BENITEZ NIETO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. JOSE CARDENAL MENEA
 - D.ª EMILIA PALOMO REYES
 - D.ª MERCEDES AMADO ALBANO
 - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
 - D.ª ELVIRA MORAGA DIAZ
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 - D.ª ROSA GALLEGO SANCHEZ
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario General:
D. JUAN LUQUE RUANO

Sra. Interventora de Fondos:
D.ª CRISTINA NARRO PRIETO

No asisten:
D. PEDRO GARCIA RAMOS
D. MANUEL LONE GARCIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las señoras y señores señalados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Serradilla se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, estando presentes todos los asistentes señalados, a excepción de D.ª Rosa Gallego y D. José Antonio Jiménez que se incorporan a la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, durante el debate del asunto cuarto del orden del Día.

Asiste a la sesión numeroso público.

08478507



CLASE 84



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 28 DE ENERO DE 1982.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, a las 10 de la noche del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron las señoras y señores concejales de este Ayuntamiento, todos ellos presentes, para celebrar la sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Srta. Riverola, Dña. María del Carmen García, se da lectura al acta de la sesión anterior, la que se declara válida y correcta y se acuerda su aprobación por unanimidad. A continuación se acuerda, a propuesta de Dña. Rosa delgado y U. José Antonio, que se acuerde pasar a la orden del día los puntos y temas que se indican a continuación y que se acuerde su aprobación por unanimidad.

Señala a la sesión ordinaria de...

- 1. Aprobación de la orden del día.
- 2. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 4. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 5. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 6. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 7. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 8. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 9. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 10. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 11. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 12. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 13. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 14. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 15. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 16. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 17. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 18. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 19. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 20. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.

- 21. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 22. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 23. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 24. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 25. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 26. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 27. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 28. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.
- 29. Aprobación de la cuenta de gastos de la sesión anterior.
- 30. Aprobación de la cuenta de ingresos de la sesión anterior.



0A6478508



CLASE 8ª

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, para manifestar que una vez más en las actas no se da traslado a las distintas preguntas que el Grupo Socialista viene realizando, por lo que ante este incumplimiento por parte de la Sra. Alcaldesa, y mientras no se reciba respuesta, éste no votará a favor de ningún acta.

Somentido a votación el asunto, ES APROBADO, por los siguientes votos: once a favor, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y seis en contra emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, Dª Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.). Por lo que,

* Los borradores de las actas mencionadas son aprobadas.

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

No produciéndose ninguna intervención en este punto, la Corporación toma conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

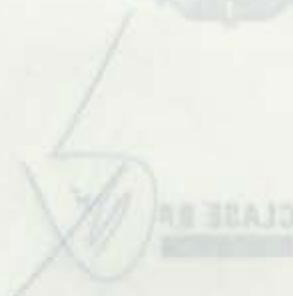
Igualmente, en este punto, no se produce ninguna intervención al respecto, por lo que todos toman conocimiento de los recursos señalados.

ASUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA CREACION DE EXTENSIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA MISMA.

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión de 26 de Enero de

.../...

066478208



ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN PRINCIPAL, DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 17 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Esta la palabra Don Francisco García Bernal, para declarar que los datos de las actas en su totalidad y las distintas preguntas que el grupo socialista viene realizando, por lo que ante este procedimiento por parte de la Srta. Alameda, y mientras no se reciba respuesta, debe en votación a favor de ningún otro.

Señalado a votación el asunto, se procedió, por los siguientes señores: Conde a favor, señores por el Grupo socialista: D. Manuel Lara, D. Antonio Pineda, D. Jesús Benítez, D. José Carlos, D. José Manuel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil, D. Y. J., D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sagarra y D. Ricardo Muñoz. En contra se votó por D. Francisco García Bernal, D. José Cardenal, D. Mercedes Ancha, D. Emilio Palma, D. Pedro Bernal y D. Iván Moya (P.S.O.E.). Por lo que,

Las votaciones de las actas aprobadas son aprobadas.

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PÁTRICA SOBRE LA CREACIÓN DEL I.V.I.M. (I.V.I.M.).

No produciéndose alguna intervención en este punto, la Corporación con conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS FOMOS DE LOS RECURSOS EN EL ÚLTIMO PLAZO DE LOS DÍAS 17 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Idénticamente, en este punto, no se produce ninguna intervención al respecto, por lo que con conocimiento de los señores señalados.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, EN PRINCIPAL, DEL CONVENIO A FIRMAR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA CREACIÓN DE EXTENSIONES DE LOS CENTROS DE LA MISMA.

Por el que se declara en el punto de la agenda de la sesión de 28 de Enero de 1997.



0A6478509

CLASE 8ª

1.998.



Seguidamente, toma la palabra Don Francisco de la Fuente para señalar que el convenio propuesto supone un avance más en las gestiones realizadas en este sentido con la intención de acercar estos servicios a nuestra ciudad.

Por tanto, y para finalizar, anticipa el voto favorable de su grupo hacia este asunto, esperando el mismo sentido de voto por parte del resto de los grupos.

Sometido, finalmente, el asunto a votación, ES APROBADO, por unanimidad de los miembros presentes. Por lo que,

Visto lo dispuesto en los arts. 3 y ss. de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92, los arts. 27.2 y 10 de los Estatutos de la Junta de Gobierno de la UNED.

El Pleno ACUERDA:

* Primero.- Solicitar al Centro Asociado de la UNED en Mérida la creación de una extensión en esta localidad y adquirir el compromiso de hacer frente a los gastos de apertura y mantenimiento de dicha Extensión.

* Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del citado Convenio, así como de tantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este propósito.

ASUNTO QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA SEPARACION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SERENA EXTREMEÑA".

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión de 26 de Enero de 1.998.

A continuación, don Francisco Garcia Ramos muestra su deseo de conocer los motivos por los que se proponen separarse definitivamente de esta Mancomunidad, para conocimiento de todos.

Ante lo que el Sr. de la Fuente, tras señalar que no tenía intención de reproducir los mismos argumentos, procede a explicar que la razón principal está en el desoimiento sistemático que por parte de la Mancomunidad se ha hecho a los requerimientos efectuados por este Ayuntamiento para la reparación de la Red de Caminos, objetivo éste básico de la misma, mientras que sin embargo, sí nos han seguido girando las correspondientes liquidaciones.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién señala

.../...

00847809



CLASE 82

1.988

Después de haber leído el informe del Sr. ...
... el Sr. ...
... el Sr. ...
... el Sr. ...

Después de haber leído el informe del Sr. ...
... el Sr. ...

Visto el expediente en los arts. 1 y 2 de la Ley de Régimen
Interior y Procedimiento Administrativo Común (L.R.P.A.C.), los arts. 11.1 y
10 de las Leyes de la Junta de Extremadura de 1982.

El Pleno acuerda:

* Primer punto. - Solicitar al Centro de Estudios de la UIMP en Mérida
la creación de una extensión en esta localidad y solicitar al
Comisario de Policía Local de Badajoz y Comisario de Policía Local
de esta localidad.

* Segundo punto. - Recurrir a la Alcaldía de Mérida para la
del Estado Comarcal, así como de otros documentos para
para llevar a buen fin este proyecto.

ALGUNO QUINTE. - INFORMACION DEFINITIVA. SE PROCEDE DE LA
SEPARACION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE BADAJOZ
"CIUDAD EXTREMERA".

Por el que se acuerda se procede a dar lectura del informe
emitido por la Comisión Informativa de Badajoz en su sesión de 29
de Enero de 1983.

A continuación, don Francisco García Ramos, alcalde de Badajoz
de donde los señores por los que se proponen separar
definitivamente de esta Mancomunidad, para comunicarse de Badajoz.

Después de lo que el Sr. de la Junta, Sr. ...
... el Sr. ...
... el Sr. ...
... el Sr. ...

Vuelve a leerse la parte del Sr. ...





0A6478510

CLASE 8ª

que esta misma pregunta la plantearon sus compañeros en la Comisión de Hacienda, y en la misma no pudo justificarse que este Ayuntamiento hubiera solicitado formalmente los servicios del parque de maquinaria.

De cualquier forma, continúa, su grupo entiende que no es positivo que Villanueva de la Serena quede autoexcluida de esta Mancomunidad de la que forman parte la gran mayoría de municipios de nuestra comarca, pudiendo ser la única razón para salirse el hecho de que estos pueblos tienen corporaciones socialistas.

Por último, se procede a someter a votación del asunto. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: doce votos a favor, emitidos por D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (I.U.); y siete votos en contra, los de D. Francisco García, D. José Cardenal, D^a Mercedes Amado, D^a Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D^a Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por lo que,

Considerando lo dispuesto en el arat. 30 de los Estatutos reguladoras de dicha Mancomunidad, el art. 36.4 del R.D. 1.960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Considerando que durante el plazo de alegaciones abierto tras haberse aprobado inicialmente la separación.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, ACUERDA:

* **Primero.**- Aprobar definitivamente la separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña".

* **Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Mancomunidad y a los Ayuntamientos que la integran a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LOS SECTORES S.0.2 Y S.3. DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, COMO SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR: ZONA VERDE-AVENIDA DE LOS DEPORTES.

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 23 de Enero de 1.998.

A continuación interviene Don Francisco de la ... que quién considera la decisión que sobre este punto se tome como una de las

.../...

006478510



CLASE 5A

que esta misma pregunta la plantearon sus compañeros en la Comisión de Hacienda, y en la misma no pudo justificarse que este Ayuntamiento hubiera solicitado formalmente los servicios del grupo de empresas municipales.

De cualquier forma, conviene, en primer orden, que no se positivo que Villanueva de la Sierra pueda autorizar de esta Mancomunidad de la que forman parte la gran mayoría de municipios de nuestra comarca, pudiendo así la misma tener para salir al paso de que estos pueblos tienen competencias exclusivas.

Por último, se pretende a someter a votación del acuerdo. En segundo, al producirse el siguiente resultado: dos votos a favor, emitidos por D.ª Carmen Ferradilla, D. Manuel Fern. D. Antonio Pineda, D. Emilio Sánchez, D. José Calado, D. José Isabel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sagar, D. Nicolás Huertas y D. Rosa Gallego (I.U.); y siete votos en contra, los de D. Francisco García, D. José Guzmán, D. Mercedes Izquierdo, D. Emilio Salom, D. Pedro Romero, D. Rivaldo Ortega (P.S.O.R.) y D. José Ángel Jiménez (N.I.). Por lo que,

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de esta Mancomunidad, el art. 16 de la Ley 1/1985, de 1 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Fomento y Fomento Municipal de las Entidades Locales.

Considerando que durante el plazo de diez días anteriores a la presente quedaba inicialmente la separación.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, acuerda:

1.º Primero.- Aprobar definitivamente la separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios "Baxena Extrema".

2.º Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la ciudad de Badajoz y a los Ayuntamientos que se indican a los efectos oportunos.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN PRIMERA, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LOS SECTORES 2-0-1 Y 2-0-2 DEL ZONA URBANIZABLE PROYECTADO, COMO ZONA URBANIZABLE PROYECTADO, SEORA VERDE-AVERDIA DE LAS BAYONAS.

Por el que se decide se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se procede a dar lectura de la propuesta de modificación de la Ley 1/1985, de 1 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Fomento y Fomento Municipal de las Entidades Locales.





0A6478511

CLASE 8ª

más importantes, en materia urbanística, de las adoptadas en nuestra ciudad, por cuanto supone la consolidación de una de las zonas pendientes de ejecutar.

Asimismo, resalta la importancia que el desarrollo de ésta supone para un sector tan importante para la economía local como es el de la construcción.

Por tanto, finaliza, pidiendo el voto favorable para esta modificación.

Por su parte, Don Francisco Garcia Ramos, en primer lugar, pone de manifiesto la celeridad con que se ha tramitado este asunto, contrastándola con la falta de agilidad que han tenido con otro asunto parecido, cual es el del Enclave 5.G del Camino de Magacela, con el que han tardado casi tres años en aprobarlo definitivamente.

Por otro lado, y remitiéndose al acuerdo adoptado en Noviembre, concretamente al punto segundo del mismo en el que se facultaba a la Alcaldesa para contactar con los propietarios de los terrenos, señala echar de menos en el expediente el acta de la supuesta reunión, por lo que piden que den explicaciones a este respecto, ya que, en caso contrario, entenderían que no han cumplido el acuerdo.

En cuanto a la propuesta hecha por el Arquitecto, pregunta si se ha presetando más de una solución por parte de éste.

Asimismo y con respecto al sistema de actuación elegido, esto es el de cooperación, pide que se informe de cómo sale el metro cuadrado urbanizado, cuánto dinero tienen que poner los propietarios, de qué cantidades se está hablando.

Por ultimo, pregunta si no existen más propietarios que hayan sido excluidos de la relación de parcelas que obra en el expediente.

Pide la palabra don Pedro Segador para responder al Sr. Garcia Ramos sobre los costes de la urbanización, diciéndole que esos extremos se sabrán cuando corresponda redactar el proyecto de urbanización. No obstante, le recuerda que él sabe bien de este sistema puesto que así se actuó en el Residencial Los Pinos y todos sabemos cómo terminó.

Por su parte el Sr. Jiménez Garcia recuerda que cuando se planteó la moción de Izquierda Unida su grupo la votó favorablemente, insistiendo, asimismo, en que considera que Villanueva de la Serena se merecía que esta Corporación hubiese planteado una revisión general del Plan puesto que el actual, después de quince años de vigencia, no responde a las necesidades que hoy existen en nuestra ciudad.

Concluye pidiendo que exista agilidad en este asunto, al cual muestra su apoyo firme.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente, quién contrasta la diferentes intervenciones de quienes han sabido entender esta iniciativa y quienes no lo han hecho.

Asimismo, señala que el Partido Socialista tuvo mayoría más

006478511



CLASE B3

esta importante, en materia urbanística, de las edificaciones en un área
 ciudad, que cuando supone la consolidación de una de las zonas
 penales de vivienda.
 Asimismo, resalta la importancia que el desarrollo de esta
 supone para el sector con importante para la economía local como es
 el de la construcción.
 Por tanto, finaliza, pidiendo al voto favorable para esta
 modificación.

Por su parte, Don Francisco García Basso, en primer lugar,
 pone de manifiesto la importancia que se ha trasladado esta zona
 consolidada con la falta de edilidad que han tenido con otro
 asunto parecido, cual es el del Barrio S.O. del Camino de Badajoz,
 con el que han estado casi tres años en estudio delimitando.

Por otro lado, y refiriéndose al acuerdo adoptado en
 noviembre, concretamente al punto segundo del mismo en el que se
 facultaba a la Alcaldía para concertar con los propietarios de las
 viviendas, señala estar de acuerdo en el expediente al alza de la
 superficie, por lo que pide que se den explicaciones a esta
 propuesta, ya que, en caso contrario, entenderían que no han cumplido
 el acuerdo.

En cuanto a la propuesta hecha por el Ayuntamiento, pregunta si
 se ha presentado esta de una reunión por parte de ésta.

Asimismo, y con respecto al sistema de actuación elegido, esta
 es de modificación, pide que se informe de cómo sale el sector
 cuando urbanizado, cuáles serían los usos que tiene los propietarios,
 de qué viviendas se está hablando.

Por último, pregunta si en estas las propuestas que hayan
 sido recibidas de la comisión de parcelas que está en el expediente.

Pide la palabra Don Pedro Espadas para leer, al Sr.
 García Basso sobre los puntos de la urbanización, diciendo que esta
 urbanización se realizó cuando correspondía dentro del programa de
 urbanización. No obstante, le recuerda que el alza de esta
 sistema punto que así se está en el expediente. Las Ptas. y todos
 sistemas ideas técnicas.

Por su parte el Sr. Director García Basso recuerda que cuando se
 plantó la zona de parcelas Urbanas se grupo la zona consolidada.
 Asimismo, señala, en que recuerda que Villanueva de la Serena
 se realizó que esta Urbanización hubiera planteado una revisión
 General del Plan General que al actual, después de quince años de
 vigencia, no responde a las necesidades que hoy existen en nuestra
 ciudad.

Concluye diciendo que está a favor de esta acción. Al cual
 responde en apoyo a favor.

Se hace a intervenir al Sr. de la Torre, para contestar
 diciendo que las modificaciones de planes han estado en estudio
 técnico y que no se han hecho.
 Asimismo, señala que el Partido Socialista tiene apoyo



0A6478512

CLASE 8ª

que suficiente para desarrollar esta zona y en cambio no lo hizo.

Por otra parte, le indica que no procede hablar en estos momentos de los costes de urbanización, así como que más que preguntar cuánto va a costar, habría que preguntarse cuánto se va a revalorizar esta zona.

Pide la palabra de nuevo, el Sr. Garcia Ramos, quién insiste en preguntar cuales son los costes de la urbanización que son por cuenta de los propietarios y subsidiariamente obliga al Ayuntamiento, así como en pedir que cumplan la segunda parte del acuerdo que se adoptó en el pleno de noviembre en cuanto a reunirse con los propietarios y explicarles el asunto.

Por otro lado, se remite a la propuesta que el Grupo Socialista hizo en julio del 92 sobre el convenio con los Hermanos Nieto Cortijo, consistente en que de los 74.120 metros cuadrados le cedieran al Ayuntamiento 54.284 metros cuadrados, para la construcción de unas 180 viviendas, y que fue votada en contra por los que hoy proponen actuar en esa zona y con la abstención del Partido Popular.

Para concluir, propone que si se tienen prisas por construir el nuevo instituto se retome el convenio urbanístico al que se ha referido, insistiendo en que hechen bien las cuentas y digan a todos los ciudadanos cuánto cuesta esta actuación urbanística.

Pide la palabra don Pedro Segador para decir al Sr. Garcia Ramos que en el asunto que acaba de señalar, como en otros, tergiversa los datos a su conveniencia, por lo que se dispone a relatar los hechos tal y como sucedieron, así como que este convenio viene de mucho más atrás y es una sucesión de fracasos suyos.

En este sentido señala que fue en Enero de 1.992 cuando el Sr. Garcia Ramos propuso este convenio, consistente en que los hermanos Nieto Cortijo cedían al Ayuntamiento 54.000 m², de los 75.000 m². que tenían, para zonas verdes y viales más el edificio del antiguo molino, comprometiéndose a cambio el Ayuntamiento a calificar urbanísticamente los terrenos de forma que permitiera su desarrollo "en una próxima revisión del P.G.O.U.", o en una "modificación puntual del mismo".

Transcurridos seis meses, -continúa su relato-, ni el Ayuntamiento suscribió el convenio ni se había iniciado la revisión del PGOU, y en julio de ese mismo año, realiza una segunda propuesta con notables diferencias respecto a la inicial, sobre todo en la conservación del edificio del molino, por lo que los hermanos Nieto Cortijo, no teniendo garantías de ello, exigieron que mientras no se hiciera el centro socio cultural que decían ellos se harían cargo del edificio, cuestión a la que no estaban dispuestos desde Izquierda Unida.

Por tanto, para concluir, pregunta por qué no se llegó a firmar este convenio, puesto que mayoría tenía mas que suficiente para sacarlo adelante.

Por parte del Sr. Suárez, se pregunta si va a existir un

.../...

006478212



CLASE B

que entienda para desarrollar esta tarea y en tanto en lo que...

Visto la propuesta de nuevo, el Sr. García Ramos, quien insiste...

Por otro lado, se remite a la propuesta que el Grupo...

Para concluir, propuso que si se tienen prisa por concluir...

Visto la propuesta del Sr. García Ramos para dar el Sr. García...

En esta sesión se aprobó el punto 1.º de la orden del día...

Tras haber leído el informe de la Comisión de Seguimiento...

Por tanto, para concluir, propuso que se lea el punto...



0A6478513

CLASE 8.ª



segundo turno de réplica ya que como grupo proponente quiere cerrar el debate con su intervención.

La Sra. Presidenta le responde que el asunto está suficientemente debatido, por lo que no concederá más intervenciones.

Ante esta decisión el Sr. Garcia Ramos protesta por no permitírsele demostrar que lo que ha dicho el Sr. Segador es mentira.

Por tanto, le es concedida el uso de la palabra al sr. Suárez para cerrar el turno de intervenciones sobre este asunto como portavoz del grupo proponente del mismo.

En este sentido, y tras criticar el debate que ha tenido lugar sobre este asunto, resalta la importancia de esta modificación, al tratarse de la mayor actuación urbanística que se prevee en nuestra ciudad, todo ello a instancias de Izquierda Unida.

Para finalizar, agradece el apoyo de los grupos que han sabido entender esta iniciativa y que con su voto va a permitir que salga adelante esta gran actuación urbanística.

Por la Presidencia se dispone a iniciar la votación, ante las protestas del Sr. Garcia Ramos quién insiste en que se le responda a las preguntas que ha efectuado para saber qué es lo que se va a votar.

Por ésta se considera suficientemente debatido el asunto, por lo que procede a la votación del mismo. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: trece votos a favor, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D.ª Rosa Gallego (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y seis abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.). Por lo que, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena (Badajoz) en los sectores S.0.2. y S.3. del Suelo Urbanizable Programado, como Suelo Urbanizable Programado, Sector: Zona Verde-Avenida de los Deportes.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

006478513



CLASE 84

segunda parte de la sesión ya que como grupo programático el grupo
el debate con la intervención.

La Srta. Presidenta le responde que el asunto está
anticipadamente debatido, por lo que no cabe esta intervención.

Así que decide el Sr. García Ramos protestar por no
permitirse demostrar que lo que dice el Sr. Regalado es verdad.

Por tanto, se le concede el uso de la palabra al Sr. Regalado
para cerrar el turno de intervenciones sobre este asunto como
protege del grupo programático del mismo.

En este sentido, y tras discutir el debate que ha tenido
lugar sobre este asunto, renuncia la Intervención de esta Intervención,
al tratarse de la mayor autonomía municipal que se puede en
nuestro país, como es la Intervención de la Intervención.

Para finalizar, agradece al grupo de los grupos que han
salido en esta sesión y que con su voto va a permitir que
este asunto sea una autonomía municipal.

Por la Presidencia se dispone a iniciar la votación, para las
proposiciones del Sr. García Ramos que se le responde a
las preguntas que ha efectuado para saber qué se le va a
votar.

Por lo que se procede a votar anticipadamente el asunto por
lo que procede a la votación del mismo. En este sentido, el presidente
algunos señores: como voto a favor, señores por el Sr. García
Ramírez, D. Manuel Torres, D. Antonio Rivas, D. Benito Benítez, D.
José Calvo, D. José Manuel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D.
Ángel del (V.P.), D. Manuel Benítez, D. Pedro Regalado, D. Nicolás
Bustos, D. José Manuel (I.C.) y D. José Antonio Jiménez (I.C.) y
señores abstencionados, D. Francisco García, D. José Cardenal, D.
Miguel Ángel, D. Benito Benítez, D. Pedro Regalado, D. Benito Benítez
(I.C.I.C.). Por lo que, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación propuesta del
Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena de la
Intervención en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del texto Urbanístico
propuesto, como texto Urbanístico Propuesto, según los
Votaciones de los señores.

SEGUNDO. - Remedir a información pública el expediente por
parte de un vecino, mediante estudio en el Boletín Oficial de la
Provincia, en el Boletín Oficial de Badajoz y publicación en uno
de los días de mayor circulación de la provincia.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para dictar
disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estas obras.



0A6478514

CLASE 8ª

ASUNTO SEPTIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITO EN PLAZA DE SANTA EULALIA, CON FACHADA A C/CLAVEL, SOLICITADO A INSTANCIA DE DON ANICETO SANCHEZ CERRATO, EN REPRESENTACION DE "SOCIEDAD COOPERATIVA CONSTRUCTORA ALONSO MARTIN, S.C.L."

Por el que suscribe se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 23 de enero de 1.998.

A continuación, pide la palabra Don Francisco de la Fuente que l decisión a adoptar sobre este punto enlaza con la línea de actuaciones urbanísticas que se encuentran pendientes de desarrollar.

Tratándose, en esta ocasión, de aprobar un Estudio de Detalle que posibilitará la construcción de unas 40 viviendas, con el beneficio que ello reporta en cuanto a creación de puestos de trabajo e impulso para un sector tan importante para la economía local como es el de la construcción.

Por todo ello, propone la aprobación de este Estudio de Detalle, por entender, asimismo, que es una medida positiva para nuestra ciudad.

Interviene, seguidamente, Don Francisco Garcia Ramos, quién tras criticar los cauces por los que se está desarrollando el debate de este pleno, manifiesta su apoyo a este Estudio de Detalle, pidiendo que no castiguen a más empresarios teniéndoles paralizadas las obras durante casi tres años.

Por su parte, el Sr. Jiménez anticipa, igualmente, su voto favorable a este punto.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se procede a la votación del punto del orden del día. ES APROBADO, por unanimidad de los miembros presentes que forman la Corporación. Adoptándose, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de c/ Santa Eulalia, nº 18, con fachada a c/ Clavel, nº 5 y 7.

SEGUNDO.- Someter a información pública el referido instrumento urbanístico por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar los actos precisos en ejecución de este acuerdo.

008478514



CLASE 84

AGUENTO BARTHOLOMÉ - AGUENTO QUE PROCEDE SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE DETALLE DEL PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA A CARGAR A CÁRABAL, S.O.L. EN EL MUNICIPIO DE AGUENTO BARTHOLOMÉ, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE "SOCIEDAD COOPERATIVA CONSTRUCCIÓN AGUENTO MARTÍN, S.O.L."

Por el que se propone la aprobación de dicho estudio de detalle por la Comisión Interventiva de Urbanismo en su sesión de 11 de marzo de 1988.

A continuación, pide la palabra don Francisco de la Fuente que le detalla a su vez sobre parte de las obras de detalle de algunas viviendas que se encuentran pendientes de desarrollo. Tras lo cual, se da cuenta de que en esta ocasión, de acuerdo al estudio de detalle que se presenta, se propone la construcción de unas 40 viviendas, con el objetivo de que esto suponga un avance en la creación de puestos de trabajo en el sector de la construcción para la economía local, como se ve en el estudio de detalle.

Por todo ello, propone la aprobación de este estudio de detalle, por entender, señalamo, que es una medida positiva para nuestra ciudad.

Interviene, seguidamente, don Francisco García Ramos, quien pide que se le permita intervenir en el debate de este punto, manifestando que en este estudio de detalle se ven reflejados que se destinan a las viviendas para familias de escasos recursos, lo que es una medida muy positiva.

Por su parte, el Sr. Jefe de Urbanismo, señalamo, en voto favorable a este punto.

No pronunciándose ninguna otra intervención, por lo que se procede a la votación del punto del orden del día, en virtud de lo que se ha expuesto, por unanimidad de los miembros presentes que forman la Corporación. Aprobándose, en consecuencia, el expediente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la obra de construcción de viviendas a cargo de CÁRABAL, S.O.L. y V.

SEGUNDO.- Someter a información pública el referido expediente urbanístico por parte de un org. mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar a la Srta. Alcaldesa para dictar los actos precisos en ejecución de este acuerdo.



0A6478515

CLASE 8ª



*** MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

No se formularon.

*** TURNO DE URGENCIA.-**

I.- Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, para proponer la resolución de las alegaciones presentadas por el Partido Socialista al presupuesto, y así posibilitar su aprobación definitiva y su entrada en vigor.

En cuanto a estas alegaciones, señala que tras el análisis realizado por la Interventora, de las seis presentadas, tan sólo una ha requerido por parte del Equipo de Gobierno una intensa negociación desarrollada con el Banco Exterior de España con respecto a la deuda que los propios socialistas dejaron pendientes.

En este sentido, manifiesta que tras estas negociaciones hoy están en condiciones de decir que esta alegación está hecha, al haber encontrado una vía de solución para esta deuda.

Por tanto, por entender de extraordinaria importancia la entrada en vigor del presupuesto para 1.998, pide, en primer lugar, el voto favorable a la urgencia de este asunto.

Toma la palabra el Sr. Suárez para mostrar su sorpresa por el hecho de que el Grupo de Gobierno presente por turno de urgencia un tema tan importante como es la resolución de las alegaciones al presupuesto y la aprobación definitiva del mismo, por lo que pide que se expliquen las razones de ello, antes de votar la urgencia.

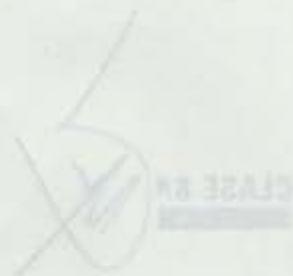
Por el Sr. Garcia Ramos se califica esta intervención de representación teatral y actitud cínica, puesto que el Sr. Suárez sabía de más que se iba a presentar este asunto.

En cuanto a las alegaciones, señala que efectivamente las presentaron en el último día, ya que disponían de quince, así como también solicitaron, con fecha 27 de enero, una copia del informe realizado por la Interventora sobre las alegaciones y hasta el momento no han tenido respuesta.

Por último, manifiesta su voto a favor de la urgencia, aunque considera esta actuación como "una tomadura de pelo".

Por su parte, el Sr. Jiménez Garcia, dice entender la urgencia, preguntando, no obstante, a la Sra. Alcaldesa por qué no convocó el pleno para resolver las alegaciones quince minutos después de finalizar el plazo, puesto que eso sí hubiese sido urgencia, y no esperar a la convocatoria de pleno, en cuyo orden del día tampoco se incluye. Considerando a este respecto, que haberlo hecho de esta forma supone sustraer el debate que se pudiera tener sobre este tema

04647825



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN

de

DE ORDENACIÓN

1.- Para la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz, para promover la realización de las actividades programadas por el Partido Socialista al presupuesto, y así garantizar su ejecución definitiva y en el menor de plazos.

En cuanto a otras asignaciones, señala que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se indica que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.

Por tanto, por acuerdo de la Comisión de Asignaciones de la Diputación de Badajoz, se acuerda el presupuesto para 1978, para el primer trienio, al voto favorable a la expedición de este acuerdo.

Para la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz, para promover la realización de las actividades programadas por el Partido Socialista al presupuesto, y así garantizar su ejecución definitiva y en el menor de plazos.

En consecuencia, se indica que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.

Por el Sr. Director General de Asignaciones de la Diputación de Badajoz, se indica que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se indica que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.

Por el Sr. Director General de Asignaciones de la Diputación de Badajoz, se indica que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se indica que tal y como se indica por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por la Comisión de Asignaciones, de las que se programan, las que se indican por parte del Grupo de Trabajo de Asignaciones, las que se programan de acuerdo con el Plan Director de Asignaciones con respecto a la gestión de los servicios de la Diputación de Badajoz.



0A6478516

CLASE 8.ª



en la Comisión Informativa de Hacienda, cuando se ha celebrado una hace muy poco días.

Por tanto, y aún viendo urgente, se ve obligado a votar a favor de la urgencia.

Finalmente, se procede a votar la urgencia de este asunto. ES APROBADA por once votos a favor, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente, quién, en primer lugar, pide que se distribuya a todos los concejales copia del informe de la Interventora así como la comunicación recibida del Banco Exterior de España esta misma mañana y que ha posibilitado introducir este asunto en el pleno de hoy para así aprobar definitivamente el presupuesto.

A continuación, y refiriéndose a las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista, el único que ha tratado de obstaculizar la entrada en vigor del presupuesto para 1.998, señala que tras su estudio, en cuanto a las cinco últimas se remite al informe de la Interventora, no teniendo nada más que añadir.

Con respecto a la primera de ellas, señala que ha encontrado en la negociación llevada a cabo con el Banco Exterior una solución técnica; respuesta que ha llegado a última hora de esta mañana, razón por la que no ha podido ser debatido en Comisión de Hacienda.

A continuación, pasa a informar de las negociaciones llevadas a cabo, y a través de las que el Banco Exterior se compromete a aceptar la dotación el millón que figura en los presupuestos de este año, así como que en los próximos días se va a desarrollar un convenio para el pago del resto de la deuda sin intereses.

Por tanto, y entendiendo tras el asesoramiento por parte del Secretario como de la Interventora que se está en condiciones de resolver esta alegación, es por lo que han considerado presentarla en el Turno de Urgencia de este Pleno.

Por lo que, para concluir su intervención, a la vista del documento remitido por el Banco Exterior de España, pide el voto favorable para la desestimación de las alegaciones presentadas al presupuesto y, por tanto, para su aprobación definitiva.

Interviene, a continuación, Don Francisco García Ramos, para criticar la actuación del Equipo de Gobierno al facilitarles ahora el informe realizado por la Interventora de Fondos con fecha 19 de Enero y habiéndolo solicitado su grupo el pasado día 27, preguntando por qué no se lo han entregado antes.

En cuanto a las culpas que achacan al Grupo Socialistas de la deuda, señala que en la auditoría que realizaron se hablaba de una

.../...

008478218



CLASE 88

en la Comisión Informativa de Hacienda, cuando se ha celebrado una
hace muy poco días.
Por tanto, y ante el estado de urgencia, se va a votar a
favor de la urgencia.

Finalmente, se procede a votar la urgencia de esta cuenta. En
APROBADA por once votos a favor, emitidos por D. M. Carmen
García, D. Antonio Pineda, D. Emilio Sánchez, D. José Calvo, D.
José Manuel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.V.), D.
Manuel Estévez, D. Pedro Saez, D. Nicolás Huertas y D. Juan
Gallego (I.U.); y cinco abstenciones, las de D. Francisco García, D.
José Carreras, D. Mercedes Aranda, D. Emilio Sánchez, D. Pedro Saez,
D. Elvira Morada (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (I.R.I.).

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente, quien
en primer lugar, pide que se distribuya a todos los concejales copia
del informe de la Intervención así como la comunicación recibida del
Banco Exterior de España esta misma mañana y que se agilicen
interiormente para acudir en el pleno de hoy para así aprobar
definitivamente el presupuesto.

A continuación, y refiriéndose a las alegaciones presentadas
por el Grupo Socialista, el Sr. de la Fuente pide que se agilicen las
actuaciones en vigor del presupuesto para 1.998, señala que tras su
actuación, en cuanto a las cinco líneas se refiere al artículo de la
Intervención, no tiene nada más que añadir.

Con respecto a la primera de ellas, señala que ha encontrado
en la negociación llevada a cabo con el Banco Exterior una solución
técnica; respuestas que se levan a última hora de esta mañana, tanto
por la que no ha podido ser debatido en Comisión de Hacienda.

A continuación, pasa a informar de las negociaciones llevadas
a cabo, y a través de las que el Banco Exterior se compromete a
aceptar la dación en garantía de los inmuebles de esta
mañana, así como que en los próximos días se va a desarrollar un
convenio para el pago del resto de la deuda sin intereses.

Por tanto, y entendiendo tras el asesoramiento por parte del
Secretario de la Intervención que se está en condiciones de
resolver esta situación, se por lo que han concluido presentando en
el Pleno de hoy esta intervención.

Por lo que, para concluir su intervención, a la vista del
documento recibido por el Banco Exterior de España, pide el Sr.
de la Fuente para la dación en garantía de los inmuebles presentados al
presupuesto y, por tanto, para su aprobación definitiva.

Interviene, a continuación, Sr. Francisco García Saez, para
pedir la dación en garantía del Banco Exterior de España para el
informe recibido por la Intervención de fondos con fecha 15 de febrero
y refiriéndose al grupo el Sr. de la Fuente pide que se agilicen
que no se le han entregado antes.

En cuanto a las otras que afectan al Grupo Socialista
señala que en la Intervención que realizó se han



0A6478517

CLASE 8.ª



deuda de 30 millones, mientras que ahora por su cerrazón de no pagar se han convertido en 70, por lo que más culpables son Partido Popular e Izquierda Unida.

En respuesta a que también su grupo parece ser el culpable de no aprobar el presupuesto, le dice que ellos lo han tenido paralizado durante un año.

Por tanto, finaliza manifestando que todo esto es una "tomadura de pelo".

Seguidamente, toma la palabra Don Manuel Suárez, quién en primer lugar, considera que el debate no está discurrendo por donde debiera, puesto que el presupuesto está debatido políticamente y aprobado inicialmente, correspondiendo ahora resolver las alegaciones que se han presentado. Por lo que, entiende que se trata de conocer por parte de los servicios técnicos si estas alegaciones tienen el fundamento legal establecido para presentarlas.

Por tanto, ruega que sea la Interventora quien diga si estas alegaciones son estimadas o rechazadas.

Por parte de ésta se remite a su informe en el que decía que con respecto a la primera de ellas la estimaba totalmente, no obstante, la aprobación o no de la misma corresponde a la Corporación.

En cuanto a la alegación referente a las tasas y precios públicos, no podía estimarla ni desestimarla puesto que para ajustarlos hay que realizar una revisión de los mismos y un ajuste de los costes.

En lo referente al resto de las alegaciones, fueron desestimadas.

Asimismo, señala que este informe fue realizado el día 19 de enero, tras la presentación de las alegaciones. Así como que en el día de hoy se le ha entregado por parte de la alcaldía el documento del Banco Exterior por el que aceptan la cantidad de un millón de pesetas consignada en el presupuesto para 1.998, sin perjuicio del acuerdo al que se llegue para el pago del resto de la deuda.

En definitiva, si el Banco acepta una forma distinta de pago de la que se fija en la sentencia como según parece que están dispuestos a hacerlo y así lo firman, el presupuesto estaría conforme.

Ante este informe, el Sr. Suárez considera que hay que desestimar las alegaciones que el Grupo Socialista ha presentado.

Por su parte, el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez Garcia vuelve a insistir en que siendo, efectivamente, urgente este asunto se debía haber convocado el pleno para su debate el mismo día 17, ya que el informe de la Interventora no era preceptivo, puesto que el que acaba de realizar en nada contradice el que hizo dos días después de la presentación de las alegaciones.

Refiriéndose a éstas, y valorándolas políticamente, considera que no son ni oportunas en este sentido, ni correctas, entendiéndose

.../...

006478517



CLASE 5ª

datos de 10 millones, mientras que otros por su carácter de no pagar se han convertido en 10, por lo que las empresas son heridas profundas e irreversibles.

En respuesta a que también se grupo parece ser el capítulo de no aprobar el presupuesto, se dice que ellos lo han tenido paralizado durante un año.

Por tanto, finaliza manifestando que todo esto es una "consecuencia de la crisis".

Seguientemente, como se habla con Manuel Sáenz, quien es un buen lugar, comienza que el debate en esta dirección por donde debería, puesto que el presupuesto está debilitado políticamente y apartado inicialmente, correspondiendo ahora resolver las situaciones que se han presentado. Por lo que, entiende que se trata de conocer por parte de los servicios técnicos si estas situaciones tienen el fundamento legal establecido para presentarse.

Por tanto, cree que sea la intervención quien diga si estas situaciones son necesarias o no.

Por parte de ésta se refiere a su informe en el que decía que con respecto a la primera de ellas la versión totalmente, no obstante, la aprobación o no de la misma corresponde a la Corporación.

En cuanto a la segunda versión a las tasas y primas edificios, no podía entenderse ni disminuirse puesto que para estas cosas hay que realizar una revisión de los mismos y un ajuste de los costes.

En lo referente al resto de las situaciones, fueron desestimadas.

Además, señala que este informe fue realizado el día 19 de enero, tras la presentación de las situaciones. Del cual, que en el día de hoy se le ha entregado por parte de la alcaldía el documento del Sr. Sáenz Exterior por el que se indica la cantidad de no - ellos de gastos consignados en el presupuesto para 1.998 - sin perjuicio del acuerdo el que se firma para el pago del resto de la deuda.

En definitiva, si el Sr. Sáenz quiere que se firmen los pagos de la que se fija en la memoria como según parece que están dispuestos a hacerlo y así lo tienen, el presupuesto estaría concluido.

Por otro lado, el Sr. Sáenz considera que hay que desestimar las situaciones que el Grupo Socialista ha presentado.

Por su parte, el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García vuelve a insistir en que siendo, evidentemente, urgente este asunto se debía haber convenido el plan para su debate el mismo día 17, ya que el informe de la intervención no era preceptivo, puesto que el que tiene de realizar es nada concreto el que hizo los días después de la presentación de las situaciones.

Finalmente a éstas y valorándolas políticamente, como que no sea ni oportuna en este sentido, ni conveniente.



0A6478518

CLASE 8ª



que un partido político debe presentar sus alegaciones al presupuesto en función de las enmiendas que al mismo haya presentado, es decir debe argumentar contra el presupuesto en función de los objetivos políticos que hubiesen planteado. Y en este sentido, afirma no haber visto ninguna enmienda al respecto, entendiéndolo que lo que pretenden es retrasar el presupuesto, considerando este hecho como no conveniente.

Por otro lado, y como muy bien ha dicho la Interventora, el Partido Socialista no es titular legítimo para presentar esta alegación, puesto que en este caso sería el propio Banco Exterior como interesado.

Por tanto, no estando de acuerdo con las alegaciones ni tampoco con el presupuesto y considerando impresentable el procedimiento seguido por la Sra. Alcaldesa al utilizar el Turno de Urgencia de este pleno que debiera ser para la presentación de mociones de los distintos grupos, teniendo la facultad de convocar un pleno para discutir las, anticipa su voto en contra de este punto.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, quién pregunta al Sr. Secretario si se puede aprobar un asunto fuera del Orden del Día sin el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

A lo que este responde remitiéndose a lo establecido en el ROF en relación al Turno de Urgencia, según el cual "una vez concluido el orden del día, el el turno de urgencia se preguntará si algún concejal tiene algún asunto que tratar", así como que "se pueden adoptar acuerdos en el turno de urgencia siempre que se declare, por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la urgencia del asunto.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién se remite al informe que en su día hizo el Secretario según el cual no podían tratarse asuntos que previamente no hubiesen sido dictaminados por la comisión informativa correspondiente, habiéndose actuado así en otros asuntos, esperando, a este respecto, que en lo sucesivo sea igual.

Por otro lado, en cuanto a la calificación de "políticas" que se ha dado a las alegaciones, responde que precisamente lo que la ley no permite es presentar alegaciones desde el punto de vista político, es decir, no se pueden presentar alegaciones sobre las propuestas de modificación que un grupo político hizo, sino alegaciones porque no se cumplan los requisitos que marca la ley, y este es el caso que hoy nos ocupa en los presupuestos aprobados por Partido Popular e Izquierda Unida.

Así, se remite al informe económico elaborado por la Interventora del Presupuesto en el que se señala la urgente necesidad de adecuar, mediante el correspondiente estudio, la diferencia entre tasas e ingresos, mientras que en el servicio de agua se prevén mas ingresos que gastos.

En cuanto a la alegación referida a la deuda del Banco Exterior, insiste en que los 32 millones que se adeudaban (según la

.../...

006478218



CLASE BA

que un partido político debe presentar sus alegaciones al presupuesto en función de las asignaciones que al mismo haya presentado, se debe de considerar como el presupuesto en función de los objetivos que establece el mismo. En este sentido, si bien es cierto que el presupuesto debe ser presentado al respecto, entendiéndose que lo que interesa es revisar el presupuesto, considerando esta fecha como un convenio.

Por otro lado, y como muy bien ha dicho la Interventora, el Partido Socialista no se sitúa legítima para presentar esta alegación, puesto que en este caso sería el propio grupo político como representante.

Por tanto, no estando de acuerdo con las alegaciones ni tampoco con el presupuesto y considerando inapropiada el procedimiento seguido por la Int. Aludiana al utilizar el término de Int. de este grupo que debería ser para la presentación de modificaciones de los distintos grupos, teniendo la facultad de convocar un pleno para discutir, analizar su voto en contra de esta punto.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quien pregunta al Sr. Secretario si se puede sacar un asunto fuera del orden del día sin el informe previo de la Comisión Informativa correspondiente.

A lo que esta responde remitiéndose a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Diputación, según el cual "una vez concluido el orden del día, el turno de urgencia se preguntará si algún concejal tiene algún asunto que tratar", así como que se pueden adoptar acuerdos en el turno de urgencia siempre que se declare, por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la urgencia del asunto.

Retorna el uso de la palabra al Sr. García Ramos, quien se remite al informe que se ha dado al Secretario según el cual no todas las cuestiones que se plantean no pueden ser discutidas por la Comisión Informativa correspondiente, habiéndose acordado así en otros asuntos, respondiendo a este respecto, que en lo sucesivo sea igual.

Por otro lado, en cuanto a la calificación de "político", que se ha dado a las alegaciones, responde que precisamente lo que la ley no permite es presentar alegaciones desde el punto de vista político, se dice, no se pueden presentar alegaciones sobre las propuestas de modificación que un grupo político hizo, sino alegaciones porque no se cumplen los requisitos que marca la ley, y será en el caso que hay que ocuparse en los presupuestos aprobados por el Partido Popular e Int. de la Udr.

Así se remite el informe económico elaborado por la Interventora del presupuesto en el que se señala la urgente necesidad de actuar, realizar el correspondiente estudio de la relación entre tasas e impuestos, mientras que en el artículo 107 se prevén las tasas que se pagan.

En cuanto a la alegación referida a la deuda del Ayuntamiento, indica que los 25 millones que se adeudan...



0A6478519

CLASE 8ª



auditoria) y por su cerrazon de no pagar y adversión hacia los socialistas se han convertido en 70 millones.

Asimismo, y dando lectura al escrito remitido por el Banco Exterior, señala que éste no dice nada y ni tan siquiera sabemos quién lo firma. Por lo que dirigiéndose a la Interventora, le pregunta si ella entiende que este documento vale y modifica su anterior informe, así como si en el mismo el Banco se compromete a algo.

Por la Interventora se señala que a su entender, y a la vista de este documento, existe una predisposición por parte del Banco Exterior a firmar un convenio para el pago de la deuda existente, por lo que cuando éste se firme la reclamación estaría de ..., en caso contrario, sigue el vigor.

Trás lo que el Sr. Garcia Ramos sigue insistiendo en que este documento no dice nada, no se compromete a nada, por lo que sigue preguntando si alguien se hace responsable de que este papel es un documento oficial del Banco Exterior de España y si el mismo desvirtua el informe de la Interventora aceptando la alegación presentada por su grupo.

Pide la palabra el Sr. de la Fuente, quién en respuesta al Sr. Jiménez en cuanto al procedimiento para resolver estas alegaciones, le dice que hubiese sido deseable tener este documento a tiempo y haber celebrado una comisión de Hacienda en el que discutirlo, pero que lamentablemente las circunstancias han impedido esta cuestión, ya que el pleno fue convocado el día 26 y aún no se tenían noticias de la respuesta por parte del Banco Exterior.

En cuanto a la persona que firma este documento, asegura que es el responsable regional del Banco Exterior de España en Extremadura, y que es la persona con la que se han llevado a cabo las negociaciones por parte del Equipo de Gobierno.

Asimismo, informa que en estas negociaciones el Banco se comprometió a aceptar la cantidad de un millón de pesetas consignadas en el Presupuesto para 1.998, así como a no cobrar los intereses ni las costas devengados por el procedimiento judicial.

Por tanto, concluye afirmando que estas negociaciones han sido muy fructíferas para el Ayuntamiento, por lo que entiende que hay que desestimar las alegaciones presentadas.

Seguidamente, pide la palabra el Sr. Suárez Requero manifestando que el Partido Socialista con las alegaciones que ha presentado lo único que ha pretendido es boicotear el presupuesto para impedir su entrada en vigor, con lo que ello supone de perjuicio para el pueblo.

Por tanto, y a la vista del informe emitido por la Sra. Interventora y del documento remitido por el Banco Exterior, señala que Izquierda Unida votará en contra de estas alegaciones y así pueda entrar en vigor el presupuesto.

008478519



CLASE B

auditorías y por su carácter de no pagar y subvención para los
 escolares se han convertido en 10 millones.
 Asimismo, y dando lectura al escrito remitido por el Banco
 Exterior, señala que éste no dice nada y ni tan siquiera afirma
 que se han dirigido a la Interventora la
 propuesta al día siguiente que este documento vale y se llama
 anterior informe, así como al en el mismo el Banco se compromete a
 algo.

Por la Interventora se señala que a su entender, y a la vista
 de este documento, aunque una preposición por parte del Banco
 Exterior a fin de su convenio para el pago de la deuda exterior, por
 lo que cuando éste se firma la terminación se trata de un caso
 contrario al que se alega.

Tras lo que el Sr. García Ramos sigue insistiendo en que
 este documento no dice nada, no se compromete a nada, por lo que
 sigue preguntando si alguien se hace responsable de que este papel se
 un documento oficial del Banco Exterior de España y si el mismo
 garantiza el informe de la Interventora respecto a la alegación
 presentada por el grupo.

Pide la palabra el Sr. de la Fraga, quien en respuesta al
 Sr. Jiménez en cuanto al procedimiento para transferir estas
 alegaciones, le dice que aunque sí ha habido un documento en el que
 tiempo y haber referido una comisión de Hacienda en el que
 diagnóstico, pero que lamentablemente las circunstancias han impedido
 esta cuestión, ya que el pleno fue convocado el día 15 y aún no se
 habían notificado la respuesta por parte del Banco Exterior.

En cuanto a la persona que firma este documento, asegura que
 es el responsable regional del Banco Exterior de España en
 Extremadura, y que es la persona con la que se han llevado a cabo las
 negociaciones por parte del equipo de Gobierno.
 Asimismo, indica que en estas negociaciones el Banco se
 comprometió a aceptar la cantidad de un millón de pesetas
 en el presupuesto para 1.988, así como a no cobrar los intereses ni
 las costas derivadas por el procedimiento judicial.
 Por tanto, concluye afirmando que estas negociaciones han
 sido muy fructíferas para el Ayuntamiento, por lo que entiende que
 hay que desvirtuar las alegaciones presentadas.

Requiere, pide la palabra al Sr. García Ramos
 manifestando que el Partido Socialista con las alegaciones que ha
 presentado lo único que ha pretendido es demostrar el presupuesto
 para impedir su entrada en vigor, con lo que ello supone de perjuicio
 para el pueblo.

Por tanto, y a la vista del informe emitido por la
 Interventora y del documento remitido por el Banco Exterior, señala
 que igualmente debe votarse en contra de estas alegaciones y así
 entrar en vigor el presupuesto.



0A6478520

CLASE 8ª



En su última intervención, el Sr. Jiménez se dirige, en primer lugar, al Sr. García Ramos para decirle que conoce muy bien los motivos por los que se pueden presentar alegaciones al presupuesto recogidos en el artículo 151.2, pero también dice el artículo 151.1 en su apartado b) quienes pueden presentarlas, en este caso, "los que resulten afectados".

Asimismo, le explica que lo que quería decir en su intervención es que no entendía cómo podían presentar esta alegación, cuando ésta no va con ninguna de las propuestas políticas que al presupuesto ha hecho el Partido Socialista, sino que lo que señalaría esta alegación es que habría que modificar el presupuesto en 70 millones para pagar al BEX y quitarlo de otras partidas, no compartiendo esta cuestión.

Por otro lado, y no estando de acuerdo con el presupuesto, señala que prefiere que haya un presupuesto, aunque éste sea malo, a que no lo haya, como ocurrió en el año 1997, siendo por este motivo por el que SIEX no ha presentado ninguna alegación.

Para concluir, reitera que tan disparatadas le parece estas alegaciones como el que la Sra. Alcaldesa presente la resolución de las mismas utilizando en Turno de Urgencia de este Pleno, volviendo a insistir en que debiera haberle convocado al día siguiente de la finalización del plazo de presentación, aún arriesgándose a que le hubiesen interpuesto un contencioso-administrativo.

Asimismo, pide que quede constancia de que vota en contra de las alegaciones y del propio presupuesto.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. García Ramos, quién tras criticar la actuación del Sr. Suárez, insiste en que es la propia Interventora, y no el PSOE, quién dice en su informe que hay que pagar al Banco Exterior, así como en preguntar si el documento de esta entidad significa que ésta reitera su informe.

Por último, y antes de proceder a la votación del asunto, el que suscribe informa sobre el sentido de la misma remitiéndose a lo que establece la ley al respecto, es decir, que en el caso de que las alegaciones fueran desestimadas se entiende aprobado definitivamente el presupuesto.

Sometido, finalmente, el asunto a votación, ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: doce votos a favor, emitidos por D^{ña} M^{ña} Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D^{ña} Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^{ña} Rosa Gallego (I.U.); y cinco abstenciones, las de D. José Cardenal, D^{ña} Mercedes Amado, D^{ña} Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D^{ña} Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por lo que,

Visto lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno **ACUERDA**:

088478250



CLASE B2

En su última intervención, el Sr. Jiménez se dirige al primer lugar, al Sr. García Ramos para decir que como sus hijos los motivos por los que se pueden presentar algunas veces al presupuesto recogidos en el artículo 131.1, pero también dice al artículo 131.1 en su apartado b) que las personas presentadas en este caso, "no que resultan afectadas".

Además, se explica que lo que decía decir en su intervención es que no entiendo cómo podían presentar esta alegación, cuando ésta se va con alguna de las propuestas políticas que al presupuesto se hacen el Partido Socialista, sino que lo que debería ser alegación es que habría que explicar el presupuesto en 10 millones para pagar al IIR y el resto de otras partidas, no comprendiendo nada de esto.

Por otro lado, y en relación de acuerdo con el presupuesto, sería que habría que pagar un presupuesto, aunque éste sea más, a que no se haya, como ocurrió en el año 1987, siendo por un motivo por el que IIR se ha presentado ninguna alegación.

Para concluir, señalo que las diputadas de la política social, algunas como el que la Sr. Jiménez presento la resolución de las mismas utilizando en forma de órgano de este punto, volviendo a insistir en que habría que explicar el presupuesto de la financiación del gasto de presentadas, sin responsabilidades a que la hubiera presentado un comentario-alegación.

Además, quisiera que se pueda constatar de que voy en contra de las alegaciones y del propio presupuesto.

Respectivamente, como la palabra al Sr. García Ramos, quisiera que explicara la actuación del Sr. Jiménez, para que se le pueda intervenir, y no el PGR, quien dice en su informe que hay que pagar al Banco Exterior, así como en pagar al el documento de esta entidad alguna que ésta exista en informe.

Por último, y antes de proceder a la votación del asunto, si que suscribe informe sobre el artículo de la misma resolución a lo que se refiere la ley al respecto, es decir, que en el caso de que las alegaciones fueran desestimadas se entiende aprobado definitivamente el presupuesto.

Señalaré, finalmente, al respecto a votación, en segundo lugar, producir el siguiente resultado: doce votos a favor, cuatro por Sr. García Ramos, Sr. Jiménez, Sr. Antonio Pineda, Sr. Benito Benito, Sr. José García, Sr. Juan Manuel Díaz, Sr. Francisco de la Fuente, Sr. Ángel del P.V., Sr. Manuel Suárez, Sr. Pedro Rodríguez, Sr. Nicolás García y Sr. José García (I.R.), y cinco abstenciones, las de Sr. José Cardenal, Sr. Manuel Ángel, Sr. Emilio Palma, Sr. Pedro Benito, Sr. Riva Ortega (P.V.), Sr. José Antonio Jiménez (IIR), por lo que

Visto lo dispuesto en el art. 130.3 de la Ley Orgánica de las Haciendas Locales, el Pleno acuerda:



0A6478521

CLASE 8ª



* **Primero.**- Desestimar las alegaciones presentadas al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.998, quedando, por tanto, aprobado definitivamente el mismo, así como el de la Sociedad Mercantil "NAVISA", de capital íntegramente municipal.

* **Segundo.**- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, incluida como Anexo en el mismo.

* **Tercero.**- Proceder a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, así como de la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- Pide la palabra Doña Mercedes Amado, quién, en nombre del Grupo Municipal Socialistas, y tras recordar a la Sra. Alcaldesa la obligación de incluir en el Orden del Día las mociones presentadas por los distintos grupos políticos, procede a dar lectura a la siguiente moción, presentada con fecha 15 de Enero de 1.998, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por los Medios de Comunicación, este Grupo de Concejales ha tenido conocimiento, de que los Exámenes para obtener el Permiso de Conducir, teóricos y prácticos, que desde el año 1987, se vienen celebrando en Villanueva de la Serena periódicamente, se van a celebrar EXCLUSIVAMENTE EN D. BENITO.

Hay que recordar que este servicio público se consiguió en nuestra ciudad, hace 10 años.

Quienes en aquel momento teníamos la responsabilidad de dotar a nuestra ciudad de servicios, recordamos muy bien el trabajo que costó.

Recordamos que desde aquella fecha ha habido un intento permanente del entonces concejal de IZQUIERDA UNIDA, D Manuel Paredes y Presidente regional de las Autoescuelas de la Región, en la actualidad, de PRIVAR A NUESTRA CIUDAD EN BENEFICIO DE D.BENITO, del citado SERVICIO.

Entendemos que D. Manuel Paredes ha defendido su propuesta pensando que hacía un servicio a su ciudad, cosa que no ejuicamos, pero de la misma manera nuestra Corporación no puede ni debe permitir que lo anunciado por el Jefe Provincial de Tráfico, esto es, suprimir los exámenes en Villanueva de la Serena, SE LLEVE A LA PRACTICA.

Por todo lo señalado PROPONEMOS PARA SU APROBACION EN PLENO, si lo estiman oportuno los concejales de la Corporación, la siguiente MOCION:

19.- SOLICITAR a la Delegación del Gobierno de Extremadura,

.../...

006478521



CLASE 84

* **Presupuesto**.- Determinar las obligaciones presupuestadas al Ayuntamiento de esta localidad para el ejercicio de 1.999, quedando, por tanto, supeditada definitivamente al mismo, así como al de la localidad "MÉRIDA", de capital, la asignación municipal.

* **Personal**.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, incluida como Anexo en el mismo.

* **Trámites**.- Proceder a la publicación del presupuesto suscrito por capitales, así como de la plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- **Edo** la gestión de los servicios de agua, gas y electricidad del grupo municipal localista, y para proceder a la suscripción de la obligación de incluir en el Orden del Día las resoluciones presupuestadas por los distintos grupos políticos, proceda a dar curso a la suscripción de los mismos, presentada con fecha 13 de mayo de 1.999, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1987, en virtud del cual la Diputación Provincial de Badajoz es la entidad responsable de la gestión de los servicios de agua, gas y electricidad en el territorio de su competencia;

Hay que recordar que este servicio público se presta en nuestra ciudad, desde su inicio.

Quisiera en aquel momento también la responsabilidad de dar a nuestra ciudad de servicios, recordamos muy bien el trabajo que se hizo.

Recordamos que desde aquella fecha la deuda de interés por concepto del servicio municipal de agua, gas y electricidad, y los gastos de explotación de las instalaciones de la ciudad, en la actualidad, se privan a nuestra ciudad de servicio de agua, gas y electricidad.

Consideramos que el servicio de agua, gas y electricidad es un servicio que debe ser gestionado por la ciudad, y que no debe ser gestionado por la Diputación Provincial de Badajoz, ya que la gestión de este servicio por la Diputación Provincial de Badajoz, en el territorio de nuestra ciudad, es una carga para la ciudad de la provincia de Badajoz.

Por todo lo señalado proponemos para su aprobación en plenario, el siguiente texto:





0A6478522



CLASE 8ª

que conceda el tiempo necesario y suficiente, para que CON URGENCIA, se acomentan las obras necesarias para cumplir con las exigencias de la Jefatura Provincial de Tráfico.

2º.- HABILITAR UNA PARTIDA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE 1.998, DE LOS FONDOS NECESARIOS PARA ACOMETER LAS OBRAS NECESARIAS DESTINADAS A QUE NUESTRA CIUDAD NO PIERDA ESTE SERVICIO PUBLICO CON EL CONSIGUIENTE PERJUICIO DE LAS AUTOESCUELAS, COMERCIOS, HOSTELERIA Y VECINOS EN GENERAL.

A continuación, se procede a la votación de la urgencia, siendo APROBADA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguidamente, interviene el portavoz popular, Sr. de la Fuente, para contestar a los planteamientos hechos por el Partido Socialista.

En primer lugar, señala que éste tiene mucho que callar cuando se habla de que se pierden servicios públicos en Villanueva de la Serena en favor, sobre todo, de Don Benito, cuando ellos son los máximos artífices de que la Delegación de Hacienda, la Comisaría de Policia, y otros muchos servicios estén instalados en esta ciudad en vez de en la nuestra, todo ello por la desidia y dejadez de su máximo responsable.

Asímismo, informa de que una iniciativa realizazada en los últimos días por parte del Equipo de Gobierno va a posibilitar la recuperación de parte de esos servicios en Villanueva de la Serena.

En cuanto al tema recogido en la moción, señala que no entienden que sea adecuado el que este servicio se preste exclusivamente en Don Benito, considerando que Villanueva reúne los requisitos para seguir funcionando como hasta ahora, y así se le ha hecho llegar al Delegado del Gobierno en una reunión mantenida con éste en los ultimos días con el fin de negociar este asunto y en la que se le ha dado traslado del descontento de la ciudadanía tanto de Villanueva de la Serena como de su comarca, quienes quieren que estos exámenes se sigan realizando aquí.

Por tanto, anticipa su voto en contra de esta moción, puesto que es una iniciativa sobre algo que ya está en vías de solución, ya que el proyecto correspondiente se va a presentar la semana próxima.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quién al hilo de esta última manifestación del Sr. de la Fuente, le recuerda que esta misma afirmación hizo en julio del 97 con respecto a la carretera de Entrerrios y aún no se ha hecho nada de nada.

En cuanto al tema que nos ocupa, y dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, le dice que ella ha sido incapaz de mantener un servicio para Villanueva de la Serena, así como que no puede alegar ignorancia a este respecto, puesto que desde abril del 97 dispone de informes sobre la entrada en vigor de una normativa sobre los requisitos que deben reunir las pistas de los exámenes, fijando el 1 de febrero del 98 como fecha tope para tenerlo todo a punto, y desde esa fecha no

.../...

00847822



CLASE 54

que concorda al tiempo necesario y suficiente, para que con urgencia se acomoda las obras necesarias para cumplir con las exigencias de la Jefatura Provincial de Tráfico.

1.º.- HABILITAR UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE 1.998 DE LOS FONDOS RESERVADOS PARA ADECUAR LAS OBRAS NECESARIAS DESTINADAS A QUE NUESTRA CIUDAD CUENTA CON SERVICIO PUBLICO CON EL COMPROMISO DE LAS ANTES MENCIONADAS, CONDICION, HABILITACION Y VIGILANCIA EN GENERAL.

A continuación, se procede a la votación de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguientemente, intervienen el portavoz popular, Sr. de la Puente, para contestar a los planteamientos hechos por el Partido Socialista.

En primer lugar, señala que éste tiene mucho que decir cuando se habla de que se quieren servicios públicos en Villanueva de la Serena, sobre todo, sobre todo, cuando viene con los servicios públicos de que la Delegación de Hacienda, la Comaría de Política y otros muchos servicios están instalados en esta ciudad en vez de en la nuestra, todo ello por la desidia y dejadez de su anterior responsable.

Además, indica de que una iniciativa realizada en los últimos días por parte del Grupo de Gobierno ya a posibilidad la recuperación de parte de esos servicios en Villanueva de la Serena.

En cuanto al tema recogido en la moción, señala que no entiende que sea adecuado el que este servicio se pague exclusivamente en Don Benito, considerando que Villanueva tiene los requisitos para seguir funcionando como hasta ahora y así es lo que ha de pasar al Delegado del Gobierno en una reunión realizada con éste en los últimos días con el fin de negociar este asunto y en la que se ha hecho traslado del documento de la ciudadanía tanto de Villanueva de la Serena como de su comarca, quienes quieren que estos aspectos se tengan en cuenta. Así mismo, indica que se va a presentar la moción, puesto que es una iniciativa sobre algo que ya está en vías de solución, ya que el programa correspondiente se va a presentar la semana próxima.

Finalmente, indica que el Sr. portavoz de la oposición, Sr. de la Puente, indica que se va a presentar la moción, puesto que es una iniciativa sobre algo que ya está en vías de solución, ya que el programa correspondiente se va a presentar la semana próxima.

En cuanto al tema que nos ocupa, y dirigidos a la Srta. Alcázar, le dice que ella ha sido incapaz de mantener un servicio para Villanueva de la Serena, así como que no puede alegar que a este respecto, puesto que desde el 77 dispone de todos los recursos necesarios en vigor de las normativas sobre los servicios de la ciudad de los servicios, fijando el 1 de febrero de 1998 fecha para iniciar toda a parte, y desde ese momento...



0A6478523

CLASE 8ª

han hecho nada al respecto, no figurando ni una sola peseta de inversión con este destino.

Finaliza su intervención, reiterando la propuesta que presentan en su moción.

Por su parte, el Sr. Jiménez García muestra su acuerdo con algunas de las cuestiones de las que se han manifestado sobre este tema, considerando a este respecto que no hay que buscar más responsables que los que hay y éstos no son sino quienes gobiernan, en especial el gobierno municipal, quién ha dejado transcurrir ocho meses desde que se comunicó las características técnicas que debían reunir este tipo de instalaciones, y no han presentado ninguna propuesta en todo este tiempo.

Por tanto, y para concluir, manifiesta su apoyo a esta moción.

Por último, y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y diez en contra, los emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

III.- Pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez, quien da lectura a la siguiente moción presentada con fecha 23 de Enero de 1.998 y cuya transcripción literal es la que sigue:

""""""""Los Presupuestos de la Junta de Extremadura de 1998 recogen una partida de 4.500 millones de pesetas, fruto de la negociación con IZQUIERDA UNIDA, para la creación de empleo en los municipios de la región.

A Villanueva de la Serena le corresponden 99 millones por este concepto.

También a petición de IZQUIERDA UNIDA, el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva recoge las cantidades complementarias para dar empleo a 99 personas que estén en situación de paro en nuestra ciudad.

Nunca se ha dispuesto de tantos recursos económicos en nuestra ciudad para paliar los problemas generados por el desempleo y que están sufriendo muchas familias de Villanueva de la Serena.

.../...

08647823



han hecho nada al respecto... en figurando ni una sola peseta de inversión con este destino. Finaliza su intervención, retirando la propuesta que presenta en su nombre.

Por su parte, el Sr. D. Jesús García... algunas de las cuestiones de las que se han manifestado sobre esta tema, considerando a esta propuesta que no hay que hacer más responsabilidades que las que hay y éstas no son más que las que existen en especial el gobierno municipal, quien ha dejado transmitir todo nuevo hecho que se comunique las características técnicas que debían reunir este tipo de instalaciones, y no han presentado ninguna propuesta en todo este tiempo.

Por tanto, y para concluir, manifiesta su grupo a este modo.

Por último, y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se procede a votación al punto. NO SE APROBADO. Al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Mercedes Sordo, D. Emilio Palma, D. Pedro Muñoz, D. Félix Sordo (P.S.O.E.) y D. José Antonio Sánchez (I.E.P.); y diez en contra, los emitidos por D. Carlos García, D. Manuel Torres, D. Antonio Vinals, D. José Calvo, D. José Lázaro, D. Fernando de la Fuente, D. Rafael Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Sordo, y D. Nicolás Muñoz (I.D.).

III.- Visto la papeleta del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Esteban, quien da lectura a la siguiente moción presentada con fecha 11 de Enero de 1988 y cuya transcripción literal es la que sigue:

El Ayuntamiento de Badajoz, tras de haberse reunido el 1988 tras un año de pérdida de 4.500 millones de pesetas, tanto de la explotación como de la creación de empleo en los municipios de la región.

A Villanueva de la Serena se corresponden 70 millones por este concepto.

También a petición de IZQUIERDA UNIDA, el Ayuntamiento de Villanueva recoge las cantidades complementarias para dar solución a 37 personas que están en situación de paro en nuestra ciudad.

Antes de la dimisión de varias personas... para poder pagar los gastos de gestión por el dinero que están recibiendo dichas familias de Villanueva de la Serena.



0A6478524



CLASE 8ª

Pero para que se pueda desarrollar este plan contra el paro es necesario que la Junta de Extremadura libere los 99 millones que tiene recogidos en sus presupuestos de 1.998.

Para dar solución a las urgentes necesidades de empleo que padecen muchos vecinos de nuestro pueblo, es por lo que el Grupo de Concejales de IZQUIERDA UNIDA de Villanueva de la Serena presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente

MOCION:

* El Pleno Municipal exige a la Junta de Extremadura que transfiera urgentemente a Villanueva de la Serena los 99 millones de pesetas que le corresponden, que aparecen consignados en los presupuestos regionales de 1.998 para la creación de empleo municipal, y así poder contratar durante un año a 99 personas desempleadas de Villanueva de la Serena.

A continuación se procede a la votación de la urgencia, siendo APROBADA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Garcia Ramos manifiesta su apoyo a esta moción, señalando, no obstante, al Sr. Suárez que el pacto presupuestario está pendiente de la regulación de una Orden de la Consejería que será publicada en el mes de marzo.

Por último, se procede a la votación de la moción. ES APROBADA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, por lo que se adopta el siguiente **ACUERDO:**

* Exigir a la Junta de Extremadura que transfiera urgentemente a Villanueva de la Serena los 99 millones de pesetas que le corresponden, que aparecen consignados en los presupuestos regionales de 1.998 para la creación de empleo municipal, y así poder contratar durante un año a 99 personas desempleadas de Villanueva de la Serena.

IV.- Toma la palabra Don José Antonio Jiménez Garcia, portavoz del Grupo Municipal de Socialistas Independientes de Extremadura, quién procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo con fecha 3 de Noviembre de 1.997 y cuya transcripción literal es la que sigue:

*****SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, de Villanueva de la Serena, a través de su portavoz municipal, José A. Jimenez presenta ante el pleno de la Corporación de Villanueva de la Serena la siguiente moción:

0464782A



CLASE BA

Este acto que se lleva a cabo con carácter de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, tiene por objeto...

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, acuerda...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, acuerda...

A continuación se procede a la votación de la propuesta...

En consecuencia, el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José...

Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

Exigir a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

IV.- Para la gestión de los asuntos de carácter urgente...

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, acuerda...



0A6478525

CLASE 8.ª



La revisión del catastro de urbana, llevó aparejada una subida espectacular de las valoraciones de muchos inmuebles de Villanueva. El periodo de reclamaciones no resolvió este problema, ya que la falta de tiempo y de explicación llevaron a que muchos ciudadanos no presentaron alegaciones en tal sentido.

Este mismo pleno facultó a la Alcaldesa para gestionar ante Hacienda la posibilidad de que se hiciese una nueva revisión del catastro aunque parece ser que fue infructuosa.

Como quiera que el problema no se ha solucionado, SIEX propone al pleno de la Corporación:

* Ratificar el acuerdo plenario adoptado con fecha 20 diciembre 96 y exigir a Hacienda que haga una nueva ponencia de valores que conlleve una revisión del Catastro de Urbana, hacia valores más acordes con una valoración real de los inmuebles."""""

Sometida a votación la urgencia de la moción, ES APROBADA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Trás lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. Jiménez, recordando que ya se ha producido un debate muy amplio sobre el significado de la ponencia de valores llevada a efecto en nuestra ciudad y las valoraciones plasmadas en el padrón de Urbana como consecuencia de la misma.

Y así, -continúa- Siex ya demostró en el pleno celebrado en el año 96 que las valoraciones, en algunas zonas de Villanueva de la Serena, estaban muy por encima de lo que señalaba la norma y por eso se pidió una revisión, puesto que había que tener en cuenta las repercusiones de esta valoración catastral, tanto en el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Sucesiones, y efectivamente así está sucediendo, siendo muy superior al que señalan las cuotas de mercados.

En este sentido, hace referencia a un escrito remitido por la Junta de Extremadura a todos los Notarios de la región, relativo a una Resolución sobre la forma estimada de valorar las propiedades inmobiliaria a efectos de liquidación de los impuestos en los que tiene competencia, y según la cual hay que tomar de base el valor con el que aparecen dichos bienes en el recibo de contribución, y en el caso de Villanueva, éste, en muchas ocasiones, está por encima del valor real de mercado.

Finaliza, pidiendo el apoyo a esta moción que su grupo presenta.

Pide la palabra, el portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, a quien le parece razonable la propuesta presentada por cuanto su grupo ya puso de manifiesto las consecuencias que esta nueva valoración catastral iba a suponer al bolsillo de los contribuyentes,

No obstante, señala que al Sr. Jiménez se le ha olvidado señalar que la Alcaldesa dispuso de quince días hábiles para presentar alternativas si no estaba de acuerdo con las valoraciones catastrales hechas, y en cambio, no se hizo nada.

08847822



CLASE B7

La revisión del catastro de terrenos, llevada a cabo por el
 Servicio Catastral de Badajoz, ha sido objeto de una
 amplia exposición de motivos en el expediente de
 Villanueva. El período de tramitación en materia de
 catastro, que la falta de tiempo y de recursos humanos
 impide no presentar alegaciones en el sentido.
 Esta misma firma se refirió a la necesidad de
 facilitar la posibilidad de que se hiciera una nueva
 revisión del catastro antes de que se iniciara.
 Como quiera que el problema no se ha resuelto, se
 propone el plan de la Corporación:

* Realizar el catastro hipotecario adscrito con fecha 30
 de diciembre de 88 y exigir a Hacienda que haga una nueva
 valoración que coincida con la revisión del Catastro de
 terrenos que se va a realizar en el año 1989.

Después de haberse leído la propuesta de la Comisión, se acordó
 por unanimidad de los señores presentes de la Corporación.

Tras lo cual, vuelve a leerse el informe del Sr. Director,
 recordando que ya se ha producido un debate muy amplio sobre el
 significado de la garantía de valores fijada a efectos de
 igualdad y las valoraciones fijadas en el plan de
 desarrollo de la zona.

Y así, continúa: El Sr. Director en el plan de desarrollo en
 el año 88 de las valoraciones, en algunas zonas de Villanueva de la
 Sierra, se han muy por encima de lo que señalan la nota y por
 eso se pidió una revisión. Que esto que habla por tener en cuenta las
 repercusiones de esta valoración catastral, tanto en el impuesto
 sobre la renta, el impuesto sobre transacciones patrimoniales y
 sucesiones, y especialmente así será sucediendo, siendo muy superior
 al que señalan las notas de desarrollo.

En este sentido, para referirse a un escrito remitido por la
 Junta de Entretenimiento a todos los señores de la región, relativo a
 una resolución sobre la forma de fijar los valores de desarrollo en las
 localidades a efectos de igualdad de las repercusiones en los
 tipos impositivos, y según la cual hay que tener en cuenta el valor
 que aparecen dichos datos en el texto de contratación, y en el
 caso de Villanueva, esta, en muchos casos, está por encima del
 valor real de mercado.

Finalmente, pidiendo al grupo a esta sesión que se
 presente.

Tras lo cual, el portavoz socialista, Sr. García Ramos,
 da la palabra al portavoz socialista del grupo, Sr. García Ramos,
 quien le pide que exponga la propuesta presentada por el grupo
 de Badajoz al respecto de las valoraciones que esta nueva
 valoración del catastro implica al respecto de los contribuyentes.
 En concreto, señala que el Sr. Director se ha olvidado
 señalar que la revisión de los datos de las bases de datos
 hipotecarias se va a hacer en un estado de acuerdo con las
 características técnicas, y en concreto, no se hizo nada.



0A6478526



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Por tanto, considera que este Ayuntamiento tendrá que pedir una revisión de los valores catastrales, por lo que, estando de acuerdo con esta propuesta formulada por el Sr. Jiménez, su grupo votará a favor de esta moción.

Por su parte el Sr. Suárez, igualmente, considera muy oportuna esta moción, aunque cree que, lamentablemente, va a servir de poco. No obstante, también muestra su apoyo.

Sometido, finalmente, el asunto a votación, ES APROBADO por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación. Por lo que, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

* Ratificar el acuerdo plenario adoptado con fecha 20 diciembre 96 y exigir a Hacienda que haga una nueva ponencia de valores que conlleve una revisión del Catastro de Urbana, hacia valores más acordes con una valoración real de los inmuebles.

Siendo las doce de la noche, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

- 1. MANUEL YODA FERRADA
- 2. ANTONIO FERRERA BARRANTES
- 3. FRANCISCO GARCÍA BARRAL
- 4. PEDRO GARCÍA
- 5. JOSÉ CALVO
- 6. EMILIO RAMÍREZ
- 7. BENIGNO A. GARCÍA
- 8. PEDRO DOMÍNGUEZ
- 9. EUGENIO MORALES
- 10. MANUEL SUÁREZ AGUIRRE
- 11. PEDRO SEGADO SALCEDO
- 12. NICOLÁS HUERTAS CACEDO
- 13. JOSÉ ANTONIO JORDANA GARCÍA
- 14. SECRETARÍA GENERAL
- 15. JUAN LUQUE RAMO
- 16. INTERVENTORA DE FUNDOS
- 17. CRISTINA RAMO GARCÍA
- 18. RELACION
- 19. ROSA TRINIDAD GARCÍA GARCÍA
- 20. ROSA CRISTINA GARCÍA
- 21. MANUEL LÓPEZ GARCÍA



[Handwritten signature]

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a las doce de la noche, yo, el Sr. Secretario, doy fe de lo que en esta sesión se ha acordado y de lo que en esta acta se contiene. Yo, el Sr. Secretario, doy fe de lo que en esta sesión se ha acordado y de lo que en esta acta se contiene.

00647825



CLASE III

Por tanto, considero que esta Administración debe de emitir una resolución de los valores catastrales, por lo que, estando de acuerdo con esta propuesta formulada por el Sr. D. Juan, se aprueba el presente acuerdo.

Por su parte el Sr. D. Juan, igualmente, considera que oportuna esta resolución, y que, en consecuencia, se le expide la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

En consecuencia, se aprueba el presente acuerdo, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución, para que, en consecuencia, se le expida la presente resolución.

[Handwritten signature]





0A6478527

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
 - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - D. ANGEL GIL DEL REINO
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. BENITO BENITEZ NIETO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. JOSE CARDENAL MENECA
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
 - Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario General:
D. JUAN LUQUE RUANO

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO

- No asisten:
- Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - Dª ROSA GALLEGU SANCHEZ
 - D. MANUEL LONE GARCIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las -/ diecinueve horas y treinta minutos del día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunen las señoras y señores señalados al margen, miembros todos del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Serradilla, se declara abierta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, estando presente la totalidad de los asistentes, a excepción de D. Manuel Tena Pineda y D. José Calzado Trejo, que se incorporan a las diecinueve horas y cincuenta minutos, así como D. Nicolás Huertas, que lo hace a las veinte horas y quince minutos.

Abandona la sesión D. Manuel Tena durante el debate del asunto tercero.

Asiste numeroso público durante toda la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

006478527



CLASE BA

BOYA DE LA BAYONA... CAPACIDAD EXTENSIVAMENTE... EN DIA 1 DE JUNIO DE 1982.

MAYORES QUE SE FUE

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas...

- D. MANUEL TORRES PINEDA
- D. ANTONIO PEREDA BARRALTA
- D. JOSE CALZADO TRUJO
- D. AMELI GIL DEL REINO
- D. FRANCISCO DE LA FUENTE BORRERO
- D. BENITO BENITEZ NIETO
- D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
- D. PEDRO GARCIA RAMOS
- D. JOSE GARDNER NIETO
- D. EMILIA PALOMO NIETO
- D. MENONDEZ AMADO ALVARO
- D. PEDRO SORIANO GOMEZ
- D. ELVIRA HONDA DIAZ
- D. MANUEL GOMEZ REQUENA
- D. PEDRO BRADON CALZADO
- D. NICOLAS HUERTAS CALZADO
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Por la Srta. Presidenta... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas...

- D. JUAN JACQUE NIETO
- D. BEATRIZ NIETO
- D. INTERVENIORES DE VOTOS
- D. CRISTINA NIETO NIETO
- D. MANUEL LARA GARCIA
- D. ROSA GALLON GARCIA
- D. ROSA ISABEL DIAZ LARA





0A6478528

CLASE 8ª



ASUNTO PRIMERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE REQUERIR A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA PARA QUE URGENTEMENTE DEN COMIENZO LAS OBRAS DE ARREGLO DE LA CARRETERA DE ENTRERRIOS.

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de Febrero de 1.998.

Seguidamente interviene el portavoz popular, Sr. de la Fuente Sorzano, para manifestar la condena por el último atentado perpetrado por la banda terrorista ETA y que constó la vida al concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D. Alberto Jiménez Becerril y su esposa D^a Ascensión Garcia, así como mostrar su solidaridad y condolencia hacia los familiares de los mismos, rogando se les dé traslado de estas manifestaciones.

A continuación, Don Francisco Garcia Ramos, en nombre del Grupo Municipal Socialista y Don José Antonio Jiménez Garcia, como portavoz del Grupo de Socialistas Independientes de Extremadura muestran su adhesión a estas manifestaciones.

Trás lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién, en primer lugar, muestra su deseo de que las distintas intervenciones que se produzcan a lo largo del debate de los distintos puntos del orden del día se hagan siempre desde el respeto hacia todas las personas presentes en la sala.

A continuación, hace constar que la celebración de este pleno se debe a la intransigencia del Partido Popular e Izquierda Unida de que el Partido Socialista tenga la posibilidad de presentar alternativas en los plenos ordinarios, por lo que se ven obligados a hacer valer la representación que los ciudadanos les han dado.

Por último, procede a dar lectura a la moción encriptada en el orden del día, presentada con fecha 17 de Noviembre de 1.997, cuya transcripción literal es la que sigue:

“..... Es conocido por los ciudadanos que habitualmente circulan por la única vía que comunica nuestra ciudad con la E.L.M. de Entrerrios, que tras las últimas lluvias, su estado ha empeorado considerablemente.

Con preocupación vemos los concejales socialistas, la DESIDIA y la INCAPACIDAD con que la Srta. Serradilla, trata éste asunto, con el SILENCIO COMPLICE de los CUATRO CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

Estas rotundas afirmaciones están sustentadas en que la realidad de ésta carretera no se corresponde con lo que en reiteradas ocasiones ha prometido la Srta. Serradilla, esto es "el arreglo inmediato de la CARRETERA".

En el Pleno celebrado el día 15 de Julio de 1.997, en el

.../...

08647828



CLASE 84

INFORMACIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE...
INFORMACIÓN POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL GOBIERNO PARA QUE...
INFORMACIÓN POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA CÁMARA DE...
INFORMACIÓN.

Por el que se describe se procede a dar lectura del dictamen...
favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su...
sesión de 3 de febrero de 1988.

Seguidamente interviene el portavoz popular, Sr. de la Torre...
Borras, para manifestar la condena por el dicho señor...
por la mala actuación de la y que conlleva la vida al congreso del...
Ayuntamiento de Badajoz. D. Alberto Jiménez Becerra y se expone la...
actuación de la, así como mostrar su solidaridad y comprensión hacia...
los familiares de los mismos, rogando se les sea tratado de esta...
manera.

A continuación, Don Francisco García Ramos, en nombre del...
Grupo Municipal Socialista y Don José Antonio Jiménez García, como...
portavoces del Grupo de Socialistas Independientes de Badajoz...
muestran su adhesión a estas manifestaciones.

Tras lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. García Ramos...
quien, en primer lugar, muestra su deseo de que las distintas...
intervenciones que se realizan a lo largo del debate de los...
distintos puntos del orden del día se hagan siempre desde el respeto...
hacia todas las personas presentes en la sala.

A continuación, hace constar que la celebración de este punto...
se debe a la intervención del Partido Popular e igualmente pide...
que el Partido Socialista tenga la posibilidad de presentar...
alternativas en los puntos correspondientes, por lo que se ven obligados a...
hacer valer la representación que los ciudadanos les han dado.

Por último, procede a dar lectura a la mocion...
del orden del día, presentada con fecha 17 de noviembre de 1987, cuyo...
transcripción literal es la que sigue:

Se solicita por los ciudadanos que habitan en el barrio...
por la única vía que comunica nuestra ciudad con la E.I.W. de...
Badajoz, que sea las líneas de Badajoz, su estado se encuentre...
con las siguientes...

Don presuponido vemos las condiciones sociales, la salud...
y la integración con que la Srta. Bertrán, para hacer saber, con...
el máximo respeto de los grupos comarcales de Badajoz, Unión...
estas condiciones alternativas están contempladas en que la...
realidad de este carácter de un documento con la que se trata de...
ocasionar la presencia de Srta. Bertrán, para se "el...
inmediato de la Cámara".



0A6478529

CLASE 8ª



Punto VIGESIMOCUARTO, se recogía una Moción que presentaba el Grupo Municipal Socialista, en la que se pedía el voto favorable, para exigir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, toda vez que habían reconocido la titularidad, QUE COMENZARAN LAS OBRAS DE ARREGLO.

Como es habitual, los votos EN CONTRA de los concejales del P.P. y de Izquierda Unida, impidieron que saliera adelante.

Según consta en el acta de Pleno de fecha 15 de Julio de 1.997, en las hojas 54, 55 y 56, de las 73 que tiene, los argumentos para votar en contra se basaba en que "no iban a consentir que los socialistas tuvieran el mínimo argumento para decir que habíamos conseguido el arreglo", y que "únicamente faltaba el oportuno procedimiento administrativo para ADJUDICAR LA OBRA". Se señalaba por último que "el trabajo estaba hecho".

Como ya han pasado CUATRO MESES desde que la Srta. Serradilla, con el apoyo de los CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA, desestimaran la Moción de los Concejales Socialistas, porque según ellos: ESTABA TODO HECHO, y como la REALIDAD ES DISTINTA, sufriendo las consecuencia los ciudadanos que necesitan hacer uso de ésta vía de comunicación, PROPONEMOS para su APROBACION la siguiente MOCION:

1º INSTAR a la C.H.G. para que, DE UNA VEZ POR TODAS, ASUMA Y EJECUTE LAS OBRAS, QUE PERMITAN LA CIRCULACION POR LA CARRETERA DE ENTRERRIOS.

2º REQUERIR AL EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO DEL SR. AZNAR, PARA QUE EXIJA A LA C.H.G. EL INMEDIATO COMIENZO DE LAS OBRAS.

3º DAR TRASLADO DE ESTE ACUERDO AL SR. MINISTRO DE FOMENTO PARA QUE EXIJA A LOS RESPONSABLES DE SU GOBIERNO MAYOR CELO Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS CIUDADANOS.

4º EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA SRTA. SERRADILLA, EL SR. MANUEL TENA PINEDA, CON EL ALCALDE DE ENTRERRIOS, ESTE ERA; EL BACHEO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA SERENA, MIENTRAS SE EMPEZABAN LAS OBRAS."

Seguidamente, pide la palabra el Sr. de la Fuente, quien comienza su intervención diciendo que no es la Confederación Hidrográfica del Guadiana quien tiene la titularidad de esta carretera, así como que quien tiene la responsabilidad de acometer las obras de mejora de la misma es la Junta de Extremadura, por lo que es precisamente el Grupo Socialista con representación en ésta quien tiene que exigir las actuaciones.

Asimismo, señala que por el Ayuntamiento se han acometido actuaciones en este sentido al ser la administración más cercana al ciudadano, a pesar de no tener nada que ver en esta carretera.

Por tanto, y para finalizar, recalca la responsabilidad de la Junta de Extremadura en este asunto, por lo que anticipa su voto en contra de esta moción.

.../...

088478529



CLASE 84

Para VICEPRESIDENTE, se rogó que se lea el texto que se presenta en el grupo
 Municipal Socialista, en la que se pide el voto favorable, para
 exigir a la Confederación Española de Organizaciones de Padres de Familiares
 que reconozca la existencia de la Confederación Española de Padres de Familiares
 de Badajoz.

Como es habitual, los votos en contra de los concejales del
 P.S. y de Izquierda Unida, legisladores que están ausentes.
 Según consta en el acta de fecha 12 de julio de
 1983, en las hojas 64 y 65, de las 73 que tiene, los señores
 para votar en contra se basan en que "no iban a consentir que los
 socialistas tuviesen el mismo tratamiento que los demás que habían
 conseguido el cargo", y que "únicamente faltaba al respecto
 procedimiento administrativo para adjudicar la obra". Se señaló por
 último que "el trabajo estaba hecho".

Como ya han pasado cuatro meses desde que se firmó
 la resolución con el apoyo de los concejales socialistas, según
 han transcurrido la mitad de los concejales socialistas, algunos según
 ellos están todo hecho, y como la realidad es distinta, cuando
 las comisiones los ciudadanos que necesitan hacer uso de esta vía
 de comunicación, proponen para su aprobación la siguiente resolución:

1º Instar a la C.E.C. para que, de una vez por todas, abra
 y libere las obras, que permitan la circulación por la carretera de
 Badajoz.

2º Requerir al Excmo. Sr. Director del Gobierno Civil de
 Badajoz, para que exija a la C.E.C. el inmediato comienzo de las obras,
 de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3º Por traslado de este acuerdo al Sr. Director de Fomento
 para que exija a los responsables de su Gobierno Mayor Civil y
 Municipal en el cumplimiento de sus obligaciones con los ciudadanos.

4º El cumplimiento de los compromisos adquiridos por
 el Ayuntamiento de Badajoz, en el artículo 17 de la Ley de Bases de Régimen Local,
 en el artículo de Bases de Régimen Local, que dice: "El Ayuntamiento de Badajoz
 cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local".

Seguimiento, para la parte de la Ley de Bases de Régimen Local,
 cuando se interviene directamente en la construcción de obras de
 reparación del patrimonio municipal, como la reparación de obras
 de restauración, así como que quien tiene la responsabilidad de ejecutar
 las obras de mejora de la zona de Badajoz, por lo
 que se propone al grupo socialista con representación en esta
 sesión para exigir las actuaciones.

Además, señala que por el cumplimiento de sus obligaciones
 el Ayuntamiento de Badajoz, así como la administración de la zona de
 Badajoz, a pesar de no tener nada que ver en esta carretera.
 Por tanto, para finalizar, vuelve la responsabilidad
 tanto de Badajoz en este asunto, por lo que se pide que se
 cumpla de esta resolución.



0A6478530

CLASE 8ª



Por su parte, el Sr. Jiménez García reitera las manifestaciones realizadas en otros plenos en los que se ha tratado este mismo asunto, en las que mostraba su sorpresa de que hubiera quedado clara la titularidad de la carretera, ya que la única documentación de la que dispone es un informe de un funcionario del IRYDA en el que se dice que la carretera está inventariada por parte de la Junta de Extremadura, como consecuencia de las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas realizada en Enero de 1.985

Asimismo, recuerda su petición en el sentido de que quedara bien claro la titularidad de la misma, ya que no fuera a suceder que ésta se convirtiera en una carga para el Ayuntamiento y, por tanto, para los ciudadanos de Villanueva de la Serena, como al final ha resultado, puesto que ya se han gastado 6 millones de pesetas, en lugar de haberlos invertido en otras cosas.

Por todo lo cual, habiendo reiterado las manifestaciones realizadas en el último pleno donde se trató este asunto, el celebrado con fecha 15 de julio de 1.997, igualmente, se ve obligado a votar en contra de esta moción.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quién tras criticar el silencio del Grupo de Izquierda Unida, aclara que el Partido Socialista propone simplemente que se pida a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que cumpla con lo comprometido con este Ayuntamiento, remitiéndose a las declaraciones realizadas por la Alcaldesa ante los medios de comunicación el pasado 17 de Noviembre de 1.997 en las que decía que ésta había elaborado un proyecto para la mejora de la carretera de Entrerrios que ascendía a 500 millones de pesetas.

Por tanto, se pregunta qué dificultades tienen para votar en contra de estas peticiones que se recogen en la moción.

Por último y antes de pasar a la votación, aclara su propuesta en los siguientes términos: no sólo pedir a la Confederación que ejecute las obras de la carretera, sino que se faculte a la Alcaldesa para que, en nombre del Ayuntamiento, se comprometa hacerse cargo de la misma, así como solicitar a la Junta de Extremadura, dadas las especiales características de esta vía, que se haga cargo de ella para su conservación, todo ello en beneficio de los ciudadanos de Villanueva y Entrerrios.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

.../...

006478530



CLASE 84

Por su parte, el Sr. D. García Ramos, al haberse realizado las manifestaciones realizadas en otros plenos en los que se ha tratado este mismo asunto, en las que se ha tratado de que hubiera quedado clara la titularidad de la carretera, ya que la única documentación de la que dispone es un informe de un funcionario del IRTDA en el que se dice que la carretera está inventariada por parte de la Junta de Extremadura, como consecuencia de las transacciones del Estado y las Comunidades Autónomas realizadas en torno de 1.982.

Asimismo, recuerda su posición en el sentido de que cuando bien claro la titularidad de la misma, ya que no fuera a entender que ésta se convirtiera en una carga para el Ayuntamiento y, por tanto, para los ciudadanos de Villanueva de la Serena, como el final de la sesión, puesto que ya se han pasado 6 millones de pesetas, en lugar de haberse invertido en otras cosas.

Por todo lo cual, habiendo reiterado las manifestaciones realizadas en el último pleno donde se trató este asunto, el celebrado con fecha 12 de Julio de 1.987, igualmente, se ve obligado a votar en contra de esta moción.

Viene a intervenir el Sr. D. García Ramos, al haberse realizado el estudio del grupo de la izquierda Unida, señala que el Partido socialista propone modificaciones que se refieren a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que cumple con lo comprometido con este Ayuntamiento, remitiéndose a las declaraciones realizadas por la Alcaldía ante los medios de comunicación el pasado 17 de Noviembre de 1.987 en las que decía que ésta había acordado un proyecto para la mejora de la carretera de Extremadura que ascendía a 500 millones de pesetas.

Por tanto, se pregunta que dificultades tienen para votar en contra de estas peticiones que se recogen en la moción.

Por último y antes de pasar a la votación, señala su programa en los siguientes términos: no sólo pedir a la Confederación que ejecute las obras de la carretera, sino que se facilite a la Alcaldía para que, en nombre del Ayuntamiento, se compruebe mediante un grupo de la misma, así como explicar e la Junta de Extremadura, dadas las especiales circunstancias de esta vía, que se haga cargo de ella para su conservación, todo ello en beneficio de los ciudadanos de Villanueva y Matagorda.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. No se ATTORADO, al producirse el siguiente resultado: votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Rueda, D. Emilio Rueda, D. Pedro Romero y D. Elvira Murga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D. Carlos Martínez, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Emilio Benítez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel del 15.7.88, D. Manuel López, D. Pedro Saborido (I.U.) y D. José Antonio...



0A6478531

CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE REQUERIR A LOS RESPONSABLES DE LA CARRETERA DE GUADALUPE EN LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SU URGENTE REPARACION, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PUENTE SOBRE EL RIO GUADIANA HASTA LA INTERSECCION CON LA DE BADAJOZ-VALENCIA.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de Febrero de 1.998.

Seguidamente, Don Francisco Garcia Ramos procede a dar lectura de la moción epigrafiada, presentada con fecha 10 de Noviembre de 1.997, cuya transcripción literal es la que sigue.

Uno de los accesos más transitados de nuestra ciudad en la vía conocida como Carretera de Guadalupe y más concretamente desde la intersección de la vía BADAJOZ/VALENCIA, hasta el puente sobre el rio Guadiana.

En este preciso tramo y después de las últimas lluvias, el deterioro del asfalto hace peligrosa la circulación, con el riesgo añadido de la invasión de la calzada por hierbas y cañadas de ambas cunetas, que cualquier usuario puede comprobar.

Entendemos que una mínima atención a los ciudadanos que utilizan ésta vía de comunicación nos obliga a quienes somos representantes de los mismos, a velar por la seguridad de los mismos y a solicitar cuando no a exigir a los responsables públicos la debida atención a estas circunstancias.

Por las razones señaladas y entendiendo que le corresponde a la JUNTA DE EXTREMADURA la conservación de ésta Cámara, el Grupo de Concejales Socialistas propone para su APROBACION en Pleno la siguiente MOCION:

DAR TRASLADO A LOS RESPONSABLES DE ESTA CARRETERA EN LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LAS IMPORTANTES DEFICIENCIAS DEL TRAMO SEÑALADO PARA SU URGENTE REPARACION, POR LOS PELIGROS QUE EL CITADO ESTADO CONLLEVA.

A continuación el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, interviene para anticipar el voto de su grupo en contra de esta moción, al suponer la misma copia de un acuerdo ya adoptado por este Pleno con fecha 31 de Julio de 1.987 y habiéndose pasado ya por parte de la Secretaría los requerimientos oportunos a la Junta de Extremadura para que ejecute las obras de este tramos de la carretera.

Pide la palabra el Sr. Jiménez Garcia, quien muestra su sorpresa por esta moción, ya que Socialistas Independientes de Extremadura presentó una sobre el mismo tema en mayo del 97 y sobre

.../...

0847831



CLASE 82

ALGUNO DE LOS: AQUELLOS QUE TENGAN EN LA MANERA
 DEPENDIENDO POR EL MUNICIPIO SOCIALISTA EN LA QUE SE TENDRAN
 REQUISITOS A LOS REQUISITOS DE LA COMISIÓN DE GUBERNACIÓN EN LA
 DE ESTADÍSTICA PARA SU UNIÓN REPARACIÓN, EN EL TIPO CONTINGENTE
 DEBE EL MUNICIPIO EN SU GUBERNACIÓN HASTA LA INTERVENCIÓN DE LA DE
 GUBERNACIÓN-VALLEJO.

Por el que se declara de interés al dictamen favorable
 emitido por la Comisión Interactiva de Gub. en su reunión de 2
 de febrero de 1987.

En consecuencia, Don Francisco García Ramos procede a dar
 lectura de la sesión ejecutiva, presentada con fecha 10 de
 noviembre de 1987, cuya transcripción literal se le que sigue.

Señor Don de las señoras más transcritas de nuestra ciudad en la
 vía comunitaria para Gub. de Badajoz y más concretamente desde la
 intervención de la vía BADAJOZ-VALLEJO, hasta el punto sobre el río
 Guadiana.

En esta sesión se han y después de las distintas lecciones, al
 desarrollo del artículo para el desarrollo, con el riesgo
 añadido de la inversión de la ciudad por distintas y causas de cada
 ciudad, por cualquier motivo puede considerarse.

Entendemos que una misma situación a los ciudadanos que
 utilizan esta vía de comunicación nos obliga a que sea como
 representantes de los mismos, a velar por la seguridad de los mismos
 y a solicitar cuando no a exigir a los responsables públicos la
 debida atención a estas circunstancias.

Por las razones señaladas y entendiendo que la correspondencia a
 la JUNTA DE BADAJOZ la conservación de esta vía, el grupo de
 Gub. de Badajoz solicita que se le permita en su día la
 siguiente sesión:

EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE ESTA COMISIÓN EN LA JUNTA
 DE BADAJOZ DE LAS INTERVENCIÓN DE GUB. DE BADAJOZ EN EL
 PARA SU UNIÓN REPARACIÓN, POR LOS REQUISITOS DE LA JUNTA DE
 GUB. DE BADAJOZ.

A continuación se transcribe el contenido del artículo 10 de la
 Ley, interviniendo para explicar el voto de su grupo en contra de
 esta medida, al exponer la misma copia de un acuerdo ya adoptado por
 este grupo con fecha 10 de julio de 1987 y habiendo sido ya por
 parte de la Gub. de Badajoz los representantes oportunos a la Junta de
 BADAJOZ para que ejecute las obras de esta línea de la
 carretera.

Visto lo expuesto al Sr. D. Francisco García Ramos, quien como
 portavoz por esta sesión, ya que las distintas intervenciones
 realizadas durante una sesión al mismo tiempo en el día 10 de...



0A6478532

CLASE 8ª



la que se adoptó acuerdo en el pleno de 31 de julio de ese mismo año, al cual procede a dar lectura.

Por tanto, teniendo en cuenta que se trata de un acuerdo ya adoptado anticipa su voto en contra de la moción, señalando, no obstante, que si fuera una reiteración de la moción presentada por SIEX votaría a favor.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, señalando que a su grupo, como oposición, lo que le preocupa es aportar propuestas que entienden son necesarias y positivas para nuestra ciudad, ya que las preocupaciones del Partido Popular e Izquierda Unida van por otros derroteros.

Así, insistiendo en el texto de la moción, apunta que desde junio hasta hoy el estado de la calzada se ha deteriorado mucho, no entendiéndolo por qué les cuesta tanto trabajo sumarse a esta propuesta.

En lo referente a la moción del Sr. Jiménez, recuerda que a ésta se añadió la propuesta del Partido Socialista de que se gestionara ante Renfe la autorización correspondiente ya que ese tramo afecta al puente de la vía férrea.

Finaliza su intervención insistiendo en que se reitere a la Junta de Extremadura el arreglo de ese tramo de la carretera.

A continuación, y no produciéndose ninguna otra intervención, se procede a la votación de la moción. NO ES APROBADA, produciéndose el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y once votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

ASUNTO TERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RECOGIENDO LA INQUIETUD DE LOS VECINOS DEL BARRIO DE LOS CONQUISTADORES, A TRAVES DE SU ASOCIACION EN LA QUE SE EXIGE A LA SRTA. SERRADILLA QUE TOMA LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ERRADICAR, SEGUN DENUNCIAN LOS VECINOS, LA PRACTICA DEL TRAFICO DE DROGAS, EN LAS INMEDIACIONES DE SU BARRIADA.

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión de 2 de febrero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco García Ramos, quién tras manifestar que no entiende el silencio de Partido Popular e Izquierda Unida ya que lo que están pidiendo en esta moción,

08847832



CLASE 2A

is que se adoptó acuerdo en el pleno de 11 de Julio de este mismo año, al cual precedió a las instancias...

Vuelve a intervenir el Sr. D. Juan José, señalando que a su grupo, como ya se indicó, lo que le preocupa es agotar propuestas que...

Así, insistiendo en el curso de la sesión, apunta que desde junio hasta hoy el estado de la calle de la calle de la calle de la calle...

En lo referente a la calle de la calle de la calle de la calle, recuerda que a...

Para ser añadido la propuesta del Partido Socialista de que se gestionara...

Ante de pasar al estudio de este punto de la orden del día, se ha de tener en cuenta...

En consecuencia, y no procediéndose a ninguna otra intervención, se procede a la votación de la cuestión...

El Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José...

En el momento de la votación de este punto de la orden del día, se ha de tener en cuenta...

Por el Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José, Sr. D. Juan José...

En consecuencia, y no procediéndose a ninguna otra intervención, se procede a la votación...



0A6478533

CLASE 8ª



presentada con fecha 24 de septiembre, es que se atiendan las peticiones de los ciudadanos, procede a dar lectura a la misma, cuya transcripción literal es la que sigue:

Es de conocimiento general que en los últimos meses han aumentado el número de peticiones ciudadanas a éste Ayuntamiento para que vele por el más elemental de los derechos vecinales como es el de vivir en paz.

De la misma manera son muchos los ciudadanos los que no se han visto correspondido en sus peticiones por la máxima responsable municipal, la Srta. Serradilla, por cuyo motivo se han visto en la necesidad de denunciar la situación que padecen el diferentes medios de comunicación.

Especial relevancia ha tomado la Asociación de Vecinos del Barrio de los Conquistadores en las exigencias a la Alcaldía, para que con todos los medios a su alcance, y especialmente respaldando las actuaciones de la POLICIA LOCAL, que tan brillantes resultados obtuvo en la labor de garantizar la seguridad a los ciudadanos, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS.

Como quiera que hasta la fecha, según se desprende de las quejas de esta Asociación, se les ha ofrecido la callada por respuesta o promesas que no se han correspondido con la realidad, este GRUPO DE CONCEJALES, manifestando su respeto a las justas exigencias y haciéndose eco de sus pretensiones, propone para su aprobación la siguiente MOCION:

QUE POR PARTE DE LA ALCALDIA, SE ATIENDA URGENTE Y EFICAZMENTE, A LAS EXIGENCIAS PLANTEADAS EN REITERADAS OCSIONES, POR LA ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE LOS CONQUISTADORES Y QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL QUE SE ERRADIQUEN LAS PRACTICAS, POR ELLOS DENUNCIADAS, DE TRAFICO DE DROGAS.

A continuación interviene el Sr. Jiménez García, para decir que entiende que en esta moción va implícito un ruego a la Alcaldesa como Jefe del Personal, y en este caso de la Policía Local, que es y, por tanto, la persona competente para dar las órdenes oportunas y atender las peticiones de los ciudadanos.

Por tanto, considerando que está claro que la Alcaldesa debe actuar en este asunto tanto con medidas represivas como con medidas de colaboración con las asociaciones vecinales.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quien, en primer lugar, vuelve a criticar el silencio al que se ven obligados a mantener los concejales de Izquierda Unida, convirtiéndose así en cómplices de la situación de Villanueva de la Serena, y al seguir respaldando a cualquier precio a la Alcaldesa en todo mientras ésta siga haciendo lo que ellos quieren.

Finalmente, el asunto es sometido a votación. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: ocho votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.

.../...

00847833



CLASE B

presentada con fecha 14 de septiembre, en que se atienden las peticiones de los ciudadanos, procedo a dar lectura a la misma, cuya transcripción literal es la que sigue:

El Sr. D. Juan José García, con D.N.I. 12345678, solicita que se le permita vivir en paz, en la zona de urbanización de San Juan de los Rios, para que pueda disfrutar de las comodidades que ofrece este tipo de urbanización, ya que en la actualidad se encuentra en un estado de abandono y sin servicios básicos.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, se compromete a estudiar la posibilidad de dar solución a las peticiones de los ciudadanos que se le presenten.

En consecuencia, se le informa que se ha tomado en consideración su petición y se le comunicará el resultado de la misma en el momento oportuno.

Como podrá verse, la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes, ha atendido a la petición de los ciudadanos, y se le informa de que se ha tomado en consideración su petición.

En consecuencia, se le informa que se ha tomado en consideración su petición y se le comunicará el resultado de la misma en el momento oportuno.

A continuación, se le informa que se ha tomado en consideración su petición y se le comunicará el resultado de la misma en el momento oportuno.

Por tanto, se le informa que se ha tomado en consideración su petición y se le comunicará el resultado de la misma en el momento oportuno.

En consecuencia, se le informa que se ha tomado en consideración su petición y se le comunicará el resultado de la misma en el momento oportuno.

En consecuencia, se le informa que se ha tomado en consideración su petición y se le comunicará el resultado de la misma en el momento oportuno.



0A6478534

CLASE 8ª



Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y nueve votos en contra, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PETICION FORMULADA EN REITERADAS OCASIONES POR LOS VECINOS DE LAS CALLES LOBO, FELIPE TRIGO, CERCON DEL REY, LUZON Y JULIAN CALDERON MORENO, RELATIVA A LA URBANIZACION DE 230 MTS. DE LARGO POR 12 MTS. DE ANCHO, DESDE EL CRUCE DE LA CALLE JULIAN CALDERON MORENO CON LA CALLE CERCON DEL REY HASTA EL LIMITE DE LOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL. DICHAS OBRAS SE HARIAN CON CARGO DE FONDOS FEDER QUE GESTIONO EL ANTERIOR GOBIERNO SOCIALISTA Y QUE HASTA LA FECHA QUEDAN SEISCIENTOS MILLONES SIN GASTAR APROXIMADAMENTE.

Por el que suscribe se procede a la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de febrero de 1.998.

Seguidamente toma la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quien comienza aludiendo al escrito que, con fecha 27 de junio de 1.997, presentaron los vecinos de las calles mencionadas ante el Ayuntamiento, al que da lectura.

Asimismo, señala que, como quiera que no han tenido respuesta a estas peticiones, éstos dieron traslado de las mismas al Grupo Socialista para que apoyáramos sus propuestas. Es por lo que, no habiendo visto en las previsiones para el presente año que estas obras se vayan a hacer, presentaron esta moción, con fecha 7 de noviembre de 1.997, en la que lo que se pide es que se atienda la solicitud de estos ciudadanos.

El texto de la moción epigrafiada es el que sigue:

“Este grupo de Concejales ha tenido conocimiento de la petición que en su día formularon a este Ayuntamiento unos vecinos, en representación de los residentes de las calles Lobo, Felipe Trigo, Cercón del Rey, Luzón y Julián Calderón Moreno.

La petición formulada, que coincide en lo fundamental con lo planteado en otras ocasiones por parte de este Grupo de Concejales, es no solo JUSTA sino que es NECESARIA, y además de fácil solución por cuanto este Ayuntamiento tiene más de QUINIENTOS MILLONES SIN GASTAR de los MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, DE FONDOS FEDER gestionados por el anterior GOBIERNO SOCIALISTA.

Como lo solicitado por los vecinos son básicamente obras de Urbanización en 230 mts. de largo por 12 mts. de ancho que parten del cruce de la Calle Julián Calderón Moreno con la Calle Cercón del Rey

00647834



CLASE 39

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...





0A6478535

CLASE 8ª



hasta el límite de lo que es propiedad municipal, (según su escrito remitido a éste Grupo), y a tenor de lo señalado PROPONEMOS la siguiente:

MOCION:

1º QUE SE ATIENDA INTEGRAMENTE A LA RAZONABLE PETICION, formulada por los citados vecinos.

2º Que se haga RESERVA DE CREDITO a cargo del presupuesto municipal en vigor y prorrogado del año 1996, (aprobado con los votos de P.P. e Izquierda Unida, y que caso de no ser posible, que el Pleno acuerde incluir ésta petición en los presupuestos de 1996)

Acto seguido, interviene Don Francisco de la Fuente para manifestar que esta moción carece de fundamento ya que la mejora de estas calles está contemplada en la modificación del PGOU aprobada recientemente para ese sector, encontrándose en estos momentos a la espera de la Resolución de la Junta de Extremadura a este expediente, confiando en que la respuesta de ésta no sea la obstrucción que ha puesto a otro gran proyecto como es el del la zona de la Avda. de Chile. Por tanto, entiende que es en la Junta donde deben defender estas preocupaciones.

Por todo ello y para concluir, anticipa su voto en contra de esta moción.

Toma la palabra Don José Antonio Jiménez, para señalar que este grupo de ciudadanos también se dirigieron a SIEX y que, tras realizar las gestiones pertinentes se les respondió en una Comisión de Urbanismo que estaba prevista la realización de estas obras con los remanentes de los fondos FEDER, siendo éste el motivo por el que no presentaron la correspondiente enmienda en los presupuestos para 1.998.

Por tanto, entendiendo que el tema está resuelto, manifiesta su abstención en este asunto.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, para, en primer lugar, decir que tiempo habrá de hablar y debatir de las trabas que pone la Junta de Extremadura.

Por otro lado, y mostrando el Anexo de Inversiones del Presupuesto para 1.998, señala que en el mismo no figura nada para este asunto.

En cuanto a lo que ha recordado el Sr. Jiménez de que estas obras se iban a hacer de los remanentes de los fondos FEDER, parece ser que tampoco va a ser de esta forma, sino que se ha contemplado en una actuación urbanística.

A este respecto, vuelve a preguntar cuánto van a pagar los vecinos por esta actuación que han decidido, y cuánto tendría que pagar el Ayuntamiento en el caso de que éstos no pudieran pagar.

Para concluir, reitera su petición de que con urgencia se atienda por parte del Ayuntamiento la petición de estos vecinos.

Seguidamente se procede a la votación del asunto. NO ES

.../...

00847833



CLASE RR

hasta el límite de lo que se proyecta municipal, según se escribió
relativo a este grupo, y a favor de la creación de un grupo de
alcalde.

NOTICIA:
1º QUE SE ATRIBUYA INTRINSECAMENTE A LA NACIONAL REPUBLICANA,
formada por los señores vecinos.

2º Que se haga RESERVA DE CRÉDITO a cargo del presupuesto
municipal en vigor y prorrogado del año 1998, (aprobado con los votos
de P.P. e Izquierda Unida, y que caso de no ser posible, que el Pleno
acuerde incluir esta partida en los presupuestos de 1999).

Después de haberse leído y discutido, intervino Don Francisco de la Torre para
manifestar que esta sería una obra de gran importancia ya que se mejoraría
estas calles que actualmente en la modificación del P.M.U. quedaban
removidas para ser sector, convirtiéndose en calles nuevas a la
espera de la finalización de la Junta de Urbanismo de esta expediente,
contando en que la respuesta de ésta no sea la oposición que se
pueda a ser gran proyecto como es el del la zona de la Avda. de
Cádiz. Por tanto, entiende que en la Junta donde deben debatir
estas propuestas.

Por todo ello y para concluir, entiende en voto en contra de
esta medida.

Tras la palabra Don José Antonio Jiménez, para señalar que
este grupo de señores también se dirigieron a D. J. y que, tras
realizar las gestiones pertinentes se les respondió en una Comisión
de Urbanismo que estaba prevista la realización de estas obras con
los recursos de los fondos P.M.U., siendo éste el motivo por el que
no presentara la correspondiente emenda en los presupuestos para
1998.

Por tanto, entendiendo que el tema está resuelto, manifiesta
su abstención en este asunto.

Volvió a intervenir el Sr. García Ramos, para, en primer
lugar, decir que tiempo había de hablar y debatir de las obras que
se van a hacer en la zona de Urbanismo.

Por otro lado, y ocurriendo el Año de Inversión del
Presupuesto para 1998, señala que en el mismo no figura nada para
esta obra.

En cuanto a lo que se le respondió al Sr. Jiménez de que estas
obras se iban a hacer de los recursos de los fondos P.M.U., porque
ser que tampoco se le dar de esta forma, sino que se le han asignado en
una actuación urbanística.

A este respecto, vuelve a preguntar cuándo van a poder los
vecinos por esta actuación que han denunciado, y cuándo van a poder
pagar el Ayuntamiento en el caso de que éstos no pudiesen pagar.
Para concluir, reitera su petición de que con urgencia
atienda por parte del Ayuntamiento la petición de estos señores.

Definitivamente se procede a la votación del asunto.



0A6478536

CLASE 8ª



APROBADO al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.). y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE CON URGENCIA Y POR PARTE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE LIMPIEN DE CAÑAS Y BASURA LAS ZONAS AJARDINADAS Y ARCENES DE LAS INMEDIACIONES DEL POLIGONO LA BARCA DE NUESTRA CIUDAD.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de Febrero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco García Ramos, para recordar que con fecha 23 de Octubre de 1.997 el Grupo Socialista presentó un escrito en el que trasladaban las quejas de los industriales del Polígono La Barca sobre el estado de abandono en el que se encuentra el estado en el que se encuentra esta zona de nuestra ciudad, al cual procede a dar lectura, siendo del siguiente tenor literal:

Como consecuencia de las QUEJAS que este Grupo de Concejales ha recibido de distintos empresarios instalados en el POLIGONO INDUSTRIAL LA BARCA, en relación al estado de ABANDONO en que se encuentran las zonas ajardinadas y arcenes de la Ronda de Circunvalación, limítrofes al citado Polígono; queremos exponer:

1º No puede aceptarse el estado DEPLORABLE que esta zona de nuestra ciudad ofrece a los usuarios de los servicios allí instalados, así como a quienes transitan por la carretera.

2º La DESPREOCUPACION de la Srta. SERRADILLA en situaciones como la descrita es manifiesta, y su INCAPACIDAD para atender las justas peticiones de los empresarios allí instalados raya el desprecio a los mismos.

3º Hacemos a los concejales de IZQUIERDA UNIDA son igualmente RESPONSABLES de esta situación de abandono, por cuanto que con su SILENCIO, pretenden TAPAR a su SOCIO DE GOBIERNO, la Srta. SERRADILLA, la falta de respeto a los ciudadanos que en múltiples ocasiones la han requerido para resolver este problema.

Por todo lo señalado LOS CONCEJALES SOCIALISTAS, PROPONEMOS: Que con la URGENCIA que el caso requiere, y por parte de los SERVICIOS MUNICIPALES se LIMPIEN de cañas, jaramagos y basuras las ZONAS AJARDINADAS Y ARCENES de las inmediaciones del Polígono Industrial LA BARCA.

08647838



ALABRADO al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Amado, D. María Palomo, D. Pedro Ponce y D. María Noriega (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D. Carlos González, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calado, D. Francisco de la Torre, D. Rafael Gil (P.S.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sagar, D. Nicolás Martínez (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (P.S.).

AGRETO QUINTO: ACORDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE SUSPENDA Y SE REANDE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA DE CALLES Y BARRIOS LAS ZONAS ALABRADAS Y ANEXAS DE LAS INDUSTRIAS DEL POLÍGONO LA BARRA DE BADAJOZ CIUDAD.

Por el que se acuerda se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de febrero de 1988.

Una vez leídas las transcripciones de los debates, para recordar que con fecha 22 de octubre de 1987 el grupo socialista presentó un escrito en el que trasladaba las quejas de los industriales del Polígono La Barra sobre el estado de abandono en el que se encuentran el estado en el que se encuentran estas zonas de nuestra ciudad, al cual proceda a dar lectura, siendo del siguiente tenor: literalmente:

Como consecuencia de las quejas que este grupo de concejales ha recibido de distintas empresas instaladas en el POLÍGONO INDUSTRIAL LA BARRA, en relación al estado de abandono en que se encuentran las zonas residenciales y zonas de la zona de circunvalación, limitadas al estado de abandono que esta zona de

se ha hecho constar al estado de abandono que esta zona de nuestra ciudad ofrece a los usuarios de las viviendas allí instaladas, así como a quienes transitan por la zona.

La deterioración de la zona residencial en las viviendas como la queja es manifiesta, y en consecuencia para atender las quejas por parte de los empresarios allí instalados que se han depositado a los mismos.

Se hacen a las concejalías de URBANISMO y LIMPIEZA PÚBLICA RESPONSABLES de esta situación de abandono, por cuanto que con su silencio, prescindiendo de su deber de controlar la zona de BADAJOZ CIUDAD, la falta de respuesta a los ciudadanos que en algunas ocasiones se han referido para mejorar esta situación.

Por todo lo expuesto los concejales socialistas, proponemos que con la urgencia que el caso requiere, y por parte de los

SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA DE CALLES, BARRIOS Y BARRIOS DE LAS INDUSTRIAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA BARRA.



0A6478537

CLASE 8ª



Trás lo cual, recuerda que las exigencias que hacían, tanto Partido Popular como Izquierda Unida, para que el gobierno socialista atendieran las quejas y demandas de los vecinos, mientras que ahora unos no hacen nada y otros tapan y callan.

No produciéndose ninguna intervención más, por la Presidencia se somete el asunto a votación, la cual arroja el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, Dª Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.); una abstención, la de D. José Antonio Jiménez (SIEX); y nueve votos en contra, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.). Por lo que el asunto NO ES APROBADO.

Trás lo cual, continúa su intervención exponiendo los motivos por los que presentamos esta moción, cuales sean el incumplimiento de

ASUNTO SEXTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A QUE LA SRTA. SERRADILLA CUMPLA LO FIRMADO CON LOS RESPONSABLES SINDICALES DE U.G.T. PARA LA EQUIPARACION DE LOS EMPLEADOS LABORALES FIJOS Y EVENTUALES CON LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el que suscribe se informa que el asunto ha sido previamente dictaminado por la Comisión de Hacienda en su reunión de 2 de febrero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quién trás recordar que esta moción fue presentada el día 4 de Noviembre de 1997 para su inclusión en el Orden del Día del pleno ordinario correspondiente a dicho mes y lo cual no fue así, procede a dar lectura a la misma, la cual es del siguiente tenor literal:

"""""""" Es conocido por los miembros de esta Corporación que se han venido celebrando reuniones de la Mesa de Negociación para, a propuesta de los representantes sindicales de los trabajadores, la equiparación salarial de los empleados laborales fijos y eventuales con los funcionarios de este Ayuntamiento.

A tal efecto se han celebrado los correspondientes reuniones, llegándose al ACUERDO firmado por los representantes Municipales, LA SRTA. SERRADILLA de ésta parte y por los representantes de los trabajadores, de la U.G.T. por otra.

El citado acuerdo, de fecha 22 de Noviembre de 1.995, contemplaba la equiparación económica de los trabajadores fijos y eventuales con los funcionarios y sería efectiva a lo largo de los Presupuestos Municipales de los años 1996, 1997 y 1998.

Como quiera que en el año 1.997 no se ha cumplido con el compromiso FIRMADO POR LA SRTA. SERRADILLA CON LOS REPRESENTANTES SINDICALES, DE U.G.T., y ante el temor que nos produce que éste pueda ser un incumplimiento más, con el PERJUICIO correspondiente a los

.../...

088478537



Tras lo cual, teniéndose en cuenta las solicitudes que piden, tanto
servicio popular como trabajos útiles, para que el Gobierno socialista
atendiera las dudas y demandas de los vecinos, alientes que ahora
nada no hacen nada y otros tapen y callan.

No produciéndose ninguna intervención más, por la Presidencia
se acuerda el asunto a votación, la cual resulta el siguiente
resultado: a favor, emitidos por D. Francisco García, D.
José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Rueda, D. Emilio Peláez,
D. Pedro Romero y D. Elvira Noriega (P.S.O.E.); una abstención, la de
D. José Antonio Jiménez (A.I.X.); y nueve votos en contra, emitidos por
D. Sr. Carmen García, D. Antonio Pineda, D. Emilio Peláez, D.
José Calvo, D. Francisco de la Torre, D. Ángel Gil (P.S.O.E.), D.
Manuel Suárez, D. Pedro Segura y D. Nicolás Noriega (I.U.). Por lo
que el asunto NO SE APRUEBA.

ASUNTO SEXTO: ACUERDO QUE FUECE SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA
POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A QUE LA ENTA. BADAJOZ
CUMPLA LO VINCULO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN U.O.T. PARA LA
EQUIPACION DE LOS EMPLEADOS LABORALES TIPO Y EQUIVOCALION CON LOS
REQUISITOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el que se aprueba en forma que el asunto se abra
previamente discutido por la Comisión de Hacienda en su sesión de
1 de febrero de 1988.

Tras lo cual, por el Sr. Presidente se acuerda que se abra
sesión para esta sesión en la mañana del día 4 de noviembre de 1987
para se incluya en el orden del día del pleno ordinario
correspondiente a dicho día y lo cual no fue así, por lo que se da
señala a la mesa, la cual es del siguiente tenor literal.

Se acordó por los señores de esta Corporación que se han
venido celebrando reuniones de la Mesa de Negociación para
propósito de los representantes sindicales de los trabajadores, la
participación salarial de los empleados laborales tipo y eventuales
con las funciones de este Ayuntamiento.

A tal efecto se han celebrado las correspondientes reuniones
relacionadas al asunto planteado por los representantes sindicales. La
ENTA. BADAJOZ de una parte y por los representantes de los
trabajadores, de la U.O.T. por otra.

El citado acuerdo, de fecha 17 de noviembre de 1987,
contempla la equipación económica de los trabajadores tipo y
eventuales con los funcionarios y sería efectiva a lo largo de los
Próximos meses de los años 1987 y 1988.

Como puede verse en el año 1987 no se ha cumplido
compromiso vinculo con la ENTA. BADAJOZ con los representantes
sindicales de U.O.T. y solo al tanto que nos produce que se
sea de incumplimiento así, con el resultado correspondiente.



0A6478538

CLASE 8ª



empleados municipales, PROPONEMOS PARA SU APROBACION LA SIGUIENTE MOCION:

1º EL CUMPLIMIENTO estricto de lo FIRMADO con los representantes de los trabajadores en el Acuerdo de fecha 22 de Noviembre de 1.995.

2º EL ABONO de las cantidades pactadas se harán efectivas, mediante la necesaria modificación presupuestaria, y a cargo del Presupuesto Prorrogado de 1996 APROBADO por los concejales del P.P. e IZQUIERDA UNIDA, ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, y las cantidades correspondientes al año 1998, se harán efectivas durante el mes de Enero del mismo año y a cargo del citado Presupuesto.

3º De no ser posible la modificación presupuestaria a cargo del Presupuesto Prorrogado de 1997, las cantidades correspondientes a este Ejercicio se pagaran a cargo del Presupuesto de 1998, y en el PRIMER MES de este Ejercicio.

Trás lo cual, continúa su intervención exponiendo los motivos por los que presentaron esta moción, cuales eran el incumplimiento de los acuerdos firmados por el Sr. Tena con los sindicatos representantes del personal laboral en una Mesa de Negociación celebrada en Noviembre de 1.995, así como los firmados por parte de la Srta. Serradilla con estos sindicatos en julio de 1.997.

Asímismo, se pregunta qué hubiese dicho tanto el Partido Popular como el Grupo de Izquierda Unida si un Gobierno Socialista no hubiese cumplido con los acuerdos firmados con los sindicatos, mientras que ahora se callan y no dicen nada.

Por último, para concluir, manifiesta que tan sólo se pide que se cumplan los compromisos firmados con los empleados de este Ayuntamiento.

Por su parte, Don Francisco de la Fuente señala que resulta curioso oír hablar al Sr. Garcia Ramos de cuestiones de personal.

Asímismo, manifiesta que en el presupuesto de 1.998 se refleja la voluntad política del Equipo de Gobierno, ya que fue el que dio el paso de equiparar al personal laboral con los funcionarios, estando contemplada ya en los mismos, no habiendo sido posible en el año 97 por tener que ir atendiendo a las deudas con Confederación o Iberduero que los socialistas les dejaron pendientes.

Por todo ello, anticipa su intención de votar en contra de este asunto.

Pide la palabra Don José Antonio Jiménez, quien manifiesta, en primer lugar, no entender esta moción.

Asímismo, señala que en la Comisión de Personal nunca se ha apoyado expresamente esa negociación del Equipo de Gobierno con los delegados sindicales.

Por tanto, considera que el parón que ha sufrido este asunto durante el año 97 ha sido por culpa de esta Corporación puesto que ésta no ha sido capaz de aprobar unos presupuestos para ese ejercicio, y sin éstos era difícil continuar con el proceso de equiparación de este personal.

.../...

006478238



CLASE 24

empresas municipales, trabajos para su ejecución la siguiente

1. El presupuesto previsto de lo que se ha acordado en el acuerdo de 1973 de

2. El resto de las cantidades previstas en dicho presupuesto, y a cargo del

3. De no ser posible la modificación presupuestaria a cargo del presupuesto

4. En lo que respecta a las cantidades previstas en el presupuesto de 1973

5. Asimismo, se propone que dichas cantidades sean de carácter ordinario

6. Por tanto, para cumplir con las obligaciones de las empresas de este

7. Por su parte, Don Francisco de la Fuente señala que resulta

8. Asimismo, señala que en el presupuesto de 1974 se

9. Pide la gestión de Don Antonio Sánchez, quien señala

10. Asimismo, señala que en la Comisión de Personal para

11. Por tanto, concluye que el hecho de haberse producido



0A6478539

CLASE 8ª



Por todo ello, y siendo un asunto que toda la Corporación ha apoyado, y así se contempla en los presupuestos del año 98, considera innecesaria esta moción, por lo que votará en contra de la misma.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos para poner, una vez más, de manifiesto la postura de Izquierda Unida de "callar y tapar", así como las mentiras permanentes de la Alcaldesa.

En este sentido, se remite a la Mesa de Negociación celebrada el día 31 de Octubre de 1997, en la que el Sr. de la Fuente, a pregunta de un representante sindical, responde que la diferencia correspondiente al año 97 no se ha contemplado, sí la del 98.

Termina su intervención, señalando que esa "voluntad política" de la que hablan la tienen que manifestar pagando a los trabajadores hasta la última peseta que les corresponde, según ellos mismos se comprometieron, compromiso que pide se cumpla.

Finalmente se procede a la votación del asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

ASUNTO SEPTIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE QUE SE PROMUEVAN POR LA VIA JURISDICCIONAL LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES QUE LA SRA. INTERVENTORA DE FONDOS SEÑALA EN SU INFORME, TRANSCRITO SEGUN EL ACTA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 1.997, Y QUE HAN SUPUESTO GRAVES PERJUICIOS AL AYUNTAMIENTO Y CIUDADANOS POR TAN ILEGALES ACTUACIONES.

Por el que suscribe se procede a dar lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión celebrada el día 2 de Febrero de 1.998.

La moción epigrafiada dice textualmente lo que sigue:

"Este Grupo de Concejales, ha tenido conocimiento a través del Acta de Comisión de Gobierno celebrada el día 30 de Julio de 1.997, del Informe emitido por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, relativo a las IRREGULARIDADES que se están cometiendo en la GESTION del Hospital Sta.Justa.

Según la citada funcionaria, en su informe señala que se han cometido las siguientes ilegalidades:

1º Se han realizado gastos sin la fiscalización obligada

.../...

08847833



Por todo ello, y siendo un hecho que toda la Corporación se apoyó, y así se constata en los presupuestos del año 1997, en materia de inversión en esta materia, por lo que resulta en contra de la misma.

Vuelvo a insistir en el Sr. García Ramos para poner, una vez más, de manifiesto la postura de la Junta de Badajoz de "cajar y pagar", así como las medidas preventivas de la Alcaldía.

En esta sesión, se remite a la Junta de Negociación celebrada el día 11 de octubre de 1997, en la que el Sr. de la Fuente, a propuesta de los representantes electorales, respondió que la diligencia correspondiente al día 17 no se ha cumplido, el día 18.

Finalmente, se insistió en que se "voluntarizara" de la que había la tarea que consistía en pagar a los trabajadores hasta la última parte que les correspondía, según ellos mismo se comprometieron, respecto que pide se cumpla.

Finalmente se propone a la vocación del cargo, en el AMBADO, el producto el siguiente listado: para votar a favor, emitidos por D. Xosé Carlos García, D. José Carlos García, D. José Carlos García, D. Pedro Romero y D. Silvia Méndez (P.S.O.E.); y para votar en contra, emitidos por D. M. Carmen Barreda, D. Antonio Pineda, D. José Carlos García, D. Francisco de la Fuente, D. Rafael Gil (P.S.O.E.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás Torres (I-U.) y D. José Carlos García (P.S.O.E.).

EL MUNICIPIO DE BADAJOZ, DE ACUERDO CON LO QUE LA LEY DE ENERGIAS PARA EL GRUPO SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE QUE SE REALICE POR LA VÍA ADMINISTRATIVA LAS MEDIDAS QUE LA GOBIERNO CENTRAL POR RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES QUE LA REALIZAN EN FORMA DE LEY EN SU INTERIOR, ENVIADO POR EL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL AÑO DE 1997, Y QUE HA SUJETO CADA UNO DE LOS EJECUTIVOS Y EJECUTIVAS POR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

Por el que se remite se propone a dar lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su sesión celebrada el día 1 de febrero de 1998.

La Comisión de Hacienda, de conformidad con lo que se indica en el dictamen de la Comisión de Hacienda, ha tenido conocimiento a través del Sr. de la Fuente de la reunión celebrada el día 30 de julio de 1997, del informe emitido por la Intervención de cuentas de esta Diputación, relativo a las irregularidades que se están cometiendo en la gestión del Hospital de Badajoz.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478540

CLASE 8ª



según lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley 39/88, R.H.L.

2º NO se han realizado expedientes de contratación de suministros, si bien una serie de proveedores presentan facturas cada cierto tiempo.

3º NO existe consignación presupuestaria para pagar facturas presentadas por proveedores.

4º La contratación del personal se hace DIRECTAMENTE POR EL GERENTE DEL HOSPITAL, sin cumplir con la Ley, sometiéndose a los principios de publicidad, mérito y capacidad, sin que la Intervención de Fondos tenga conocimiento de los procedimientos.

4º El cobro efectuado a los pacientes ingresados, NO SE AJUSTA A LA LEGALIDAD VIGENTE.

6º El gerente del Hospital, cada cierto tiempo deposita en la Depositaria de Fondos cantidades de dinero, SIN PRESENTAR JUSTIFICANTES.

7º La Interventora que suscribe el citado informe, NO SE RESPONSABILIZA de los gastos e ingresos del Hospital Santa Justa.

8º La Srta. Serradilla no ha cumplido con la obligación que la Ley le impone de DAR CUENTA AL PLENO según el Artículo 199 de la Ley de Haciendas Locales.

Consideramos que los datos ofrecidos por la citada FUNCIONARIA son lo suficientemente GRAVES, como para que la Srta. Serradilla (P.P.) y el Sr. Suárez (I.U.), hubieran dado una explicación pública.

Como quiera que quienes gobiernan nuestro pueblo no han asumido las responsabilidades que éstas GRAVES IRREGULARIDADES suponen; este Grupo de Concejales propone para su Aprobación la siguiente MOCION:

1º QUE SE PROMUEVAN POR LA VIA JURISDICCIONAL LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES QUE LA INTERVENTORA DE FONDOS SEÑALA EN SU INFORME Y QUE SUPONEN UN GRAVE PERJUICIO PARA EL AYUNTAMIENTO Y LOS CIUDADANOS QUE SE VEN PERJUDICADO POR TAN ARBITRARIOS PROCEDERES. "*****"

Toma la palabra Don Francisco García Ramos, quién comienza diciendo que el informe emitido por la Interventora de Fondos al que se está aludiendo, no sólo ha sido la causa de esta moción presentada por el Partido Socialista, sino también de que a ésta, por cumplir con su obligación, le rebajen el sueldo en un millón de pesetas anuales.

Acto seguido, procede a dar lectura al informe mencionado. Trás lo cual, se pregunta que hubiese dicho Izquierda Unida y Partido Popular si este informe se hubiera realizado durante la etapa del gobierno socialista, remitiéndose en este sentido a las acusaciones que ambos iniciaron en septiembre del 95, como consecuencia de las cuales realizaron la "famosa" auditoria sobre la situación del Hospital, mientras que ahora, en cambio, callan.

Por todo ello, igualmente, se pregunta donde está la transparencia de la que tanto hablaban, concluyendo su primera intervención con el deseo de que den alguna respuesta a sus preguntas.

.../...

048478240



CLASE 83

según lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 17/85, R.D.L.

17 No se han realizado expedientes de contratación de

mantenimiento, ni bien una serie de procedimientos previstos para

este tipo de contratos.

18 No existe ningún presupuesto para este tipo de

operaciones por proveedores.

19 La contratación del personal se hace directamente por el

CONSEJO DE GOBIERNO, sin cumplir con la Ley, con carácter de

principio de publicidad, mérito y capacidad, sin que la intervención

de todas las Comisiones de los procedimientos.

20 El modo efectuado a los postores interesados, no se

ajusta a la Ley de Procedimiento Administrativo.

21 El personal del Hospital, cada cinco años debería ser

decretado de todas las categorías de personal, sin tener en

cuenta.

22 La intervención que se realiza en el estado informe, no se

responsabiliza de los gastos e ingresos del Hospital Santa Teresa.

23 La Ley de Bases de Régimen Local, según el artículo 198 de la

Ley de Bases de Régimen Local.

Consideramos que los datos obtenidos por la clase

INFORMACIÓN son los siguientes: GOBIERNO, como para la clase

INFORMACIÓN (7.7.1) y el Sr. García (I.R.), habiendo dado una

aplicación pública.

Como punto que el Sr. García habíamos nuestro punto no han

sumido las responsabilidades que el Sr. García INFORMATICA

supone: cada grupo de Comisiones propone para su aprobación la

siguiente acción:

19 QUE SE PROCEDE POR LA VÍA JURISDICCIONAL LAS ACCIONES

LEALES QUE CONVIENGA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS

INFORMACIONES QUE LA INTERVENCIÓN DE TODOS EXISTA EN SU INTERIOR Y

QUE SEAN EN GRUPO PARA EL AYUDAMIENTO Y LOS DISTRIBUIDOS

QUE SE VEN VERIFICADOS POR LAS ACCIONES PROCEDIDAS.

Toda la gestión del Personal de Santa Teresa, según el estado

informe que el informe emitido por la Intervención de todos el que

se está haciendo, no sólo se hizo la causa de esta acción presentada

por el Partido Socialista, sino también de que a día, por cumplir

con su obligación, la gestión el estado en un estado de gestión

sumida.

Este estado, procede a dar lugar al informe mencionado.

Traído así, se propone que dichas líneas de gestión de Santa Teresa y

Partido Popular al ser informados de las acciones realizadas durante la etapa

del gobierno socialista, con carácter de informe en este sentido a las

Asambleas que antes informan en el artículo del 97, como

consecuencia de las acciones realizadas la "Ley" emitida sobre la

Atención del Hospital, además que para, en cambio, el Sr.

Por todo ello, igualmente, se propone que este estado

responsabiliza de la que tanto habíamos, con carácter de

intervención que el Sr. García de que don Sr. García

propone.



0A6478541

CLASE 8ª



A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente, para decirle al Partido Socialista que de irregularidades en el Hospital ya saben bastante ellos, aludiendo a la convocatoria del Tribunal de Cuentas para hablar precisamente de éstas.

Con respecto al informe señala que éste responde a un período de regularización sobre cuestiones que ya están resueltas desde la propia Gerencia del Hospital, así como que, tras el proceso de municipalización, ya se fiscalizan las cuentas desde la Intervención del Ayuntamiento, la contratación del personal se realiza a través de la Mesa de Contratación, y la plantilla se contempla en los presupuestos para el año 1998.

Por tanto, por todas estas razones y no existiendo ilegalidad alguna en la gestión del Hospital, anticipa su voto en contra de esta moción.

Por su parte, Don José Antonio Jiménez, en primer lugar, se dirige a la Alcaldesa para decirle que debiera llamar la atención a los miembros de la Corporación cuando se meten con los funcionarios, puesto que considera que a éstos se les debiera dejar que cumplan con su trabajo y al margen de toda discusión política, incluso a él el primero.

Dicho esto, igualmente la acusa directamente de que a veces, con su actitud, enreda más las cosas, considerando que ante una moción de este tipo debiera haber incluido en el expediente un informe jurídico, para así tener el suficiente conocimiento a la hora de poder pronunciarse si efectivamente lo que está diciendo el Partido Socialista tiene algún fondo jurídico o no.

En este mismo sentido, pregunta si desde que se adoptó el acuerdo de municipalización no estaba intervenido por una Interventora de carrera; si existe o no un informe del Jefe del Hospital después del informe de la Interventora explicando sus razones; así como si al final lo que ha prevalecido es lo que señala la Interventora y la Corporación ha actuado de acuerdo con lo que ésta dice en su informe. Señalando, por último, que todo esto es lo que debiera haber estado en el expediente.

Le responde la Sra. Alcaldesa, diciéndole que le agradece que le recuerde que debe llamarles al orden cuando se intentaran utilizar a los funcionarios, puesto que ella misma ha pedido que así sea.

En cuanto a lo de que confunde con su actitud, le responde que ella no trata de confundir a nadie, y que si hay que aclarar algo aquí está la Interventora, pero ésta ya ha informado que todos estos asuntos estaban ya resueltos.

Por último, vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, señalando, en primer lugar, que los únicos que hacen utilización política de los funcionarios son Partido Popular e Izquierda Unida, al premiar a los buenos y castigar a los malos.

Por otra parte, vuelve a insistir en preguntar al Sr. Suárez por qué tapa todas estas irregularidades que se están cometiendo,

086478241



CLASE B

A continuación, dice la señora el Sr. de la fuente, para decir al Partido socialista que de las responsabilidades en el Hospital ya están pasando ellas, aludiendo a la convocatoria del Tribunal de Cuentas para haber procedimientos de Bata.

Con respecto al informe señala que esta responde a un período de regularización entre cuestiones que ya están resueltas desde la propia Dirección del Hospital, así como que, tras el proceso de municipalización, ya se finalizan las cuentas desde la intervención del Ayuntamiento, la contratación del personal se realiza a través de la mesa de contratación, y la plantilla se completa en los presupuestos para el año 1988.

Por tanto, por todas estas razones y no existiendo responsabilidades alguna en la gestión del Hospital, anticipa su voto en contra de esta moción.

Por su parte, Don José Antonio Jiménez, en primer lugar, se dirige a la Alcaldesa para decirle que debería llamar la atención a los miembros de la Corporación cuando se sientan con los funcionarios, puesto que considera que a veces se les debería dejar que cumplan sus deberes y al margen de toda discusión política, incluso a él el primero.

Dicho dato, igualmente le hace discretamente de que a veces, con su actitud, cuando más las cosas, considerando que ante una moción de este tipo debería haber incluido en el expediente un informe jurídico, para así tener el suficiente conocimiento a la hora de poder pronunciarse el Ayuntamiento lo que está haciendo el Partido socialista tiene algún fondo jurídico o no.

En este mismo sentido, pregunta el hecho que se adoptó al acuerdo de municipalización en estas intervenciones por una intervención de carácter, al existir o no un informe del Ayuntamiento (Hospital) después del informe de la Interventora explicando sus razones; así como el final de que la municipalización es lo que señala la Interventora y la Corporación ha acordado de acuerdo con lo que dice en su informe. Señalando, por último, que todo esto es lo que debería haber estado en el expediente.

La respuesta la da Sr. Alcaldesa, diciéndole que la respuesta que le responde que debe llamar la atención al orden cuando se intentan utilizar los funcionarios, puesto que ella misma ha dicho que así es.

En cuanto a lo de que coincide con su actitud, le responde que ella no trata de contradecir a nadie, y que al haber que analizar algo aquí está la Interventora, pero dice ya ha informado que todos estos asuntos estaban ya resueltos.

Por último, vuelve a intervenir el Sr. García Ramos señalando, en primer lugar, que los datos que hacen utilización política de los funcionarios son Partido Popular e izquierda para el personal y los suenos y cambiar a los socios.

Por otra parte vuelve a insistir en preguntar al Sr. por qué cada una de estas intervenciones que se están...



0A6478542



CLASE 8ª

entendiendo que tendrá que responder qué es lo que recibe a cambio de este silencio.

En cuanto al Anexo de Personal del hospital apunta que en el mismo no aparece el personal laboral eventual.

Con respecto a que el personal se contrata mediante la Mesa de Contratación, asegura que ésta no es más que una tapadera para repartirse los puestos de trabajo entre Partido Popular e Izquierda Unida.

Para concluir, termina su intervención reiterando su propuesta en el sentido de que Partido Popular e Izquierda Unida tendrán que responder políticamente ante los ciudadanos por qué han estado ocultando un informe que se ha hecho por parte de un técnico de este Ayuntamiento, y por qué el Sr. Suárez ha estado callando con las irregularidades cometidas en el Hospital Santa Justa.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); nueve votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y una abstención, la de D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]

08478245



CLASE B4

Entendidos que tendrá que responder que es lo que recibe a cambio de esta alianza.

En cuanto al Anexo de Personal del Hospital que se va a dar no aparece el personal laboral eventual.

Con respecto a que el personal se contrata mediante la forma de Contratación, asegura que ésta no es más que una manera para regular los puestos de trabajo entre el personal laboral e eventual.

Para concluir, también se interviene diciendo que se propone en el sentido de que Partido Popular e Iniciativa Unida que respondan políticamente ante los ciudadanos por que han estado consultado un informe que se ha hecho por parte de un Comité de este Ayuntamiento, y por que el Sr. Ruano ha estado hablando con las respectivas comités en el Hospital Santa Justa.

Finalmente, se procede a la votación del punto. No se vota, al producirse el siguiente resultado: votos a favor, votos en blanco y votos en contra.

Por D. Francisco García, D. José Cardenas, D. Pedro García, D. Heriberto Landa, D. María Palomo, D. Pedro Romero y D. Silvia Moraga (P.S.O.E.): nueve votos en contra, votos por D. Carlos Barredilla, D. Antonio Fierro, D. Benito Estreza, D. José Calzado, D. Francisco de la Tronca, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura y D. Nicolás Fuentes (I.U.) y una abstención, la de D. José Antonio Tinoco (I.U.).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srta. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta de todo lo usual, como es costumbre.





0A6478543

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

... ENMIENDA, SANCIONACION, EL ... DE LA ...

... Alabando el debate, pide la palabra el portavoz socialista, Don Francisco García Ramos, quien comienza su intervención expresando la presencia de los ciudadanos en el Salón de Pleno.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DIA 13 DE MARZO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
 - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - D. BENITO BENITEZ NIETO
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. ANGEL GIL DEL REINO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. JOSE CARDENAL MENEA
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 - Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario General:
D. JUAN LUQUE RUANO

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO

No asisten:
D. MANUEL LONE GARCIA
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las -/ diecisiete horas del día trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las señoras y señores señalados al margen, con ellos -/ miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Dª ña María del Carmen Serradilla, se declara abierta la sesión, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, estando presente la totalidad de los asistentes.

Abandonan la sesión Don Pedro García Ramos y Dª Emilia Palomo, durante el debate de los asuntos octavo y noveno, respectivamente.

Asiste numeroso público durante toda la sesión.

088478243



CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL PUEBLO DE LA CONVENCION, CON
CARACTER ESTADOCIVILIZADO Y URGENTE, EL DIA 13 DE MARZO DE 1.988.

MEMORIA QUE SE CITO

En la ciudad de Villavieja de la Sierra y en sus Casas
Constitucionales, siendo las
diez y cinco horas del día trece
de Marzo de mil novecientos
ochenta y ocho, se reúnen
las señoras y señores señores
donde se acuerda, en virtud de
el mismo del punto de la
ordenación, el objeto de esta
para sesión extraordinaria y
urgente, previa convocatoria
en forma legal al efecto.

Por la Srta. Presidenta, Dña.
la Merita del Carmen Barreda,
se declara abierta la sesión
a las diez y cinco horas,
hora y cinco minutos, esta
do presente la totalidad de
los señores.

Abandona la sesión Dña.
Dolores Barreda y Dña. Dolores
las señoras, durante el debate
de las sesiones octava y novena,
respectivamente.

A las once y cinco minutos
durante toda la sesión.

- Dña. Alcaldesa-Teniente
- Dña. Mª Carmen Esquivel
- Dña. Concepción Esteban
- D. Manuel Yebra Sierra
- D. Antonio Fierro Barreda
- D. Benito Benítez Nieto
- D. José Calzado Trillo
- D. José Isabel Díaz López
- D. Francisco de la Fuente Moreno
- D. Ángel Gil del Riego
- D. Francisco García Benito
- D. José Carmelo Muñoz
- D. Pedro García Barreda
- D. Pedro Romero Gómez
- Dña. Emilia Palomo Nieto
- Dña. Mercedes Amad Alvaro
- Dña. Elvira Morada Díaz
- D. Manuel Suárez Requero
- D. Pedro Benador Barreda
- D. Ricardo Herrera Carado
- D. José Antonio Jiménez Barreda

D. Secretario General:
D. Juan López Muñoz

Dña. Interventora de Fondos:
Dña. Cristina Barro Nieto

No señoras:
D. Manuel Lara García
Dña. Rosa Dalgado Barreda





0A6478544

CLASE 8ª



ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Abierto el debate, pide la palabra el portavoz socialista, Don Francisco García Ramos, quien comienza su intervención agradeciendo la presencia de los ciudadanos en el Salón de Pleno.

Tras lo cual continúa diciendo que después de haber sido desconvocado el pleno ordinario que correspondía el pasado 26 de febrero, porque al parecer en alguno de los expedientes faltaban algunos informes preceptivos, son convocados, con menos de 24 horas de antelación, esto es, a partir de las nueve de la noche para las cinco del día siguiente, impidiendo así la presencia de muchos ciudadanos que a esa hora no pueden asistir al pleno, incluso los medios de comunicación, ausentes en esta sesión.

Por todo ello, señala que se merecería votar en contra de la urgencia por la forma en que se ha hecho la convocatoria, pero como quiera que hay cuestiones de interés para los ciudadanos, votarán a favor de la misma.

Seguidamente, interviene Don José Antonio Jiménez quien después de criticar la hora tan intempestiva de celebración de este pleno, considera una "tomadura de pelo" el que se desconvocara un pleno ordinario, en el que el 90 por 100 de los asuntos estaban informados por las distintas Comisiones, para convocar después este pleno extraordinario y urgente a partir de las nueve de la noche.

Por tanto, estima que la Sra. Alcaldesa debiera ser quien explicara la urgencia de esta sesión, puesto que es quien convoca.

Finalmente, anticipa su abstención en este punto.

Para concluir, la Sra. Presidenta somete a votación la urgencia de esta sesión, siendo el resultado de la misma el que sigue: diecisiete votos a favor, emitidos por D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D^a Mercedes Amado, D^a Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D^a Elvira Moraga (P.S.O.E.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y una abstención, la de D. José Antonio Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** ratificar la urgencia de la presente sesión.-----

008478544



CLASE B

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA DECISION DE LA COMISION...

Abierta el debate, pide la palabra el portavoz socialista, Don Francisco Garcia Ramos, quien comienza su intervencion...

Tras la cual continua diciendo que despues de haber sido designado el grupo ordinario que corresponde al punto 21 de la orden, porque el grupo de los expedientes se han...

Por todo esto, solicita que se convocara votar en contra de la urgencia por la forma en que se ha hecho la convocatoria, pero como...

Despues de oírse la intervencion del Sr. Garcia Ramos, pide la palabra el portavoz socialista, Don Manuel Torres, quien comienza su intervencion...

Para concluir, la Srta. Presidenta solicita a votación la urgencia de esta sesión, siendo el resultado de la misma el que...



0A6478545

CLASE 8.ª



que en este año se han celebrado los actos de apertura de las sesiones para que puedan celebrar la reunión que la Comisión promueve a los

ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA RECTIFICACION DE OTRO, ADOPTADO POR ESTE PLENO EN SESION DE 17 DE MARZO DE 1.997, SOBRE LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 1.997.

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes en su reunión celebrada el día 15 de Enero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco de la Fuente, quien, en primer lugar, resalta la importancia de que en esta legislatura todas las fuerzas políticas tienen la oportunidad de analizar los asuntos en el Pleno con su celebración mensual, hecho que no sucedía en la anterior etapa de gobierno socialista, que se celebraban una vez cada tres meses.

Así en esta misma línea diferenciadora de la forma de hacer de unos y otros, -continúa-, hace un año se estableció por primera vez en la historia de este Ayuntamiento un procedimiento legal de distribución de subvenciones mediante convocatoria pública, a la que algunos colectivos mostraron su descontento por el hecho de que éstas subvenciones fueran destinadas sólo al deporte base.

Es por lo que, habiendo manifestado los distintos clubes haber tenido conocimiento tardío de este extremo del acuerdo, es por lo que tras diversas reuniones con éstos se pretende rectificar la segunda parte del acuerdo adoptado en pleno de fecha 17 de Marzo de 1.997, para que de esta forma las entidades subvencionadas puedan cobrar.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quien en respuesta al Sr. de la Fuente dice que efectivamente antes los plenos ordinarios se celebraban cada tres meses, pero la diferencia está en que antes se celebraban y ahora no.

En cuanto a las distintas formas de otorgar subvenciones, le señala que él, como Alcalde, cumplía su palabra, mientras que ahora la Alcaldesa, no sólo no cumple con su palabra sino que tampoco cumple lo que firma.

A este respecto, y para que los ciudadanos sepan de qué se está hablando en este punto, señala que se trata de un acuerdo adoptado por el pleno hace un año, en el que el Equipo de Gobierno mostraba su compromiso de que las subvenciones fueran destinadas al deporte base, y desde entonces no han hecho absolutamente nada para pagarles estas cantidades a los distintos colectivos.

Asimismo, manifiesta que esta rectificación que ahora pretenden se podía haber evitado si se hubiera hecho como decía el Partido Socialista, esto es, "que no sólo fueran destinadas al deporte base sino también al resto de los colectivos que representan a nuestra ciudad", posición que siguen manteniendo hoy.

Para concluir, añade que quede constancia a los ciudadanos de

006478545



CLASE B1

ABUERTO BERNARDI AGUIRRE QUE MANEJA EN EL... LA
RECTIFICACION DE OTRO, ABOGADO POR ENY PLANO EN SERVICIO DE 17 DE
MAYO DE 1.997, SOBRE LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES
REPORTIVAS PARA EL AÑO 1.997.

Por el que suscribe se procede a dar lectura del diagrama
emitido por la Comisión Informativa de Depósitos en su reunión
celebrada el día 17 de Mayo de 1.997.

Toma la palabra Don Francisco de la Fuente, quien, en primer
lugar, realiza la importancia de que en esta legislatura todas las
fuerzas políticas tienen la oportunidad de analizar los asuntos en el
Pleno con un carácter más equitativo, hecho que no sucede en la anterior
época de gobiernos socialistas, que se celebraban una vez cada tres
meses.

Así en esta misma línea diferenciadora de la forma de hacer
de uno y otro, "contando", hace un año se estableció por primera
vez en la historia de esta Ayuntamiento un procedimiento legal de
distribución de subvenciones mediante convocatorias públicas, a la que
algunos colectivos se negaron a someterse por el hecho de que estas
subvenciones fueran gestionadas sólo al respecto de...

Es por lo que, habiendo examinado los distintos casos
haber tenido conocimiento de los casos de este tipo del 17 de mayo
lo que tras diversas reuniones con éstas se procedió a realizar la
segunda parte del acuerdo adoptado en Pleno de fecha 17 de Mayo de
1.997, para que de esta forma las entidades subvencionadas puedan
cobrar.

Tras la palabra Don Francisco García Ramos, quien se
refiere al Sr. de la Fuente para que efectivamente desde los plenos
realizados se celebran una vez más, para la distribución de
que antes se celebraban y ahora no.

En cuanto a las distintas formas de otorgar subvenciones, la
siente que él, como alcalde, cumple su deber, mientras que ahora
la Alcaldía, en esta su función, con su palabra sin que tampoco cumple
la que tiene.

A esta respuesta, y para que los ciudadanos sepan de que se
está hablando en este punto, señala que se trata de un acuerdo
adoptado por el Pleno hace un año, en el que el equipo de Gobierno
expone su compromiso de que las subvenciones fueran gestionadas al
deporte base, y desde entonces no han hecho absolutamente nada para
pagarles estas cantidades a los distintos colectivos.

Finalmente, manifiesta que esta vertiginosa que ahora
pretenden se podría haber evitado si se hubiera hecho como decía el
Partido socialista, esto es, "que no sólo fueran gestionadas al
deporte base sino también al resto de los colectivos que representan
nuestra ciudad", gestión que algunos manifiestan hoy.
Para concluir, señala que desde comienzos a los ciudadanos...



0A6478546

CLASE 8ª



que un año más tarde de adoptar ese acuerdo, se rectifica para que puedan cobrar la subvenciones que la Alcaldesa prometió a los colectivos deportivos y no ha cumplido.

Interviene, a continuación, Don Nicolás Huertas calificando este asunto como "la historia de una amnistia".

Tras lo que manifiesta que el Partido Popular ha utilizado los mismos métodos para con las subvenciones que el Partido Socialista, esto es "la promesa fácil".

Con respecto a la posición de Izquierda Unida en este asunto, afirma que este grupo lo tiene muy claro y ésta es conocida por todos, siendo la misma ahora que cuando gobernaba el PSOE, entendiéndolo, por estas razones, que no sería justo que se les haga responsable de una situación que ni han creado ni han apoyado nunca.

Con respecto al punto del orden del día en el que nos encontramos, señala que el motivo es poder "dar carpetazo final" a las subvenciones del 97 y poder tener opción a las del 98.

En este sentido, se remite al informe de la Interventora según el cual ningún club puede justificar las subvenciones recibidas del 97, y por tanto, no tiene opción a las del 98, siendo este el motivo por el que se reunieron con la Comisión de Deportes, y en la misma se sacó el compromiso de que en breve se rectificaría la segunda parte del acuerdo adoptado por el Pleno, habiendo ya transcurrido tres meses desde entonces.

Asimismo, manifiesta que Izquierda Unida no va a adelantar su intención de voto, ya que entiende que está implícita en su intervención; sin embargo pide a SIEX, como grupo que apoya subvenciones deportivas de toda índole, y al PSOE como grupo que las instauró y defendió, incluso, su incremento, que voten afirmativamente este punto para "alegría y regocijo de los clubs de nuestra ciudad".

Por su parte, el Sr. Jiménez García señala que en el acta del pleno de 17 de marzo de 1.997, queda constancia de las propuestas que se hicieron en torno a este asunto, así como de lo que cada uno dijo en ese momento y en las distintas comisiones; recordando, en este sentido, la posición de SIEX, la cual ha seguido manteniendo, respecto a que se adoptara el mismo acuerdo que en 1.996, por lo que no apoyó la propuesta del Partido Popular, (al igual que hizo Izquierda Unida), ya que no estaban de acuerdo con la segunda parte del acuerdo que se pretendía adoptar y que se adoptó.

Por todo ello, considera que el Equipo de Gobierno tiene que reconocer su equivocación en ese momento, y es por ello por lo que quieren rectificar ahora, entendiéndolo, a este respecto, que lo mejor es que así se haga, puesto que si éste no es capaz de ejecutar su acuerdo será porque, quizás, no lo hubieran estudiado lo suficiente para efectuarlo.

Para concluir, manifiesta que no le satisface demasiado que el tiempo les dé la razón, puesto que al final nos encontramos con el mismo problema, es decir, nos encontramos de nuevo en el mes de marzo

08647848



CLASE 84

que no sólo está de acuerdo con el acuerdo, se resuelve para que
quedan dentro de las competencias de la Diputación Provincial a las
colectivas de carácter y de la siguiente manera:

Interviene a continuación, Don Ricardo Muñoz Salgado
este asunto como "la historia de una familia".
Tras lo que se ha dicho que el Partido Popular de Badajoz
los mismos señalan para con las intervenciones que el Partido
Socialista, como es "la primera línea".

Con respecto a la posición de la Diputación de Badajoz en este asunto,
afirma que este grupo lo tiene muy claro y dice de manera que
todas las cosas que se hacen que se hacen en el 1984,
entendimiento, por estas razones, que se vea hasta que se vea
responsable de una situación que al ser creada en un espacio común.

Con respecto al punto del orden del día de este día que son
entendidos, señala que el orden es poder "con respecto al día".
Las intervenciones del PP y poder tener vistas a las del PS.

En esta sesión, se vuelve al inicio de la intervención
según el cual ningún tipo de gestión justifican las intervenciones de carácter
del PP, y por tanto, no tiene opción a las del PS, siendo esta la
acción por la que se mantendrá con la Comisión de Asesoría, y en la
misma se está al momento de que se pueda ser realizada la
segunda parte del asunto que se ha planteado por el PP, haciendo ya
intervención tres meses desde entonces.

Además, señala que la Diputación de Badajoz no va a abandonar
su intención de voto, ya que entiende que esta Diputación es un
intervención) sin embargo pide a BIL, como grupo que apoyo
intervenciones de carácter de carácter, y al todo como y ya que las
intervenciones y debates, se intervenga, que voyan
diferentemente este grupo para "aspirar y respaldar de los otros de
nuestra ciudad".

Por su parte, el Sr. Ricardo Muñoz Salgado señala que en el día del
punto de la agenda de 1984, queda pendiente de las propuestas que
se hicieron en el día de ayer, así como de lo que dice que el día
de ayer, y en las discusiones anteriores, especialmente, en este
sentido, la posición de BIL, la cual se veía manteniendo,
trayendo a que se refiera al mismo asunto que en 1984, por lo que
se haya la propuesta del Partido Popular, así como que dice
la Diputación de Badajoz, ya que no se refiera de acuerdo con la segunda parte
del asunto que se plantea ahora y que se sigue.

Por todo ello, concluye que el grupo de Gobierno tiene que
comenzar su intervención en este momento, y se por ello por lo que
quiere realizar antes, especialmente, a este respecto, que lo mejor
es que así se haga, puesto que si ésta se va a hacer se va a hacer
entonces será porque, quizás, se lo hubiera acordado en anteriores
sesiones.

Tras concluir, señala que no le quedan dudas
al respecto de la sesión, puesto que al final, las intervenciones
de carácter, se hacen, que se hacen de acuerdo con el día de ayer.



0A6478547

CLASE 8ª

y aún no se han distribuido las subvenciones del año 98, cuestión que ya se advirtió en la comisión celebrada en Diciembre.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para incidir, de nuevo, en que una de las diferencias principales con respecto al Partido Socialista, en torno al asunto de las subvenciones, radica en que hoy cualquiera puede acceder a la justificación de las cantidades recibidas, mientras que en la etapa socialista esto no ocurría.

Por otro lado, y en cuanto a la gestión que en materia deportiva se realiza desde el Ayuntamiento, se remite a la reciente concesión de la medalla que por parte de la Junta de Extremadura ha recibido por su labor en este área.

Asimismo, manifiesta que esta rectificación del acuerdo que en su día se adoptó, se basa en que algunos de los colectivos deportivos subvencionados tuvieron tardío conocimiento de las subvenciones, pero que su grupo sigue manteniendo la misma postura de apoyar el deporte base, no obstante, con el fin de desbloquear la situación existente, solicita el voto favorable a esta rectificación.

Toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién, dirigiéndose al Sr. Huertas, recuerda sus manifestaciones en el pleno de marzo del 97, en las que comparaba a los clubs villanovenses con las empresas de transportes.

Asimismo, señala que Izquierda Unida y Partido Popular son responsables de la situación en la que nos encontramos, puesto que ellos aprobaron el presupuesto del 96 y 98, así como de que durante un año los colectivos no hayan recibido las subvenciones que se les prometió.

En cuanto a la referencia realizada por el Sr. de la Fuente respecto a la concesión de la medalla, señala que no se vayan a creer que ésta ha sido por su gestión ante el deporte, sino que se la deben a los colectivos que han estado trabajando por el deporte en Villanueva de la Serena.

Para concluir, manifiesta que la posición de su grupo es la de no impedir con su voto que los colectivos deportivos puedan cobrar las subvenciones que se les prometió, por lo que anticipa su abstención.

El Sr. Huertas responde a esta intervención calificando de pobres los argumentos expuestos por el portavoz socialista, así como manifestando sentirse orgulloso de tener una cierta consideración entre muchas de las personas implicadas en el mundo del deporte.

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. Jiménez García quién, en primer lugar, critica la excesiva duración de las intervenciones en este punto, ya que en lugar de una rectificación más bien parece que se está debatiendo el asunto tercero del orden del día.

Por otro lado, considera que los argumentos expuestos por el Sr. de la Fuente, no hacen más que avalar la postura que SIEX mantuvo

008478547



CLASE B1

Y así no se han distribuido las subvenciones del año 88, cuestión que ya se advirtió en la comisión celebrada en diciembre.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para incidir, de nuevo, en que una de las diferencias principales con respecto al Partido Socialista, en torno al asunto de las subvenciones, radica en que muy probablemente puede suceder a la justificación de las cantidades recibidas, mientras que en la etapa socialista esto no ocurría.

Por otro lado, y en cuanto a la gestión que en materia deportiva se realizó desde el Ayuntamiento, se refiere a la concesión de la medalla que por parte de la Junta de Extremadura ha recibido por su labor en este tema.

Además, señala que esta institución del acuerdo que en su día se adoptó, se basa en que algunos de los colectivos deportivos extremos tuvieron también conocimiento de las subvenciones, pero que en grupo aligeraron manteniendo la misma postura de apoyar el deporte hasta, en adelante, con el fin de desarrollar la situación existente, volviendo al voto favorable a esta resolución.

Tras la palabra el Sr. García Ramos, quien, dirigiéndose al Sr. Barja, recuerda sus manifestaciones en el pleno de marzo del 87, en las que compareció a los otros villanovenses con las exigencias de transparencia.

Además, señala que respecto Unión y Partido Popular son responsables de la situación en la que nos encontramos, puesto que ellos aprobaron el presupuesto del 87 y 88, así como de que durante un año los colectivos no hayan recibido las subvenciones que se les prometía.

En cuanto a la resolución realizada por el Sr. de la Fuente respecto a la concesión de la medalla, señala que no se veían a nivel que ésta se diera por su gestión ante el deporte, sino que se la daban a los colectivos que han estado trabajando por el deporte en Villanueva de la Serena.

Por último, señala que la posición de su grupo es la de no impedir con su voto que los colectivos deportivos puedan cobrar las subvenciones que se les prometió, por lo que anticipa su abstención.

El Sr. Barja responde a esta intervención señalando que todos los siguientes aspectos por el portavoz socialista, así como manifestaciones realizadas en el pleno de marzo de esta comisión, entre otras cosas de las personas implicadas en el punto del deporte.

Seguientemente vuelve a intervenir el Sr. Jiménez García quien, en primer lugar, critica la excesiva duración de las intervenciones en este punto, ya que en lugar de una participación más bien pasiva que se está desarrollando al punto sobre del orden del día.

Por otro lado, considera que los argumentos expuestos por el Sr. de la Fuente, en relación con que volver la postura que él...



0A6478548

CLASE 8ª



en marzo del 97. No obstante, manifiesta que quitar la segunda parte del acuerdo que se adoptó no hace asumible para su grupo la primera, puesto que ellos presentaron otra propuesta de distribución totalmente distinta, por todo lo cual volverá a votar en contra.

Finalmente, por la Presidencia se procede a la votación del asunto. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: ocho votos a favor, emitidos por D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); cuatro votos en contra, emitidos por D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D^a Mercedes Amado, D^a Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D^a Elvira Moraga (P.S.O.E.), Por lo que,

Considerando el Acuerdo adoptado por el Pleno el 17 de Marzo de 1.997.

Considerando los informes evacuados por la Secretaría General y la Intervención de Fondos.

Visto lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, de 26 de Noviembre.

El Pleno ACUERDA:

* Proceder a rectificar el Acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 17 de Marzo de 1.997, en lo referente al apartado segundo del mismo, cuyo tenor literal es: "Estas cantidades deberán justificarse con destino al deporte base por parte de las entidades subvencionadas", sustituyéndolo por el que sigue: "Estas cantidades deberán justificarse con destino al deporte fomentado por parte de las entidades subvencionadas."

ASUNTO TERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 1.998.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes en su reunión celebrada el día 15 de Enero de 1.998.

A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente quien, en primer lugar, señala que considera que la distribución que hoy se

088478248



CLASE 8A

En el punto 17.º No obstante, analizando que dichas la segunda parte del acuerdo que se adopta no hace mención para su grupo la primera, puesto que estos presentaban otra propuesta de distribución de los recursos, por todo lo cual volverá a votar en contra.

Finalmente, por la Presidencia se procede a la votación del punto 18.º Aprobado el punto 18.º de la orden del día, se procede a la votación de los puntos 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno el 17 de marzo de 1997.

Considerando los informes elaborados por la Secretaría General y la Intervención de Rentas.

Visto la legislación en el artículo 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), de 26 de noviembre de 1988.

EL PLENO ACUERDA:

Proceder a realizar el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 17 de marzo de 1997, en lo referente al acuerdo adoptado en el mismo, cuyo texto literal es: "estas entidades deberán justificarse con destino al depósito base por parte de las entidades subvencionadas", modificándolo por el siguiente: "estas entidades deberán justificarse con destino al depósito formado por parte de las entidades subvencionadas".

ASUNTO TRÁMITE: INFORME DEL PLENARIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL AÑO 1998.

Por el que se decide se le remita al Pleno el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Depósitos en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 1998.

A consecuencia de lo anterior, pide la Presidencia al Sr. de la Junta que se proceda a la votación de los puntos 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.



0A6478549

CLASE 8ª



propone es adecuada.

Por otro lado, y en respuesta a las declaraciones del Sr. García Ramos en el punto anterior, respecto a la concesión de la medalla, señala que ésta se la han otorgado al Ayuntamiento y no a los clubs. En relación a las personas contratadas por el anterior Alcalde socialista, apunta que concretamente el Sr. Segura no estaba contratado, sino que "le daba el dinero bajo cuerda".

Es interrumpido por D. Francisco García Ramos, quién ante esta afirmación, protesta pidiendo que conste en el acta estas palabras.

Continuando con su intervención, incide de nuevo en que la distribución que hoy se propone es adecuada y está enmarcada bajo unos parámetros como ya se hizo en el ejercicio anterior, como es el presupuesto liquidado de la entidad, el número de licencias federativas del club, la máxima categoría en la que éste participe, y la repercusión social de cada una de las entidades, insistiendo en que siguen entendiendo que estas subvenciones se deben aplicar al deporte base, por todo lo cual vuelven a proponer que así se hagan.

Por otra parte, y tras señalar que esta distribución se ha ceñido a la dotación presupuestaria existente, propone que en la justificación se considere, no un año presupuestario, sino una temporada deportiva, en este caso la 97/98.

Toma la palabra el Sr. García Ramos, para, en primer lugar, pedir disculpas por interrumpir la intervención del Sr. de la Fuente, no obstante, la justifica al considerar que la Alcaldesa no tiene derecho a permitir que se insulte a una persona que ha prestado su servicio al deporte de este municipio, con estas afirmaciones de que "se llevaba el dinero bajo cuerda".

Volviendo a la concesión de la medalla, insiste en que desde su punto de vista la Alcaldesa ha recogido una medalla que no corresponde, ni mucho menos, a la gestión realizada por el Equipo de Gobierno en materia deportiva, sino a la trayectoria deportiva que vienen realizando, por un lado, desde los distintos colectivos, y por otro, desde el Patronato Deportivo Municipal con sus monitores y directores deportivos al frente.

Concluye su intervención, proponiendo la misma distribución que la del año 97, advirtiendo que teme que en el año 99 el Partido Popular traiga la misma rectificación para las subvenciones de este año, así como pidiendo que la Alcaldesa cumpla con su palabra.

Por su parte, el Sr. Huertas muestra su preocupación por el hecho de que se hable, con la ligereza que se ha hecho, de personas que no están presentes, lamentando las manifestaciones del Sr. de la Fuente, pero considera, no obstante, que el responsable y el que alienta estas palabras es el Sr. García Ramos, utilizando el nombre de una persona para defenderse.

En cuanto al punto del orden del día, manifiesta que su grupo

008478548



CLASE BA

proponer un acuerdo. En consecuencia, y en respuesta a las deliberaciones del Sr. García Ramos en el punto anterior, respecto a la devolución de la medalla, señala que ésta es la que otorga el Ayuntamiento y no la los clubs. En relación a las personas contratadas por el Ayuntamiento, señala que el Ayuntamiento de Sr. Ramos no puede contratar, sino que "le da el dinero bajo cuerda".

En consecuencia, por Sr. Francisco García Ramos, quien ante esta situación, protesta al Ayuntamiento que consta en el acta estas palabras:

Constatando con su intervención, incluso de nuevo en que la distribución que hoy se propone es adecuada y está en línea con las necesidades como ya se hizo en el ejercicio anterior, como es el presupuesto fijado de la entidad, el número de licencias deportivas del club, la misma categoría en la que ésta participa, y la repartición social de cada una de las entidades, instando en que algunos acuerdos que estas subvenciones se deben aplicar al deporte base, por todo lo cual voy a proponer que tal se haga.

Por otra parte, y tras señalar que esta distribución se ha hecho en la última presupuesto existente, propone que en la justificación de este acuerdo, no se haga presupuesto, sino una propuesta deportiva, en este caso la 37/88.

Tras la lectura al Sr. García Ramos, para su primer turno, pedir disculpas por interrumpir la intervención del Sr. de la Fuente, en adelante, la justificación al considerar que la Alcaldía no tiene derecho a permitir que se lleve a una persona que ha prestado su servicio al deporte de este municipio, con estas afirmaciones de que "se lleve el dinero bajo cuerda".

Volviendo a la concesión de la medalla, instando en que desde su punto de vista la Alcaldía ha recibido una medalla que no corresponde, ni mucho menos, a la gestión realizada por el equipo de fútbol en estas deportivas, sino a la gestión deportiva que viene realizando por su lado, desde los distintos comités, y por otro, desde el Ayuntamiento Deportivo Municipal con sus comités y direcciones deportivas al punto.

Concluye su intervención, proponiendo la misma distribución que la del año 87, señalando que tras que en el año 87 el Partido Popular trajo la misma justificación para las subvenciones de este año, así como también que la Alcaldía sigue con su gestión.

Por su parte, el Sr. Ramos muestra su preocupación por el hecho de que se lleve, con la ligereza que se ha hecho, de personas que no están pensadas, instando las manifestaciones del Sr. de la Fuente, para señalar, no obstante, que el responsable y el que lleva estas palabras es el Sr. García Ramos, instando al Ayuntamiento de una persona para detenerse.

En cuanto al punto del orden del día, señalan que se



0A6478550



CLASE 8.ª

se sentiría orgullo si con la aprobación del mismo, consiguen erradicar las prácticas que en esta materia se venían realizando por anteriores gobiernos al amparo de una mayoría absoluta, favoreciendo a equipos profesionales en detrimento de la actividad formativa de base.

Para finalizar, anticipa el voto afirmativo de su grupo a la distribución de subvenciones que se presenta.

Pide la palabra, el Sr. Jiménez García, preguntando por qué se trae este asunto al pleno dos meses después de haberse dictaminado por la Comisión de Deportes, así como por qué se ha puesto la distribución de subvenciones nominativamente en el presupuesto, ya que de nuevo estamos en el mes de marzo y la situación se vuelve a repetir, pudiendo haberse evitado de esta forma, como ya se propuso en las enmiendas presentadas al presupuesto.

Por tanto, tras manifestar que considera que es reiterativo y que el Equipo de Gobierno lo podría haber traído antes, presenta la alternativa de su grupo, la cual está en base a la distribución realizada en el año 96, pasando a dar lectura de la misma: Sport Club, 6.275.000; Doncel Baloncesto, 6.400.000; Doncel Balonmano, 750.000; Atletismo La Serena, 3.000.000; Club Ciclista Doncel, 425.000; Triatlón Lares, 100.000; Liga Comarcal de Fútbol Base, 150.000; Club Baloncesto Femenino IES "San José", 400.000; U.D. La Cruz, 1.500.000.

Para concluir, manifiesta su desacuerdo tanto con la distribución de subvenciones que se plantea como con la "coletilla" de que vayan destinadas al deporte base, por lo que seguirá votando en contra de esta propuesta, así como, en el caso de que la Alcaldesa permitiera la votación de las demás, votarían a favor de la que su grupo ha presentado.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, para señalar que apoya la misma propuesta del año 97, pero quitando la coletilla de que las subvenciones vayan exclusivamente al deporte base, por entender que con su no apoyo a la labor de algunos clubs, como el Sport Club Villanovense o el Doncel, están haciendo un flaco favor al deporte en Villanueva de la Serena.

Por la Presidencia se informa que en este asunto, al igual que viene ocurriendo siempre, solamente se votará la propuesta que viene dictaminada por la Comisión Informativa de Deportes, lamentando no poder considerar las que han realizado los portavoces de SIEX y PSOE.

Pide la palabra el Sr. García Ramos, quién tras responderle que ella es la responsable de fijar estas normas, manifiesta que su intervención es para dejar constancia de la agilidad del Equipo de Gobierno que teniendo dictaminado este asunto desde el día 15 de Enero lo presenta al Pleno dos meses más tarde.

006478550



CLASE 84

Para finalizar, anticipo el voto afirmativo de su grupo a la distribución de subvenciones que se presenta.

Por tanto, tras analizar que considero que es colectivo y que el grupo de Gobierno le podría hacer algún honor, presento la alternativa de su grupo, la cual está en base a la distribución realizada en el año 98, pasando a dar lecturas de la misma Sport Club 2.175.000; Doncel Badajoz, 4.400.000; Doncel Badajoz, 180.000; Atletismo La Serena, 1.500.000; Club Ciclista Doncel, 433.000; Tristán Lario, 100.000; Liga Comarcal de Fútbol Base, 120.000; Club Balonmano Femenino LES "San José", 400.000; U.D. La Cruz, 1.500.000.

Para concluir, analizada en desarrollo tanto con la distribución de subvenciones que se plantea como con la "colectiva" de que voy a dar lectura al deporte base, por lo que voy a votar en contra de esta propuesta, así como, en el caso de que la distribución de subvenciones se realice a favor de la que se presenta.

Voy a intervenir al Sr. García Ramos, para señalar que voy a votar a favor de la propuesta del Sr. García Ramos, ya que voy a votar a favor de que las subvenciones vayan exclusivamente al deporte base, por entender que con el apoyo a la labor de algunos clubes como el Sport Club Villavieja o el Doncel, están haciendo un gran favor al deporte en Villavieja de la Serena.

Por la Presidencia se informa que en este punto el Sr. García Ramos, al igual que yo, voy a votar a favor de la propuesta que viene distribuida por la Comisión Informativa de Deportes, entendiendo no poder considerar las que han realizado los portavoces de SUF y PADE.

Tras la palabra del Sr. García Ramos, quien está respaldando que él es la responsable de fijar estas normas, señalar que su intervención es para dejar constancia de la opinión del grupo de Gobierno que también tiene un voto afirmativo a favor de esta distribución de subvenciones al plano de Fines de 13.03.99.





0A6478551



CLASE 8ª

Por último, y tras un intercambio de opiniones sobre la procedencia o no de votar las propuestas alternativas al dictamen, se procede a la votación del asunto. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: once votos a favor, emitidos por D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); un voto en contra, de D. José Antonio Jiménez (SIEX); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D^a Mercedes Amado, D^a Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D^a Elvira Moraga (P.S.O.E.), Por lo que,

Visto lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/85, el Texto Refundido de Régimen Local, Texto Refundido de Regimen Local, Reglamento de Servicios y legislación autonómica en lo referente al procedimiento de otorgamiento de subvenciones públicas,

El Pleno ACUERDA:

Primero.— Distribuir las subvenciones en materia deportiva para la temporada 1.997/1.998 de la siguiente forma:

- SPORT CLUB VILLANUEVA DE LA SERENA	5.500.000 PTS.
- CLUB DEPORTIVO DONCEL BALONCESTO	6.085.723 PTS.
- CLUB DEPORTIVO DONCEL BALONMANO.....	1.124.219 PTS.
- CLUB ATLETISMO LA SERENA	1.718.411 PTS.
- CLUB CICLISTA LA SERENA	958.176 PTS.
- CLUB TRIATLON LARES	754.744 PTS.
- LIGA COMARCAL DE FUTBOL BASE	371.788 PTS.
- C.B. FEMENINO I.E.S. "SAN JOSE"	406.490 PTS.
- U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE	1.267.657 PTS.

Segundo.— Las cantidades citadas se deberán justificar como destinadas al deporte base por parte de las entidades subvencionadas.

ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 1.998.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en su reunión celebrada el día 9 de Marzo de 1.998.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, para exponer que con la aprobación de este

.../...

006478551



CLASE B

Por último, y tras en el desarrollo de las sesiones sobre la
 procedimiento o no de votar las propuestas electorales al respecto,
 procede a la votación del asunto. En el momento de la votación
 siguientes resultados: votos a favor, emitidos por D. Manuel
 Hernández, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Emilio Benito, D.
 José Calvo, D. José Lázaro Díaz, D. Francisco de la Fuente, D.
 José Gil (P.V.), D. Manuel López, D. Pedro Sotelo y D. Nicolás
 Huertas (I.U.); un voto en contra, de D. José Antonio Jiménez (P.V.);
 y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Calvo,
 D. Pedro García, D. Mercedes Aranda, D. Emilio Pineda, D. Pedro Román
 y D. Silvia Murgo (P.V.O.E.), por lo que,

Visto lo establecido en la ley reguladora de las bases del
 Régimen Local, 7/85, en lo que respecta al Régimen Local, tras
 estudio de los datos de los servicios y prestaciones
 autonómicas en la materia correspondiente de organismos de
 administraciones públicas.

EL PLENO ACUERDA:

Primer.- Distribuir las subvenciones en materia deportiva
 para la campaña 1997/1998 de la siguiente forma:

2.300.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
2.000.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
1.200.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
1.200.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
900.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
750.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
750.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
270.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
400.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO
1.200.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO BOMBA BAJONERO

Segundo.- Las cantidades citadas en el presente artículo serán
 destinadas al deporte para parte de las entidades deportivas.

LA PLANTILLA DE PERSONAL DE SERVICIOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANTILLA DE
 LA PLANTILLA DE PERSONAL DE SERVICIOS PARA EL AÑO 1998.

Por el secretario que suscribe se da lectura al dictamen
 emitido por la Comisión de Personal, en su reunión celebrada el día 7
 de mayo de 1998.

A continuación, tras la lectura de los informes del Sr.
 Jefe de la Oficina, para exponer que con la aprobación



0A6478552

CLASE 8.ª

asunto se pretende adecuar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada con el Presupuesto de 1.998, a lo establecido en el Decreto de 1 de Septiembre de 1.992 de la Junta de Extremadura, y que hasta la fecha no se venía aplicando.

Por tanto, entiende que es una cuestión exclusivamente técnica, al tratarse de una adecuación de la plantilla a la citada norma, mediante la modificación de las denominaciones que en ésta se establecen, y creando las plazas necesarias, todo ello referido al Servicio de Policía Local.

Por todo ello, y para concluir, señala que en este punto se podrá ver la voluntad de quienes quieren estar al lado de la legalidad y quienes no.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos, para, en primer lugar, criticar que en un pleno convocado con tanta urgencia, no se haya traído el tema de la contaminación del agua en nuestra ciudad, con el que tanto han alarmado a la población; preguntando, a este respecto, por qué no convocan la Comisión de Sanidad que ha solicitado el Grupo Socialista, e informan detalladamente a los ciudadanos.

Con respecto al punto del orden del día que nos ocupa, y al cual ha calificado el portavoz popular de "asunto meramente técnico", señala que junto con los presupuestos para 1998, Izquierda Unida y Partido Popular aprobaron la relación de puestos de trabajo, en la que se incluyó una plaza que éstos denominaron "Oficial Jefe de la Policía Local", como maniobra para "cargarse" al actual Jefe de la Policía, trayendo a aprobación en el Pleno convocado el 23 de febrero, y posteriormente desconvocado, las bases para la creación de esta plaza.

Así, -continúa-, tantas eran las prisas y ganas de cesarle que no se dieron cuenta que existía un "problema técnico", preguntando, en este sentido, por qué no ha dicho el Sr. de la Fuente que el Sr. Secretario hizo un informe el día 5 de marzo, como consecuencia de una reclamación presentada por un funcionario.

Ante el silencio de la Sra. Alcaldesa a sus preguntas, le dice textualmente: "....." que está esperando el debate que tienen pendiente de las elecciones pasadas.

A lo que ésta responde pidiéndole que se ajuste al orden del día y que cuando llegue el momento de debatir se hará.

El Sr. García Ramos le pide disculpas por haberla distraído porque pensaba que no le estaba escuchado.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que no está distraída, que estaba muy atenta a todo lo que está diciendo, y que ese debate lo tendrán en su momento.

.../...

00647852



CLASE 8A

... para ser presentada a la Comisión de la Planificación del Personal de este Ayuntamiento, acordada con el presupuesto de 1.988, a la estimación en el número de 1 de la Ley de la Junta de Andalucía, y que hasta la fecha no se haya aplicado.

Por tanto, entiendo que es una cuestión exclusivamente técnica, al tratarse de una estimación de la Planificación de la Junta de Andalucía, mediante la modificación de las condiciones que en esta se establecen, y cuando las plazas necesarias, como el resto de los servicios de Policía Local.

Por todo ello, y para concluir, señalo que en este punto no puedo ver la voluntad de quienes quieren estar al lado de la legalidad y quienes no.

Interviene a continuación por Francisco García Ramos, para un primer lugar, criticar que se va poco avanzado con esta situación, no se haya estado al caso de la contratación del que en nuestra ciudad, con el que tanto hay acuerdo a la población, preguntando a este respecto, por qué no conoces la Comisión de la Unidad que se constituye al Grupo Socialista, e incluso detalladamente a los miembros.

Con respecto al punto del orden del día que nos ocupa, y al cual he señalado el portavoz popular de "sectores populares técnicos", tanto que junto con las propuestas para 1990, la Junta de la Policía Local, que se incluye una plaza que hace referencia "Oficial Jefe de la Policía Local", como también para "Margarita" el actual jefe de la Policía, trayendo a su vez una referencia en el Pleno convocada el 13 de febrero, y posteriormente (reconvocada), las bases para la creación de esta plaza.

Al "continúa", tanto que en las listas y planes de carácter que no se dicen nunca que existe un "problema técnico", preguntando, en este sentido, por qué no se hizo el Sr. de la Junta que el Sr. Secretario hizo un informe el día 2 de marzo, como consecuencia de una comisión presentada por su función.

Ante el silencio de la Sr. Alcaldesa a sus preguntas, le dice textualmente: "que está esperando el debate que tiene precedencia de las elecciones locales".

A lo que esta respuesta pide que se ajuste al orden del día y que cuando llegue el momento de debate se haga.

El Sr. García Ramos le pide disculpas por haberle interrumpido porque pensaba que no le estaba escuchando.

Le contesta la Sr. Alcaldesa que no está interrumpiendo, que está muy atenta a todo lo que está diciendo, y que ese debate también se va a hacer.



0A6478553

CLASE 8ª

El Sr. Garcia Ramos dice que le toma la palabra, pidiendo que conste en acta estas manifestaciones.

Es contestado por la Sr. Alcaldesa que está todo recogido, puesto que la sesión se está grabando y los funcionarios están recogiendo todo lo que se dice.

Ante lo que el Sr. García Ramos comenta que se fía de los funcionarios y del Secretario pero no de las cintas, porque tanto ella como los señores de Izquierda Unida son especialistas en la manipulación de cintas.

La Alcaldesa pide que, igualmente, se recoja esto último en el acta.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a realizar sus declaraciones para que quede clara constancia de ello: "Especialistas en manipulación de cintas".

Es interrumpido por el que suscribe para señalar que no puede acusar a un Fedatario público, porque las cintas las tiene él y de ellas saca el acta, las cuales son una competencia exclusiva suya, y que si tiene que emprender acciones en el Cuerpo de Secretarios y en la Dirección General de Administración Local, las emprenderá porque no se puede decir que un Fedatario público manipula las cintas en las que está grabada la sesión.

Ante lo que el Sr. Garcia Ramos señala que no es así, que en ningún momento se ha metido con él.

El que suscribe reitera que las actas son una competencia exclusiva suya y ningún político se mete en su redacción, como él tampoco se mete en cuestiones políticas, por este motivo se ha visto obligado a interrumpir su intervención, rogando disculpas por haberlo hecho, ya que considera que éste es un asunto demasiado delicado.

Interviene la Sra. Presidenta para decir que ha sido ella quien ha pedido al Secretario que le conteste, por lo que si alguien ha interrumpido su intervención ha sido ella porque creía que era el momento de contestarle a esa acusación tan grave que ha hecho.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a tomar la palabra para manifestar que en ningún momento se ha referido al Secretario, pero le recuerda que en una ocasión le preguntó si respondía de la custodia de las cintas que se graban en el Pleno, pidiéndole que diga lo que le respondió.

El Sr. Secretario señala que éste le preguntó si las cintas eran un instrumento público, y que le respondió que las cintas eran el instrumento utilizado para levantar las actas y que, desde luego,

006478253



CLASE 5ª

El Sr. García Ramos dice que se trata de papeles, pidiendo que
cuente en esta manifestación.

Se contesta por la Sr. Alcañiz que está todo recogido,
puesto que la sesión se está grabando y los funcionarios están
recogiendo todo lo que se dice.

Ante lo que el Sr. García Ramos comenta que se iba de los
funcionarios y del secretario pero no de las cintas, porque tanto
ella como los señores de la Junta de Inspección de la Guardia Civil
son especialistas en la manipulación de cintas.

La Alcañiz pide que, igualmente, se recoja esto mismo en
el acta.

El Sr. García Ramos vuelve a realizar sus declaraciones para
que quede constancia de ellas "especialmente en manipulación de
cintas".

Se interrumpe por el que solicita para señalar que no puede
seguir a un funcionario público, porque las cintas las tiene él y de
ellas sabe él solo, las cintas son una competencia exclusiva suya,
que si tiene que entregar cuentas en el Grupo de Inspección y en
la Dirección General de Administración Local, las entregará porque
no se puede decir que un funcionario público manipule las cintas en las
que está grabada la sesión.

Ante lo que el Sr. García Ramos señala que no se sabe que en
ningún momento se ha manipulado el acta.

El que sumide quiere que sea antes con los documentos
emitidos suya y ningún político se mete en su redacción, como él
cualquier se mete en cuestiones políticas, por este motivo se le viene
obligado a interrumpir su intervención, cuando dispone por debajo
hecho, ya que considera que ésta es un asunto demasiado delicado.

Interviene la Sr. Alcañiz para decir que se sabe que
quien ha pedido al secretario que se conteste por lo que él pide
ha intervenido en intervención de él, ella porque cree que era el
momento de contestarle a esa intervención tan grave que ha hecho.

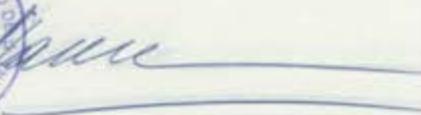
El Sr. García Ramos vuelve a hacer la petición para manifestar
que en ningún momento se ha referido al secretario, pero se recuerda
que en una ocasión le preguntó si respondía de la custodia de las
cintas que se graban en el Pleno, pidiéndole que diga si que la
responsable.

El Sr. Secretario señala que éste le preguntó si las
eran en los documentos públicos y que le respondió que las cintas
de intervención utilizadas para levantar las actas y que, desde



0A6478554

CLASE 8ª



nadie las toca.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a insistir en preguntar si se hace utilización de éstas fuera del Ayuntamiento.

A lo que le responde que las cintas efectivamente están custodiadas en la Secretaría General y si éstas salen de este departamento es mediante hurto, hecho que él nunca ha visto y nunca ha permitido, al igual que tampoco permite que los Expedientes salgan de las dependencias de Secretaría.

El Sr. Garcia Ramos ruega que tanto su intervención como la del Secretario consten en el acta que de este Pleno se levante, puesto que desde este Ayuntamiento se ha hecho utilización de cintas grabadas en el pleno.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Garcia Ramos que deje ya este debate y se centre en el punto del orden del día que nos ocupa.

Antes de proseguir, manifiesta que mantiene su postura de que Izquierda Unida y Partido Popular son verdaderos especialistas en la manipulación de cintas.

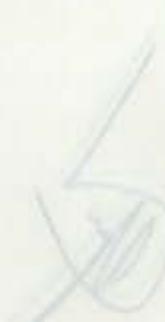
Trás estas declaraciones, señala que no nos encontramos ante un problema técnico, sino que estamos en una exposición política por la que Partido Popular e Izquierda Unida pretenden acabar con las competencias que actualmente tiene el Jefe de la Policía Local, y es para lo que quieren crear la plaza de Intendente, y previamente otra inferior, suponiendo todo ello un coste aproximado de 7 millones de pesetas.

Después de preguntar si ésta es la prioridad que tiene Villanueva de la Serena, se muestra convencido, finalmente, de que lo que está muy claro es que no dudaran de gastarse todo el dinero que sea necesario para quitar sus competencias al actual Jefe de la Policía Local, y ponerle a alguien por encima, ya que Izquierda Unida y Partido Popular pasan por encima de todo aquel que no coincide con sus planteamientos, humillando a personas que sólo han trabajado para Villanueva cumpliendo con su obligación.

Siguiendo el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, confiesa que le avergüenza el nivel del debate al que les quiere llevar el Sr. García Ramos, utilizando argumentos pobres con un nivel de borrego, al que sólo le interesa la pose vana -sic-. Apunta que, como último botón de prueba, realiza acusaciones gravísimas contra Concejales del Partido Popular e Izquierda Unida, sobre manipulación de cintas, porque es el debate que quieren escuchar sus correligionarios.

Ajustándose al punto del orden del día, se muestra convencido de que si Izquierda Unida no hubiera apoyado los Presupuestos Municipales de 1.996 y 1.998 con un gobierno de derechas, pero con

088478524



CLASE EN

habida las cosas.

El Sr. García Ramos vuelve a insistir en preguntar si se dará utilización de estas tierras del Ayuntamiento.

A lo que le responde que las cintas elevadas están custodiadas en la Secretaría General y si éstas salen de este departamento se mediará carta, hecho que él mismo ha visto y nunca se permite, al igual que tampoco permite que los expedientes salgan de las dependencias de Secretaría.

El Sr. García Ramos pregunta que tanto en intervención como en el decreto cuando se elige que de esta tierra se levante, puesto que desde este Ayuntamiento se ha hecho utilización de otras tierras en el plano.

La Sra. Alcaide pide al Sr. García Ramos que deje ya esta debate y se centre en el punto del orden del día que nos ocupa.

Antes de proseguir, señalista que mantendrá su postura de que el Partido Popular y Partido Socialista se mantengan en la

...esta declaración, señala que en los momentos en que se levanta, sino que cuando se una respuesta política por la que Partido Popular e izquierda unida pueden estar con las competencias que actualmente tiene el jefe de la Policía local, y se para lo que quiere crear la plaza de intendente, y por tanto, para interior, suponiendo todo esto un coste aproximado de 7 millones de pesetas.

Después de preguntar si esta es la intención que tiene Villanueva de la Serena, se muestra convencido, finalmente, de que lo que está en juego es que se denuncie todo el dinero que se necesita para pagar sus competencias al actual jefe de la Policía local y ponerle a alguien por encima, ya que izquierda unida y Partido Popular pasan por encima de todo igual que se coincide con sus planteamientos, finalmente a personas que sólo han trabajado para Villanueva cumpliendo con su obligación.

...siguiente el turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr. Torres Negro, comienza que se eleva al nivel del debate si que las quiere llevar el Sr. García Ramos, señalando que estas personas con un nivel de trabajo, al que esto le interesa la pone una serie de puntos que, como decía antes de hacer, realiza acciones previas con los concejales del Partido Popular e izquierda unida, sobre manipulación de cintas, porque es el debate que quiero señalar sus intervenciones.

...señala que el punto del orden del día, se muestra convencido de que el Partido Socialista no quiere que se denuncie, pero municipal de 1.988 y 1.989 con un gobierno de izquierda, por



0A6478555

CLASE 8.ª



propuestas de izquierda, Villanueva hubiera sido un caos.

Finaliza su intervención señalando que su Grupo apoya al Equipo de Gobierno, porque no desean un gobierno corrupto como el socialista, y que como respaldaron los presupuestos, contribuirán para que se ejecute.

Asimismo, el Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, califica de hecho gravísimo la intervención del Sr. García Ramos, por lo que cree que la Sra. Alcaldesa debería moderar los debates para ajustarlos al orden del día, evitándose de este modo debates cuasi electorales.

En otro orden de cosas, puntualiza que la Sra. Alcaldesa es quien formó y justificó el Presupuesto municipal, y no se le escucha.

Ahora -prosigue- se nos presenta otra rectificación en el Anexo de Personal, lo que, a su juicio, va a suponer una paralización del Capítulo I, al tener que ajustarse a la misma tramitación que el propio Presupuesto, con lo cual, hasta que no se apruebe esta modificación no se podrá sарcar ninguna plaza. Por tanto, entiende que la Sra. Alcaldesa debería explicar por qué paraliza otras plazas por esta modificación.

Dirigiéndose al Sr. Jiménez García, vuelve a hacer uso de la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. De la Fuente Sorzano, manifestando que la respuesta a sus demandas la encuentra en el Decreto de la Junta de Extremadura anteriormente citado.

Por otra parte, considera importante resaltar que si alguien ha hecho campañas ha sido el PSOE, con acciones en la calle que no están bien y llenas de falsedades.

Cree que, desde el debido respeto a los funcionarios, y más concretamente al Jefe de la Policía Local, hay que decir lo siguiente:

- Que no se restan competencias a la Policía Local, como así quedó claro en la Junta Local de Seguridad, a la que el Sr. García Ramos no asistió a pesar de ser convocado.

- Que el Equipo de Gobierno ha considerado acertado para una ciudad como Villanueva, con más de veinte mil habitantes, la creación de la plaza de Intendente-Jefe de la Policía Local.

- Que sabemos de la profesionalidad de ese Cuerpo, y

- Que con esta modificación se trata de adecuar la plantilla de personal de la Policía Local, al Decreto de la Junta de Extremadura, cosa que no hizo el anterior equipo de gobierno socialista, potenciando, al propio tiempo, el servicio con la creación de varias plazas de agente, un cabo etc.

En base a lo dicho, recaba el apoyo del resto de miembros de la Corporación presentes.

Le es concedida la palabra al representante socialista, Don Francisco García, que aprovecha, en principio, para significar al Secretario que suscribe que si después de escuchar las cintas, se refería a él en sus acusaciones sobre manipulación de cintas, le

08847855



CLASE BA

proyectos de ley, y en consecuencia, el equipo de trabajo de la Diputación de Badajoz, en colaboración con el equipo de trabajo de la Junta de Extremadura, y los equipos de trabajo de los ayuntamientos, para que se agilice...

El equipo de trabajo de la Diputación de Badajoz, en colaboración con el equipo de trabajo de la Junta de Extremadura, y los equipos de trabajo de los ayuntamientos, para que se agilice... (continuation of the previous text)

El equipo de trabajo de la Diputación de Badajoz, en colaboración con el equipo de trabajo de la Junta de Extremadura, y los equipos de trabajo de los ayuntamientos, para que se agilice... (continuation of the previous text)

El equipo de trabajo de la Diputación de Badajoz, en colaboración con el equipo de trabajo de la Junta de Extremadura, y los equipos de trabajo de los ayuntamientos, para que se agilice... (continuation of the previous text)

El equipo de trabajo de la Diputación de Badajoz, en colaboración con el equipo de trabajo de la Junta de Extremadura, y los equipos de trabajo de los ayuntamientos, para que se agilice... (continuation of the previous text)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478556

CLASE 8ª

pedirá disculpas en el próximo Pleno que se celebre, y por contra pide que se tenga con él idéntico comportamiento.

Dirigiéndose al Sr. Suárez Requero, manifiesta que con sus palabras de borrego y felipistas que ha dirigido a los miembros del PSOE, también demuestra el nivel que aporta al Pleno de la Corporación, que es -dice- al que nos tiene acostumbrado.

De otro lado, se pregunta si es una prioridad de los ciudadanos de Villanueva, el gastar ocho millones de pesetas para cesar al actual Jefe de la Policía Local; y, por tanto, anticipa su voto en contra frente a lo que considera un ejercicio mezquino que no se merecen los ciudadanos, y un acto de venganza contra un funcionario público, privándole de sus competencias.

Cerrando el debate del asunto, el Sr. Jiménez García dice tomar nota de que la adecuación que nos ocupa se realiza por exigencias del Decreto de la Junta, paralizándose las demás plazas contempladas en el Presupuesto, según el cual habrán de convocarse durante el primer trimestre del año natural, con lo cual, duda si dará tiempo para ello.

Para concluir, y después de recordar que SIEX votó en contra del Presupuesto al no admitir el Equipo de Gobierno las enmiendas de su Grupo, anticipa que va a seguir votando en contra de un apartado de ese Presupuesto.

No registrándose más intervenciones se somete el asunto a votación, registrándose el siguiente resultado: Once votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida; y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, y D. José-A. Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura.

En consecuencia, vistos los informes evacuados al respecto por el Secretario e Interventora de esta Corporación, así como lo preceptuado en el artº. 126 del Texto Refundido de Régimen Local, y demás legislación concordante, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla y, consecuentemente, del Anexo de Personal para el ejercicio presupuestario de 1.998, en lo referente al Servicio 04: Policía Local, quedando configurada la misma en los términos que a continuación se especifican:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL FIJO Y PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

00847858



CLASE 5A

medidas dirigidas en el presente Pleno que se refieren. Y por contra
 gida que se tenga con el máximo respeto.

Dirigidos al Sr. Juan Carlos Rodríguez, presidente que con sus
 palabras de honra y felicitación que ha dirigido a los miembros del
 PSOE, también destaca el nivel que aporta al Pleno de la
 Corporación que se dice al que con tanto honor.

De otro lado, se pregunta si se una prioridad de los
 ciudadanos de Villanueva, el grupo como miembro de personas para
 estar al actual día de la política local y por tanto, aunque se
 voto en contra frente a lo que nosotros en ejercicio nuestro que no
 se merecen los ciudadanos, y un voto de vergüenza contra un
 funcionario público, privación de sus competencias.

Cuando el debate del asunto, el Sr. Jiménez García dice
 tener nota de que la abstención que nos ocupa se realiza por
 exigencias del cuerpo de la Junta, paralización las demás plazas
 contempladas en el presupuesto, según el cual habrá de convocarse
 durante el primer trimestre del año natural, con lo cual, dada la
 hora para ella.

Para concluir, y después de recordar que ASES votó en contra
 del presupuesto al no haber el equipo de gobierno las emendas de
 su grupo, aunque que va a seguir votando en contra de su grupo
 de presupuesto.

No registrándose más intervenciones se acuerda el asunto a
 votación, registrándose el siguiente resultado: Once votos a favor
 emitidos por D. Manuel Torres, D. Manuel Torres, D. Antonio
 Pineda, D. Emilio Sánchez, D. José Calzado, D. José L. Díaz, D.
 Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil, del Partido Popular, y D.
 Manuel Sánchez, D. Pedro Rodríguez y D. Nicolás Fuentes de Izquierda
 Unida, y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José
 Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Muñoz, D. Emilio Valera, D.
 Mercedes Rivas y D. María Teresa, del Partido Socialista Obrero
 Español, y D. José A. Jiménez, del Partido Socialista Independiente
 de Badajoz.

En consecuencia, visto los informes referidos al respecto
 por el secretario e intervención de esta Corporación, así como la
 intervención en el acta, se acuerda la aprobación de las mismas y
 demás legislación correspondiente, al Pleno de la Corporación de Badajoz.

Primer punto - Aprobación definitiva la modificación de la
 plantilla y presupuesto, del Anexo de Personal para el
 ejercicio presupuestario de 1998, en lo referente al servicio de
 policía local, quedando mantenido la misma en los términos que a
 continuación se especifican:



0A6478557

CLASE 8ª



(BADAJOZ).

Nº y Categoría	Grupo	Nivel	Situación
----------------	-------	-------	-----------

FUNCIONARIOS

1 Secretario General	A	30	Vacante
1 Interventor de Fondos	A	30	Vacante
1 Tesorero General	A	30	Vacante
1 Oficial Mayor	A	28	Vacante

ADMINISTRACION GENERAL

1 Jefe de Servicios Jurídicos	A	28	Cubierta
4 Administrativos	C	22	Cubierta
11 Auxiliares Administrativos	D	18	Cubierta
1 Auxiliar Administrativo	D	18	Vacante
6 Subalternos	E	14	Cubierta

ADMINISTRACION ESPECIAL

1 Arquitecto	A	28	Cubierta
1 Aparejador	B	22	Vacante
1 Jefe del Servicio de Aguas	B	22	Cubierta
1 Delineante	C	22	Cubierta
1 Auxiliar de Biblioteca	D	18	Cubierta

Subescala de Servicios Especiales

1 Intendente Jefe P. Local	A	28	Vacante
1 Inspector P.Local	C	22	Cubierta
1 Subinspector P.Local	C	20	Vacante
1 Oficial P.Local	D	16	Vacante
32 Agentes P.Local	D	14	Cubierta
3 Agentes P.Local	D	14	Vacante
1 Aux. P.Local "a extinguir"	E	14	Cubierta

Clase personal de oficio

1 Pintor	D	16	Cubierta
----------	---	----	----------

Oficio de Enterrador

1 Enterrador	E	14	Cubierta
--------------	---	----	----------

Conducción de Vehículos

2 Conductores	D	16	Cubierta
---------------	---	----	----------

088478527



CLASE BA

(BARRAS)

Nº y Categoría Grupo Nivel Asección

FUNCIÓNARIOS

1 Secretario General	A	30	Vacante
1 Intendente de Rentas	A	30	Vacante
1 Tesorero General	A	30	Vacante
1 Oficial Mayor	A	28	Vacante

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1 Jefe de servicios Jurídicos	A	28	Cobierta
2 Administrativos	C	23	Cobierta
11 Auxiliares Administrativos	D	18	Cobierta
1 Auxiliar Administrativo	B	18	Vacante
6 Remunerados	E	14	Cobierta

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1 Arquitecto	A	28	Cobierta
1 Agente	B	23	Vacante
1 Jefe del Servicio de Aguas	B	23	Cobierta
1 Gallinero	C	23	Cobierta
1 Auxiliar de Biblioteca	C	18	Cobierta

Empleados de Servicio Especial

1 Intendente Jefe P. Local	B	28	Vacante
2 Inspectores P. Local	D	23	Cobierta
1 Subinspector P. Local	C	20	Vacante
1 Oficial P. Local	D	18	Vacante
35 Agentes P. Local	B	14	Cobierta
1 Agente P. Local	B	14	Vacante
1 Asst. P. Local "a extinguido"	E	14	Cobierta

Clase personal de ciclo

1 Técnico	D	18	Cobierta
-----------	---	----	----------

Ciclo de Escriban

1 Escriban	B	14	Cobierta
------------	---	----	----------

Conducción de Vehículos

1 Conducctor	C	14	Cobierta
--------------	---	----	----------



0A6478558

CLASE 8ª



1 Oficial 3º Carpintero		14	Cubierto
1 Oficial 1º		14	Cubierto
<u>Oficio de Limpieza</u>			
4 Operarios Recogida Basura	E	14	Cubiertas
7 Operarios Limpieza Viaria	E	14	Cubiertas
1 Encargado Servicio Limpieza	E	14	Cubierta
1 Conserje	E	14	Cubierta
2 Conserjes Colegios Publicos	E	14	Cubiertas
5 Mantenedores Colegios Publicos	E	14	Vacantes

PERSONAL LABORAL FIJOOficinas y Despachos

1 Telefonista	D	14	Cubierta
1 Auxiliar Administrativo	D	18	Cubierta
2 Auxiliares Administrativos	D	18	Vacante
1 Subalterno	E	14	Vacante
1 Jefe Estación	C	22	Cubierta
1 Lector Contadores	D	14	Cubierta

Agricultura y Medio Ambiente

4 Oficiales 2º	D	14	Cubierta
1 I.T.A.	B	22	Vacante
4 Oficiales 1º	D	14	Vacante
2 Oficial 2º	D	14	Vacante
4 Peón Jardinero	E	14	Vacante
2 Guarda	E	14	Vacante

Agua y Alcantarillado

2 Fontanero	D	14	Cubierta
1 Peón Ordinario	E	14	Cubierta
2 Oficial 1º	D	14	Vacante
4 Peones	E	14	Vacante
2 Conductores	D	14	Vacante
2 Operarios Limpieza Viaria	E	14	Vacante

Alumbrado Público

1 Oficial 1º	D	18	Cubierta
2 Oficial 2º	D	18	Vacante

Obras Públicas y Transportes

3 Peón	E	14	Cubierta
4 Peón	E	14	Vacante
1 Peón Especializado	E	14	Cubierta
1 Oficial 2º	D	14	Cubierta

00647858



CLASE BA

Oficina de Limpieza

Operarios Limpieza Barrios	4	N	14	Cobiertas
Operarios Limpieza Vías	3	N	14	Cobiertas
Encargado Servicio Limpieza	1	N	14	Cobiertas
Conserje	1	N	14	Cobiertas
Conserjes Colegios Públicos	3	N	14	Cobiertas
Manejadores Colegios Públicos	2	N	14	Vacantes

PERSONAL LABORAL FIJO

Oficinas y Despachos

1 Telefonista	D	14	Cobiertas
1 Auxiliar Administrativo	D	18	Cobiertas
3 Auxiliares Administrativos	D	18	Vacantes
1 Subdirector	B	14	Cobiertas
1 Jefe Extensión	C	11	Cobiertas
1 Lector Contadores	D	14	Cobiertas

Aplicación y Medio Ambiente

4 Oficiales IA	D	14	Cobiertas
1 I.T.A.	B	11	Vacante
4 Oficiales IA	D	14	Vacante
3 Oficiales IA	D	14	Vacante
4 Peón Jardinería	B	14	Vacante
3 Guarda	B	14	Vacante

Plum y Alcantarillas

3 Fontaneros	B	14	Cobiertas
1 Peón Canchales	B	14	Cobiertas
3 Oficiales IA	B	14	Vacante
4 Peones	B	14	Vacante
3 Conductores	B	14	Vacante
3 Operarios Limpieza Vías	B	14	Vacante

Alcantarillas Públicas

1 Oficial IA	B	18	Cobiertas
3 Oficiales IA	B	18	Vacante

Oficin Technicas y Transportes

1 Peón	B	14	Cobiertas
1 Peón	B	14	Vacante
1 Peón Especializado	B	14	Cobiertas
1 Oficial IA	D	14	Cobiertas



0A6478559



CLASE 8ª

1 Oficial 2º Carpintero	D	14	Vacante
1 Oficial 1º	D	14	Vacante

Educación y Cultura

4 Limpiadoras	E	14	Cubierta
3 Limpiadoras	E	14	Vacante
1 Subalterno	E	14	Vacante
1 Director Banda	C	20	Vacante
1 Redactor Emisora	A	20	Vacante
1 Encargado Control	D	14	Vacante

Juventud y Deportes

1 Conserje	E	14	Cubierta
1 Coordinador	D	18	Vacante
2 Conserje	E	14	Vacante

Bienestar Social

1 Auxiliar Administrativo	D	18	Vacante
---------------------------	---	----	---------

Hospital Santa Justa

1 Farmaceutica			Cubierta
2 Diplomada Enfermería			Cubierta
1 Gobernanta			Cubierta
5 Auxiliares Clínica			Cubierta
3 Limpiadoras			Cubierta
1 Cocinera			Cubierta

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

1 Secretaria Particular Alcaldía			Cubierta
1 Secretaria Particular Alcaldía			Vacante

ANEXO DE PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO 04: POLICIA LOCAL

08847859



CLASE BA

Vacante	14	D	1 Oficial IV Organismo
Vacante	14	D	1 Oficial IV
<u>Educación y Cultura</u>			
Coberta	14	B	4 Bibliotecas
Vacante	14	B	1 Bibliotecas
Vacante	14	B	1 Subdirector
Vacante	20	D	1 Director Banda
Vacante	20	A	1 Subdirector Banda
Vacante	14	D	1 Encargado Control

Sanidad y Deportes

Coberta	14	B	1 Comarca
Vacante	14	B	1 Comarcas
Vacante	14	B	2 Comarcas

Asistencia Social

Vacante	14	D	1 Auxiliar Administrativo
---------	----	---	---------------------------

Hospital Santa Juca

Coberta	14	-	1 Comarca
Coberta	14	-	1 Farmacéutica
Coberta	14	-	3 Diagnóstico Laboratorio
Coberta	14	-	1 Laboratorio
Coberta	14	-	2 Auxiliares Clínicos
Coberta	14	-	2 Bibliotecas
Coberta	14	-	1 Comarca

PERSONAL EVENTUAL DE COMPTANIA

Coberta	14	-	1 Trabajadora Personal Alseida
Vacante	14	-	1 Trabajadora Personal Alseida

ANEXO DE PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO 04: POLICIA LOCAL



0A6478560

CLASE 8.ª



Segundo.— Abrir un periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán interponer reclamación ante el Pleno.

Si al término de dicho período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de la Plantilla se entenderá definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tercero.— Remitir copia de este acuerdo a la Administración Estatal y Autonómica.

ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CESION GRATUITA EN PROPIEDAD DE LA FINCA SOBRANTE O MASAS COMUNES CORRESPONDIENTE A LA CONCENTRACION PARCELARIA ZÚJAR-VILLANUEVA DE LA SERENA.

Tras darse lectura por el Secretario que se refiere a la certificación del dictamen emitido al respecto con fecha 25 de febrero de 1.998, por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, toma la palabra el Sr. De la Fuente Sorzano, Portavoz del Equipo de Gobierno, para subrayar lo importante que es para la ciudad haber conseguido esta adjudicación de las Masas Comunes, al verse beneficiados los agricultores con la incorporación de quince hectáreas y mediade terreno, que contribuirá a mejorar la renta de aquellos agricultores más desfavorecidos.

Para concluir se congratula del consenso favorable obtenido de todas las fuerzas políticas en este asunto.

Considerando el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la entrega de Masas Comunes, correspondiente a la Concentración parcelaria de Zújar-Villanueva de la Serena, por el cual se procede a la adjudicación de dichas fincas a esta Entidad.

Visto lo dispuesto en los arts. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; art. 23.. del Texto Refundido de Régimen Local 781/86; arts. 624 y 633 del Código Civil y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.— Aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la Resolución que figura en el expediente

006478580



Segundo. - Abrir un período de exposición pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán interponer reclamación ante el Pleno.

Si al término de dicho período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de la plantilla se entenderá definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tercero. - Remita copia de este acuerdo a la Administración Municipal y Autonómica.

ACUERDO QUINTO: ACUERDO QUE PROMUEVE SOBRE LA ORDEN GRATUITA EN PROVEDOR EN LA FINCA BOBAYTE O MALAS OMBRES CORRESPONDIENTE A LA COMERCIALIZACION FAMILIARIZADA VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Una vez dado lectura por el Secretario por el video a la certificación del dictamen emitido al respecto con fecha 13 de febrero de 1998, por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, como la parte de Sr. de la Finca Bobayte, Bobayte del equipo de Gobierno, para resolver lo importante que es para la ciudad haber conseguido esta adjudicación de las Masas Comunes, al verse tasadas los parcelas con la incorporación de quince parcelas y edificaciones terrenales, que contribuirá a mejorar la zona agrícola agrícola más desfavorecida.

Para conseguir se comprará del consenso favorable opinión de todas las fuerzas políticas en este asunto.

Considerando el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Comarca de Agricultura y Ganadería, referente a la entrega de Masas Comunes, correspondiente a la Comarcación parcelas de la Finca Villanueva de la Sierra, por el cual se procede a la adjudicación de dichas fincas a esta Entidad.

Visto lo dispuesto en los arts. 504 de la Ley de Bases y Estatuto Agrario; art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local (1984) arts. 814 y 815 del Código Civil y lo del Reglamento de Bases de las Entidades Locales.

El Pleno, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primer. - Resolver la venta gratuita en propiedad de fincas rústicas en la finca Villanueva de la Sierra que figura en el expediente.





0A6478561

CLASE 8ª



tramitado al efecto, y que son las que a continuación se relacionan:

POLIGONO	FINCA	SUPERFICIE	TERMINO MPAL.
1	5	0,6760	Vva. Serena
1	53	0,3000	"
1	105	0,5040	"
2	8	0,2380	"
2	123	0,0770	"
2	58	0,2770	"
2	103	0,3342	"
3	68	0,0880	"
4	218	0,0759	"
6	12	0,3370	"
8	159	0,6870	"
8	160	0,3010	"
8	46	0,2240	"
8	57	0,7900	"
8	66	1,2610	"
8	67	0,1380	"
8	68	0,1400	"
8	112	0,7480	"
8	135	1,0000	"
8	143	3,4460	"
8	146	0,0690	"
8	155	0,2840	"
9	5	0,0860	"
9	10	0,0830	"
9	25	0,7420	"
9	42	0,1350	"
10	247	0,2160	"
11	203	0,1740	"
12	14	0,1000	"
12	28	0,0800	"
12	228	0,3140	"
12	223	0,2338	"
12	229	1,3090	"

Segundo.- Adquirir compromiso formal, en orden a destinar el beneficio resultante de la adjudicación de dichas fincas en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona.

Tercero.- Adquirir compromiso formal en orden al mantenimiento de la Red de Caminos de Concentración parcelaria.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión

0A6478561



transmitida al sector, y que con las que a continuación se relacionan

INDICADOR	VALOR	SUPERFICIE	VALOR REAL
1	0,2780	0,2780	0,2780
2	0,2000	0,2000	0,2000
3	0,8040	0,8040	0,8040
4	0,2380	0,2380	0,2380
5	0,0770	0,0770	0,0770
6	0,2770	0,2770	0,2770
7	0,2342	0,2342	0,2342
8	0,0880	0,0880	0,0880
9	0,0782	0,0782	0,0782
10	0,2370	0,2370	0,2370
11	0,6870	0,6870	0,6870
12	0,2010	0,2010	0,2010
13	0,2340	0,2340	0,2340
14	0,1900	0,1900	0,1900
15	1,2610	1,2610	1,2610
16	0,1180	0,1180	0,1180
17	0,2400	0,2400	0,2400
18	0,2400	0,2400	0,2400
19	1,0000	1,0000	1,0000
20	2,4880	2,4880	2,4880
21	0,0840	0,0840	0,0840
22	0,1840	0,1840	0,1840
23	0,0840	0,0840	0,0840
24	0,0810	0,0810	0,0810
25	0,2430	0,2430	0,2430
26	0,1180	0,1180	0,1180
27	0,2180	0,2180	0,2180
28	0,2740	0,2740	0,2740
29	0,1000	0,1000	0,1000
30	0,0800	0,0800	0,0800
31	0,2140	0,2140	0,2140
32	0,2120	0,2120	0,2120
33	2,1000	2,1000	2,1000

El presente es un extracto de la relación de parcelas que forman parte del terreno que se describe en el plano que acompaña a esta memoria, en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 25 de mayo, de ordenación del territorio y del urbanismo.

El presente es un extracto de la relación de parcelas que forman parte del terreno que se describe en el plano que acompaña a esta memoria, en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 25 de mayo, de ordenación del territorio y del urbanismo.

El presente es un extracto de la relación de parcelas que forman parte del terreno que se describe en el plano que acompaña a esta memoria, en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 25 de mayo, de ordenación del territorio y del urbanismo.



0A6478562

CLASE 8ª



removido al Sr. ... que ... y pedirle paralelamente, que ...

ASUNTO SEXTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA INFORMACION SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA PISCINA CLIMATIZADA PARA VILLANUEVA DE LA SERENA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Popular, cuya transcripción literal es la que sigue:

"....."Han pasado algo más de dos meses, desde que se celebró la última velada literaria del premio "Felipe Trigo".

Por todos los Concejales de una u otra opción política que asistieron al acto, por todos los medios de comunicación que fueron convocados, y por el resto de invitados que asistieron al evento, fue atentamente escuchado el discurso del Presidente de la Comunidad Autónoma, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que cierra cada año la velada literaria, y haciendo uso de sus palabras, "el cierre del curso político".

Como quiera que de su propia voz escuchamos, que: "...Se tranquilizara la Alcaldesa porque Vva. de la Serena tendría en 1.988, el Cine "Las Vegas" terminado y PISCINA CLIMATIZADA..", y este Ayuntamiento actualmente, carece de documentación oficial, que avalen dichas palabras.

El grupo de gobierno del Partido Popular a través del Presidente de la Comisión de Urbanismo, somete a la consideración del resto de Concejales de la Corporación, dictamen que proceda en relación a solicitar de la Junta de Extremadura:

- Estado del Proyecto de la Piscina Climatizada, programado para Vva. de la Serena por la Junta de Extremadura.
- Consignación Presupuestaria para afrontar dicha obra en este ejercicio.
- Fecha prevista para el inicio de las mismas.

Y en su defecto:
Importe de la subvención a esta ciudad, para la construcción de la Piscina Climatizada, anunciada por el Presidente de la Junta de Extremadura, en la velada literaria del Premio Felipe Trigo de 1.997.-

En Vva. de la Serena, a 18 de febrero de 1.998.- Pdo. Angel Gil del Reino.- Presidente y Concejale delegado de Urbanismo."....."

Seguidamente, tras darse lectura por el Secretario que suscribe al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, con fecha 23 de febrero de 1.998, interviene el Sr. De la Fuente Sorzano, precisando que nos encontramos ante un compromiso del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, y, por tanto, que es obligación de todos

004478562



CLASE BA

--	--	--	--

ACORDADO EN ESTO: ACORDADO QUE INICIAR EN ESTE MOMENTO LA PROMOCION DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITAR LA JUNTA DE EXTREMADURA INFORMACION SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA PLANTA CLIMATIZADA PARA VILLAVIEVA DE LA SIERRA.

En esta cuenta de la propuesta formulada por el grupo popular, cuyo contenido literal es el que sigue:

...Han pasado algo más de dos meses, desde que se celebró la última sesión literaria del premio "Felipe Trijo".

Por todos los Consejeros de una u otra opción política que existieron en esta, por todos los medios de comunicación que fueron convocados, y por el resto de invitados que asistieron al evento, los acontecimientos ocurridos al día siguiente de la presentación de la Comunidad Autónoma, Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que dió lugar a una sesión literaria, y haciendo uso de sus palabras, "el cierre del curso político".

Como quiera que de su propia voz escuchamos, que "...se trasladaron las Alcaidías porque Vrs. de la Banca cambiaron en 1988, el Club "Las Vegas" reabrió y PISCINA CLIMATIZADA...". Y este Ayuntamiento especialmente, carece de documentación oficial que avale las dichas palabras.

El grupo de gobierno del Partido Popular a través del Presidente de la Comisión de Urbanismo, como a la Comisión del resto de Consejeros de la Corporación, solicitan que se acuerde en relación a solicitar de la Junta de Extremadura:

- Retorno del Proyecto de la Piscina Climatizada, programado para Vrs. de la Banca por la Junta de Extremadura.
- Compromiso presupuestario para abastecer dicho curso en esta época.
- Fecha prevista para el inicio de las obras.

Y en su defecto:

Importe de la inversión a esta ciudad, para la construcción de la Piscina Climatizada, anunciada por el Presidente de la Junta de Extremadura, en la última sesión literaria del Premio Felipe Trijo de 1997.

En Vrs. de la Banca, a 18 de febrero de 1999. - Dña. Asunción del Reino. - Presidente y Consejera delegada de Urbanismo.

...Requisitos, tras haber leído por el Secretario los escritos al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, con la fecha de 17 de febrero de 1999, tras haber leído el Vrs. de la Banca para que se acordase que una comisión con el nombre del Sr. ... de la Junta de Extremadura, y por tanto, que se obligara de ...



0A6478563

CLASE 8.ª



recordar al Sr. Ibarra que aceptamos ese compromiso, y pedirle paralelamente, que nos informe sobre el Proyecto de Piscina, cuándo van a realizar la modificación para dotar presupuestariamente los gastos de construcción de la misma, y en qué fecha se tiene previsto iniciar las obras.

Finalmente opina que es un servicio que se debe implantar en Villanueva de la Serena al igual que en otras ciudades, ya que es sabido que ese compromiso nace del deseo del Sr. Presidente de compensar, en materia de infraestructura, con el otorgamiento de una Piscina Climatizada, al igual que se ha hecho en otras localidades.

Acto seguido, con la anuencia de la Sra. Presidenta, Don Francisco García Ramos recuerda todo el proceso, haciendo un relato de todas las acciones llevadas a cabo sobre el asunto que nos ocupa, desde que el día ocho de noviembre del año noventa y seis, la Srta. Serradilla anunciaba en los medios de comunicación la construcción de una piscina climatizada, una sala de musculación y un gimnasio, pasando, de un lado, por el escrito dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva el día 23 de mayo del 97, en relación al reparto de la ayuda para la construcción de la Piscina, y de otro, cuando el Presidente de la Mancomunidad daba las gracias al Presidente de la Junta por la concesión a la Mancomunidad de la Piscina en las inmediaciones del Hospital de Don Benito-Vva., hasta que, por último, el día siguiente el Sr. de la Fuente anunciaba en un periódico que la Comisión de Urbanismo había acordado ceder terrenos a la Mancomunidad para dicha construcción en el Residencial "Los Pinos", con una inversión de doscientos millones de pesetas.

Seguidamente, pregunta a la Sra. Alcaldesa que explique las gestiones oficiales que ha realizado hasta ahora, porque el PSOE sí lo ha hecho, como es la presentación de una moción a este Pleno el seis de febrero del 98, en el sentido de que el Ayuntamiento gestione los fondos y ceda los terrenos necesarios para la construcción de la Piscina.

A continuación, pide la palabra el Sr. Suárez Requero para confirmar que Izquierda Unida sí va a apoyar la propuesta de solicitud de información sobre la construcción de la Piscina Climatizada, como también van a apoyar pedir información sobre otros compromisos incumplidos al día de hoy, cuales son: la construcción de treinta viviendas sociales nuevas contempladas en los Presupuestos de la Junta para el 98; entrega de las sesenta viviendas sociales del Plan Parcial..., porque, en su opinión, la Junta engañó a Villanueva con la complicidad del anterior Alcalde, instalando un gigantesco basurero al que vierten sus basuras ciento dos pueblos de toda Extremadura.

Termina su intervención recordando que el anterior Alcalde ya se comprometió en el año 86 a construir una Piscina Climatizada.

Por su parte, el Sr. Jiménez García asegura no entender como el Presidente de la Junta no ha realizado la modificación

006478563



Recordar al Sr. Ibañez que acordamos que se den las obras y pedirlas paralelamente, que nos informe sobre el Proyecto de Plana, para que con la realización de la modificación para poder presentar los gastos de construcción de la misma, y en una fecha se tiene previsto iniciar las obras.

Finalmente opinó que en un servicio que se debe implantar en Villanueva de la Serena al igual que en otras ciudades, ya que en el año que sea comprado para el desarrollo de los trabajos de construcción, en materia de infraestructuras, con el presupuesto de una Plana Climatizada, al igual que se ha hecho en otras localidades.

Auto acordado, con la aprobación de la Srta. Presidenta, Don Francisco García Ramon remite todo el proceso, haciendo un relato de todas las acciones llevadas a cabo sobre el asunto que nos ocupa, dando que al día de hoy de las obras del año veniente y sea, la Srta. Presidenta encarga en los meses de construcción la construcción de una Plana Climatizada, una sala de acondicionamiento y un gimnasio, para lo cual, por el escrito dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva el día 22 de mayo del 85, en relación al reparto de la ayuda para la construcción de la Plana, y de otro, cuando el Presidente de la Mancomunidad pide las Planas al Presidente de la Junta por la concepción a la Mancomunidad de la Plana en las instalaciones del Hospital de Don Benito-Villa, hasta que, por último, el día siguiente al Sr. de la Junta remite un escrito pidiendo que la Comisión de Urbanismo había acordado cada intervención a la Mancomunidad para dicha construcción en el residual "los Plana", con una inversión de unos millones de pesetas.

Seguidamente, expone a la Srta. Alcaldesa que aunque las gestiones oficiales que se realizan para ahora, porque el 1985 al no se ha hecho, como es la construcción de una Plana a esta Plana el día de febrero del 85, en el sentido de que al Ayuntamiento gestiona los fondos y cada los recursos necesarios para la construcción de la Plana.

A continuación, pide la Plana al Sr. García Ramon para continuar que la Junta de la Srta. Alcaldesa la propuesta de solicitud de información sobre la construcción de la Plana Climatizada, como también van a apoyar pedir información sobre otros componentes incluidos al día de hoy, como es la construcción de treinta viviendas sociales nuevas contempladas en los presupuestos de la Junta para el 85, excepto de las veintidós viviendas sociales del Plan Ferial, a pesar, en su opinión, la Junta encarga a Villanueva con la construcción del anterior Alcalde, tratando un presupuesto de veintidós viviendas sociales que vienen con planes cinco de mejores de los extremos.

Termina su intervención recordando que el anterior Alcalde ya se comprometió en el año 85 a construir una Plana Climatizada.

Por su parte, el Sr. Ibañez dice que se debe acordar el presupuesto de la Junta en la fecha en la que se realiza la modificación.





CLASE 8.ª



0A6478564



presupuestaria para dotar del porcentaje necesario para su construcción.

Prosigue diciendo que, a la vista del expediente, parece ser que las gestiones con el Consejo Superior de Deportes están bastante avanzadas, desconociendo, por otra parte, quién ha decidido la ubicación. No obstante, señala que al existir compromiso firme del Presidente de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento también debe adoptar su compromiso, y para ello, pide agilidad a la Alcaldesa, ya que en el Plan de Mínimos de la Junta, se contemplaba una Piscina Climatizada para todas aquellas ciudades de más de veinte mil de habitantes, a excepción de dos: Don Benito y Villanueva; y si se hiciese en Don Benito sólo quedaría Villanueva sin ella.

Por todo ello, cree que el Presidente de la Junta, en sus declaraciones realizadas durante el acto del Premio Literario "Felipe Trigo", rectificó una decisión tomada sin tener en cuenta ese Plan de Mínimos.

En base a lo expuesto, apoya la petición de información a la Junta y al Consejo Superior de Deportes, respaldando, asimismo, la aportación que en su día haya que hacer por parte del Ayuntamiento.

De nuevo le es concedida la palabra al Sr. de la Fuente Sorzano, quien, de un lado, se congratula por el apoyo recibido a esta propuesta del Partido Popular, y de otro, trae a la memoria de todos que también el Sr. García Ramos anunció en el año 85 su intención de construir una Piscina Climatizada en el Complejo Polideportivo, cosa que no consiguió llevar a cabo después de años de mayoría absoluta.

Aprovecha por otra parte para informar que el próximo veinticuatro de marzo se va a proceder por el Consejo Superior de Deportes a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, y por ello, nosotros hemos presentado ya la solicitud y el proyecto. En definitiva, insiste en que de lo que se trata es de recordar al Sr. Ibarra el compromiso hecho a los villanovenses.

Acto seguido, pide la palabra Don Francisco García Ramos al objeto de aclarar que él renunció a la Piscina Climatizada a cambio de las Pistas de Atletismo.

Reprocha el que en el acuerdo de Izquierda Unida con el Partido Socialista Obrero Español, no propusieran, como sin embargo sí hicieron sus compañeros de Don Benito, hacer una Piscina en Villanueva. Además, puntualiza que en la Asamblea de la Junta tampoco el Partido Popular ha hecho propuestas para Villanueva.

En este sentido, reitera que el seis de febrero pasado el PSOE presentó una moción al Pleno Corporativo, que el Equipo de Gobierno no quiso traer al Pleno ordinario de febrero, en la cual se pedía el inicio de los procedimientos necesarios y oportunos, a fin de dotar a Villanueva de una Piscina Climatizada y sus servicios complementarios, al no entender que se vaya a construir en Don Benito y no en Villanueva.

.../...

0A647864



...propuestas para hacer del presupuesto necesario para la construcción.

...Tras haber leído que a la vista del expediente, parece ser que las gestiones con el Consejo Superior de Deportes están avanzadas, desearíamos, por otra parte, que se decidiera la adjudicación de obras, así como que se iniciara el estudio del Proyecto de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento también debe adoptar un compromiso y para ello, pide agilidad a la Alcaldía, ya que en el Plan de Obras de la Junta, se contemplaba una Piscina Olímpica para todas aquellas ciudades de más de veinte mil de habitantes, a excepción de Don Benito y Villanueva y al no haberse en Don Benito más piscinas Villanueva sin ella.

...Por otra parte, tras que el Ayuntamiento de la Junta, en sus declaraciones verbales durante el año del Vuelo del "Tigre", realizó una decisión óptima sin tener en cuenta que Plan de Obras.

...En base a lo expuesto, que la petición de información a la Junta y al Consejo Superior de Deportes, respectivamente, la aprobación que se ha de hacer por parte del Ayuntamiento.

...De nuevo se le recuerda la petición al Sr. de la Junta de Deportes, para, de un lado, se comprometa por el apoyo recibido a esta propuesta del Partido Popular, y de otro, que se incluya en el Plan de Obras que también el Sr. Alcalde desea anunciar en el Consejo de Obras de la Junta, una Piscina Olímpica en el Campiño Polideportivo, para que se mantenga viva a cabo durante de años de obras.

...Después de leer parte para informar que el Ayuntamiento de Madrid se va a presentar por el Consejo Superior de Deportes a la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos, y por ello, nosotros vamos presentando ya la solicitud y el proyecto. En definitiva, insiste en que se le de la que se trata de construir al Ayuntamiento de Villanueva.

...Como se dijo, pide la petición de información para el objeto de saber que el Ayuntamiento de la Piscina Olímpica a cambio de las obras de obras.

...Después de lo que en el momento de leer la Junta con el Partido Socialista Ciudadano Español, se presentará, como sea siempre el Ayuntamiento de Don Benito, hacer una piscina en Villanueva, además, pedimos que se le acuerde de la Junta de Deportes el Partido Popular de hacer propuestas para Villanueva.

...En este sentido, reitera que el Sr. de la Junta, para el PLAN presentado por el Sr. Alcalde, que el Sr. Alcalde de la Junta no puede traer el Plan ordinario de la Junta, en la cual se pedía el inicio de los procedimientos de obras y ejecución, a fin de hacer a Villanueva de una Piscina Olímpica y sus servicios complementarios, al no haber que se vaya a construir en Don Benito y en Villanueva.



0A6478565

CLASE 8ª



A este respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta enfatiza que el correspondiente proyecto de Piscina Climatizada del 96, lo tiene el Consejo Superior de Deportes y un Director General de la Junta de Extremadura desde el año 97. Asimismo informa que en la reunión celebrada con el Sr. Don Santiago Fisac, a la que asistió en compañía de Rosa-Isabel Díez y Don Mariano Gallego, éste llevaba un anteproyecto que redactaron urgentemente en los últimos días del mes de diciembre del 97, y el nuestro no se llevó porque se encontraba allí desde el año 96.

Finaliza su intervención anunciando que este mes estarán en Madrid para buscar la solución definitiva a la Piscina.

Vuelve a intervenir el Sr. Suárez Requero, quien tras ironizar diciendo que no sabe si ha escuchado al Sr. García Ramos decir que cambió la Piscina por las Pistas de Atletismo o por el Basurero, matiza que sus compañeros de Izquierda Unida en Don Benito, pidieron la Piscina Climatizada, y nosotros las tres viviendas sociales, por entender que son más necesarias.

Entendiendo la Sra. Alcaldesa suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Popular anteriormente transcrita.

ASUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE BIENES PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado para la contratación de maquinaria y otros bienes con destino a distintos servicios municipales, y leído por el Secretario que suscribe el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. De la Fuente Sorzano, expone que en el Presupuesto municipal de 1.998 se contempla consignación para la adquisición de maquinaria, con objeto de mejorar el funcionamiento de los distintos servicios municipales, habiéndose solicitado informes a los jefes de los diferentes

006478565



CLASE BA

A esta hora, la Srta. Alcaldesa-Presidencia anuncia que el correspondiente proyecto de Placina Climatizada del 98, lo tiene el Consejo Superior de Deportes y su Director General de la Junta de Extremadura desde el año 97. Asimismo, informa que en la reunión celebrada con el Sr. Don Santiago Viana, a la que asistió en compañía de Xosé-Luis Díez y Don Mariano Gallego, Srta. Llavina en el momento que se celebró en las oficinas de la Junta de Extremadura del 97, y el asunto no se llevó a cabo porque se encontraba allí desde el año 96.

Finaliza su intervención anunciando que esta vez estarán en Madrid para buscar la solución definitiva a la Placina.

Vuelve a intervenir el Sr. Díez, Papeiro, quien tras tener dicho que no sabe si ha escuchado al Sr. Carlos Llavina decir que cambió la Placina por las Placinas de Alarcón o por el Barroco, explica que sus compañeros de la Junta de Extremadura, la Placina Climatizada y los otros los así, viviendas sociales, por entender que son más necesarias.

Interviene la Srta. Alcaldesa-Presidencia preguntando detallado si...

Tras la exposición e la propuesta presentada por el Grupo Popular...

ACUERDO SEPTIMO: APROBACION, EN SU ORDEN DEL DIA DE LAS CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE SE DEBE DE CONCORDAR PARA LA ADJUDICACION DE BIENES PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado para la contratación de personal y otros bienes con destino a distintos servicios municipales, y habido por el Ayuntamiento que se suscribe el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Regalado de Cuentas, se propone para siguientes intervenciones:

En primer lugar el portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. de la Plaza, explica que en el presupuesto municipal de 1998, con el consiguiente compromiso para la adquisición de servicios municipales de forma el funcionamiento de los distintos servicios municipales, se refieren a los distintos informes a los que se refieren los distintos informes...



0A6478566

CLASE 8.ª



servicios, con carácter previo a la elaboración del correspondiente Pliego de Condiciones.

Considera que ya era hora de que los servicios municipales contaran con maquinaria puntera para el desarrollo de sus trabajos, y en base a ello se han analizado las siguientes prioridades: vehículo martillo, retroexcavadora autopropulsada, grupo motocompresor diesel portátil, camión elevador, vehículo barredora autopropulsada, compresor desatasco alta presión y contenedores.

Tras de lo cual, pide el apoyo de todos los grupos de la Corporación, para la aprobación del Pliego de Condiciones.

Hace uso de la palabra Don Francisco García Ramos, del Partido Socialista Obrero Español, para preguntar si no iban a comprar esta maquinaria con el Presupuesto anterior.

Dirigiéndose al portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, manifiesta que traen a Pleno la aprobación del Pliego de Condiciones para la adquisición de maquinaria, pero no dice nada y tapa los hechos revelados por la Sra. Interventora de Fondos, en un informe emitido el 30.07.97, sobre existencia de proveedores con los que no se ha hecho ningún contrato de suministro, reconociendo -señalaba la Interventora- si son proveedores únicos o qué relación tienen con el Ayuntamiento, y constatando, al propio tiempo, que no se había incoado expediente alguno de contratación.

Como no cumplen -prosigue- lo que acuerdan, y hacen Pliegos que después tampoco cumplen, anuncia que no van a participar de esta farsa, al igual que de la Mesa de Contratación, que no es otra cosa que un escaparate para, bajo cuerda, repartirse en el despacho de la Sra. Alcaldesa, los puestos de trabajo, llevando tan solo unos a la Mesa.

Por su parte, Don Manuel Suárez sostiene que Izquierda Unida tiene mucho que ver en este asunto, como ya explicó en el debate del Presupuesto municipal del 98, ante la opinión pública y en este Pleno, defendiendo la necesidad de mejorar el funcionamiento de los servicios municipales, en particular aquellos que están más en contacto con los ciudadanos, tales como limpieza viaria, alumbrado, etc.

Es por ello -continúa- que ahora les satisface que este proyecto propugnado por Izquierda Unida, y recogido en los Presupuestos, esté tomando cuerpo, amén de por considerar que con estas adquisiciones se enriquecerá el patrimonio municipal.

En base a lo expuesto, adelanta su voto a favor.

Realizado el anterior testimonio, toma la palabra el portavoz de SIEX, Don José-Antonio Jiménez, para recordar que en la Comisión Informativa de Hacienda se propuso recoger en la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones, la asistencia de un representante de cada grupo en la Mesa de Contratación.

A este respecto, el Secretario que suscribe informa, con el

006478566



CLASE B4

servicios, con carácter previo a la elaboración del correspondiente
 Pliego de Condiciones.

Considera que ya era hora de que los servicios municipales
 contaran con una política pública para el desarrollo de sus trabajos, y
 en base a ello se han analizado las siguientes prestaciones: vertido
 de residuos, mantenimiento de alumbrado público, recogida de basuras,
 mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de zonas verdes,
 mantenimiento de zonas deportivas, mantenimiento de zonas de
 recreo, mantenimiento de zonas de ocio, mantenimiento de zonas de
 cultura, mantenimiento de zonas de turismo, mantenimiento de zonas de
 comercio, mantenimiento de zonas de servicios, mantenimiento de zonas de
 mantenimiento, mantenimiento de zonas de mantenimiento, mantenimiento de zonas de mantenimiento.

Hace uso de la palabra don Francisco García Ramos, del
 Partido Socialista Obrero Español, para proponer al no llan a
 comparecer ante el Ayuntamiento con el presupuesto anterior.

Distinguido el portavoz del Grupo municipal de Izquierda
 Unida, señalista que tiene a bien la aprobación del Pliego de
 Condiciones para la adjudicación de mantenimientos, pero no dice nada
 sobre los trabajos realizados por la U.I. Interventores de fondos, en su
 informe emitido el 20.07.07, donde se indica la existencia de proveedores con los
 que no se ha hecho ningún contrato de suministro, desconociendo
 realmente la intervención de los proveedores de la U.I. en sus relaciones
 con el Ayuntamiento, y considerando, al propio tiempo, que no
 se había tomado ninguna medida de contratación.

Como es lógico, propugna la que se acuerde, y hacer Pliego
 que después de haberse cumplido, permita que se van a participar de este
 Pliego, al igual que de la Mesa de Contratación, que no se dice nada
 por un empresario para, bajo ciertas condiciones, en el supuesto de la
 U.I. Aludamos los puntos de trabajo, llevándolo tan solo más a la
 Mesa.

Por su parte, don Manuel Estévez sostiene que la leyenda Unida
 tiene mucho que ver en este asunto, como ya explicó en el debate del
 presupuesto municipal del 07, ante la opinión pública y en este
 Pliego, destacando la necesidad de mejorar el funcionamiento de los
 servicios municipales, en particular aquellos que están más en
 contacto con los ciudadanos, tales como limpieza viaria, alumbrado,
 etc.

En este sentido, los señores que señalan que este
 programa propugnado por Izquierda Unida, y recogido en los
 presupuestos, está pensado para, más de por considerar que con
 estas adjudicaciones se anticipa el patrimonio municipal.

En base a lo expuesto, se vota a favor.

Realizado el anterior testimonio, toma la palabra el portavoz
 del P.S.O.E., don José Antonio Jiménez, para recordar que en la Comisión
 Informativa de Hacienda se propuso recoger en el Pliego de
 Pliego de Condiciones, la existencia de un presupuesto de
 propio en la Mesa de Contratación.

A este respecto, el secretario que describe informo.





CLASE 8ª



0A6478567

permiso de la Presidencia, que si así se acordó en la Comisión Informativa, no habría inconveniente alguno en rectificar ese apartado.

Dentro del turno de réplica, el Sr. García Ramos recuerda que en el año 96, Izquierda Unida y el Partido Popular aprobaron un presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas, para hacer las cosas transparentemente, pero reitera que, a la vista del informe de la Sra. Interventora anteriormente mencionado, hay proveedores sin contrato, gastos sin fiscalizar previamente, etc., y sobre este tema Izquierda Unida no ha respondido.

Acto seguido, concluyendo el debate del asunto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, subraya que el Sr. García Ramos dice verdades a medias, con la intención de confundir a la opinión pública, argumentando que no ha leído otro informe posterior en el que se aclaraban esos puntos denunciados por el Sr. García Ramos.

Resultando: Que se ha emitido informe por los servicios municipales de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria, sobre la maquinaria y demás bienes que se precisan con urgencia en los mismos.

Resultando: Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal, señalando la existencia de consignación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 71, 74, 75, 86, 87 y 89 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

Considerando conveniente para el buen funcionamiento de los servicios reseñados, la adquisición de la maquinaria y demás bienes solicitados.

Considerando: Que dicha adquisición va a redundar en la mejora de los servicios que se prestan al ciudadano.

Considerando: Que la adjudicación del contrato por concurso es la forma que mejor garantiza los intereses municipales, pues permite valorar, además de la oferta económica, todas las condiciones técnicas (características y funciones de la maquinaria, equipamientos adicionales, plazo de garantía, etc.)

Considerando: Que procede la declaración de urgencia en la tramitación del expediente, a la vista de los informes de los responsables de los servicios.

El Pleno de la Corporación, con doce votos a favor emitidos

006478567



CLASE 2ª

pericia de la Presidencia, por el cual se acordó en Comisión Informativa, no haber inconveniente alguno en recibir las

dentro del turno de regiduría, el Sr. García Ferraz recuerda que en el año 96, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, para hacer las cosas transparentemente, para evitar que a la vista del informe de la Srta. Interventora se realizasen modificaciones, hay que tener en cuenta, porque no finalizan previamente, etc., y sobre esta cuestión queda no se responde.

Año regidor, con respecto al debate del asunto, la Srta. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Jesús, recuerda que el Sr. García Ferraz dice respecto a medidas, con la intención de controlar la opinión pública, argumentando que no ha leído otro informe posterior en el que se explicaran esas dudas denunciadas por el Sr. García Ferraz.

Resultando: Que se ha emitido informe por los servicios municipales de Vías y Obras, Alcantarado Saneamiento y Limpieza Vial, sobre la reparación y demás obras que se precisan en los puntos que se indican.

Resultando: Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal, señalando la existencia de consignación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley 1/1997 de 10 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

Considerando conveniente para el buen funcionamiento de los servicios señalados, la adjudicación de la reparación y demás obras que se indican.

Considerando: Que dicha adjudicación se a realizar en la forma de las condiciones que se precisan en el pliego.

Considerando: Que la adjudicación del contrato por concurso se la forma que mejor garantice los intereses municipales, para permitir valorar, además de la oferta económica, todas las condiciones técnicas (características y funciones de la reparación, equipamientos adicionales, plazo de garantía, etc.).

Considerando: Que procede la realización de un informe de la Comisión de Expendio, a la vista de los informes de las Comisiones de los servicios.

El Pleno de la Corporación, con doce votos a favor, acordó:



0A6478568

CLASE 8ª



por: D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida, y D. José-Antonio Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura; y siete abstenciones de D. Francisco Gacia, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

- **Primero:** Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria y bienes solicitados por los servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.

- **Segundo:** Declarar el expediente de tramitación urgente.

- **Tercero:** Convocar simultáneamente la licitación.

- **Cuarto:** Aprobar el gasto que supone la contratación referida por importe de 38.000.000,- de pesetas (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS).

- **Quinto:** Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas regulador del concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y OTROS BIENES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VIAS Y OBRAS, ALUMBRADO PUBLICO Y LIMPIEZA VIARIA.

PRIMERA: Es objeto del contrato la adquisición de maquinaria y otros bienes, con las características técnicas que seguidamente se detallan, que tendrán la condición de mínimas:

- **VEHICULO MARTILLO RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADO.**

- HOMOLOGADO C.E.

- POTENCIA MINIMA DE 74 C.V.

- MOTOR DIESEL

- CAZO ANCHO DE 50 cm.

- PUNTERO COMPLETO PARA MARTILLO NEUMATICO

- EQUIPO BASICO COMPUESTO POR:

- EQUIPO BASE: Elemento distribuidor con enchufes rápidos para acoplamiento de accesorios. Desconectador. Interruptor. Arranque-parada. Indicadores ópticos (carga alternador, presión aceite, temperatura motor, cuenta-horas, nivel combustible y nivel aceite hidráulico).

- CONTRAPESOS: con elementos de 25 kg. unidad.

- CABINA: con techo protector, acolchada interiormente con ventanas



0A6478569

CLASE 8ª



laterales de corredera en cristales securit de color y faros empotrados; puerta con cerradura y limpiaparabrisas eléctrico.

- ASIENTO: Anatómico, con cinturón de seguridad.
- FAROS: Delanteros y Traseros, y rotativo ámbar.
- PILOTOS: De situación y de intermitencia
- COLOR: AZUL Y BLANCO, con rotulación del nombre del servicio y escudo de la Ciudad.

- GRUPO MOTOCOMPRESOR DIESEL PORTATIL
- HOMOLOGADO C.E.
- PARA DOS MARTILLOS
- CUBIERTO CON CABINA
- REFRIGERADO POR AIRE
- INSONORIZADO
- POTENCIA MINIMA 34 C.V.
- AIRE EFECTIVO MINIMO 3500 litros/minuto.
- PRESION DE TRABAJO, MINIMO 7 ATMOSFERAS
- CON GRUPO ELECTROGENO
- DOS MARTILLOS Y MANGUERAS
- EQUIPO MOVIL PARA ALUMBRADO.
- COLOR: AZUL Y BLANCO, con rotulación del nombre del servicio y escudo de la Ciudad.

- CAMION ELEVADOR
- HOMOLOGADO C.E.
- AUTOPROPULSADO
- MOTOR DIESEL
- ALTURA DE TRABAJO, MINIMO 13 metros
- CESTA PARA DOS PERSONAS
- GIRO DE 360 GRADOS CONTINUO.
- DOS APOYOS ESTABILIZADORES.
- CESTA Y PLUMA AISLADA CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS.
- MANDO DE ACCIONAMIENTO EN CESTA Y CAMION.
- COLOR AZUL Y BLANCO, ROTULO CON NOMBRE DEL SERVICIO Y ESCUDO CIUDAD

- VEHICULO BARREDORA AUTOPROPULSADA
- HOMOLOGADO C.E.
- MINIMO 1600 cm3
- POTENCIA MINIMA 38 C.V.
- CON CABINA ACRISTALADA Y PROVISTA DE DOS ASIENTOS. INSONORIZADA
- SISTEMA DE REGADO, TANQUE INOXIDABLE 450 litros.
- TOLVA DE 2 m3 DE CAPACIDAD CON BASCULAMIENTO HIDRAULICO.
- ASPIRACION 20.000 m3/hora
- MANGUERA ASPIRACION MANUAL.
- COLOR AZUL Y BLANCO, ROTULO CON NOMBRE DEL SERVICIO Y ESCUDO CIUDAD

- COMPRESOR DESATASCO ALTA PRESION.
- HOMOLOGADO C.E.
- MANGUERA DE MINIMO 100 metros, PARA TRABAJAR EN TUBERIAS DE HASTA 600 mm. DE DIAMETRO.



0A6478570

CLASE 8ª



- BOMBA DE 150 atmósferas. MINIMO 100 l/m
- MOTOR DIESEL SILENCIOSO. MINIMO 30 C.V.
- DEPOSITO AGUA 500 litros MINIMO.
- EQUIPO DE TOBERAS, GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS, CON DOS ESPADINES UNO DE FLECHA Y OTRO DE ABANICO.
- CONTENEDORES
- 75 CONTENEDORES DE 800 LITROS O APROXIMADO.
- SISTEMA POLIVALENTE (ADAPTADOS AL SISTEMA DE RECOGIDA CON PEINE)
- COLOR VERDE CON TAPA NARANJA
- ESCUDO DE LA CIUDAD EN BLANCO
- 25 CONTENEDORES DE 330 LITROS O APROXIMADO
- SISTEMA POLIVALENTE (ADAPTADOS AL SISTEMA DE RECOGIDA CON PEINE)
- COLOR VERDE CON TAPA NARANJA
- ESCUDO DE LA CIUDAD EN BLANCO

Plazo de garantía mínimo en mano de obra, materiales y desplazamientos, UN AÑO, para toda la maquinaria y bienes solicitados.

SEGUNDA: El tipo de licitación a la baja, es el siguiente:

VEHICULO MARTILLO

RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADO.....	8.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
GRUPO MOTOCOMPRESOR DIESEL PORTATIL	3.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
CAMION ELEVADOR	7.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
VEHICULO BARREDORA AUTOPROPULSADA	9.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
COMPRESOR DESATASCO ALTA PRESION	5.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
CONTENEDORES	6.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO

Los licitadores podrán presentar oferta por una o varias de las máquinas solicitadas y también para los contenedores exclusivamente, siendo el tipo de licitación el señalado anteriormente para el objeto de que se trate.

TERCERA: Los licitadores, depositarán en la caja de depósitos municipal la cantidad del 2 por 100 del presupuesto de licitación que corresponda, en concepto de fianza provisional.

Quienes resulten adjudicatarios, depositarán una fianza definitiva por un importe del 4 por 100 del presupuesto de licitación de los bienes adjudicados.

Las fianzas se constituirán en metálico, títulos de deuda pública, contratos de seguros de caución, o mediante aval bancario constituido en la forma reglamentariamente establecida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y abrá de canjearse por un resguardo justificativo de su ingreso en la Tesorería Municipal.

CUARTA: Una vez suscrito el contrato, la maquinaria y los contenedores se pondrán a disposición municipal en los VEINTE DIAS

086478270



CLASE B3

- BOMBA DE 150 litros. MINIMO 100 IVA
 - MOTOR DIESEL ELECTRICO. MINIMO 30 C.V.
 - DEPÓSITO AGUA 500 litros MINIMO.
 - EQUIPO DE TORNOS, GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS, CON DOS ESPALMAS
 UNO DE ALICHA Y OTRO DE AMARILLO.

- CONTENEDORES
 - 12 CONTENEDORES DE 800 LITROS O EQUIVALENTE.
 - SISTEMA POLIVALENTE (SISTEMA DE RECORTA CON TIRAS)
 - COLOR VERDE CON TAPA NEGRA
 - HECHO EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

- 12 CONTENEDORES DE 350 LITROS O EQUIVALENTE
 - SISTEMA POLIVALENTE (SISTEMA DE RECORTA CON TIRAS)
 - COLOR VERDE CON TAPA NEGRA
 - HECHO EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

Para de garantía al menos en caso de obra, materiales y
 mano de obra, en las partes de la maquinaria y demás
 accesorios.

En consecuencia, el tipo de licitación a la que se refiere el presente

VEHICULO MANTILLO

CONTENEDORES	4.000,000	-7,25	IVA INCLUIDO
CONTENEDOR DEPOSITO AGUA 500 LITROS	2.000,000	-7,25	IVA INCLUIDO
VEHICULO BARRIDOR AUTOMATIZADO	9.000,000	-7,25	IVA INCLUIDO
CAMION 8000 KG	7.000,000	-7,25	IVA INCLUIDO
GRUPO MOTOR DIESEL PORTATIL	3.000,000	-7,25	IVA INCLUIDO
BOMBA AUTOMATIZADA	8.000,000	-7,25	IVA INCLUIDO

Los licitadores podrán presentar para una o varias de
 las máquinas solicitadas y también para los contenidos
 en el presente, el tipo de licitación al que se refiere el presente
 artículo para el objeto de que se trata.

En consecuencia, los licitadores, depositarán en el caso de depósito
 municipal la cantidad del 5 por 100 del presupuesto de licitación que
 corresponde, en concepto de fianza provisional.

Quince días antes de la adjudicación, depositarán una fianza
 definitiva por un importe del 5 por 100 del presupuesto de licitación
 de las obras adjudicadas.

Las fianzas se constituirán en metálico, o en forma de depósito
 judicial, o en forma de garantía de cualquier otra naturaleza que
 constituya en la forma reglamentariamente establecida en la Ley de
 Contratos de las Administraciones Públicas, y será de cuantía por
 un importe igual al 5 por 100 del presupuesto de la licitación.

Una vez adjudicada la obra, la adjudicatada y
 contratada se pondrá a disposición municipal en los veinte



0A6478571

CLASE 8ª



SIGUIENTES a la firma del mismo.

QUINTA: El pago se efectuará dentro de los DOS MESES siguientes a la entrega de la maquinaria y demás bienes solicitados. A partir del plazo indicado las cantidades no satisfechas devengarán el interés legal correspondiente.

SEXTA: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

MAQUINARIA

A) Relación calidad-precio y prestaciones y equipo opcional ofertado.

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejora sobre el plazo de garantía mínimo en mano de obra y desplazamientos a que se refiere la cláusula PRIMERA.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos a razón de 5 puntos por cada fracción íntegra de TRES MESES en la ampliación del referido plazo.

C) Mejora sobre las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Mejora sobre las condiciones de pago de la cláusula anterior sobre las siguientes bases:

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 20 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 14 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a TRES MESES, 4 puntos.

D) Próximidad Geográfica.

Se valorará hasta 15 puntos.

Hasta un radio de 70 kilómetros, 15 puntos.

Hasta un radio de 120 kilómetros, 7 puntos.

Resto, 0 puntos.

CONTENEDORES

A) Relación calidad-precio

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejora sobre las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Mejora sobre las condiciones de pago de la cláusula anterior sobre las siguientes bases:

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 20 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 14 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a TRES MESES, 4 puntos.

C) Se valorará el ofertar un número superior de contenedores a la cantidad solicitada de los de 800 litros de capacidad

006478271



CLASE B2

siguientes a la firma del mismo.

QUINTA: El pago se efectuará dentro de los DOS MESES siguientes a la entrega de la maquinaria y demás bienes solicitados. A partir del plazo indicado las cantidades no satisfechas devengarán el interés legal correspondiente.

SEXTA: Las condiciones de adjudicación serán las siguientes:

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

A) Relación calidad-precio y prestaciones y equipo ofertado.

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejor oferta al plazo de entrega relativo en caso de obra y mantenimiento a que se refiere la cláusula PRIMERA.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

C) Mejor oferta en relación a cada una de las partidas por cada frecuencia inferior de TRES MESES en la ejecución del referido plazo.

D) Mejor oferta las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Mejor oferta las condiciones de pago de la cláusula anterior sobre las siguientes bases:

- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 10 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a OCHO MESES, 14 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 4 puntos.

E) Proximidad Geográfica.

Se valorará hasta 15 puntos.

Hasta un radio de 70 kilómetros, 15 puntos.

Hasta un radio de 110 kilómetros, 7 puntos.

Hasta 0 puntos.

CONDICIONES

A) Relación calidad-precio.

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejor oferta las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

Mejor oferta las condiciones de pago de la cláusula anterior sobre las siguientes bases:

- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 10 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a OCHO MESES, 14 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 4 puntos.

C) Se valorará el oferta en relación superior de mantenimiento a la cantidad solicitada dentro de 300 días de ejecución.



0A6478572



CLASE 8ª

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se valorará hasta un máximo de 35 puntos.
 El que oferte el mayor número obtendrá 35 puntos.
 Resto obtendrá una puntuación proporcional al número de contenedores ofertados que exceda del solicitado.

SEPTIMA: Las proposiciones se presentarán en el plazo de TRECE DIAS NATURALES siguientes a la publicación del ANUNCIO DE LICITACION en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados A) y B), el sobre A) contendrá la proposición conforme al modelo establecido en la cláusula siguiente y los documentos justificativos de los méritos alegados, referidos en la cláusula precedente, y el sobre B) contendrá la documentación exigida para participar en la licitación. En ambos sobres figurará el nombre o razón social del licitador, así como el rótulo CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y OTROS BIENES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VIAS Y OBRAS, ALUMBRADO PUBLICO Y LIMPIEZA VIARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

OCTAVA: Las proposiciones que presentarán los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), vecino de....., con domicilio en....., enterado del concurso tramitado para adjudicar el SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y CONTENEDORES se compromete a efectuarlo con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación, ofertando lo siguiente: Maquinaria:(nombre de cada máquina, con su precio I.V.A incluido)

.....
 Contenedores:(con su precio I.V.A. incluido).....

Además, en consonancia con lo previsto en la cláusula SEXTA del presente Pliego de Condiciones, se ofertan las siguientes MEJORAS:

(se describirán detalladamente las prestaciones de la maquinaria, el equipo adicional ofertado, mejora en el plazo de garantía, mejora sobre las condiciones de pago, proximidad geográfica del servicio técnico y número de contenedores de 800 litros en exceso sobre lo solicitado).....

Se acompañará a este modelo de proposición la ficha técnica de la maquinaria y contenedores ofertados y cuantos documentos estimen pertinentes los licitadores para acreditar las mejoras ofertadas.

006478272



CLASE 8A

Se autoriza para en mérito de 15 puntos.
 El que otorga el mayor número de puntos.
 Para otorgar una puntuación proporcional al número de
 contenidos otorgados que se indica en el siguiente cuadro:

Las propuestas se presentarán en el plazo de TERCER DIA
 NATURALES siguientes a la publicación del BANDO DE LICITACION en el
 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados A) y B), el
 sobre A) contendrá la propuesta con todos el modelo establecido en
 la cláusula quinta y los documentos justificativos de los méritos
 aludidos, referidos en la cláusula quinta, y el sobre B), en el
 contenido la documentación exigida para participar en la licitación.
 En estos sobres figurará el nombre o razón social del licitador, así
 como el código CUP para la adquisición de MOQUINERÍA Y OTROS
 BIENES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VÍAS Y OBRAS,
 ALMORZADO PUNTO Y LITRERÍA VÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
 VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Las propuestas que presentarán los licitadores se
 ajustarán al siguiente modelo:

Dondequiera que mayor de edad, vecino de... con
 domicilio en... titular del DNI nº... expedido con
 fecha... en nombre propio (o en representación de...)
 vecino de... con domicilio en... estado
 del concreto tratado para adjudicar el SUMINISTRO DE MOQUINERÍA Y
 COMPLEMENTOS de consumo a elector con arreglo al pliego de
 Cláusulas Administrativas y demás documentación, otorgando en
 siguientes: (apuntar) nombre de cada máquina, con su precio I.V.A.
 incluido)

Contratador: (con su precio I.V.A. incluido)

Además, en consonancia con lo previsto en la cláusula XXXA
 del presente Pliego de Condiciones, se otorgan las siguientes
 MEJoras:

(se detallarán detalladamente las prestaciones de la maquinaria, el
 equipamiento otorgado, según en el plazo de diez días, antes
 sobre las condiciones de pago, proximidad geográfica del servicio
 técnico y número de contenedores de 800 litros en exceso, entre la
 siguiente)

Se acompañará a esta modelo de proposición la lista técnica
 de la maquinaria y contenidos otorgados y cuantos documentos
 se requieran para acreditar las licitaciones para acreditar las mejoras
 otorgadas.



CLASE 8.ª



0A6478573



NOVENA: La documentación a presentar por los licitadores que integra el contenido del sobre B) es el siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.
- g) Documentación acreditativa de su solvencia financiera y económica en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas
- h) Documentación acreditativa de la solvencia técnica en los términos establecidos en el artículo 18 de la citada Ley.

Estos documentos podrán presentarse en sus originales o mediante copias en las que conste su autenticidad y concordancia con su original. A tales efectos el Ayuntamiento facilitará a los licitadores la compulsa de estos documentos.

DECIMA: Los licitadores deberán presentar las proposiciones "en mano" o mediante agencia de transporte en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado en la cláusula SEPTIMA.

DECIMOPRIMERA: La Mesa de Contratación estará constituida del siguiente modo:

- El Presidente, que lo será de la Corporación Municipal o miembro en quién delegue.
- Los Concejales de los Servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.
- Los Jefes de los Servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.
- Un vocal miembro de cada partido con representación.
- El Interventor
- El Secretario de la Corporación.

008478273



REVISAR: La documentación a presentar por los interesados que integre el contenido del voto si es el siguiente:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escrituras de poder, bancamoras y pagamoras, en su caso, si se trata de representantes de otra persona.
- c) Escrituras de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concierne una sociedad de esta naturaleza.
- d) Decisión responsable ante Notario, Asunción Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El requisito administrativo de la garantía prestatada.

El Pleno que se reúne para dar curso al trámite del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

- f) Documentación justificativa de su solvencia económica y su capacidad análoga prevista en el artículo 15 de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, de Contratos de Administración Pública.
- g) Documentación justificativa de la solvencia técnica en los términos establecidos en el artículo 16 de la citada Ley.

Estos documentos podrán presentarse en sus originales o mediante copia en las que conste su autenticidad y concordancia con los originales. A tal efecto el Ayuntamiento facilitará a los licitadores la copia de estos documentos.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones "en mano" o mediante agente de transacción en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado en la cláusula SEPTIMA.

ENCUENTRO: La Mesa de Contratación estará constituida por el Presidente y los miembros que se indican a continuación:

- El Presidente, que lo será de la Corporación Municipal o de quien delegue.
- Los Concejales de las Secciones de Vías y Obras, Abastecimiento y Limpieza Urbana.
- Los Jueces de las Secciones de Vías y Obras, Abastecimiento y Limpieza Urbana.
- Un vocal miembro de cada partido con representación.
- El Interventor.
- El Secretario de la Corporación.



0A6478574

CLASE 8.ª



DECIMOSEGUNDA: La apertura de ofertas se realizará al TERCER DIA HABIL NO SABADO, de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del ANUNCIO, procediéndose a continuación según los términos expresados en el artículo 89 de la Ley 13/1995. Seguidamente se efectuará la apertura de los sobres "B" presentados, realizándose la preceptiva calificación de la documentación contenida en los mismos. Tras lo cual, se procederá a la apertura de los sobres "A", dándose lectura a las ofertas de los licitadores cuyos documentos hayan sido admitidos por la Mesa.

Terminada la lectura de las proposiciones, el Presidente invitará a los licitadores existentes o a sus representantes legítimos a que expongan cuántas reclamaciones o reservas estimen pertinentes que contre el acto de adjudicación prudieran presentar. Finalmente se levanta acta que recoja sucinta y fielmente todo el proceso.

La Mesa de Contratación elevará, con las observaciones que estime pertinentes, propuesta a la Alcaldía, para que proceda a la adjudicación, en base a los criterios objetivos señalados en el presente pliego. La propuesta de adjudicación podrá hacerse en favor de una sola empresa por la totalidad de los bienes que componen el concurso o bien en favor de varias empresas por parte de dichos bienes, todo ello en función de los criterios ya mencionados.

DECIMOTERCERA: Acordada la adjudicación por el Organo de contratación se procederá a la notificación de la misma a todos los participantes en la licitación. La misma notificación se hará a quién resulte adjudicatario, con expresión de la cuantía y plazo de constitución de la garantía definitiva y formalización del correspondiente contrato.

DECIMOCUARTA: El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, el órgano de contratación declarará resuelto el contrato.

DECIMOQUINTA: Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- a) Presentar en el negociado de contratación, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de gastos de licitación y el resguardo de la constitución de la fianza definitiva.
- b) Suscribir el correspondiente contrato con el Excmo. Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.
- c) Abonar los gastos del anuncio de licitación y cualesquiera otras cargas tributarias y fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.
- d) Entregar los bienes dentro del plazo y en el lugar señalado en la cláusula cuarta del presente pliego.

00647827A



CLASE 8ª

DECISIONES: La apertura de ofertas se realizó al tiempo que
había no habido, de la finalización del plazo de presentación de
proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del anuncio,
procediendo a continuación según los términos expresados en el
artículo 88 de la Ley 1/1995, de 13 de marzo, de modificación de la
de las normas "E" promulgadas, realizadas la propuesta
calificación de la documentación contenida en los mismos. Tras lo
cual, se procederá a la apertura de los sobres "A", dándose lectura a
las ofertas de los licitadores cuyos documentos hayan sido admitidos
por la Mesa.

Terminada la lectura de las proposiciones, el Presidente
invitará a los licitadores existentes a que expongan cualquier
legítima a que expongan cualquier reclamación o reservas, en tanto
particulares que contra el acto de adjudicación pudieran presentar,
finalmente se levanta acta que recoge su texto y finalmente todo el
proceso.

La Mesa de Contratación eleva, con las observaciones que
entran particulares, propuestas e incidencias, para que proceda a la
adjudicación, en base a los criterios objetivos señalados en el
presente pliego. La propuesta de adjudicación podrá basarse en favor
de una sola empresa por la totalidad de los bienes que componen el
conjunto o bien en favor de varias empresas por parte de dichos
bienes, todo ello en función de los criterios ya mencionados.

DECISIONES: Se ordena la adjudicación por el Grupo de Contratación
se proceda a la adjudicación de la mesa a todos los participantes
en la licitación, la mesa adjudicadora se hará a quien resulte
adjudicatario, con expresión de la cantidad y plazo de conclusión de
la garantía definitiva y formalización del correspondiente contrato.
DECISIONES: El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de CINCO
DÍAS HÁBILES, contados desde el momento de la recepción de la
notificación de adjudicación del contrato, la constitución de la
garantía definitiva de no cumplir este requisito por causas
imputables al adjudicatario, el Grupo de Contratación decidirá
respecto al contrato.

INCIDENCIAS: Serán obligatorias del adjudicatario las siguientes:
a) Presentar en el momento de constitución, antes del otorgamiento
del contrato, los documentos que acrediten el abono de gastos de
licitación y el depósito de la fianza definitiva.
b) Inscribir el correspondiente contrato con el I.C.M. Ayuntamiento
dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.
c) Abonar los gastos del anuncio de licitación y cualquier otro
cuyo importe y fianzas que resulten de aplicación según las
disposiciones vigentes.
d) Entregar los bienes dentro del plazo y en el lugar señalado en
el presente pliego.



0A6478575



CLASE 8ª

DECIMOSEXTA: El incumplimiento por parte de las Administración de las cláusulas del contrato originará su resolución, sólo en los casos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero obligará a aquella, con carácter general al pago de los perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración por daños y perjuicios. La fijación y valoración de éstos se verificará por aquella en resolución motivada, atendiendo, entre otros factores, a los mayores gastos económicos que ocasione a la Administración y a los quebrantos originados al servicio.

DECIMOSEPTIMA: Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas para casos específicamente tratados, cuantas incidencias surjan entre la Administración y el empresario en la ejecución de un contrato de suministro, por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

- 1) Propuesta del funcionario encargado de la supervisión de los bienes, o a petición del empresario.
- 2) Audiencia del empresario o informe del citado funcionario, a evacuar en ambos casos en un plazo de quince días.
- 3) Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de Intervención General, a evacuar en el mismo plazo.
- 4) Resolución del órgano o autoridad que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al empresario.

Salvo que motivo de interés público lo justifique, la tramitación de incidencias no determinará la paralización del suministro.

DECIMOCTAVA: Ambas partes quedan sometidas expresamente al presente Pliego de Condiciones Administrativas particulares, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995 de 18 de mayo y demás disposiciones pertinentes. Será igualmente de aplicación la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

008478273



CLASE 2A

El presente contrato se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Administración de Badajoz por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para otorgar a aquellas personas físicas o jurídicas que se presenten a concurso de licitación para la ejecución de obras de construcción de infraestructuras de transporte, el suministro de materiales y servicios necesarios para la ejecución de las mismas.

La presente licitación se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Administración de Badajoz por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para otorgar a aquellas personas físicas o jurídicas que se presenten a concurso de licitación para la ejecución de obras de construcción de infraestructuras de transporte, el suministro de materiales y servicios necesarios para la ejecución de las mismas.

El presente contrato se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Administración de Badajoz por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para otorgar a aquellas personas físicas o jurídicas que se presenten a concurso de licitación para la ejecución de obras de construcción de infraestructuras de transporte, el suministro de materiales y servicios necesarios para la ejecución de las mismas.

El presente contrato se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Administración de Badajoz por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para otorgar a aquellas personas físicas o jurídicas que se presenten a concurso de licitación para la ejecución de obras de construcción de infraestructuras de transporte, el suministro de materiales y servicios necesarios para la ejecución de las mismas.

El presente contrato se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Administración de Badajoz por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para otorgar a aquellas personas físicas o jurídicas que se presenten a concurso de licitación para la ejecución de obras de construcción de infraestructuras de transporte, el suministro de materiales y servicios necesarios para la ejecución de las mismas.



CLASE 8ª



0A6478576



ASUNTO OCTAVO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE VALDIVIA RELATIVO A LA ENAJENACION, MEDIANTE CONCURSO, DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE 44 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 1.998, toma la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano, para expresar la satisfacción que le produce el que después del acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Valdivia, vaya a salir beneficiada esta Entidad, al poder obtener el doble de recursos. Además, apunta que se cumple en todos sus extremos la Ley, con el procedimiento público de concurso. Finalmente adelanta el voto a favor de su Grupo.

Seguidamente, Don Francisco García Ramos confiesa no recordar otro precedente como el creado por este Pleno, al desautorizar el acuerdo tomado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia, para la construcción de 44 viviendas, a pesar de que todo cumplía con los requisitos legales, forzando a Valdivia, sin respetar su autonomía, como hacer este tipo de contratación, ejecución y venta de las viviendas.

Por ello, cree que aquellos Concejales han dado ejemplo al Partido Popular e Izquierda Unida, accediendo a ello. En este sentido pregunta quién asume la responsabilidad si por este retraso producido, no se pudieran ejecutar las viviendas.

Don Manuel Suárez Requero, muestra su satisfacción porque se haya cumplido por Valdivia hasta los puntos y las comas de la moción presentada por Izquierda Unida en el anterior Pleno, es decir, no chanchullo, sí concurso, no terreno regalado, sí precio racional, -sic-.

Por su parte, el Sr. Jiménez García expresa su deseo de que esta rectificación sea positiva para la E.L.M. de Valdivia, ya que con ella se podrán evitar problemas como los ocurridos en Don Benito, que supuso la destitución del Presidente de Fomento, quien dirigía la empresa Eopexsa.

A su juicio, este Pleno no quiso coartar a la Junta Vecinal de Valdivia, sino plasmar cual se creía que era el mejor camino. Por tanto, nos congratulamos y felicitamos y, en este sentido, felicitamos a la propia Entidad Local, por haberlo entendido así.

Abierto el turno de réplicas, el Sr. García Ramos reitera que se ha impuesto un acuerdo sin precedente, obligando a Valdivia a rectificar un acuerdo también votado por sus compañeros de grupo, con lo cual queda demostrado el respeto que tienen a la soberanía popular expresada en las urnas, y que lo que han conseguido es retrasar el procedimiento.

006478278



CLASE BA

ARQUITECTURA NATIVACION, SE ENCONTRA, EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA LOCAL DE VALDIVIA RELATIVO A LA REALIZACION, MEDIANTE CONCURSO, DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL.

En la lectura el director, con la Comisión Interventiva de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 1998, como la palabra el Sr. de la Junta Local, para expresar la satisfacción que le produce el que después del acuerdo adoptado por la Junta Local de Valdivia, vaya a salir beneficiada esta Entidad, al poder obtener el título de terrenos. Además, expresa que se cumple en todos sus extremos la ley, con el procedimiento público de concurso, finalmente alcanza el voto a favor de su Grupo.

Seguidamente, los señores de la Junta Local de Valdivia, como el resultado de este Pleno, al debatirse el acuerdo tomado de forma unánime por la Junta Local de Valdivia, para la construcción de 14 viviendas a partir de los terrenos que los señores de la Junta Local de Valdivia, para responder a las necesidades, como tener este tipo de construcción, ejecutada y vendida a las viviendas.

Por ello, con los señores de la Junta Local de Valdivia, Partido Popular y Partido Socialista, acordando a nivel de esta sesión, que se responsabiliza al por esta sesión, no se pudiera ejecutar las viviendas.

Don Simón de la Junta Local, expresa su satisfacción porque se haya cumplido por Valdivia hasta las últimas y las cosas de la sesión, para que se pueda evitar problemas como los ocurridos en Don Benito, organizando al concurso, en terreno ejecutado, al precio regional, etc.

Por su parte, el Sr. de la Junta Local expresa su deseo de que esta resolución sea positiva para la Junta Local de Valdivia, ya que con ella se podrán evitar problemas como los ocurridos en Don Benito, que supone la destrucción del patrimonio de la Junta Local, para ejecutar las viviendas.

A su juicio, este Pleno no puede servir a la Junta Local de Valdivia, sino pensar en el que es el mejor camino. Por tanto, con congruencia y satisfacción, en esta sesión, felicitar a la propia Junta Local, por haberse alcanzado así.

Abierto el turno de réplicas, el Sr. de la Junta Local expresa que se ha impuesto un acuerdo sin precedentes, obligando a Valdivia a realizar un acuerdo también válido por sus compañeros de grupo, con lo cual queda demostrado el respeto que tienen a la autonomía regional, expresada en las leyes, y que lo que han conseguido es terreno. Procedimiento.



0A6478577

CLASE 8ª



Respecto a la preocupación mostrada por el Sr. Jiménez, si se hubiera adjudicado a cierta empresa, pregunta si no les preocupa que ninguna empresa de Villanueva se haya quedado con las obras que han contrato, al no haberse aplicado el procedimiento de concurso entre ellas, como así viene proponiendo el Partido Socialista.

Cerrando el debate, el Sr. Suárez Requero manifiesta que cómo no va a respetarse la autonomía de Valdivia, si se les ha ofrecido y no la han querido. Por ello, en su opinión tendrán que adaptarse a lo que desde Villanueva se entienda mejor políticamente.

Tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, emite el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia en su sesión de 29 de enero de 1.998 para proceder a la enajenación, por procedimiento de concurso, de terrenos de propiedad municipal para la construcción de 44 viviendas de protección oficial, régimen especial.

ASUNTO NOVENO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA EMPRENDIDA PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS SEGREGADOS DE LA FINCA MUNICIPAL MONTEPOZUELO.

El secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 24 de febrero de 1.998.

Tras anticipar el Sr. García Ramos el voto a favor de su Grupo, al igual que lo hicieron en la Comisión Informativa, y visto lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el asunto a votación, registrándose el siguiente resultado: doce votos a favor emitidos por: D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida, y D. José-A. Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura; y cinco abstenciones, de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia. el Pleno de la Corporación emite el siguiente **ACUERDO**:

006478277



Respecto a la proposición presentada por el Sr. Tobar, al no haberse adjudicado a ciertas empresas, pregunta si no las propone que algunas empresas de Villanueva se haya quedado con las obras que han construido, si no haberse aplicado el procedimiento de concurso entre ellas, como así viene propuesto al Partido Socialista.

Corrobo el debate, el Sr. Tobar pregunta algunas cosas que no va a responder la comisión de Valdivia, si se las ha ofrecido y no la han querido, por ello, en su opinión podría que se pudiese a lo que desde Villanueva se están haciendo algunas cosas.

Tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, acepta el siguiente ANEXO:

Realizar el estudio solicitado por la Junta Vecinal de la Unidad Local Menor de Valdivia en su sesión de 29 de marzo de 1.998 para proceder a la adjudicación, por procedimiento de concurso, de terrenos de propiedad municipal para la construcción de 44 viviendas de protección oficial, según se especifica en el siguiente ANEXO.

ANEXO NOVENO: ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBVENCION INVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TERRENOS RESERVADOS DE LA VIVIENDA MUNICIPAL MONTESQUILLO.

El acuerdo que se refiere a la lectura al hilo de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Espacial de Cuentas, sesión con fecha 28 de febrero de 1.998.

Tras analizar el Sr. Tobar como el voto a favor de su grupo, al igual que lo hicieron en la Comisión Informativa, y visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda el punto a votación, registrándose el siguiente resultado: votos a favor emitidos por: Sr. Tobar, Sr. Tobar, Sr. Manuel Tobar, Sr. Antonio Pineda, Sr. Benito Martínez, Sr. José Calvo, Sr. José Díaz, Sr. Francisco de la Torre y Sr. Ángel Gil, del Partido Popular; Sr. Manuel Muñoz, Sr. Pedro Muñoz y Sr. Nicolás Muñoz, de Izquierda Unida; y Sr. José A. Jiménez, del Partido Socialista Independiente de Extremadura, y cinco abstenciones, Sr. Francisco García, Sr. José Caballero, Sr. Pedro Muñoz, Sr. Manuel Muñoz y Sr. Elvira Muñoz, del Partido Socialista Obrero Español.



0A6478578

CLASE 8ª

PRIMERO.— Adjudicar a FOMENTO DE OVINO EXTREMEÑO, S.A.T. por el precio de 3.240.000.- pesetas, y conforme al pliego de condiciones jurídicas y económico administrativa regulador de esta enajenación, la finca rústica formada por segregación de terrenos pertenecientes a la finca municipal Motepozuelo, cuya descripción es la siguiente:

En este término, al sitio Dehesa, Coto y Pozuelo, de cabida cuatro hectáreas. Linda por Norte, parcela 5213 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuya propiedad catastral corresponde a Santano Murillo Sánchez-Reseco y Colada del Camino de Magacela; Sur, Camino de los Churrados; Este, resto de la finca matriz y parcelas 5139 y 5138 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuyos propietarios catastrales son Germán Naranjo Rejas y Luis Lozano Ramos, respectivamente, y Oeste, parcelas 5144 y 5146 del Polígono 30 del Catastro de Rústica, cuyos propietarios catastrales son Antonio Díaz Carrasco y Antonio González González, respectivamente:

SEGUNDO.— Requerir a la sociedad adjudicataria para que en el plazo de quince días presente la garantía definitiva por importe de 129.600.- pesetas.

TERCERO.— Facultar a la Alcaldía-presidencia para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y la firma de los demás documentos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO DECIMO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA EXPLOTACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DEL MATADERO COMARCAL.

Tras darse lectura por el Secretario que suscribe, al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, celebrada el día 12 de marzo de 1.998, le es concedida la palabra al Sr. García Ramos, para quien es positivo que el Sr. Tena haya conseguido, aunque tarde, dar solución al Matadero.

En este sentido, declara que si se garantiza a los carniceros el sacrificio de sus reses, y que los puestos de trabajo sean de Villanueva, el Grupo Socialista votará a favor.

Por su parte, el Sr. Suárez Requero pregunta al Sr. Tena si las condiciones a que se ha referido el Sr. García Ramos se encuentran recogidas en el Pliego de Condiciones; respondiendo aquel afirmativamente.

006478278



CLASE BA

PRIMERO.- Adjudicar a favor de VINO EXTREÑO, S.A., por el precio de 1.250.000,- pesetas, y conforme al pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas regulador de esta adjudicación, la línea férrea formada por explotación de terrenos pertenecientes a la línea municipal (Municipal), cuya demarcación se la siguiente:

En esta línea, al lado de las parcelas 1000 y 1001, de cabida cuatro hectáreas, linda por Norte, parcelas 2113 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuya propiedad catastral corresponde a Antonio Muñoz Sánchez-Sánchez y Catalina del Camino de Segalari, Sur, Carlos de los Chardones; Este, resto de la línea parcelas y parcelas 2117 y 2118 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuyos propietarios catastrales son García Warrado Rojas y Julia Lorena-Jamón, respectivamente, y Oeste, parcelas 2114 y 2115 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuyos propietarios catastrales son Antonio Díaz Carrero y Antonio González, respectivamente.

SEGUNDO.- Regular a la sociedad adjudicataria para que en el plazo de quince días presente la garantía definitiva por importe de 120.000,- pesetas.

TERCERO.- Facilitar a la Adjudicataria para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y la firma de los demás documentos necesarios en orden a la ejecución de esta adjudicación.

La Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Estudios, acuerda aprobar el presente expediente de adjudicación de la línea férrea municipal (Municipal), cuya demarcación se la siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROMUEVA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONVENIO CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE UN PROYECTO DE AMPLIACION DEL SERVICIO DEL METEOROLOGICO.

Tras dar lectura por el Secretario de esta Diputación, al documento de la Comisión Informativa de Asesoramiento, celebrada el día 12 de marzo de 1998, se le concedió la palabra al Sr. Carlos Ramos, para dar su opinión que el Sr. Ramos ha expuesto, aunque tarde, sus conclusiones al respecto.

En este sentido, deberá que se garantice a los señores el cumplimiento de sus roles, y que los señores de trabajo sean de Villanueva, el Grupo Socialista votará a favor.

Por su parte, el Sr. Carlos Ramos pregunta al Sr. Ramos las condiciones a que se ha referido el Sr. Carlos Ramos encontrar respaldadas en el pliego de condiciones correspondientes al mismo.



CLASE 8ª



0A6478579

Seguidamente el Sr. Jiménez García toma la palabra para anunciar que va a rectificar su voto de abstención dado en el Pleno de 22 de diciembre pasado, pensando entonces que ninguna empresa iba a querer gestionar una mole de esas características. Ahora -dice- como la Comisión Informativa reconoce que la oferta se ajusta a la legalidad, SIEX valora positivamente que el Sr. Tena haya llevado a efecto esta contratación.

No obstante, en el aspecto monetario, estima que no es alto; por ello considera que se debe ejercer un control sobre el arrendatario, en orden a evitar deterioros en la gestión del propio Matadero. En consecuencia, adelanta su voto a favor.

Cerrando el debate, el representante de Izquierda Unida, Sr. Huertas, declara no haber visto nunca al Sr. García Ramos en la Comisión Informativa de Agricultura, que aprovecha para señalar que son distendidas, salvo cuando se produce algún desmeleneo de alguna fémina del PSOE -sic-.

Revela que el Sr. Tena, en el transcurso de la Comisión, dijo, con documentos sobre la mesa, que los costes del Matadero eran muy elevados; pero da gracias por haberse conseguido esta adjudicación.

No registrándose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los miembros presentes, emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el arrendamiento del Matadero Comarcal a D. José-Ramón Lázaro Laucirica, por plazo de diez años y un canon anual de 120.000.- pesetas.

TERCERO.- Requerir a D. José Ramon Lázaro Laucirica para que en el plazo de quince días proceda a constituir la garantía definitiva de este contrato por importe de 48.000.- pesetas, como requisito previo a la firma del contrato, que habrá de formalizarse en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del contrato y de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del acuerdo.

QUINTO.- La presente contratación administrativa se regirá, en primer lugar por el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas aprobado al efecto, la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable, siendo también de obligado cumplimiento la oferta realizada por el contratista, que estará supeditada en

08847829



Handwritten signature or initials

CLASE 88

Resolución de 12 de marzo de 1988, por la que se acuerda la convocatoria de un concurso público de licitación para la contratación de los trabajos de construcción de una obra de saneamiento en el término municipal de Badajoz. Se acuerda la adjudicación de la obra a la empresa constructora que resulte adjudicataria.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la adjudicación de la obra a la empresa constructora que resulte adjudicataria, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Licitación de 1980.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se interpuso recurso de reposición en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Dicho recurso fue desestimado por no haberse alegado razones de hecho o de derecho que justificasen la anulación de la resolución.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la adjudicación de la obra a la empresa constructora que resulte adjudicataria, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Licitación de 1980.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la adjudicación de la obra a la empresa constructora que resulte adjudicataria, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Licitación de 1980.

PRIMERO.- Decidir sobre el presente expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el presente expediente al licitador que resulte adjudicatario en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

TERCERO.- Disponer a la empresa constructora que resulte adjudicataria que proceda a la ejecución de los trabajos de construcción de la obra de saneamiento en el término municipal de Badajoz, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

CUARTO.- Disponer a la empresa constructora que resulte adjudicataria que proceda a la ejecución de los trabajos de construcción de la obra de saneamiento en el término municipal de Badajoz, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

QUINTO.- La presente resolución administrativa se notificará en su lugar por el lugar de constitución de la Diputación de Badajoz y de los ayuntamientos que resulten adjudicatarios para la ejecución de los trabajos de construcción de la obra de saneamiento en el término municipal de Badajoz.



0A6478580

CLASE 8ª

cualquier caso a lo establecido en el pliego de condiciones.-----
 del presente Consejo, así como de cualquier documento que se presentara
 para llevar a buen fin esta asunto.

ASUNTO DECIMOPRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1.998.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, emitido con fecha 12 de marzo de 1.997.

A juicio del Sr. García Ramos, hubiera sido más oportuno traer a un Pleno extraordinario y urgente, los informes técnicos sobre la contaminación de pozos de Villanueva, para conocimiento de los Concejales y de la opinión pública, ya que considera grave alarmar a la población sin presentar los correspondientes informes que lo avalen.

Finalmente, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, considera más grave la manipulación de informes para justificar el desliz que ha tenido alguien de su Grupo, con el apoyo de Izquierda Unida.

A este respecto, la Sra. Alcaldesa responde que este Pleno era muy importante, con bastante contenido, motivo por el cual fue convocado con carácter extraordinario y urgente.

Visto lo dispuesto en el artº. 5 de la Orden de 4 de Febrero por la que se establecen normas para la lucha contra la Langosta Mediterránea, así como los arts. 4 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, con doce votos a favor emitidos por: Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado Trejo, Dª Rosa Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida, y D. José Antonio Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura; y cinco abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en materia de lucha contra la Langosta Mediterránea para el año 1.998.

08847880



... en el pliego de condiciones.

... el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1997, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

... el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1997, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asesoramiento, emitido con fecha 11 de Mayo de 1997.

A juicio del Sr. Carlos Ramos, Indulza aldo sus oportunos tras a un Pleno extraordinario y urgente, las sesiones públicas sobre la contratación de obras de Villanueva, para conocimiento de los Concejales y de la opinión pública, ya que conlleva grave riesgo a la población sin presentar los correspondientes informes que se evalúan.

Finalmente, dirigiéndose a la Srta. Alicia, conlleva un grave la manipulación de informes para justificar el hecho que se realizó algunas de su grupo, con el apoyo de la prensa local.

A este respecto, la Srta. Alicia responde que este Pleno era muy importante, con bastante contenido, motivo por el cual fue convocado con carácter extraordinario y urgente.

Visto lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 4 de Febrero por la que se establecen normas para la Junta contra la corrupción, así como los arts. 4 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, con fecha 15 de Mayo de 1997, por el Sr. Carlos Ramos, Indulza aldo sus oportunos tras a un Pleno extraordinario y urgente, las sesiones públicas sobre la contratación de obras de Villanueva, para conocimiento de los Concejales y de la opinión pública, ya que conlleva grave riesgo a la población sin presentar los correspondientes informes que se evalúan.

Finalmente, dirigiéndose a la Srta. Alicia, conlleva un grave la manipulación de informes para justificar el hecho que se realizó algunas de su grupo, con el apoyo de la prensa local.

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



0A6478581

CLASE 8ª

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia pa... la firma del presente Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este asunto.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 13 DE MARZO DE 1998.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

- Lista oficial de concejales asistentes: D. MANUEL TENA PINEDA, D. ANTONIO PINEDA, D. JOSE CALIZADO, D. ENRIQUE DEL VAL, D. ROSA ISABEL DIAZ, D. FRANCISCO DE LA..., D. ENRIQUE MARTINEZ NIETO, D. FRANCISCO GARCIA..., D. PEDRO MANCINI..., D. JUAN CARLOS..., D. ROSARIO..., D. ENRIQUE..., D. PEDRO..., D. MANUEL..., D. ENRIQUE..., D. PEDRO..., D. MANUEL..., D. ENRIQUE..., D. PEDRO...



Handwritten signature and initials in blue ink.

SECRETARÍA MUNICIPAL D. JUAN LUIS...

SECRETARÍA MUNICIPAL D. JUAN LUIS...

...este horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de las señas y datos señalados al margen de esta copia inscrita del Pleno de la Corporación, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Carreras... se declara abierta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose posteriormente la totalidad de los veintinueve minutos y diez minutos desde el inicio y de las veintinueve horas y cuarenta minutos.

Abandona definitivamente la sesión D. Juan Calizado, a las veintinueve horas y cuarenta minutos.

Asista asimismo público durante toda la sesión.

ORDEN DEL DIA



086478281



CLASE B1

Segundo.- Yacerar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del presente Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este asunto.

La Alcaldía-Presidencia acordó aprobar el presente convenio con la siguiente redacción: Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srta. Presidenta se levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text, likely the body of the agreement or minutes]



0A6478582

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 26 DE MARZO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
 - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - D. ANGEL GIL DEL REINO
 - Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. BENITO BENITEZ NIETO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. JOSE CARDENAL MENECA
 - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
 - D. MANUEL LONE GARCIA
 - Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 - Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

No asiste:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO
(Interventora de Fondos)

Secretario General:
D. JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las -/ veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las señoras y señores señalados al margen todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Serradilla, se declara abierta la sesión, siendo las veinte -- / horas y cuarenta minutos, estando presente la totalidad de los asistentes, a excepción de D. Antonio Pineda, D. José Calzado que se incorporan a la sesión transcurridos cinco y diez minutos desde su inicio y Dª Rosa Isabel Diez que lo hace a las veintiuna horas y treinta minutos.

Abandona definitivamente la sesión Dª Rosa Gallego, -/ siendo las veintidos horas y treinta minutos.

Asiste numeroso publico - durante toda la sesión.-----

- ORDEN DEL DIA -

08847882



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL NUBRO DE LA COMISION, CON
CARACTER ESTADISTICO, EN DIA 28 DE MARZO DE 1.984.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva
de la Serena y en sus Casas
Comunales, siendo las
veinte horas y treinta minu-
tos del día veintiocho de marzo
de mil novecientos ochenta y
cuatro, se reúnen las señoras
y señores señalados al margen
y se dan cuenta de los asuntos
que se leen en la Comision, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria
diaria, para convocarla
en forma legal al efecto.

Por la Sr. Presidenta, D.
de María del Carmen Barrio,
1.ª, se declara abierta la sesión
a las veinte y cinco minutos,
se-
ñalando para la tarde y mañana
cada presente la totalidad
de los asuntos, a excepción
de D. Antonio Viera, D. José
Calado que se incorporan a
la sesión extraordinaria cinco
y diez minutos desde su inicio
y D. José Isabel Díaz que
se hace a las veintinueve horas
y treinta minutos.
Abandona del todo el punto
la sesión D. José Calado,
siendo las veintinueve horas y
treinta minutos.
Señala número pedida -
durante toda la sesión.

- Señ. Presidente - Presidenta
- D.ª CARMEN BARRIO DIAZ
- Señ. Concejales señalados:
- D. MANUEL TEMA VIERA
- D. ANTONIO VIERA BARRIO
- D. JOSE CALADO DIAZ
- D. JOSE ISABEL DIAZ
- D. FRANCISCO DE LA PUENTE DIAZ
- D. SANTIAGO DIAZ
- D. FRANCISCO BARRIO DIAZ
- D. PEDRO DIAZ
- D. JOSE CARLOS DIAZ
- D. BENITO DIAZ
- D. JULIA VALERO DIAZ
- D. PEDRO DIAZ
- D. MANUEL DIAZ
- D. ELVIRA DIAZ
- D. MANUEL DIAZ
- D. PEDRO DIAZ
- D. NICOLAS DIAZ
- D. JOSE DIAZ
- D. JOSE ANTONIO DIAZ

Se señalan
D. CARMEN BARRIO DIAZ
(interventora de fondos)

Secretario General:
D. JUAN LUIS DIAZ





0A6478583

CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACUERDO UNICO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. Y APOYADA POR LA SRTA. SERRADILLA SOBRE PRESUNTOS MALOS TRATOS A UNA TRANSEUNTE POR PARTE DE AGENTES DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno, emitido el pasado 23 de los corrientes.

En calidad de portavoz accidental del Partido Socialista Obrero Español, proponente de este Pleno, pide la palabra Don Francisco García Ramos para exigir explicaciones públicamente al Partido Popular e Izquierda Unida, y personalmente a los Sres. Suárez y Segador, Srta. Serradilla y Sr. De la Fuente, como consecuencia de las descalificaciones dirigidas al Cuerpo de la Policía Local de Villanueva de la Serena.

En palabras del citado portavoz, hubiera sido mejor que este Pleno no se hubiera celebrado, si I.U. hubiese dado explicaciones tanto en la correspondiente Comisión Informativa de Personal, como en las Comisiones que ellos mismos se comprometieron a crear a este respecto.

Acto seguido, narra detalladamente los hechos y acontecimientos sucedidos, que se substancian del siguiente modo:

Declara que el PSOE se entera por la prensa de las manifestaciones vertidas por el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Segador, concretamente en el Diario "Extremadura" de 13 de enero pasado, y posteriormente en el Diario "Hoy", en las que acusaba a la Policía Local de adoptar "métodos funestos" y de desatender a una ciudadana transeunte, que precisaba de asistencia médica.

Señala que el día siguiente, el Sr. De la Fuente opinaba en el Diario "Hoy", que las acusaciones de Izquierda Unida no se correspondían con lo sucedido, y respaldaba la actuación profesional de la Policía Local, argumentando que se trataba de una Sra. que estaba estafando en Villanueva, al tiempo que anunciaba la próxima convocatoria de una Comisión para aclarar los hechos denunciados.

Sin embargo, -prosigue- la Srta. Serradilla, el día 15 de enero, desautoriza las anteriores manifestaciones de su portavoz por no ajustarse a los hechos, y anuncia, paralelamente, que los villanovenses iban a tener las aclaraciones oportunas sobre los hechos denunciados. A juicio del Sr. García Ramos, esta desautorización a su portavoz obedece a la advertencia realizada por el Sr. Suárez a la Srta. Serradilla.

Recuerda que, después de los acontecimientos señalados, el PSOE solicitó la convocatoria de un Pleno extraordinario, a fin de que el Partido Popular e Izquierda Unida dieran las explicaciones

.../...

006478583



CLASE BA

AL RITO UNICO CONOCIMIENTO, ANALISIS Y MEDIDA QUE PROCEDE
DEBER LA HERENCIA REPTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. Y ANOYARA
POR LA RITA. REHABILITACION DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA
POR PARTIR DE ALGUNOS DEL CORPO DE POLICIA LOCAL.

Por el contrario que se indica en el informe de la
la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen,
entendida en fecha 11 de las anteriores.

En calidad de portavoz accidental del Partido Socialista
García Rodríguez, propongo de este Pleno, bajo la palabra Don
Francisco García Ramos para elegir explicaciones pidiéndome al
Partido Popular e izquierda Unida, y personalmente a los Sres. Sres.
Y Segador, Srta. Sorribilla y Sr. De la Fuente, como consecuencia de
las derivaciones dirigidas al Grupo de la Policía Local de
Villanueva de la Serena.

En palabras del citado portavoz, hubiera sido mejor que este
Pleno se hubiera celebrado el 11 de febrero, dado explicaciones
tanto de la correspondiente Comisión Informativa de Personal, como de
las Comisiones que a los mismos se corresponden a dar a este
propósito.

Acto seguido, hacia detalladamente los hechos y
contenidos de las mismas, que se encuentran del siguiente modo:
Después de haberse por la parte de las
manifestaciones vertidas por el portavoz del Grupo municipal de
Izquierda Unida, Sr. Segador, concretamente en el día
"Extremadura" de 11 de enero pasado, y posteriormente en el día
"Hoy", en las que se acusa a la Policía Local de adoptar "actos
insensatos" y de desatender a una ciudadanía que precisa
de asistencia médica.

Refiere que el día siguiente, el Sr. de la Fuente cuando en
el día "Hoy", que las actuaciones de izquierda Unida no se
correspondían con la realidad, y respaldaba la actuación profesional
de la Policía Local, argumentando que se trataba de una rita, que
estaba estallando en Villanueva, al tiempo que acusaba la gestión
conocedora de una Comisión para evitar los hechos denunciados.

Sin embargo, argumenta la Srta. Sorribilla, el día 12 de
enero, denunciando las anteriores manifestaciones de su portavoz por
no ajustarse a los hechos, y anuncia, para finalizar, que los
villanoveses iban a tener las actuaciones oportunas sobre los
hechos denunciados. A juicio del Sr. García Ramos, esta
denunciación a su portavoz respecto a la actuación realizada por
el Sr. Segador a la Srta. Sorribilla.

Refiere que, después de los acontecimientos señalados
fue iniciado la convocatoria de un Pleno extraordinario, a fin
que el Partido Popular e izquierda Unida diesen las explicaciones



0A6478584

CLASE 8.ª



pertinentes sobre la actuación seguida por la Policía Local, y expusieran a los ciudadanos los argumentos, en base a los cuales han emprendido una campaña de desprestigio contra la Policía Local, echando tierra a su labor.

Abundando aún más, manifiesta que después de que la Srta. Serradilla afirmara en los medios de comunicación, que Izquierda Unida tenía razón y que la actuación de la Policía fue irregular, incorrecta, desproporcionada y caótica, el Jefe de Estación de Villanueva y el de Don Benito, manifestaron en sendos escritos que la actuación de la Policía Local fue normal. También revela que el Jefe de Estación Suplementario de Mérida, Don Antonio Barragán, presentó su testimonio sobre los hechos, a pesar de lo cual, señala que no se ha hecho nada.

Sacando a colación el incremento de diecisiete mil pesetas mensuales ofrecido por la Sra. Alcaldesa a los agentes de la Policía, le pregunta si con esta medida pensaba que iba a comprar a la Policía Local. Todo ello, -afirma- evidencia la forma de hacer política utilizada por el Partido Popular e Izquierda Unida, convirtiendo en enemigo a todo aquel que no se pliega o piensa diferente.

Para concluir, pide que den explicaciones a los ciudadanos y a la Policía Local sobre las siguientes preguntas:

- ¿ Por qué han actuado así?
- ¿ Por qué no han convocado la Comisión?
- ¿ Por qué no pidieron informe sobre los hechos denunciados al Jefe de la Policía?

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, interviene a continuación el Concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Segador Salcedo, para quien el Sr. García Ramos "sólo sabe escupir disparates a mansalva" desde que está en la oposición.

En su opinión, el Sr. García Ramos no podía venir a este Pleno con otros argumentos y objetivos que la conspiración y matar al mensajero; y ello -afirma- después de haberse ratificado a primeros de año en su denuncia el Delegado Territorial de Renfe en Extremadura, desautorizando al mismo tiempo a los agentes de Renfe por no tener postestad alguna para dirigir oficialmente escritos a estamentos públicos, utilizando indebidamente el sello de esa empresa, como así hicieron al dirigir sendos informes dirigidos a la Sra. Alcaldesa, presentando como correcta la actuación de los policías implicados en el suceso denunciado, que ellos mismos no presenciaron.

Por otra parte, califica de majadería y canallada el acusar a I.U. de querer deteriorar la imagen pública de la Policía Local, y de perseguir con inquina a quien la dirige, aduciendo que su Grupo no se ha inventado nada ni manipulado el informe del Interventor de Renfe, habiéndose limitado tan sólo a darlo a conocer y a pedir una investigación aclaratoria sobre los hechos.

A este respecto, confiesa que mientras que los representantes de I.U. sean los que están, no tapan hechos que sean denunciados,

.../...

006478284



CLASE BA

particulares sobre la actuación seguida por la Policía Local, y exponiendo a los ciudadanos los argumentos, en base a los cuales han expedito una campaña de investigación contra la Policía Local, estando fuera a su labor.

Al respecto, las A.E. analizadas que después de que la A.E. de Badajoz aludida en los medios de comunicación, que impide una buena actuación y que la actuación de la Policía Local, en materia de investigación, desproporcionada y caótica, el Jefe de Policía de Villanueva y el Sr. Benito, señalaron en varias ocasiones que la actuación de la Policía Local no es normal. También se dice que el Jefe de Policía de Villanueva de la Serena, Don Antonio Barragán, comentó en un momento sobre los hechos, a pesar de lo cual, señala que no se ha hecho nada.

Respecto a intentar el incremento de efectivos en la Policía, se ha solicitado por la A.E. Alentejana a los señores de la Policía Local, que con esta medida se pretende que se compare a la Policía Local. Todo ello, evidenciando la falta de planes policivos, utilizados por el Partido Popular e Izquierda Unida, convirtiéndose en un riesgo a corto plazo que no se sigue o planes similares.

Para concluir, pide que sean explicadas a los ciudadanos y a la Policía Local sobre las siguientes propuestas:
- 1 Por que han ocurrido esto
- 1 Por que no han convocado la Comisión
- 1 Por que no hicieron informe sobre los hechos denunciados al Jefe de la Policía

En la sesión de la A.E. Alentejana, intervino el Sr. Presidente del Consejo del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Pedro Barredo, para quien el Sr. Carlos Ramos "sólo sabe explicar disculpas y banalidades" desde que está en la oposición.

En su opinión, el Sr. Carlos Ramos no podía venir a esta Plaza con otros argumentos y objetivos que la comparación y estar al margen y sólo al final, después de haberse realizado a primeros de año en la denuncia al Delegado Territorial de Policía de Badajoz, desautorizando al mismo tiempo a los señores de Policía Local, desautorizando al Jefe de Policía de Villanueva de la Serena, como así hicieron el dirigir varios informes dirigidos a los Sr. Alentejanos, presentando como correcta la actuación de los policías alentejanos en el suceso denunciado, que ellos mismos presentaron.

Por otra parte, se pide de que se realice y se realice el examen a I.U. de quien debería ser el responsable de la Policía Local, y de perseguir con impiedad a quien la dirige, advirtiendo que el grupo no se ha inventado nada en relación al informe del Interventor de Policía, habiéndose limitado con sólo a decir a conocer y a pedir una investigación sobre los hechos.

A esta propuesta, contesta que mientras que los señores de I.U. dicen que están en oposición, no hacen nada que sea de utilidad.



0A6478585

CLASE 8ª

porque tienen el mandato de respetar los derechos humanos; pues de lo contrario -dice- sería convertirse en cómplice.

Tras precisar que las estrategias políticas de I.U. la marcan sus principios y sus convicciones, dio lectura al informe del Interventor de Ruta anteriormente aludido.

Seguidamente manifiesta que si ya de por sí resulta inquietante el informe del Interventor de Ruta, los acontecimientos que se sucedieron a posteriori no animan al sosiego, como es el relato de los sucesos realizado por la propia mujer ante un micrófono público, confirmando en todos sus extremos el informe del Interventor de Ruta, y revelando más datos, entre otros, haber sido trasladada a las propias dependencias de la Policía, donde ya le sobrevino una de sus crisis, que al parecer no fue tomada en serio por los agentes, ya que después la trasladaron a la Estación para montarla en un tren, en donde se la encontraron en las condiciones descritas en el informe del Interventor de Ruta. Finalmente añade que la mujer aseguró haber estado ingresada, tras los acontecimientos, en el hospital psiquiátrico de Mérida diecisiete días.

A la luz de los hechos, le llama poderosamente la atención, el que unos agentes de Renfe arriesguen tanto, utilizando indebidamente el sello de la empresa para exculpar a la Policía Local, después de que un superior jerárquico (Delegado en Extremadura) cursara la denuncia de los hechos a la Alcaldesa.

Finaliza su intervención diciendo que no van a pedir disculpas a la Policía Local ni a nadie, porque no tienen nada de que arrepentirse, sino, por el contrario, de enorgullecerse.

Por su parte, Don Francisco-J. De la Fuente Sorzano, Portavoz del Grupo Popular, se muestra convencido de que se deben de aclarar todas y cada una de las circunstancias que afecten al funcionamiento de los servicios públicos de este Ayuntamiento, por ser una obligación de todos los gobernantes.

De otro lado, niega que se hayan dirigido, en las declaraciones públicas realizadas por el Partido Popular, descalificaciones a ningún agente de la Policía Local; apuntando a renglón seguido, que no se puede decir lo mismo del PSOE, que con sus actuaciones ha atentado contra la honorabilidad e integridad de algún agente del Cuerpo, imputándole una determinada vinculación y afiliación política no ajustada a la realidad.

Confiesa que, tras contactos mantenidos con la Sra. Alcaldesa, consideró la conveniencia de rectificar sus afirmaciones realizadas en calidad de portavoz del equipo de gobierno ante los medios de comunicación, al no haber visto previamente los informes de Renfe anteriormente citados.

Asimismo, sostiene que el PSOE sí ha atacado a agentes de la Policía Local, a la vista del escrito dirigido por la Sra. Mercedes Amado al Ayuntamiento el pasado 7 de agosto, en donde se quejaba de que el agente Don Pedro Martín había negado su respeto a un grupo de ciudadanos; comportamientos que, a su juicio, definen al Partido

.../...

008478585



CLASE 5A

porque tienen el estudio de realizar los trabajos necesarios para la
 contrastar-ditas estas cuestiones en materia
 Tras presentar que las estrategias políticas de I.U. se basan
 sus principios y sus compromisos, dio lectura al informe del
 Interventor de esta administración local.
 Seguidamente se comenta que el ya de por sí estudio
 relacionado al informe del Interventor de esta, las consecuencias
 que se suscitarían a posteriori en materia al respecto, como es el
 relato de los sucesos relatado por la propia mujer ante el Juzgado
 Penal, concluyendo en todos sus extremos el informe del Interventor
 de esta, y revelando más datos sobre estos hechos relacionados a
 las peticiones de indemnización de la víctima, donde ya se advierte una de
 sus causas, que al parecer no fue tomada en serio por los agentes, ya
 que después de trasladarse a la víctima para solicitar un informe
 donde se le reconstruyen en las condiciones descritas en el informe
 del Interventor de esta. Finalmente se indica que la mujer alegó haber
 estado ingresada, tras los acontecimientos, en el Hospital
 Psiquiátrico de Mérida durante diez días.
 A la luz de los hechos, la línea poderosamente la atención,
 el que poco antes de estos acontecimientos tanto, utilizando
 indistintamente el sitio de la esposa para solicitar a la Policía
 Local, después de que se aceptara la denuncia de la víctima a la Alcaldía.
 Finalmente se interviene diciendo que no van a pedir
 disculpas a la Policía Local ni a nadie, porque no tienen nada de que
 arrepentirse, sino, por el contrario, de empulgarlos.

Por su parte, Don Francisco de la Fuente, durante
 el trabajo del Grupo Político, se muestra convencido de que se deben de
 analizar y cada una de las circunstancias que afectan al
 funcionamiento de los servicios públicos de esta Ayuntamiento, por
 ser una obligación de todos los gobernantes.
 De otro lado, para que se haya digno, en las
 decisiones políticas realizadas por el Partido Político,
 desde el momento a partir que se da la Policía Local, se han de
 tener presente, que en su punto de vista de esta, que con sus
 actuaciones se establece contra la honestidad e integridad de algún
 agente del Grupo Político, interviene una serie de circunstancias y
 situaciones políticas en relación a la verdad.

Concluye que, tras haberse escuchado con la
 Alcaldía, mediante la intervención de recibir sus actuaciones
 realizadas en calidad de portavoz del Grupo Político, que los
 hechos de comunicación, al no haber visto previamente los informes de
 parte anteriormente citados.
 Finalmente, sostiene que el PSOE al no atender a agentes de la
 Policía Local, a la vista del servicio dirigido por la Srta. Mercedes
 Amado al Ayuntamiento el pasado 7 de agosto, en donde se culpó
 que el agente Don Pedro Martín había negado su tiempo a un grupo
 de personas, comportándose de forma que, según se afirma, debían de



0A6478586

CLASE 8.ª

Socialista, con campañas que no responden a la realidad y que persiguen como objetivo enfrentar, desunir y mentir a los ciudadanos -sic-.

Para concluir, insiste en que se debe esclarecer la denuncia, desde el más profundo respeto al quehacer diario de la Policía Local; como así se hará más adelante -apunta- con otras acusaciones bastante crudas dirigidas a otro servicio.

A continuación interviene Don José-Antonio Jiménez, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, manifestando que, a la vista del expediente, la Sra. Alcaldesa no se ha preocupado de pedir a la Policía Local informe sobre los hechos denunciados, necesario, a su juicio, para poder discutir de este tema.

En cuanto a la situación creada por las declaraciones contradictorias realizadas primero por el portavoz del equipo de gobierno y después por la Sra. Alcaldesa, entiende que se debería resolver con la dimisión de la Alcaldesa o de su Portavoz.

Por otra parte, reprocha a la Sra. Alcaldesa que, con la nota de prensa que firmó el pasado día 29 de enero, calificando de inadecuada la actuación de la Policía Local, haya tomado partido sin oír su versión, cosa que, en su opinión, no puede hacer como Alcaldesa y Jefe de Personal de este Ayuntamiento.

No obstante, pregunta a la Sra. Alcaldesa que si no tenía dudas de la actuación irregular de los agentes, como así se desprende de sus declaraciones, porque concurrían en este caso alguna circunstancia especial que aconsejaba no llevar a cabo la práctica habitual (pagar el billete a los transeuntes montándoles en el tren), por otra parte conocida y aceptada por todos, incluso en la anterior etapa de gobierno, cómo es que no ha tomado ninguna decisión, imponiendo a los agentes la oportuna sanción, como máxima responsable política.

En otro orden de cosas, expresa su convicción de que el tema de los transeuntes es un problema social, que no se puede resolver con actuaciones policiales, y que, en el caso concreto que nos ocupa, se podría haber resuelto si la Sra. Alcaldesa hubiera asumido la enmienda que SIEX planteó en el año 97, creando una Casa de Transeuntes.

Asimismo no cree que haya habido intención maliciosa por parte de la Policía Local, cuya difícil labor siempre contará con el apoyo y agradecimiento de SIEX. Pero este reconocimiento -matiza- es hacia la Policía Local como Cuerpo, y no hacia ningún funcionario en especial, que para eso les pagan.

Considera también que no es buena actuación el meterse con los funcionarios, y en este sentido, opina que la Sra. Alcaldesa debería haber salido en defensa de esos policías locales, como también lo debería de haber hecho en defensa de otros policías que asimismo fueron atacados por el grupo socialista, por no gustarles su actuación como funcionarios.

Finalmente, desde su punto de vista el tema se debería de

.../...

088478588



Handwritten signature



CLASE BA

...realizada, con campañas que no responden a la realidad y que
 persiguen como objetivo fundamental, dentro y fuera de los ayuntamientos,
 -in-

Para concluir, insisto en que se debe analizar la situación,
 desde el punto de vista del bienestar diario de la Policía Local,
 como así es, para más adelante, -aguarda- con otras actuaciones durante
 otras etapas a otro momento.

...la Comisión Interviene Don José Antonio Jiménez, portavoz
 del Partido socialista independiente de Badajoz, manifestando
 que, a la vista del expediente, la Srta. Alcaldesa no se ha preocupado
 de pedir a la Policía Local informes sobre los hechos denunciados,
 necesario, a su juicio, para poder decidir de esta forma.

En cuanto a la intervención hecha por las declaraciones
 contradictorias realizadas primero por el portavoz del equipo de
 gobierno y después por la Srta. Alcaldesa, entiendo que se debería
 resolver con la dimisión de la Alcaldesa o de su portavoz.

Por otra parte, respecto a la Srta. Alcaldesa que, con la nota
 de prensa que hizo el pasado día 29 de enero, calificando de
 irregular la actuación de la Policía Local, haya nombrado partido sin
 ser verdad, como que, en su opinión, no puede hacer como
 Alcaldesa y jefe de personal de este Ayuntamiento.

En esta parte, respecto a la Srta. Alcaldesa que si no tenía
 dudas de la actuación irregular de los agentes, como así se desprende
 de sus declaraciones, porque concluye en este caso algunas
 circunstancias especiales que aconsejan no llevar a cabo la práctica
 habitual (pagar el billete a los trasportes montados en el taxi),
 por otra parte, conculca y sugiere por todos, incluso en la actuación
 etapa de gobierno, que se que no ha tomado ninguna decisión,
 lamentando a los agentes la oportuna sanción, como máxima responsable
 política.

En otro orden de cosas, expuso su convicción de que si tanta
 de los ayuntamientos es un problema social, que no se puede resolver
 con actuaciones políticas, y que, en el caso concreto que nos ocupa,
 se podría haber resuelto si la Srta. Alcaldesa hubiera asumido la
 responsabilidad que tiene en el año 97, cuando una casa de
 Transacciones.

Asimismo me creo que hay que pedir intervención realista por
 parte de la Policía Local, cuya difícil labor siempre continúa en el
 apoyo y acompañamiento de EIRL. Pero este reconocimiento -tal vez- es
 hacia la Policía Local como cuerpo, y no hacia ningún funcionario en
 especial, que para eso hay pagar.

Considero también que no es buena práctica el contacto con
 las actuaciones, y en este sentido, quisiera que la Srta. Alcaldesa
 detente un momento en materia de este tipo de actuaciones, como
 también lo debería de hacer desde el punto de vista de otros políticos
 en materia de estas actuaciones por el grupo socialista, por su gestión
 actuación con Transacciones.

Finalmente, desde el punto de vista de la Srta. Alcaldesa,



0A6478587

CLASE 8.ª



reconducir, proponiendo a este respecto, que sea la Comisión de Personal la que recabe los datos e informes de todas las partes implicadas, en aras al esclarecimiento de los hechos.

Dentro del turno de réplica, el Sr. García Ramos mantiene que con las declaraciones realizadas por el Sr. Segador en el Diario Extremadura el pasado 13 de enero, calificando los hechos denunciados de perversos y funestos, ha tomado partido, sin previamente escuchar a la parte acusada. Idéntica opinión tiene de la Sra. Alcaldesa al posicionarse en contra de la actuación de la Policía, calificándola el día 29 de enero de irregular, incorrecta, desproporcionada y coactiva. Paralelamente acusa a la Sra. Alcaldesa de no haber hecho nada hasta el día de la fecha, teniendo bajo sospecha a la Policía Local.

Manifiesta que el Sr. Segador ha dado lectura sólo a la parte que le interesa del informe de Renfe, lo que, a su juicio, demuestra un interés mezquino y malicioso, con comportamientos fascistas -sic-. A este respecto, le pregunta por qué no ha leído la parte del escrito de Don Joaquín Ruano, en la que dice textualmente: "que en ningún momento ha querido decir que haya habido malos tratos por parte de la Policía Local".

Alude a la contradicción de las declaraciones de Izquierda Unida, en las que aseguran que denunciarán toda la corruptela e ilegalidad, con su actitud que adoptan en la realidad, callando, por ejemplo, el informe emitido por la Sra. Interventora sobre contratación de suministros y de personal, y la devolución de dietas que tuvo que hacer la Sra. Alcaldesa.

Acto seguido, pregunta y pide que se den explicaciones acerca de los siguientes extremos:

- ¿Por qué no se ha convocado la Comisión Informativa de Personal?

- ¿Por qué no se dio traslado al Jefe de la Policía Local del escrito de Renfe?

- ¿Por qué no se pidió informe verbal o por escrito al Jefe de la Policía, haciendo sólo caso al informe del Interventor de Ruta?

- ¿Por qué se tiene en consideración la declaración de la señora afectada, y no se pregunta a los agentes actuantes?

De todo ello entiende para finalizar, que son responsables los Sres. Suárez y Segador y la Srta. Serradilla, por lo que deberían de dar explicaciones.

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, confesando, en primer lugar, que no esperaba menos de este Pleno que el escándalo, aplausos y acusaciones contra su Grupo, de ser los responsables de unos hechos cometidos, presuntamente, por otras personas, por lo que califica la intervención anterior de haber

.../...

00647887



CLASE 8A

...propuestas, presentando a este respecto, que sea la Comisión de
Percepción la que recabe los datos e informes de todas las partes
interesadas, en caso de reconocimiento de los hechos.

...Llamado del turno de señoría, el Sr. García Ramos manifiesta que
con las declaraciones realizadas por el Sr. Regador en el Diario
oficial el pasado 13 de enero, calificando los hechos denunciados
de perturbos y tumultos, ha tomado partido, sin previamente escuchar
a la parte acusada. Debido a que el Sr. Alcaide, el Sr. Alcaide
positivamente se opone a la resolución de la Policía, calificando
el día 19 de enero de 1988, como un día de perturbos y tumultos
coactivos. Finalmente, como a la Srta. Alcaide de no haber hecho
nada hasta el día de la fecha, también bajo protesta a la Policía
Local.

...Manifiesta que el Sr. Regador ha dado lectura sólo a la parte
que le interesa del informe de la Srta. Alcaide, la que, a su juicio,
en interés jurídico y sustantivo, con comportamiento favorable a la
A esta respecto, la pregunta que se le hace es la parte del escrito
de Don Joaquín Ramos, en la que dice "firmado" que no ningún
nombre de persona que sea haya firmado dicho escrito por parte de la
Policía Local.

...Dada la contradicción de las declaraciones de la Srta.
Alcaide, en las que asegura que denunció toda la comisión a
la Policía, con su escrito que asegura no la denunció, calificado por
ejercicio, el informe emitido por la Srta. Alcaide, en el que
consta la denuncia y de personal, y la resolución de la Srta.
que tuvo que tomar la Srta. Alcaide.

...Acto seguido, pregunta y pide que se den explicaciones acerca
de los siguientes extremos:

- Que se le ha comunicado la Comisión Informativa de
Percepción.
- Que se le ha comunicado al Sr. Regador la Policía Local del
escrito de la Srta. Alcaide.
- Que se le ha comunicado al Sr. Regador el escrito de la Srta.
de la Policía, también sólo con el informe del Sr. Regador de la Srta.
- Que se le ha comunicado la resolución de la Srta. Alcaide
sobre el escrito, y no se pregunta a los señores Regador.

...De todo ello entiende que el Sr. Regador, que es responsable
de los Sr. Regador y la Srta. Alcaide, por lo que debería
de dar explicaciones.

...Con la amable de la Srta. Alcaide, interviene el Sr. Regador
del Grupo Municipal de la Policía Local, Sr. Alcaide Regador,
manifestando, en primer lugar, que no esperaba tanto de esta Srta.
de la Policía, que se opone a la resolución de la Srta. Alcaide,
responsables de una parte sustantiva, presentando, por
personas, por lo que solicita la intervención de la Srta. Alcaide.



0A6478588

CLASE 8ª



estado llena de humo y con frases vanas.

Con el deseo de centrar el debate, subraya que se trata de una denuncia formulada por Renfe, de la que Izquierda Unida ha dado traslado a los medios de comunicación, por considerar que se trataba de hechos graves. Prosigue diciendo que la respuesta que han tenido han sido las descalificaciones del PSOE, con las que, en su opinión, se están dañando a algunos funcionarios.

Considera por otro lado que el PSOE no tiene autoridad moral para defender al Cuerpo de la Policía Local, cuando con anterioridad vertieron declaraciones en un boletín informativo, en las que se acusaba a un funcionario de la Policía Local, no sólo de ser miembro del P.P., que -dice- derecho tiene a serlo si lo es, sino de prevaricación.

Al hilo de la pregunta realizada por el representante socialista, respecto a por qué no se convocaba la Comisión de Personal, responde que porque el Sr. García Ramos no ha querido, ya que Izquierda Unida la solicitó, pero sólo cuenta con un miembro en la Comisión, en tanto que el PSOE tiene posibilidad legal para convocarla, como así han hecho convocando este Pleno.

Por otra parte, desea aclarar que el Sr. Segador no dice que la señora estaba en tratamiento psiquiátrico, sino el Interventor de Renfe, con lo cual, consideran repudiable que la Policía Local, después de conocer en conversación telefónica con el Valle de la Serena, que la señora estaba en tratamiento, se le buscara un billete para enviarla sola a Mérida, siendo posteriormente en la Estación de Don Benito, donde se le pidió una ambulancia tras comprobar la crisis que sufría.

Hace especial hincapié en que Izquierda Unida no quiere espacios de impunidad en ningún sitio, y que no van a pedir perdón, porque está orgullosa de haber dado a conocer los hechos, no de juzgar a nadie que -dice- es competencia de un Tribunal.

Concluye su intervención proponiendo que el Pleno Corporativo condene y repruebe los hechos y la actuación de la Policía Local denunciados por Renfe, por trato inadecuado y poco respetuoso hacia una señora que necesitaba atención médica.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. De la Fuente Sorzano, para, en principio, dejar claro que el Partido Popular se va a mantener en los argumentos expuestos en su anterior intervención, es decir, que es responsabilidad del Equipo de Gobierno el esclarecer los hechos y cualquier denuncia que se formule contra cualquier servicio municipal, tomando las medidas necesarias al respecto.

Aclara que no es cierto que se haya escuchado exclusivamente a una parte, toda vez que hay un parte de la Policía Local, en el que se describen los hechos acontecidos aquel día, amén de que por la Sra. Alcaldesa se mantuvo una reunión con el Jefe de la Policía y Don José Ramos, para analizar los hechos.

Por el contrario, cree que el Partido Socialista no ha obrado

.../...

00647888



CLASE Nº

Este tipo de fianza se otorga a favor de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Ayuntamiento de Badajoz, en su calidad de entidad pública, a través de la Oficina de Fianzas, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Badajoz.

El otorgante de esta fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones que el fiador asuma con terceros, en virtud de la fianza otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.

El fiador garantiza el cumplimiento de las obligaciones que asuma con terceros, en virtud de la fianza otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.

El fiador garantiza el cumplimiento de las obligaciones que asuma con terceros, en virtud de la fianza otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.

El fiador garantiza el cumplimiento de las obligaciones que asuma con terceros, en virtud de la fianza otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.

El fiador garantiza el cumplimiento de las obligaciones que asuma con terceros, en virtud de la fianza otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.



0A6478589

CLASE 8ª



correctamente, ni en este asunto concreto ni en otros comportamientos políticos relacionados también con la Policía Local.

Saliendo al paso de las acusaciones realizadas por el Sr. García Ramos, respecto a que se ha querido comprar a la Policía, considera para finalizar que son declaraciones mezquinas, por cuanto que el propio Partido Socialista es el que ha cuestionado el derecho de los agentes a la regulación de sus salarios, merecida a su juicio, teniendo en cuenta el fallecimiento y jubilaciones producidas en el Cuerpo, la ampliación de barriadas de actuación y de atención, etc.

Por su parte, el Sr. Jiménez García no puede esconder una cierta sorpresa al conocer, ahora, de la existencia de un documento del Jefe de la Policía, que no ha visto en el expediente, en el cual se reconoce que la señora se encontraba en tratamiento psiquiátrico. De ser cierto, estima que igual de responsable es la Sra. Alcaldesa, por no haber tomado decisiones sobre los responsables de los hechos.

Critica la falta de agilidad en el esclarecimiento de los hechos, y ruega a la Sra. Alcaldesa, como Jefe de Personal, que se pronuncie sobre si tiene o no claro la responsabilidad de los agentes, para adoptar las medidas pertinentes, ya que con la dilación del asunto se está perjudicando a unos funcionarios municipales.

Por último, se muestra partidario de que la Comisión de Personal actúe en calidad de Comisión de Investigación, en cuyo foro la Alcaldesa, como responsable política de todo lo sucedido, dé explicaciones y se llamen a todas las partes implicadas a fin de conocer todos los datos; y si se llegara a demostrar irresponsabilidad por parte de algún funcionario, que sea sancionado. Pero si resultaran falsas las imputaciones, que se exijan responsabilidades políticas.

Realizado el anterior testimonio, el Sr. García Ramos, opina que el Sr. Suárez centra toda su argumentación en explicar lo que no puede, limitándose a decir que Izquierda Unida sólo ha sido el mensajero, cuando ya -dice- he mostrado aquí lo que han dicho en los medios de comunicación.

Resalta, de un lado, que no es Renfe el que acusa a la Policía Local, habida cuenta de que es el Sr. Ruano quien declara que no quiere decir que haya habido malos tratos; y de otro, que no se trata de culpar a Izquierda Unida, sino de pedir explicaciones sobre sus acusaciones graves formuladas contra la Policía Local.

Igualmente sostiene que no hay derecho a que se utilice el poder político dado por el pueblo, para destruir la imagen y el honor de otras personas.

Refiriéndose al parte policial que aseguran no conocer ni haber visto en el expediente otros miembros asistentes, pide que conste textualmente en acta que: ""o bien el Secretario General ha engañado al PSOE, al responder a la Sra Mercedes Amado que todos los documentos estaban en el expediente, o el Sr. Suárez ha utilizado

.../...

00647889



CLASE 88

...de este asunto con respecto a los otros procedimientos policíacos relacionados también con la Policía Local.

Por lo tanto, el Sr. D. García García no puede exponer una idea alguna al respecto, ahora, de la existencia de un documento del tipo de la Policía, que no ha sido en el momento, en el cual se exponen que la falta de responsabilidad en el momento de ser visto, antes que igual de responsabilidad es la Sr. Alcaldesa, por no haber tomado decisiones sobre las responsabilidades de los hechos.

Por último, se solicita al Sr. D. García García que se informe al Sr. D. García García, como jefe de Personal, que se le informe sobre el tipo de responsabilidad de los hechos, para adoptar las medidas pertinentes, ya que con la decisión del asunto se está perjudicando a unos funcionarios municipales.

Por último, se solicita al Sr. D. García García, que se informe al Sr. D. García García, como responsable de la Policía de todo lo relacionado con las responsabilidades y se informe a todas las partes implicadas a fin de adoptar todas las medidas y al Sr. D. García García, que se informe de la responsabilidad por parte de algún funcionario, que sea necesario, para el desarrollo de las responsabilidades, que se exigen responsabilidades policíacas.

Respecto al carácter facultativo, el Sr. D. García García, que el Sr. D. García García se responsabilice en explicar lo que se puede, limitándose a decir que los hechos de este tipo se ven en los hechos, cuando se dice de carácter legal lo que se dice en los hechos de comunicación.

Respecto al carácter facultativo, el Sr. D. García García, que el Sr. D. García García se responsabilice en explicar lo que se puede, limitándose a decir que los hechos de este tipo se ven en los hechos, cuando se dice de carácter legal lo que se dice en los hechos de comunicación.



0A6478590

CLASE 8ª



aquí un informe que o es falso, o tendrá que explicar por qué no estaba en el expediente ni en la Comisión." En cuyo caso, afirma que queda suficientemente claro la connivencia del Partido Popular e Izquierda Unida como gobierno en Villanueva de la Serena.

En este instante es interrumpido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, enfatizando que no quiere que se acuse al Sr. Secretario de algo que no es cierto, afirmando que éste no tiene la obligación legal de tener los partes de Alcaldía, que se custodian en la Alcaldía y en la Secretaría Particular.

Nuevamente el Sr. García Ramos opina que la Sra. Alcaldesa acaba de decir una barbaridad, que sólo por prudencia cree que el Secretario General calla. A este respecto pregunta que si el citado parte de la Policía no está en el expediente, cómo es que está en posesión del Grupo municipal Izquierda Unida y no del PSOE.

Continuando en el uso de la palabra, ruega que se reflexione sobre el daño hecho a las familias de los agentes de la Policía Local; también pide reflexión a aquellas personas que con su voto van a tomar una decisión en este Pleno, cuestionando la labor de la Policía, sin tener datos que lo justifiquen.

Pide por tanto que cese ya el castigo y la farsa, en nombre de las familias de los agentes, y que si tienen que acusar a alguien, haganlo con nombres y apellidos, poniendo las pruebas sobre la mesa.

Finalmente prevé que el peor castigo que van a tener los Sres. Suárez y Segador, junto con la Srta. Serradilla, será el veredicto de los ciudadanos.

Considerando la Sra. Alcaldesa suficientemente debatido el asunto, pide a los señores portavoces que recuerden y concreten sus propuestas, las cuales se reflejan a continuación:

PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA:

"Que el Pleno de la Corporación condene y repruebe estos hechos y la actuación de la Policía Local, denunciados por Renfe, por el trato inadecuado y poco respetuoso hacia una Sra. que necesitaba atención médica."

PROPUESTA DE SIEX:

"A la vista de que no ha habido investigación, que se constituye la Comisión de Investigación en aras de clarificar los hechos, y por la tranquilidad de los propios funcionarios."

Por su parte el Sr. García Ramos insiste en recordar que el

.../...

08647890



CLASE B3

apoyó un informe que o se talen, o rando, o rando, que explicar por que se
estaba en el expediente en la Comisión, en cuyo caso, alina
que queda únicamente para la Comisión del Partido Popular y
Exposición Unida como exponen en Villanueva de la Serena.

En este instante se interrumpe por la Sr.
Nicolasa-Prudencia, señalando que no quiere que se vote el Sr.
Demetrio de algo que no se vota, alianza que está en línea la
obligación legal de hacer los partes de Alcañiz, que se custodian en
la Alcañiz y en la Secretaría Particular.

Después de la Sr. Nicolasa-Prudencia se interrumpe por la Sr.
Nicolasa-Prudencia, señalando que no quiere que se vote el Sr.
Demetrio de algo que no se vota, alianza que está en línea la
obligación legal de hacer los partes de Alcañiz, que se custodian en
la Alcañiz y en la Secretaría Particular.

Considerando en el uso de la palabra, luego que se reflexiona
sobre el debate sobre a las familias de los aparceros de la Policía
local, también pide reflexión a aquellas personas que con su voto van
a tomar una decisión en este Pleno, cuestionando la labor de la
Policía, etc. etc. etc. que se interrumpe.

Este por tanto que case ya el casting y la tasa, en cambio
de las familias de los aparceros, y que si tienen que acudir a Alcañiz,
dejan con nombres y apellidos, poniendo las pruebas sobre la mesa.
Finalmente prevé que al por casting que van a tener los
Sr. Juan y Gabriel, junto con la Sr. Soraya, etc. etc. etc. etc. etc.
votación de los ciudadanos.

Considerando la Sr. Nicolasa-Prudencia señalando al
señalando que a los señores aparceros que residen y viven en sus
propiedades, las cuales se refieren a continuación:

PROPOSTA DE EXPOSICIÓN DE INTERÉS

Por el Pleno de la Corporación condal y expone que
hacer y la actividad de la Policía local, denunciando por tanto por
el resto de los señores y por los señores de la Sr. que necesitan
transparencia en sus actividades.

PROPOSTA DE LEY

La Sr. Nicolasa-Prudencia que no se había investigado, que se
comunicó la Comisión de Investigación en esta Comisión por
partes, y por la transparencia de los propios funcionarios.





0A6478591



CLASE 8ª

dictamen de la Comisión Informativa de Personal tiene dos propuestas: una del P.P. e I.U., y otra del PSOE "exigiendo disculpas a la Policía". A este respecto el Sr. Suárez apunta que de la Comisión sólo viene una propuesta aprobada.

Suscitado un animado intercambio de impresiones, respecto a si se deben de votar las propuestas formuladas por cada Grupo, o sólo el dictamen emitido por la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa-Presidenta decide que se va a votar, como es habitual, el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, emitido el día 23 de marzo, registrándose el siguiente resultado:

Once votos a favor emitidos por: Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida; ninguna abstención; y nueve votos en contra emitidos por: D. Francisco García, Dª Elvira Moraga, D. José Cardenal, D. Pedro Gracia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Pedro Romero, del PSOE, y D. José-A. Jiménez, de SIEX.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA prestar aprobación al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno, emitido con fecha 23 de marzo de 1.998, cuya transcripción literal es como sigue:

"Aprobar la propuesta planteada por el Equipo de Gobierno, en el sentido de que se siga el procedimiento a fin de depurar las posibles responsabilidades de las personas involucradas en el asunto."

Tras dar las gracias la Sra. Alcaldesa-Presidenta a todos los miembros de la Policía, por haber sido solidarios con sus compañeros, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



Handwritten signature

08647851



CLASE 88

distamos de la Comisión Informativa de Personal siendo los propuestos
una del P.P. y otros del P.S.D. y otros del P.S.O. y otros del P.S.I. y otros
políticos y a esta respecto el Sr. Delegado que de la Comisión
esto para las propuestas aprobadas.

Respecto al anuncio de intercambio de impresiones, respecto a
el anuncio de votar las propuestas presentadas por cada grupo, o más
el anuncio emitido por la Comisión Informativa de Personal, la
Alcaldía Provincial de Badajoz que se va a votar, como se indicó
distamos de la Comisión Informativa de Personal, emitido el día 23 de
marzo, registrándose el siguiente resultado:

Con voto a favor emitidos por: Sr. Carlos Hernández, Sr.
Manuel Tena, Sr. Antonio Pineda, Sr. Emilio Benítez, Sr. José Calvo,
Sr. José I. Díaz, Sr. Francisco de la Torre y Sr. Ángel Gil, del
Partido Popular, y Sr. Manuel Salas, Sr. Pedro Saez y Sr. Nicolás
Morales, de Izquierda Unida, ninguna abstención y nueve votos en
contra emitidos por Sr. Francisco García, Sr. Nicolás Saez, Sr. José
Cardenal, Sr. Pedro Saez, Sr. Manuel Lora, Sr. Emilio Páramo, Sr.
Benito Saez y Sr. Pedro Saez, del P.S.D. y Sr. José A. Jiménez, de
Izquierda Unida.

En consecuencia, el tema de la Corporación SINDOBA presento
aprobado al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y
dado traslado a las Comisiones de Hacienda y de Personal, para que
procedan a emitir su informe.

Respecto a las propuestas planteadas por el Sr. Delegado
Gobierno, en el sentido de que se pide al procedimiento a fin de
diferir las posibles responsabilidades de las personas involucradas
en el asunto.

Una vez las previas la Srta. Alcaldesa Provincial a todos los
miembros de la Comisión, por haber sido emitidos con sus correspondientes
de la Junta de Badajoz, siendo las veintiseis personas y las Alcaldías,
extendiéndose posteriormente la presente para que se proceda a
Secretaría del Sr.

[Handwritten signature]





0A6478592

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EL DIA 19 DE MAYO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 D^ª M^ª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:
 DON MANUEL TENA PINEDA
 DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
 DON BENITO BENITEZ NIETO
 DON JOSE CALZADO TREJO
 DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR
 DON ANGEL GIL DEL REINO
 DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
 DON JOSE CARDENAL MENEA
 DON PEDRO GARCIA RAMOS
 DON MANUEL LONE GARCIA
 DON PEDRO ROMERO GOMEZ
 D^ª EMILIA PALOMO REYES
 D^ª MERCEDES AMADO ALBANO
 D^ª ELVIRA MORAGA DIAZ
 DON MANUEL SUAREZ REQUERO
 DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
 DON NICOLAS HUERTAS CASADO
 D^ª ROSA GALLEGO SANCHEZ
 DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve/ de mayo de mil novecientos noventa/ y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos - incluidos en el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de los Sres. Calzado Trejo y Lone García, y Sra. Gallego Sánchez que se incorporan a la sesión pasados siete, quince y ocho minutos, respectivamente.

No asiste:
 D^ª ROSA-I. DIEZ LOPEZ.

Abandona definitivamente la sesión D^ª Rosa Gallego Sánchez, durante el transcurso del debate del asunto quinto del Orden del Día.

Sra. Interventora de Fondos:
 D^ª CRISTINA NARRO PRIETO.

Asiste numeroso público a la sesión.

Secretario General:
 DON JUAN LUQUE RUANO.

- ORDEN DEL DIA -

008478293



CLASE B

SE LA CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SIERRA, AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA, EL DIA DE MAYO DE 1998.

ORDEN QUE SE DIA

En la ciudad de Villanueva de la Sierra y en su Casa Consue...

- Don Juan José García... Don Manuel López García... Don Antonio López García...

Para la ciudad de Villanueva de la Sierra...

Don Juan José García... Don Manuel López García...

En la ciudad de Villanueva de la Sierra...

Don Juan José García... Don Manuel López García...

En la ciudad de Villanueva de la Sierra...

Don Juan José García... Don Manuel López García...

ORDEN DEL DIA



0A6478593

CLASE 8.ª



ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA SESION.-

Abre el turno de intervenciones con el permiso de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para participar que el Equipo de Gobierno ha considerado conveniente la convocatoria con carácter extraordinario y urgente del Pleno de la Corporación, al objeto de analizar asuntos sobre los que a su juicio se deben de adoptar acuerdos urgentes, tales como la concesión de la gestión del Hospital "Santa Justa", que va a posibilitar la creación de una dotación sanitaria de primera línea, manteniéndose los puestos de trabajo actuales y creando otros veinte más; la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1.998, a fin de agilizar el procedimiento encaminado a la profesionalización de los servicios públicos; y, por último, la actuación medioambiental en los márgenes del río Zújar, así como la dotación de terrenos para la ejecución de viviendas en la E.L.M. de Entrerriós.

Finaliza su intervención mostrando su confianza en que el resto de los grupos políticos así lo entiendan.

A continuación pide la palabra Don Francisco García Ramos, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, manifestando que ni el Partido Popular ni Izquierda Unida tienen crédito para justificar la urgencia de este Pleno, como así lo demuestran sus comportamientos y actitudes.

Lamenta que en esta Corporación se esté acostumbrado a las convocatorias y desconvocatorias de Plenos, que a su juicio obedecen bien a la improvisación o incapacidad para plantear a su debido tiempo, cuestiones que pueden entender legítimas quienes tienen la responsabilidad de gobernar, o bien a la incapacidad para mantener un mínimo de rigor y seriedad; con lo cual sostiene que se está impidiendo al Partido Socialista presentar sus ofertas, propuestas o mociones.

Finalmente anticipa su voto en contra, tras mostrar su convencimiento de que se trata de una tomadura de pelo más del Partido Popular e Izquierda Unida, hacia los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, toda vez que los puntos que se traen a este Pleno, se podrían haber tratado, de ser urgentes, en un Pleno convocado urgentemente a las cuarenta y ocho horas después de la anterior desconvocatoria del Pleno Ordinario.

Acto seguido, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, anuncia su voto en contra de la urgencia de la convocatoria, por entender que se está haciendo una utilización indebida de la institución, con actuaciones como la de convocar este Pleno con

.../...

00647893



CLASE BA

PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DEL TERRITORIO, DEL PUEBLO, DE LA URBANIZACION Y DEL MEDIO AMBIENTE.

En el Pleno de la Diputación de Badajoz, celebrado el día 19 de mayo de 1988, se aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

A continuación se da lectura a la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 19 de mayo de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del Pueblo, de la Urbanización y del Medio Ambiente, que se somete a votación en el presente Pleno.





0A6478594

CLASE 8ª



nocturnidad y alevosía, obligando a los funcionarios a permanecer desde las siete hasta las once de la noche de ayer, mientras que la Sra. Alcaldesa no se digna a asistir a la Comisión de Hacienda a explicar su propuesta.

Para concluir pregunta a la Sra. Alcaldesa si no era urgente también el tema de los Servicios Sociales de Base, el asunto de las subvenciones a entidades deportivas, y el tema de la calle Clavel.

No registrándose más intervenciones se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil, (P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.); ocho votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); y ninguna abstención. En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA ratificar la urgencia de la convocatoria del presente Pleno Extraordinario.----

Aprobada la urgencia de la sesión, varios agentes de la Policía Local asistentes de paisano entre el público, muestran en pie durante unos segundos, unos pergaminos que en su conjunto dice: "¡Catalogación Ya!". Seguidamente abandonan en silencio el Salón de Actos entre aplausos de algunas personas del público, por lo que la Sra. Alcaldesa ruega silencio.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION, LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DEL HOSPITAL SANTA JUSTA.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 13 de mayo de 1.998.

Antes de iniciar el debate del asunto que nos ocupa, el Sr. De la Fuente Sorzano, refiriéndose a la reivindicación expresada por algunos funcionarios de la Policía Local, manifiesta el deseo del Equipo de Gobierno de afianzar y abundar en la Catalogación de los Puestos de Trabajo, cuyas gestiones -dice- se están desarrollando con

00647894



CLASE 84

contenidos y alveos, obligando a los fabricantes a proporcionar desde las diez hasta las once de la noche de que, mientras que la sus. Alcedos no se diga a realizar a la Comisión de Hacienda a explicar su propuesta.

Esta Comisión propone a la sus. Alcedos el no sea urgente también al tema de los servicios sociales de base, el asunto de las subvenciones a entidades deportivas, y el tema de la calle Clavel.

No registrándose más intervenciones se procede a la votación del asunto, que surge el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D. Manuel Torres, D. Manuel Torres, D. Antonio Planas, D. Emilio Herrera, D. José Calvo, V. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil, (F.V.), y D. Manuel Rodríguez, D. Pedro Espinosa, D. Nicolás Herrera y D. José Salgado (F.V.); once votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro Romero, D. Emilio Palomo, D. Martínez Sando y D. Silvia Jurado (F.V.), y D. José A. Jiménez (F.V.) y ninguna abstención.

consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda ratificar la expedida de la convocatoria del presupuesto Pleno extraordinario.

Aprueba la agenda de la sesión, variando respecto de la Junta local existente de gestión entre el público, existiendo en este punto una segunda, una tercera que se su conjunto dice "Categoría ya", repetidamente aparecen en relación al salón de actos entre algunos de algunos personas del público, por lo que la sus. Alcedos queda elevada.

AGENDA DE LA SESIÓN DEL PLENTO DEL PLENTO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARTICIPATIVA DEL PLAN PARTICIPATIVO DEL PLENTO DE BADAJOZ
AGENDA DE LA SESIÓN DEL PLENTO DE BADAJOZ
AGENDA DE LA SESIÓN DEL PLENTO DE BADAJOZ

Por el Secretario que suscribe se da lectura al orden de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Explotación de Cuentas, emitido con fecha 13 de mayo de 1988.

Antes de iniciar el debate del asunto que nos ocupa, el Sr. de la Fuente, refiriéndose a la reivindicación expuesta por algunos funcionarios de la Junta local, manifiesta al respecto de la Junta de Hacienda y al respecto de la categoría de puestos de trabajo, que se gestionan -difer- se serán de carácter





0A6478595

CLASE 8ª



absoluta normalidad, con la colaboración y apoyo de las centrales sindicales. Con esa intención, anuncia que para la próxima semana se convocará una Comisión Informativa de Personal, con la presencia de las centrales sindicales, al objeto de marcar las pautas a seguir con respecto a los trabajos de catalogación.

Centrándose en el asunto del orden del día objeto de debate, el Sr. De la Fuente considera una propuesta ilusionante para el funcionamiento del Hospital "Santa Justa", la realizada por un Grupo que gestiona varias clínicas de forma privada, con el cual se han mantenido diversas conversaciones, en las que han expresado su deseo de abrir un nuevo centro sanitario en nuestra región, y más concretamente en Villanueva de la Serena, y, paralelamente, la forma de llevar a cabo la gestión indirecta del Hospital, las cuales se han recogido en un Pliego de Condiciones elaborado por el Equipo de Gobierno, donde también se ha plasmado como requisito previo, la exigencia de garantía de todos los derechos que afecten a los trabajadores al servicio del citado Hospital; algunos de los cuales -dice- habrán de participar en un proceso de adaptación a las nuevas tecnologías, que redundará en su profesionalidad.

Añade que la inversión contemplada en el Pliego alcanza los trescientos millones de pesetas, que va a posibilitar una remodelación integral del edificio, con el consiguiente aumento de valor del mismo en favor del Ayuntamiento.

Por tanto, está convencido de que se trata de una propuesta de futuro para el Hospital, y una oportunidad única para todos: Ayuntamiento, ciudadanos, personal Hospital y ciudadanos de comarcas adyacentes, al contribuir, entre otros extremos, a reducir las listas de espera del Insalud, además de favorecer al comercio de la ciudad, con el incremento del número de visitantes.

Concluye significando al resto de las fuerzas políticas que votando favorablemente este proyecto, están apostando por el progreso del Hospital Santa Justa, por el beneficio de los pacientes de Villanueva de la Serena y comarcas próximas, así como de los propios trabajadores del Hospital.

Le es concedida la palabra al Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para quien el Sr. Suárez y la Srta. Serradilla han perdido la vergüenza, como lo muestra el hecho de haber comenzado este Pleno sin pedir antes disculpas por la desconvocatoria del anterior Pleno ordinario; preguntándose a este respecto si la Sra. Alcaldesa no confiaba en el Primer Teniente de Alcalde para Presidirlo.

Tras hacer alusión al poco crédito que ofrece el Equipo de Gobierno, en particular para la Policía Local, después de haberles prometido en numerosas ocasiones lo mismo, y tras opinar que por las declaraciones que realiza el portavoz del Equipo de Gobierno, éstas las hace bajo la influencia del alcohol, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le llama la atención enérgicamente, recordándole que no se está

.../...

068478593



CLASE B2

... estudio preliminar... con la colaboración y apoyo de las unidades...
 ... una Comisión Informativa de personal, con la presencia de...
 ... el objeto de sacar las gestas a seguir a seguir con...
 ... respecto a los trabajos de calificación.

... concretamente en el punto del orden del día objeto de debate...
 ... el Sr. de la Fructa considera una propuesta de calificación para el...
 ... funcionamiento del Hospital "Berta Lutz". La realizada por un grupo...
 ... que gestiona varias unidades de ternas privadas, con el cual se han...
 ... realizado diversos convenios, en los que han experimentado un daño...
 ... de parte del nuevo centro sanitario en nuestra opinión, y más...
 ... concretamente en Villanueva de la Serena, y concretamente, la forma...
 ... de llevar a cabo la gestión del Hospital, las cuales se han...
 ... recogido en un pliego de condiciones alabados por el Grupo de...
 ... Gobierno, donde también se ha planteado como requisito previo, la...
 ... exigencia de garantía de todas las acciones que afectan a los...
 ... trabajadores al servicio del Hospital, algunos de los cuales...
 ... habrán de partir de gestos en un proceso de adaptación a las nuevas...
 ... tecnologías, que conllevará en su profesionalidad.

... afirma que la inversión contemplada en el pliego si bien los...
 ... beneficios al menos de carácter, que se a priori, una...
 ... remodelación integral del edificio, con el consiguiente aumento de...
 ... valor del mismo en favor del Ayuntamiento.

... por tanto, está convencido de que se trata de una propuesta...
 ... de futuro para el Hospital, y una oportunidad única para todos...
 ... Ayuntamiento, ciudadanos, personal Hospital y entidades de carácter...
 ... deportiva, al contrario, entre otros factores, a través de las...
 ... de apoyo del Inasid, además de favorecer al comercio de la ciudad...
 ... con el incremento del número de visitantes.

... coincide afirmando al cargo de las fuerzas políticas que...
 ... votando favorablemente este proyecto, están apoyando por el programa...
 ... del Hospital Berta Lutz, por el bienestar de los pacientes de...
 ... Villanueva de la Serena y de otras ciudades, así como de los propios...
 ... trabajadores del Hospital.

... se comisiona la gestión al Consejo del Partido Socialista...
 ... Orden Regalado, Don Francisco Gerardo Bernal, para quien el Sr. Bernal...
 ... y la Srta. Terrellita han gestado la verificación, como lo consta en el...
 ... hecho de haber comparecido ante Pleno sin poder alegar por la...
 ... desconfianza del anterior Pleno municipal; preguntándose a este...
 ... respecto al Sr. Bernal: ¿cómo se constata en el Pleno Terrellita de...
 ... Alcaldía para Terrellita?

... Tras haber aminorado el poco crédito que otorga el Grupo de...
 ... Gobierno, se particular para la Berta Lutz, después de haberse...
 ... planteado en numerosos sistemas de ideas, y tras opinar que por...
 ... decisiones que realice el Grupo de Gobierno...
 ... las hace bajo la influencia del alcalde, Sr. Bernal, afirmando...
 ... la firma la sesión, respectivamente, recordándole que no...



0A6478596

CLASE 8ª



hablando de la catalogación ni de la Policía Local, al tiempo que le exige respeto hacia los miembros de esta Corporación, y que se ajuste al Orden del Día.

Por otra parte duda de que el Equipo de Gobierno respete a los trabajadores del Hospital, cuando su portavoz les ha acusado de entorpecer la labor asistencial y de poner en riesgo a los propios pacientes. Asimismo les pregunta si creen que pueden acusar a la Srta. Amado y a él de haber entrado en el archivo de historias clínicas, con la connivencia de una trabajadora del Hospital.

En otro orden de cosas, entiende que antes de hablar del futuro que dibujan del Hospital, deben de explicar la situación del mismo, pedida en numerosas ocasiones por el PSOE.

En este sentido destaca que la Sra. Interventora ha emitido un informe en el que se revela que en diez meses del año 1.996, se generó un déficit de 39.236.164.- pesetas, en el año 1.997, de 47.758.000.- pesetas, y en el 98 de 19.000.000.- ptas., lo que hace un total de 106 millones de pesetas; frente a la deuda atribuible al Partido Socialista, desde el año 89 al primer semestre de 1.995, que fue de 87.613.377. Desde este punto de vista, pregunta qué ha hecho la Srta. Serradilla en el Hospital "Santa Justa" desde el día 17.06.95 hasta el 24.02.96, con el apoyo de Izquierda Unida, y por qué no se les ha facilitado esos datos.

Abundando aún más, resalta que en el citado informe se recoge la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Banco Exterior la cual asciende a la cantidad de 46.870.000.- pesetas, más los correspondientes intereses, frente a la deuda correspondiente a la etapa de gobierno socialista que, según la citada auditoría, ascendía a 30.161.500.- ptas., más intereses, lo que supone un incremento de la deuda con el Banco Exterior de 17 millones de pesetas, todo ello -apunta- sin contar con la minuta de los abogados relacionados con el Partido Popular que contrataron y los del Banco Exterior. Y a todo esto dice que Izquierda Unida se calla, al tiempo que pide explicaciones sobre las causas que han llevado a esta situación, y sobre cuánto se ha pagado de la deuda socialista.

Por último, sacando a colación el informe elaborado por el actual Gerente del Hospital, en el que advierte de la situación crítica por la que atraviesa el centro sanitario, pregunta nuevamente a la Sra. Alcaldesa qué ha hecho durante los tres años que lleva al frente del gobierno municipal.

Pide la palabra Don Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, para quien el Sr. García Ramos ha utilizado la misma técnica fascista de siempre: repetir mentiras haciendo ver a los que le escuchan que se trata de una verdad irrefragable. No obstante está convencido de que no lo consigue por su falta de credibilidad.

Asegura que los únicos responsables de las golfadas realizadas en el Hospital son Don Francisco y Don Pedro García Ramos. Desde este punto de vista, subraya que durante su mandato dispusieron

.../...

00447859



CLASE 84

habiendo de la carpintería de la Policía local, al tiempo que se
exige trabajo para los miembros de esta Corporación, y que se ajuste
al Orden del Día.

Por otra parte dada la que el Colegio de Abogados respecto a
los trabajadores del Hospital, cuando se portaron las de acuerdo de
reintegrar la labor esencial y de poner en riesgo a los propios
pacientes. Asimismo las preguntas al Consejo que pueden surgir a la
hora de dar y a la de haber entrado en el estudio de las
diferencias, con la comisión de una representación del Hospital.

En otro orden de cosas, entiendo que antes de hablar del
tema que figura en el Hospital, deben de explicarse la situación del
mismo, debido en numerosas ocasiones por el 1992.

En este sentido he de decir que la Srta. Interventora ha
informado en el que se refiere que en días sucesivos del año 1.992, se
generó un déficit de 14.158.144.- pesetas, en el año 1.997, de
47.758.000.- pesetas, y en el 98 de 19.000.000.- pesetas, lo que hace
un total de 108 millones de pesetas, frente a la deuda atribuida al
Partido Socialista, desde el año 92 al primer semestre de 1.998, que
fue de 87.413.377. Desde este punto de vista, preguntas que se hacen
la Srta. Interventora en el Hospital "Santa Teresa" desde el día
17.05.98 para el 14.02.98, con el apoyo de la Srta. Valde, y por
qué no se les ha facilitado esos datos.

Además con más, resulta que en el citado informe se recoge
la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Banco Exterior la cual
asciende a la cantidad de 48.870.000.- pesetas, más los
correspondientes intereses, frente a la deuda correspondiente a la
cuenta de gobierno socialista que según la Srta. Interventora, asciende
a 30.461.500.- pesetas, más intereses, lo que supone un incremento de
la deuda con el Banco Exterior de 17 millones de pesetas, todo ello
según sin contar con la deuda de los negocios relacionados con el
Partido Popular que contrastan y los del Banco Exterior, y a todo
esto dice que la Srta. Valde se llama a esta situación, y
explicaciones sobre las causas que han llevado a esta situación, y
cómo cuenta en el pago de la deuda socialista.

Por último, haciendo a continuación el informe al respecto por el
actual gerente del Hospital, en el que advierte de la situación
crítica por la que atraviesa el centro sanitario, preguntas convenientes
a la Srta. Valde que se hacen durante los tres años que lleva al
frente del gobierno municipal.

Tras la palabra del Sr. Manuel Ángel Navarro, portavoz del Grupo
municipal de Izquierda Unida, para quien el Sr. Gerente, desde el
utilizado la misma técnica de siempre, repetir mentiras
haciendo ver a los que se escuchan que se trata de una verdad
irrefutable. No obstante está convencido de que no lo consigue por
su falta de credibilidad.

Respecto que los únicos responsables de las
realizadas en el Hospital son los técnicos y que Pedro Valde ha
debe este punto de vista, advierte que durante su mandato



0A6478597

CLASE 8ª



de medicamentos y entraron a saco en la Residencia Sanitaria de Don Benito-Villanueva, y hoy el Partido Popular tiene que comprar sus medicamentos y pagar lo que el Sr. García Ramos dejó a deber.

Entre dichas deudas destaca las contraídas con el Insalud, por las que se están pagando 621.000.- ptas. al mes hasta el año 2.002, y las de Hacienda que también se están regularizando. En resumen señala que no se conoce la deuda real que dejaron los socialistas porque no tenían contabilidad, razón por la cual hay una demanda paralizada en el Tribunal de Cuentas. No obstante recuerda que en Comisión de Hacienda se llegaron a contabilizar ochenta y nueve millones de pesetas de déficit, en tanto que otros calculaban ciento uno, y algún experto llegó a cifrarla en más de ciento cincuenta millones. Por contra reconoce que ahora las cuentas están contraladas por Intervención de Fondos.

En otro orden de cosas, añade que el PSOE no daba la cara, hasta el extremo de que no firmaba el Gerente, y mandaban a un Auxiliar Advo., Don Antonio Díaz, a firmar documentos, entre los que destaca uno para regularizar una deuda con el Banco Exterior, por importe de treinta y siete millones y medio de pesetas, aproximadamente. Asimismo critica que mandaron a un Celador, Sr. Diestro, a regularizar una deuda con Hacienda, por importe que superaba los veinticinco millones de pesetas, etc.

Acusa también a Don Pedro García Ramos de no dar la cara y de mentir en la Comisión de Hacienda celebrada el día 21 de julio del 94, cuando dijo que los responsables del Hospital eran un Auxiliar Advo. y una Junta Facultativa, que en realidad no existía, y el Auxiliar Advo.

Considera que los ciudadanos deben saber que como consecuencia de la ausencia de firma del anterior Alcalde, se encuentran condenados el Arquitecto municipal y a sus anteriores Concejales de Personal, Don Antonio Romero y Alfonso Mejías, y en puerta al Interventor.

Reprocha también al Sr. Cardenal el que ahora pida claridad cuando él negaba datos en las Comisiones de Hacienda, extremo éste que trata de justificar el Sr. Suárez dando lectura a diversas intervenciones de aquél en Comisiones, recogidas en copias de actas que maneja sobre la mesa.

Dirige ahora sus críticas al Partido Popular, de un lado por haber incumplido el acuerdo de municipalización adoptado por el Pleno de 24 de febrero del año 96; y de otro, por su deficiente gestión en materia de personal, a pesar de reconocer las dificultades que se les presentaron (inspección del Insalud nada más cesar el PSOE, se le negaron medicinas, etc.), aumentando desmesuradamente las contrataciones entre sus simpatizantes y militantes, al igual que hizo el PSOE.

Sostiene que el Partido Popular maneja similares cifras de deuda que el PSOE, por lo que entiende que los ciudadanos están pagando por un servicio que debería de ser mucho mejor, ya que las características del centro lo impiden a pesar del esfuerzo de sus trabajadores, cuando este servicio está obligado a prestarlo las

.../...

088478597



Handwritten signature or initials.



CLASE BA

de medicinas y entran a cargo en la Hacienda Sanitaria de Don
 Benito Villaverde, y por el Partido Popular tiene que pagar sus
 medicamentos y pagar lo que el Sr. García Ramos dejó a deber.
 Entre otras cosas deberá las cantidades con el Insalud.
 por las que se están pagando 511.000.- pesetas. Al mes hasta el año
 1.000. Y las de Hacienda que también se están pagando. En
 resumen ambas que no se conoce la deuda real que dejaron los
 socialistas porque no tienen contabilidad, razón por la cual hay una
 demanda presentada en el Tribunal de Cuentas. No obstante recuerda
 que en Comisión de Hacienda se llegaron a contabilizar cobros y
 nuevos millones de pesetas de déficit. En todo que otros cobros
 ciento uno, y algún seguro tipo a cobrar en más de ciento
 cincuenta millones. Por tanto recomiendo que ahora las Cuentas estén
 controladas por Insalud de fondo.
 En otro orden de cosas, sé que el PSOE no da la cara
 para el asunto de que se firmase el convenio, y se acordó a un
 auxiliar Advo., Don Antonio Díaz, a firmar documentos, entre los que
 estaban uno para regularizar una deuda con el Banco Exterior, por
 importe de treinta y cinco millones y medio de pesetas.
 Apartadamente. También existe que mandaron a un Celador, Sr.
 Díez, a regularizar una deuda con Hacienda, por importe de
 sesenta los veinticinco millones de pesetas, etc.
 Sobre todo a Don Pedro García Ramos de no dar la cara y de
 acudir en la Comisión de Hacienda convocada el día 11 de Julio del
 88, cuando dijo que los responsables del Hospital eran un auxiliar
 Advo. y una Junta Facultativa, que en realidad no existía, y el
 auxiliar Advo.
 Considero que los ciudadanos deben saber que como
 consecuencia de la ausencia de firma del auxiliar Advo., se
 encuentran conductos el Ayuntamiento municipal y a sus anteriores
 Concejales de Terorosa, Don Antonio Romero y Alfonso Nájera, y en
 lugar al Interser.
 Respecto también al Sr. Celador al que ahora pide cantidad
 cuando él pagaba antes en las Comisiones de Hacienda, ahora dice
 que trata de justificar al Sr. Celador dando factura a diversas
 intervenciones de agua en caseríos, recogidas en copias de actas
 que nunca son la real.
 Dijo antes que existía el Partido Popular, de no lado por
 haber incumplido el convenio de municipalización aprobado por el Pleno
 de 14 de febrero del año 85 y de otro, por no haberse pagado en
 materia de personal, a pesar de reconocer las diferencias que se han
 presentado (inspección del Insalud nada más cerca el 1986, se le
 pagaba ordinario, etc.), entendiendo de manera equivocada las
 contrataciones entre las intervenciones y alifantes, al igual que
 hizo el 1986.
 Considero que el Partido Popular maneja malicia. Entre de
 donde que el PSOE, por lo que entiendo que los ciudadanos están
 pagando por el servicio que debería de ser mucho mejor, ya que
 contratadas del servicio lo pagan a pesar del estado de
 transición, cuando ese servicio está dirigido a personas



0A6478598

CLASE 8ª

instituciones sanitarias públicas con mayores garantías y dignidad.

En cuanto a la propuesta de gestión indirecta que se nos plantea, estima que puede ser una tabla de salvación, y que hay que arriesgarse teniendo como meta el interés general de los ciudadanos de Villanueva. Dicha consideración la fundamenta en que... el Pliego de Condiciones se recogen básicamente las reivindicaciones de los trabajadores del Hospital, a excepción -dice- de algunos flecos que dejaron la mala gestión del anterior gobierno socialista, y seguida por el Partido Popular, como es una trabajadora lavandera que a pesar de llevar más de ocho años, no es fija, por lo que pide para finalizar que se le dé idéntico trato que al resto de trabajadores fijos.

Interviene a continuación con el permiso de la Sra. Presidenta Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, quien prescindiendo de hacer cuentas de lo que costó a lo largo de seis años el Hospital, y de hablar del tema de la auditoría y de su resultado, sí considera conveniente recordar y analizar las respectivas decisiones que se han venido adoptando al respecto por parte de este Pleno, desde el año 95 en que tomó posesión la nueva Corporación, las cuales bien se pueden sintetizar del siguiente modo:

En primer lugar dice que se nombra un gerente y se acuerda la municipalización del servicio del Hospital, aunque -matiza- que de hecho ya era municipal. Seguidamente se instaba al Equipo de Gobierno a integrar al Hospital en la red del Insalud, cosa que no ha sido posible ni con la administración de Don Felipe González ni con la de Don José-María Aznar.

Hace especial hincapié en que no se hayan cumplido ninguno de los acuerdos adoptados también por el Pleno, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.997, como son:

1º.- Pagar las deudas contraídas con Hacienda y la Seguridad Social, la cual a marzo del 97 ascendía a los cincuenta millones de pesetas aproximadamente.

2º.- Fijar como máximo dos millones de pesetas mensuales de subvención para el Hospital, cifra que ha subido con creces en los veintiseis meses últimos de gestión.

3º.- Solicitar la integración del Hospital en la red pública del Insalud, aspecto que el Sr. Jiménez considera de suma importancia; y

4º.- Solicitar del Insalud la modificación del Convenio suscrito, en aras a que el pago se realice por procesos, en lugar de por estancias.

Precisa que de todos los puntos anteriores, lo único que se ha hecho es firma un contrato marco de gestión con el Insalud, aprobado por Consejo de Ministros, amén de reconocer, también, que se ha pagado por el Equipo de Gobierno el déficit que a generado.

Respecto a la propuesta que se nos plantea, considera que es lo menos malo si lo comparamos con la situación actual, con el

.../...

006478298



CLASE DE

...investigaciones sanitarias policíacas son mayores garantías y dignidad.
 En cuanto a la propuesta de gestión indirecta que se nos
 plantea, entendemos que cuando se trata de servicios y que hay que
 articularlos como parte de un sistema general de los ciudadanos
 de Villanueva. Dicha consideración la fundamentamos en que... el
 de condiciones se refieren básicamente las responsabilidades de los
 trabajadores del Hospital, a excepción de algunos días de algunos que
 dejaron la mala gestión del anterior gobierno socialista, y se
 por el Partido Popular, como es una responsabilidad avanzada que a pesar
 de llevar más de ocho años, no se fija, por lo que debe
 finalizar que se le dé carácter de contrato que al tiempo de trabajadores
 fijos.

Interviene a continuación con el permiso de la
 Presidente Don José A. Jiménez García, portavoz del Partido
 Socialista Independiente de Extremadura, quien preguntando de
 hacer cuenta de lo que conlleva a lo largo de este año al Hospital, y
 de hablar del tema de la auditoría y de su resultado, el comisario
 convenientemente recordar y analizar las responsabilidades que se han
 venido adoptando al respecto por parte de este tiempo, desde el año 85
 en que tuvo lugar la nueva organización, las tareas que se pueden
 desarrollar del siguiente modo:

En primer lugar dice que se trata de un tema y se acuerda la
 modificación del servicio del Hospital, cuando se trata que de
 parte de los servicios, especialmente se refiera al Equipo de Gobierno
 a integrar al Hospital en la red del Estado, con lo que se
 podría al con la administración de Don Felipe González ni con la de
 Don José María Aznar.

Después de haber dicho en que no se haya cumplido ninguno de
 los acuerdos adoptados también por el Pleno, en su sesión celebrada
 el día 20 de marzo de 1977, como son:

1º - Pagar las deudas contraídas con Hacienda y la Seguridad
 Social. Se trata de un monto de 77 millones e los siguientes millones de
 gastos extraordinarios.

2º - Pagar como mínimo los millones de gastos sucesivos de
 subvención para el Hospital, cifra que ha subido con creces en los
 últimos meses de gestión.

3º - Solicitar la intervención del Hospital en la red pública
 del Estado, respecto que el Sr. Jiménez consideró de una
 importancia y

4º - Solicitar del Hospital la modificación del Consejo
 de Administración, en aras a que el pago se realice por procesos, en lugar de
 por extras.

Finalmente que de todos los puntos anteriores, lo único que se
 ha hecho es llevar un control sobre de gestión con el Estado,
 respecto por Consejo de Ministros, más de reconocer, también, que se
 ha pagado por el Equipo de Gobierno al Hospital que a pesar
 respecto a la propuesta que se nos plantea, respecto a
 lo mismo que el lo comparemos con la situación actual.



0A6478599

CLASE 8ª



aggravante de los enfrentamientos existentes en material de personal que no sabe resolver el Equipo de Gobierno.

Confiesa por último que le parece positiva la propuesta si se establece una concesión de 15 años o de 10 a 30 años, en los que el Ayuntamiento pueda pagar el cincuenta por ciento de las obras necesarias, y si se recogen las salvaguardas propuestas por el Portavoz de Izquierda Unida en su anterior intervención, y más aún -afirma- después de la tranquilidad que le ha supuesto el informe emitido al respecto por el Secretario que suscribe, concretamente su punto quinto, que alude a la necesidad de recoger una cláusula que garantice la asunción por el Ayuntamiento, del personal del Hospital una vez finalice la concesión por cualquier razón que pudiera darse.

Anterior alio de la propuesta que se trata a debate.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para, en primer lugar, expresar que el Equipo de Gobierno ha entendido que alguno de los miembros que le han precedido, han intentado desviar el debate, y que sus intervenciones se han centrado más en cuestiones de tipo económica y de gestión que de analizar la propuesta objeto de debate.

Seguidamente aclara, de un lado, que la circunstancia expuesta por el portavoz de SIEX, se encuentra recogida en el Pliego de Condiciones, y de otro, que el acceso del Sr. García Ramos y de su compañera al departamento donde únicamente se custodian los historiales clínicos, fue denunciado por una trabajadora del Hospital, sobre lo que entiende que debería de dar explicaciones de por qué entró el propio Sr. García Ramos.

Afirma que no se facilitaron los datos de junio del 95 a febrero del 96, porque estaban contenidos en la propia auditoría que se dio a conocer en el debate de la municipalización.

Respecto a la deuda del Banco Exterior, asegura que es heredada del Partido Socialista, que alcanza alrededor de los cuarenta y siete millones de pesetas. Sobre este aspecto subraya que tras numerosas negociaciones con la citada entidad bancaria, se ha conseguido eximir al Ayuntamiento del pago de intereses.

Explica que el desfase económico registrado desde la municipalización hasta ahora, responde a que ha habido que hacer frente a la deuda del PSOE. Además apunta que se ha realizado un importante esfuerzo en materia de inversión, de instalaciones y de contratación de personal, previa negociaciones con las centrales sindicales, frente a las irregularidades que se producían en los años 1.991 y 1.992 -dice- en la que algunos A.T.S trabajaban sin estar dados de alta, y cobrando cantidades que oscilaban entre ciento catorce mil y ciento veinte mil pesetas, más dos pagas extraordinarias, lo cual llegó a incrementar el coste de personal en 720.000.- ptas. mensuales.

Entre otras irregularidades detectadas en el Hospital durante la etapa del anterior Equipo de Gobierno, denuncia también la aparición de recibos pagados con talones al portador sin la firma del recibí del interesado, talones sin conformar, etc.

.../...

006478593



CLASE B

...de las actividades realizadas en el personal de personal que no sea realizar el equipo de Gobierno. Contiene por último que la parte positiva la propuesta se establece una concesión de 12 años y de 10 a 15 años, en los que el Ayuntamiento pueda pagar el cincuenta por ciento de las obras necesarias. Y si se pueden las inversiones propuestas por el personal de la unidad en el sector inversión, y en los últimos después de la tranquilidad que se ha logrado el inicio en el respecto por el sector que en este momento se puede punto, que alda a la necesidad de recoger una alianza que garantiza la atención por el Ayuntamiento, del personal del hospital una vez finalice la concesión por cualquier razón que pudiera darse.

...a intervenir el personal del Partido Popular, Sr. La la Piedad Soriano, para, en primer lugar, exponer que el equipo de Gobierno ha entendido que alguno de los miembros que se han producido, han intentado llevar al debate, y que sus intervenciones se han centrado más en cuestiones de tipo económica y de gestión que de analizar la propuesta objeto de debate.

...de un lado, que la directiva de la empresa por el personal de IREX, se encuentra recogida en el libro de Comisiones, y de otro, que el acuerdo del Sr. García Ramos y de su comparecer al departamento donde finalmente se custodian los expedientes de personal, los demandados por los trabajadores del hospital, sobre lo que en este momento se darán explicaciones de por que está el propio Sr. García Ramos.

...de los datos de junio del 07 a febrero del 08, porque estaban contenidos en la propia auditoría que se dio a conocer en el debate de la municipalización.

...del Banco Exterior, respecto que se le han dado al Partido Socialista, una alianza al respecto de los cuentas y otros asuntos de gestión. Sobre este aspecto subraya que esta materia negociaciones con la ciudad entidad bancaria, se ha conseguido entrar al Ayuntamiento del pago de intereses.

...de la entidad económica registrada desde la municipalización hasta ahora, respecto a que ha habido que hacer frente a la deuda del IREX, además de que se ha realizado un importante esfuerzo en materia de inversión de instalaciones y de contratación de personal, previa negociación con las entidades aludidas, tanto a las responsabilidades que se producen en los años 1.991 y 1.992 como a la que algunos A.T.2 transfieren sin estar dados de alta, y cuando contaban que quedaban entre tanto entonces en y cinco entre las cuentas, más los pagos extraordinarios, lo cual tipo a incrementar el coste de personal en 110.000 - para personal.

...de las actividades detectadas en el hospital durante la etapa del anterior equipo de Gobierno, durante la cual se apartó de las cuentas pagadas con relación al personal sin la finalidad del incremento, tal como se exponerá, etc.



0A6478600

CLASE 8ª



Igualmente critica que antes no se convocaba la Comisión Informativa de Hacienda, para analizar y explicar todas esas circunstancias, y justificar la subvención de 12 millones que se destinaba al Hospital. Sin embargo ahora dice que hay transparencia en la gestión, desde el acuerdo de municipalización.

En lo que concierne al propuesta de gestión indirecta objeto de debate, insiste en que se trata de un proyecto ilusionante, que garantiza todos los derechos de los trabajadores del Hospital. Prueba de ello es el compromiso dado por la empresa de asumir a todo el personal laboral fijo y al contratado, y de contratar a dieciseis o veinte personas más.

Por tanto pide para finalizar que no se hable de la gestión anterior sino de la propuesta que se trae a debate.

Por su parte, Don Francisco García Ramos entiende que no quieran mirar atrás, porque la diferencia a su juicio es importante.

Dirigiéndose a algunos trabajadores del Hospital presentes entre el público, opina que si se recoge en un papel, corroborado por el Sr. Secretario de la Corporación, el compromiso del Ayuntamiento de asumir el personal del Hospital, en el supuesto de que la empresa cese en la actividad, los trabajadores del centro podrán tener alguna esperanza de que el Partido Popular e Izquierda Unida vayan a cumplirlo.

Con respecto a las imputaciones realizadas por el Sr. Suárez sobre que los responsables de la crítica situación del Hospital son los hermanos García Ramóns y el Sr. Cardenal, recuerda que la Srta. Serradilla y el Sr. Suárez pagaron cuatro millones a Don Arturo Romero, Presidente del Partido Popular de Navalvillar de Pela, para hacer la auditoria, acompañado del Sr. Espada Guerrero, la cual contabilizaba un déficit en el Hospital de ochenta y siete millones; sobre lo que pregunta si saben algo de la denuncia presentada al respecto en el Tribunal de Cuentas.

Al hilo de lo anterior, vuelve a preguntar al Sr. Suárez sobre las razones por las que calla todas las irregularidades que se vienen produciendo en la gestión del Hospital, reveladas por la Sra. Interventora en su informe, que fue visto en la Comisión de Gobierno de 30 de Julio de 1.997, como son la imposibilidad de realizar la fiscalización previa de los gastos del Hospital; existencia de proveedores con los que no se ha hecho ningún contrato de suministro; existencia de facturas del Hospital en Intervención que no se pueden pagar al haberse realizado la fiscalización previa del gasto; contratación de personal cualificado sin ajustarse a los principios de publicidad, mérito y capacidad; cobro a pacientes sin existencia de Ordenanza Reguladora; y desconocimiento sobre si las cantidades que periódicamente ingresa en la Tesorería el Gerente del Hospital, se ajustan o no a lo efectivamente recaudado.

Sobre la afirmación de que se reconocen todas las reivindicaciones de los trabajadores del Hospital, pide que expliquen entonces por qué el Partido Popular e Izquierda Unida votaron en

.../...

00647800



...información de los datos, para analizar y evaluar todas esas circunstancias, y desarrollar la inversión de 12 millones que se destinan al Hospital. Sin embargo ahora dice que hay discrepancias en la gestión, desde el acuerdo de modificación.

En lo que concierne al proyecto de gestión hospitalaria objeto de debate, insiste en que se trata de un proyecto lineal, que garantiza todos los derechos de los trabajadores del Hospital. Trata de afinar el compromiso dado por la gestión de salud y todo el personal laboral tipo y al contrato, y de contratar a distancia o varias personas más.

Por tanto pide para finalizar que no se trate de la gestión anterior sino de la propuesta que se trae a debate.

...por su parte, Don Francisco García Ramos entiende que no debería estar aquí porque la diferencia a su juicio es importante.

Dirigidos a algunos trabajadores del Hospital presentes entre el público, opina que si se recoge en un papel, corroborado por el secretario de la Corporación, el compromiso del Ayuntamiento de salud al personal del Hospital, en el momento de que se expresen con la actividad, los trabajadores del centro podrán hacer algunas expresiones de que el Partido Popular a través de la Junta va a cumplir.

Con respecto a las responsabilidades asumidas por el Sr. Gómez sobre las responsabilidades de la gestión hospitalaria del Hospital, los señores García Ramos y el Sr. Gómez, recuerda que la Srta. Mariela y el Sr. Gómez parecen estar al mismo nivel que los señores García Ramos y el Sr. Gómez, presidente del Partido Popular de Badajoz, para hacer la auditoría, acompañada del Sr. García Ramos, la cual constatará en el Hospital en el Hospital de salud y otros asuntos.

En lo que respecta al tema que se propone al Sr. Gómez sobre las razones por las que debe haber responsabilidades que se vayan produciendo en la gestión del Hospital, recuerda que la Srta. Interventora se va a informar, que los datos de la Comisión de Estudios de la Junta de 1.977, como son la independencia de gestión de la gestión propia de los datos del Hospital, así como de los procedimientos con los que se ha hecho ningún control de actividades extrínsecas de la gestión del Hospital en el momento que se ha pasado para el haberse realizado la fiscalización propia del Hospital, construcción de personal cualificado sin atender a los principios de publicidad, meritum y capacidad; como a personas sin experiencia de ordenanza reguladora y descomulgación entre las unidades que periódicamente ingresan en la formación al centro del Hospital, se refieren a no a los procedimientos regulados.

En la atención de que se refieren a los trabajadores del Hospital, pide que se refiera por que el Partido Popular a través de la Junta va a cumplir.



0A6478601

CLASE 8.ª



contra de las siguientes propuestas que realizó Don Pedro García Ramos en la anterior Comisión de Hacienda:

1.- Que se respete el salario pactado con la Alcaldía, a lo que respondió el Sr. de la Fuente que no existe compromiso ni acuerdo con los trabajadores, tan sólo existe abierta una negociación.

2.- Compromiso de que no despedir a nadie en ningún momento, y de asumir los trabajadores caso de cese de la actividad por parte de la empresa.

3.- No movilidad geográfica; y

4.- Exigencia de fianza definitiva en caso de cierre.

Por tanto, como confiesa que no se fía del Partido Popular e Izquierda Unida, aunque sí de la empresa que le parece gente seria, exige que se recogan en un documento, con el visto bueno del Sr. Secretario, todas las condiciones dichas por el Sr. de la Fuente.

En cuanto a las denuncias efectuadas a los trabajadores del Hospital, dice que se les debería caer la cara de vengüenza, ya que si tienen certeza de las irregularidades cometidas por estos, deberían de haber acudido al Juzgado.

Asegura indigando que es mentira que él haya estado en la sección de archivo del Hospital, ya que hace tres años que no entra en el centro, y exige que se diga el nombre de la trabajadora que afirma haberle visto, apercibiendo que de no hacerlo se atengan a las consecuencias.

En otro orden de cosas, reitera sus declaraciones públicas realizadas el día diez de mayo, respecto a que la prioridad del PSOE no es otra que el mantenimiento de los puestos de trabajo, y que no iba a tomar ninguna decisión sin escuchar la opinión de los propios trabajadores, como así ha hecho.

Concluye su intervención resumiendo las siguientes peticiones:

1.- Que se den explicaciones, a la vista del cambio de condiciones expuestas por el Sr. De la Fuente, dado que en un principio comunicó que el grupo clínico efectuaría una inversión cercana a los trescientos millones de pesetas, para recuperar el centro como clínica médico-quirúrgica, y ahora se dice que dicha inversión se pagará a medias.

2.- Informe de la Sra. Interventora para conocer la situación del Hospital desde el 17 de junio al 24 de febrero.

3.- Que se recogan las condiciones y propuestas realizadas por el Sr. De la Fuente, respecto a las garantías de los trabajadores fijos y eventuales, además de en el Pliego de Condiciones, en el acuerdo que adopte la Corporación, con una cláusula que asegure la no revocación por otra Corporación posterior; y

4.- Que se explique si se puede determinar a una empresa privada qué ordenanza fiscal debe regular las tarifas que se apliquen a los usuarios del servicio.

A continuación, tras anunciar el Sr. Suárez Requero que renuncia a su turno de réplica, con objeto de poder tratar el resto

.../...



0A6478602

CLASE 8ª



de asuntos importantes que componen el Orden del Día, pide la palabra Don José-Antonio Jiménez García, para realizar las propuestas que a continuación se indican:

1.- Quedar expresamente claro y reflejado en el Pliego de Condiciones que los trabajadores fijos y eventuales volverán a ser asumidos por el Ayuntamiento, una vez que finalice la concesión por cualquier causa; y

2.- Que, al igual que ha propuesto el representante del Partido Socialista, se exija un aval durante el plazo de ejecución de las obras, por valor de éstas.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

Con el permiso de la Sra. Presidenta, el que suscribe informa que en el Pliego se recogen las condiciones exigidas por el Sr. Jiménez. Y con respecto al aval, explica que en el supuesto de que no apareciera reflejado, es obligación del Ayuntamiento exigir la presentación de un aval como en cualquier obra.

Asimismo, la Sra. Interventora de Fondos aprovecha para matizar que en la Comisión de Hacienda se dictaminó que se exigiera un aval por el cien por cien del valor de las obras.

Posibles aclaraciones:

Por último, y a preguntas del representante del Partido Socialista Obrero Español, Don José Cardenal Menea, respecto a que no se recogen en el ejemplar del Pliego de Condiciones que tienen, alguna de las cuatro propuestas planteadas por su Grupo y aceptadas en la Comisión de Hacienda, el Secretario que suscribe aclara que en el ejemplar que consta en el expediente bajo la carátula "Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisión de Hacienda del día 13 de marzo", sí se recoge, por lo que supone que habrán fotocopiado erróneamente el original anterior que figuraba al final del expediente, donde efectivamente no figura.

Interno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998.

Aclarada suficientemente la cuestión anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, considerando suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, la cual arroja el siguiente resultado: doce votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (I.U.), y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y ocho abstenciones de los Concejales D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

Considerando que conviene al interés público la tramitación del expediente a la mayor brevedad posible, para efectuar el cambio en la forma de prestación del servicio, por lo que es necesario, la declaración del expediente de tramitación urgente.

.../...

00047803



CLASE B1

de asuntos importantes que componen el Orden del Día, toda la Sesión
 Don José Antonio Jiménez García, para realizar las propuestas que a
 continuación se indican:

1.- Quedar expusamente claro y señalado en el Pliego de
 Condiciones que los trabajos fijos y eventuales referidos a las
 sesiones por el Ayuntamiento, así sea que finalice la comisión que
 multiplica casos y

2.- Que, al igual que se propuso al representante del
 Partido Socialista, se calde en este orden el Pliego de Condiciones de
 las obras, por venir de ellas.

Con el propósito de la Srta. Fernández, el que se refiere indistinto
 que en el Pliego se recoge las condiciones exigidas por el Sr.
 Jiménez, y con respecto al aval, señala que en el momento de que no
 se acordara trabajar, se solicitó al Ayuntamiento exigir la
 presentación de un aval como se exigía antes.

Asimismo, la Srta. Fernández de la Hoz propone para
 señalar que en la Comisión de Estudios se discute que se exigiera
 un aval por el caso de cada una de las obras.

Por último, y a propuesta del representante del Partido
 Socialista Obrero Español, Don José Cardenal Jimeno, respecto a que se
 recojan en el Pliego del Pliego de Condiciones que fijos,
 algunos de las obras propuestas divididas por su grupo y se agregasen
 en la Comisión de Estudios, al respecto que se refiere a las que se
 al Pliego que consta en el expediente bajo la carátula "Pliego de
 Condiciones divididas por la Comisión de Estudios del día 17 de
 mayo", al ser siempre, por lo que se propone que fijos trabajos
 sucesivamente el original exterior que fijos en el Pliego del
 expediente, donde sucesivamente se fijos.

En la sesión sucesivamente se presentó exterior, la Srta.
 Jiménez-Fernández, considerando sucesivamente debate en
 cuanto, lo consta a ser posible, la cual se refiere al siguiente expediente:
 Don Juan y María Jiménez por D. M. Carmen Jiménez, D. Manuel
 José, D. Antonio Jiménez, D. Jesús Jiménez, D. José Jiménez, D.
 Francisco J. de la Hoz y D. Rafael Gil (P. S.), D. Manuel Jiménez, D.
 Pedro Jiménez, D. Nicolás Jiménez y D. José Gil (P. S.) y D. José
 Antonio Jiménez (P. S.); todos ellos con sus respectivos y otros antecedentes de
 los expedientes D. Francisco Jiménez, D. José Jiménez, D. Pedro
 Jiménez, D. Manuel Jiménez, D. Pedro Jiménez, D. Emilio Jiménez, D.
 Mercedes Jiménez y D. María Jiménez (P. S.).

Concluyendo que conviene al interés público la realización
 del expediente a la mayor brevedad posible para efectos de que
 en la forma de presentación del expediente, por lo que se propone
 la realización del expediente de sucesivamente se fijos.





0A6478603



CLASE 8ª

Visto lo preceptuado en los arts. 49, 85 y 86 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril; arts. 89 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y arts. 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955.

El Pleno de la Corporación, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, ACUERDA:

Primero.- Que la gestión del Hospital "Santa Justa" se lleve a cabo mediante concesión administrativa del servicio.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

Tercero.- Prestar aprobación al Proyecto de Explotación y convocar el correspondiente concurso para la adjudicación de la concesión.

Cuarto.- Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas, regulador de la concesión, que habrá de someterse a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho días, a efecto de posibles reclamaciones.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO DE 1.998.-

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1.998.

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para poner de manifiesto la conveniencia de prestar aprobación a la Oferta de Empleo Público para el año 1.998, que comprende cincuenta y nueve puestos de trabajo, en aras a la profesionalización de los servicios públicos, de manera que no se presten de forma precaria por personal contratado, lo que a su juicio redundará en la mejora de la prestación del servicio de cara a los ciudadanos. Por cuanto antecede pide el voto favorable del resto de los grupos políticos de la Corporación.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, manifestando que ya es conocida la opinión de su Grupo frente al intento del Partido Popular e Izquierda Unida, de dar satisfacción a determinadas personas

04847803



CLASE B

Visto lo presentado en los arts. 19, 20 y 21 de la Ley 1/1988, de 5 de abril, para el desarrollo del M.D.L. 181/88, de 15 de abril, y arts. 116 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1988.

El Pleno de la Corporación, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Que la gestión del Hospital "Santa Juca" se lleve a cabo mediante comisión administrativa del servicio.

Segundo.- Declarar el expediente de traslado vigente.

Tercero.- Prestar aprobación al Proyecto de explotación y convenir el correspondiente convenio para la explotación de la concesión.

Cuarto.- Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Jurídicas y Bases Administrativas, requisitos de la concesión, que habrá de someterse a información pública en el Tablón de Anuncios y Bases de Condiciones de la Provincia, por plazo de ocho días, a efectos de posibles modificaciones.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL AÑO DE 1988

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa formada de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988.

Tras la palabra en primer lugar el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Puente Soriano, para poner de manifiesto la conveniencia de prestar atención a la Opción de Régimen Público para el año 1988, que comprende el personal y nuevo personal que sean a la profesionalización de los servicios públicos, de manera que no se pierdan de vista las formas prácticas por personal contratado, lo que a su juicio redundará en la mejora de la prestación del servicio de cara a los ciudadanos, por cuanto entienda que el voto favorable del resto de los grupos políticos de la Corporación.

Interviene a continuación el portavoz del Partido Socialista D. Juan Espinosa, don Francisco García Ramos, manifestando que ya cuando se emite la opinión de su Grupo frente al Informe del Partido Popular, la Junta Local de los Servicios Públicos a determinar por



0A6478604

CLASE 8ª

vinculadas con sus respectivos grupos políticos, para compensar sus desvelos y asegurarse, por otra parte, que estas personas tengan comportamientos más dispuestos a la colaboración, que otros funcionarios que han sabido mantener la dignidad en su puesto de trabajo.

Declara que su Grupo apuesta por la redistribución del dinero disponible para la generación de empleo, a fin de paliar la situación de parálisis institucional de nuestra ciudad. Sostiene que ante la proximidad de las elecciones pretenden quedar apañado la oferta de empleo público.

Denuncia por otra parte el afán de persecución hacia aquellos funcionarios que no complacen sus exigencias, y en esta línea quieren cesar en sus funciones al Jefe de la Policía Local de Villanueva, creando otra plaza de nivel superior.

Anticipa para concluir el voto en contra de su Grupo, al no haberse ajustado la preparación y el diseño de la Oferta de Empleo a las prescripciones contenidas en los arts. 30 y siguientes de la Ley 9/1.987, de 12 de Junio, de Organos de Representación y de Determinación de las Condiciones de Trabajo, y art. 32, c) de la Ley 7/1.990, de 19 de Julio, según los cuales habrá de constituirse una Mesa de Negociación, donde deberán estar presentes los sindicatos para negociar aquellas materias que Ley establece, entre ellas, la Oferta de Empleo.

En opinión del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Manuel Suárez Requero, se trata de un acto administrativo más que genera el Presupuesto Municipal de 1.998, y por lo tanto manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Por su parte Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, anticipa su voto en contra de la aprobación de la Oferta de Empleo, precisamente porque se trata de un acto administrativo que genera el Presupuesto Municipal de 1.998, al que también se opuso en su día, y que aprovecha para decir que ha estado paralizado como consecuencia de que el Anexo de Personal no se elaboró correctamente, según determina la propia Ley de Policías Locales de la Comunidad Autónoma.

Con independencia de lo manifestado anteriormente, duda de que la distribución de plazas realizada sea la más acertada, ya que opina que se impide la promoción de los funcionarios a plazas de superior nivel, citando como ejemplo a los subalternos que no podrán promocionar a la plaza de auxiliares administrativos, al convocarse para el personal laboral fijo. Ello evidencia -dice- la incapacidad del Equipo de Gobierno para confeccionar un adecuado organigrama de funcionamiento.

Refiriéndose por último al personal de confianza, confiesa no entender cómo estando contratadas dos personas de confianza de la Sra. Alcadesa, D^a Aurora García y D^a Belén Huertas, cómo es que

.../...

00847804



vinculadas con sus respectivos grupos políticos, para promover sus
deberes y actividades, por una parte, que otras personas, tanto
comerciantes, como industriales, que desearan, que sus
funcionarios que han sabido mantener la dignidad en el desempeño de
sus deberes.

Decida que en Grupo sujeta por la representación del dinero
disponibles para la gestión de empleo, a fin de paliar la situación
de penurias económicas de algunas familias, mediante que sea la
gestión de los recursos humanos que quedan sujetos la obra de
empleo público.

Demanda por una parte el alta de personal para algunas
funciones que no cumplen sus obligaciones, y en esta línea quieren
que en sus funciones al jefe de la Policía Local de Villanueva,
creando una plaza de nivel superior.

Indica para cumplir el voto en contra de su Grupo, al no
haber ajustado la propuesta y el diseño de la Orden de Empleo a
las prescripciones contenidas en los arts. 10 y siguientes de la Ley
VI-827, de 19 de Julio, de Orden de Organización y de
Determinación de las Condiciones de Trabajo, y art. 11, c) de la Ley
VI-820, de 19 de Julio, según los cuales habrá de constituirse una
Mesa de Negociación, donde deberá estar representada la plantilla
para negociar aquellas materias que ley establece, entre ellas, la
Orden de Empleo.

En opinión del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda
Unida, Manuel Muñoz Navarro, se trata de un acto administrativo más
que de una Ley Municipal de 1.988, y por lo tanto
manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Por su parte Don José Antonio Jiménez García, portavoz del
Partido Socialista Independiente de Badajoz, anticipa su voto
en contra de la aprobación de la Orden de Empleo, concretamente
porque se trata de un acto administrativo que genera el Presupuesto
Municipal de 1.988, el que también se genera en su día, y que
aprovecha para decir que se está tratando como consecuencia de
que el área de Personal no se elabora correctamente, según determina
la propia Ley de Policía Local de la Comunidad Autónoma.

Con independencia de lo manifestado anteriormente, dada la
que la distribución de plazas realizadas sea la más acertada, ya que
antes que se realice la propuesta de los funcionarios a plaza de
superior nivel, creando como siempre a las actividades que no podrán
proporcionar a la plaza de actividades administrativas, al comprometer
para el personal laboral tipo. Esto evidencia que la independencia
del Grupo de Gobierno para contactar un acuerdo, o, grupo de
funcionarios.

Manifestaciones por parte del personal de policía, con
estados como estados concurridos que permiten de algunas
sus Alcaldes, U. Muñoz García y U. Muñoz García, como



0A6478605

CLASE 8.ª



figura vacante una plaza más, amén de considerar que es una metedura de pata más en materia de personal de la Sra. Alcaldesa, y duda del fin perseguido, el utilizar esta vía para su contratación, cuando la legislación permite la contratación a dedo del personal eventual por parte de la Sra. Alcaldesa.

Cerrando el debate, Don Francisco García Ramos mantiene que si no fuera por el apoyo de Izquierda Unida, la Sra. Alcaldesa no podría traer este asunto para su aprobación.

Finaliza su intervención realizando las siguientes preguntas:

- ¿Puede traer la Sra. Alcaldesa al próximo Pleno la lista de contratados en el Ayuntamiento?

- Si no se ha cumplido el compromiso de hacer la Catalogación de Puestos de trabajo antes del 30 de abril, cómo van a aprobar la Oferta de Empleo Público, además, sin cumplir los requisitos y exigencias que establece la Ley; y

- Sobre el personal de confianza, pide que se traiga al Pleno los contratos de sus dos Secretarías y los informes del Secretario y de la Interventora, si los hubiere, para dilucidar esta cuestión.

Considerando la Sra. Presidenta suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D.ª Rosa Gallego (I.U.); ninguna abstención y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.998, en los términos que se expresan conforme al modelo oficial:

Provincia: Badajoz.

Corporación: Villanueva de la Serena.

Número de Código Territorial: 06153

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnicos Medios.

00647805



CLASE BA

lugar vacante una plaza más, para de considerarse que se han producido de parte de la materia de personal de la Sr. Alcaide, y dada del fin perseguido, el utilizar esta vía para su contratación, cuando la legislación permite la contratación a dicho personal eventual por parte de la Sr. Alcaide.

Contra el debate, Don Francisco Javier Ramos Alcaide, que si no fuera por el apoyo de la Sr. Alcaide no podría tener esta acción para su aprobación.

Finaliza su intervención realizando las siguientes propuestas: - Que se ratifique la Sr. Alcaide al respecto de la lista de contratados en el Ayuntamiento.

- Si no se ha cumplido el compromiso de hacer la contratación de personal de trabajo antes del 30 de abril, como van a ser las Gacetas de Empleo Público, además, sin cumplir los requisitos y exigencias que establece la Ley 7.

- Sobre el personal de confianza, pide que se trate al tiempo los contratos de sus dos secretarías y los informes del Secretario de la Intendencia, si los hubiera, para dicha cuestión.

Considerando la Sr. Presidenta interinamente de dicho ayuntamiento, lo somete a votación, que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D. Manuel Barredilla, D. Manuel Torres, D. Antonio Pinero, D. Benito Barrios, D. José Chirado, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (P.S.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. José Gallego (I.U.). Ninguna abstención y cinco votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro Romero, D. Emilio Palomo, y D. Nivia Moraga (P.S.O.) y D. José A. Jiménez (S.I.E.).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1. Ratificar el acuerdo de la Junta de Empleo Público de este Ayuntamiento, con excepción al apartado de 1.º, en los términos que se expresan a continuación:

Provincia: Badajoz.
Corporación: Villanueva de la Serena.
Número de Código Municipal: 0412

PROCESAMIENTO DE CURSOS

Grupo según el art. 15 de la Ley 30/1994: D. Galiano.
Escuela de Administración General: Subsección: Auxiliar. Demarcación: Auxiliar Administrativa. Número de vacantes: Dos.

Grupo según el art. 15 de la Ley 30/1994: B.
Escuela de Administración Especial: Subsección: Técnica. Demarcación:





[Handwritten signature]



0A6478606

CLASE 8ª



Denominación: Aparejador. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Intendente-Jefe de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Subinspector de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Oficial de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Agente de la Policía Local. Número de Vacantes: Tres.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Denominación: Mantenedores Colegios Públicos. Número de Vacantes: Cinco.

PERSONAL LABORAL

- . Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

. Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo. Número de Vacantes: Dos.

- . Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

. Denominación del Puesto: Subalterno. Número de Vacantes: Una.

- . Nivel de titulación: Técnico de Grado Medio.

. Denominación del Puesto: Ingeniero Técnico Agrícola. Número de Vacantes: Una.

- . Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

. Denominación del Puesto: Oficial Primera Jardinero. Número de Vacantes: Cuatro.

- . Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

. Denominación del Puesto: Oficial Segunda Jardinero. Número de Vacantes: Dos

00847808



CLASE B2

Denominación: Agente de Vigilancia. Número de Vacantes: Dos.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Intendente Jefe de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Subintendente de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Oficial de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Agente de la Policía Local. Número de Vacantes: Tres.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Denominación: Mantenedor. Categoría: Policía. Número de Vacantes: Cuatro.

PERSONAL LABORAL

- Nivel de titulación: Grado Escolar. Vacantes: Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar. Número de Vacantes: Una.

- Nivel de titulación: Técnico de Grado Medio. Denominación del puesto: Impresor Técnico Agrícola. Número de Vacantes: Una.

- Nivel de titulación: Grado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Primer Jardiner. Número de Vacantes: Cuatro.

- Nivel de titulación: Grado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Segundo Jardiner. Número de Vacantes: Dos.



CLASE 8.ª



0A6478607



- . Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Peón Jardinero. Número de Vacantes: Cuatro.
- . Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Guarda Rural. Número de vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Primera Servicio de Abastecimiento de Aguas. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Peón Servicio de Abastecimiento de Agua. Número de Vacantes: Cuatro.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Conductor Servicio de Abastecimiento de Agua. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Operario de Limpieza Viaria. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Segunda Servicio de Alumbrado Público. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Peón de la Construcción. Número de Vacantes: Cuatro.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Segunda Carpintero. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Primera-Capataz de la Construcción. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Limpiador Edificios Públicos. Número de Vacantes: Tres.

.../...

0A6478807



- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
 - Denominación del Puesto: Técnico Administrativo. Número de Vacantes: Cuatro.

- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
 - Denominación del Puesto: Guardia Nocturno. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.P. Primer Grado o equivalente.
 - Denominación del Puesto: Oficial Primer Servicio de Mantenimiento de Áreas. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
 - Denominación del Puesto: Técnico de Mantenimiento de Áreas. Número de Vacantes: Cuatro.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.P. Primer Grado o equivalente.
 - Denominación del Puesto: Conductor Servicio de Pasajería. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
 - Denominación del Puesto: Operario de Limpieza Viaria. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.P. Primer Grado o equivalente.
 - Denominación del Puesto: Oficial Segundo Servicio de Limpieza Pública. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
 - Denominación del Puesto: Técnico de la Conservación. Número de Vacantes: Cuatro.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.P. Primer Grado o equivalente.
 - Denominación del Puesto: Oficial Segundo Servicio de Mantenimiento de Áreas. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.P. Primer Grado o equivalente.
 - Denominación del Puesto: Oficial Primer Servicio de Limpieza Pública. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
 - Denominación del Puesto: Limpieza Pública. Número de Vacantes: Trece.



0A6478608

CLASE 8ª



- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
. Denominación del Puesto: Subalterno Serv. Educación y Cultura. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Bachiller Superior, F.P. Segundo - Grado o equivalente.
. Denominación del Puesto: Director Banda de Música. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Licenciado.
. Denominación del Puesto: Redactor Emisora Municipal. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
. Denominación del Puesto: Encargado Control Emisora Municipal. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
. Denominación del Puesto: Coordinador Serv. Municipal de Deportes. Número de Vacantes: Una
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
. Denominación del Puesto: Conserje Serv. Municipal de Deportes. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
. Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo Servicios Sociales. Número de Vacantes: Una.

PERSONAL DE CONFIANZA

- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
. Denominación del Puesto: Secretaria Particular de Alcaldía. Número de Vacantes: Una.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública, por conducto de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a efectos de su publicación coordinada pertinente en el Boletín Oficial del Estado, para que después se realicen las oportunas convocatorias que serán aprobadas por el Pleno Municipal junto con sus Bases.

0A8478608



CLASE 02

- Nivel de Titulación: Certificado de Escuelas.
- Denominación del Puesto: Maestro Serv. Enseñanza y
- Oficina: Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escuelas.
- Nivel de Titulación: Bachiller Superior, V.E. Segundo Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Director Sede de Música. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Licenciado.
- Denominación del Puesto: Profesor Música Municipal. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Profesor Control Música Municipal. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Coordinador Serv. Municipal de Deportes. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escuelas.
- Denominación del Puesto: Profesor Serv. Municipal de Deportes. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Analista Administrativo Serv. Relaciones Sociales. Número de Vacantes: Una.

PROGRAMA DE CURSOS

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Asesoría Asesoría Particular de Nivel. Número de Vacantes: Una.

Segundo. Realizar este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública, por conducto de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a efectos de su publicación coordinada juntamente en el Boletín Oficial del Estado, para que después se realicen las oportunas convocatorias que serán aprobadas por el Pleno Municipal junto con este.



0A6478609

CLASE 8ª



solicitar dichos.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 11/98.

De orden de la Presidencia se deja el presente asunto sobre la mesa.

ASUNTO QUINTO: AUTORIZACION, SI PROCEDE, A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, AL OBJETO DE SOLICITAR SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, PARA LA MEJORA Y POTENCIACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO, ASI COMO PARA LA FIRMA DEL OPORTUNO CONVENIO, SEGUN LA ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 1.998.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, emitido con fecha 18 de mayo de 1.998.

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, expone que el objeto de la propuesta que se trae a estudio y debate en este Pleno, no es otro que el solicitar una subvención a la Junta de Extremadura, para llevar a cabo actuaciones en materia medioambiental, encaminadas a la mejora de los márgenes del río Zújar, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, razón por la que pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.

Acto seguido pide la palabra Don Francisco García Ramos, quien en primer lugar muestra su sorpresa porque después de que la Sra. Alcaldesa convoca este Pleno Extraordinario con los asuntos urgentes que figuran en el Orden del Día, retira el asunto cuarto sin dar ningún tipo de explicaciones.

Por otra parte explica que él no tiene necesidad de ir a las Comisiones Informativas, porque considera que está muy bien representado por sus compañeros, que hacen un trabajo extraordinario, permitiéndole en algunas ocasiones intervenir en los Plenos.

Dirigiéndose al Sr. Tena Pineda por su condición de Concejal de Agricultura, le recuerda que el Ayuntamiento tenía un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, par tratar los márgenes de los dos ríos. No obstante precisa que su Grupo votará a favor de las propuestas que se realicen con la Junta de Extremadura para

.../...

008478800



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, EN VISTAS DEL EXPEDIENTE QUE SE HA ABIERTO EN EL MES DE MARZO DE 1998, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y CALZADAS DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, EN EL AÑO 1998.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica esta resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica esta resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Por el decretario que suscribe se da fe de lo que en esta resolución se contiene, a las 10 horas de la tarde del día 18 de marzo de 1998.

Con la anuncio de la día 18 de marzo de 1998, el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, Sr. Juan Manuel García García, expone que al objeto de la presente propuesta que se trae a estudio y debate en esta Junta, se ha realizado una selección a la Junta de Examinadores, para llevar a cabo actuaciones en materia de limpieza, mantenimiento y conservación de las calles y calzadas del municipio de Badajoz, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, tanto por la que pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.

Para seguir el día 18 de marzo de 1998, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, Sr. Juan Manuel García García, expone que en primer lugar, mientras se estudia y debate en esta Junta, se ha realizado una selección a la Junta de Examinadores, para llevar a cabo actuaciones en materia de limpieza, mantenimiento y conservación de las calles y calzadas del municipio de Badajoz, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, tanto por la que pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.



0A6478610

CLASE 8ª



solicitar dinero.

No registrándose más intervenciones, se procede a la votación del asunto, y el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para solicitar una subvención por importe de 4.979.214.- pesetas (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CATORCE), a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1.998, para la mejora y potenciación de los recursos turísticos de este Municipio, así como para la firma del correspondiente Convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este Acuerdo.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo junto a la documentación necesaria que se regula en el art. 5 de la citada Orden, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura.

ASUNTO SEXTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE ENTRERRIOS, RELATIVO A LA CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Dada lectura por el que suscribe al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 18 de mayo de 1.998, pide la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano para expresar el convencimiento del Equipo de Gobierno, de que esta iniciativa, impulsada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, es de extraordinario interés para la Entidad Local Menor de Entrerriós, puesto que da respuesta al deseo de sus ciudadanos de construcción de viviendas sociales.

Por tanto adelanta el voto a favor de la ratificación del acuerdo adoptado por la E.L.M. de Entrerriós.

Intervien a continuación Don Francisco García Ramos, reprochando a Izquierda Unida el hecho de que tras perder las elecciones el Partido Socialista, aprovechara para proponer la modificación del P.G.O.U., para la construcción de viviendas sociales, cuando con anterioridad, en el año 1.995, votaron en contra de la modificación del Plan propuesta por el Grupo Socialista.

Por tanto pide a Izquierda Unida que no descalifique propuestas por el mero hecho de que provengan de otros Grupo Políticos, rogándole al propio tiempo que se tenga idéntico respecto a todas las Entidades Locales Menores. Desde este punto de vista cree

.../...

00647810



colocar dinero.

No registraron las liquidaciones, se procede a la revisión del estado y al fin de la Comprovisión de los datos, ANEXO.

Primero.- Autorizar a la Alcaldía-Presidente para solicitar una subvención por importe de 4.375.314.- (Cuatro millones trescientas setenta y cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas) a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según se detallado en la Orden de 10 de abril de 1.998, para la mejora y potenciación de los recursos turísticos de esta Mancomunidad, así como para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin esta gestión.

Segundo.- Remite dicho acuerdo junto a la documentación necesaria que se copia en el art. 2 de la citada Orden, a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: 1.- Autorizar a la Alcaldía-Presidente para solicitar una subvención por importe de 4.375.314.- (Cuatro millones trescientas setenta y cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas) a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura, para la mejora y potenciación de los recursos turísticos de esta Mancomunidad, así como para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin esta gestión.

ACUERDO SOBRE INVESTIGACIÓN, EL IMPEDIR, EL ALZARDO ACORDADO POR LA S. I. U. DE EXTREMURA, RELATIVO A LA CUESTION DE TENDENCIA A LA LUCHA DE EXTREMURA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Cada lectura por el que describe el diccionario artículo 21 respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Turismo y Especial de Cuentas, con fecha 18 de mayo de 1.998, pide la salida al Sr. de la Junta Extremeña para expresar el consentimiento del Grupo de Gobierno, de que esta iniciativa, impulsada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, se de extraordinaria interés para la Unidad Local Menor de Entreríos, puesto que de respuesta al deseo de sus ciudadanos de construcción de viviendas sociales. Por tanto establece el voto a favor de la resolución del acuerdo adoptado por la S. I. U. de Entreríos.

Después a continuación con Francisco García Ramos, representado a Izquierda Unida el hecho de que tras perder las elecciones el Partido Socialista, aprovechare para presentar la modificación del P.O.U.U., para la construcción de viviendas sociales, cuando con anterioridad, en el año 1.995, votaron en contra de la modificación del Plan Propuesto por el Grupo Socialista.

Por tanto pide a Izquierda Unida que se desistiera de presentar por el año 2000 en que propongan de otro modo. Solicita, rogando al grupo tenga que se tenga también que todas las Unidades Locales Menores, desde este punto de vista.





0A6478611



CLASE 8ª

que el Partido Socialista Obrero Español ha dado ejemplo, apoyando aquellas cuestiones que han sido positivas para los ciudadanos de nuestra ciudad. En consecuencia anticipa el voto a favor de su Grupo.

Por su parte Don Manuel Suárez Requero expresa su satisfacción porque con este proceso se culmina la idea y la propuesta promovida por el Grupo de Izquierda Unida, de modificación del P.G.O.U. en la zona de Entrerriós, para la construcción de viviendas sociales en suelo urbano, y, por tanto, adelanta el voto a favor de su Grupo.

Interviene seguidamente el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez, para pedir al Sr. Secretario que explique el contenido del punto tercero del acuerdo adoptado por la E.L.M. de Entrerriós, ya que en su opinión todavía no hay acuerdo de la Junta Vecinal, al no estar completo el expediente de modificación, y pide en consecuencia a la Sra. Alcaldesa que retire el punto del Orden del Día.

En respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Jiménez García, el que suscribe informa que efectivamente no hay expediente, y que la E.L.M. de Entrerriós tan sólo ha acordado la iniciación del expediente, correspondiendo a este Ayuntamiento ratificar dicho acuerdo de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de Régimen Local, y posteriormente se ratificará el correspondiente acuerdo definitivo de cesión de los terrenos.

Realizada la votación del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós, relativo a iniciación del oportuno expediente para la cesión de terrenos a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de viviendas sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



086478611



CLASE B

que el Partido Socialista Obrero Español ha dado aglutinados, apoyando
aquellas cuestiones que han sido positivas para las necesidades de
nuestra ciudad. En consecuencia anticipa el voto a favor de su grupo.

Por su parte Don Manuel López Espinosa expresa su
satisfacción porque con esta propuesta se unen la idea y la
propuesta promovida por el Grupo de Izquierda Unida, de modificación
del P.D.U. en la zona de Extrarriba. Para la construcción de
viviendas sociales en suelo urbano. Y, por tanto, además el voto a
favor de su grupo.

Interviene seguidamente el portavoz del Partido Socialista
Independiente de Extrarriba, Don José Antonio Jiménez, para pedir
al Sr. Secretario que explique el contenido del punto tercero del
ordenado aludido por la E.L.M. de Extrarriba, ya que en su opinión
falta un apartado de la Junta Vecinal, al no estar prevista la
aportación de mobiliario, y pide en consecuencia a la Sr.
Alcalde que incluya el punto del orden del día.

En respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Jiménez
dijo, el que cuando faltaba que evidentemente no hay expediente,
y que la E.L.M. de Extrarriba tan sólo le ampara la inclusión del
expediente, correspondiente a esas viviendas extrarribas, para
ampliación de contenido con la prevista en el punto tercero de
orden local, y finalmente se refirió al correspondiente
anexo delimita de suelo de las viviendas.

Finalmente la vocante del orden, el Sr. de la Corporación,
por unanimidad, acordó:
Bastante el acuerdo aludido por la Junta Vecinal de la
Junta Local de Extrarriba, relativo a la inclusión del apartado
expediente para la zona de Extrarriba a la Junta de Extrarriba, con
fin de la construcción de viviendas sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
por la Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veintinueve
minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo
cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





CLASE 8.ª



0A6478612



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), EL DIA 28 DE MAYO 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D.ª M.ª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CALZADO TREJO
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
D.ª MERCEDES AMADO ALBANO
D.ª ELVIRA MORAGA DIAZ
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asiste:
D.ª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
D.ª EMILIA PALOMO REYES
D.ª ROSA GALLEGO SANCHEZ.

Sra. Interventora de Fondos:
D.ª CRISTINA NARRO PRIETO

Secretario General:
DON JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y -/ treinta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos/ que componen el Orden del Día de - la correspondiente convocatoria -/ efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, estando presentes la totalidad de los miembros - asistentes, a excepción del Sr. Tena Pineda que se incorpora a la sesión siendo las veintiuna horas y/ treinta minutos, durante el debate del asunto séptimo del Orden del - Día.

Asiste numeroso público a/ la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

006478615



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (BADAJOZ), EL DIA 28 DE JUNIO DE 1981.

I. PRE-

MOMENTO QUE SE CITA

En la ciudad de Villanueva de la Sierra y en sus Concejales, siendo las veinte horas y veintinueve minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se celebró, en primera convocatoria, las sesiones que se describen en el presente. Concejales de la Corporación, al objeto de darle curso y decidir sobre las peticiones que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria. A continuación se hacen los señalamientos:

Por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, en primer momento de la totalidad de los señalamientos, a excepción del Sr. D. Juan Antonio, que se incorporará a la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, durante el debate del punto quinto del Orden del Día.

Señalamientos peticiones a la sesión.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a CARMEN BERNARDILLA BARRON.

- D^o MARIANO JIMÉNEZ PINEDA
- D^o KRISTOF PIRRO BARRAZA
- D^o SANTIAGO SANTIAGO NIETO
- D^o JOSE GARCÍA TELLO
- D^o FRANCISCO J. DE LA PUENTE BOLA
- D^o ANTONIO GIL DEL RÍO
- D^o FRANCISCO GARCÍA RAMOS
- D^o JOSE CARMELO BARRON
- D^o PEDRO GARCÍA RAMOS
- D^o ANTONIO LOPE GARCÍA
- D^o PEDRO BARRON GARCÍA
- D^o FRANCISCO JIMÉNEZ PINEDA
- D^o ANTONIO NIETO BARRAZA

Señalamientos peticiones a la sesión.

Sra. Interventora de Fondos: D^a CRISTINA RAMOS NIETO

Secretaría General: D^o JUAN LUIS NIETO

ORDEN DEL DIA





0A6478613

CLASE 8ª



ASUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 22 DE DICIEMBRE DE 1.997, 29 DE ENERO, 3 DE FEBRERO Y 13 Y 26 DE MARZO DE 1.998.-

Pide la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para preguntar al Secretario de la Corporación si la convocatoria de este Pleno Ordinario, recibida el pasado martes a las 14,30 horas, se ajusta a lo previsto en la correspondiente normativa reguladora. Informa el que suscribe que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, establece que entre las convocatorias de plenos y su celebración, deberá transcurrir dos días.

Preguntado a este respecto por el Sr. García Ramos si se ha cumplido dicho plazo, le manifiesto que lo único que le puedo informar es que deben de transcurrir dos días entre la convocatoria de la sesión y su celebración, haciéndole saber al propio tiempo que contra los acuerdos que adopte la Corporación y las Resoluciones de Alcaldía, queda expedita la vía contencioso-administrativa. Tras de lo cual el Sr. García Ramos supone, a la vista de las declaraciones del Sr. Secretario, que el Pleno ha sido convocado en tiempo y forma, y reitera, por otra parte, la posición de su Grupo en el sentido de no votar a favor de ninguna de las actas, mientras no se recojan en ellas las preguntas que viene formulando su Grupo en los diferentes Plenos.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. De la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención y seis votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga, del PSOE.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** prestar aprobación a las actas de referencia.

086478613



CLASE B3

MANEJO DE I.VAR. -
DIAZ 23 DE DICIEMBRE DE 1.997, 29 DE ENERO, 3 DE FEBRERO Y 13 Y 20 DE
LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES, CUMPLIENDO LAS
SESIONES PREVISTAS, RESPECTIVAMENTE, DE LOS SEÑORES DE LOS SEÑORES DE

plata la palabra al portavoz del Partido Socialista Obrero
Español, Don Francisco García Ramos, para presentar al Secretario de
la Corporación el la convocatoria de este Pleno Ordinario, recibida
el pasado martes a las 14.30 horas, se ejeta a lo previsto en la
correspondiente normativa reguladora. Informa el que se trata de un
plenario de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales,
estableciendo entre las convocatorias de plenos y su celebración,
deberá transcurrir los días.

propuestas a este respecto por el Sr. García Ramos al ser la
completa el día, se establece que lo único que se puede
informar es que deben de transcurrir los días entre la convocatoria
de la sesión y su celebración, también entre el propio tiempo que
cuenta los acuerdos que adopte la Corporación y las Resoluciones de
Alcaldía, queda expedita la vía contencioso-administrativa. Tras de
lo cual el Sr. García Ramos propone, a la vista de las declaraciones
del Sr. Secretario, que el Pleno se rija convocado en tiempo y forma,
y respecto, por esta parte, la posición de su Grupo en el sentido de
no votar a favor de ninguna de las actas, mientras no se resuelva en
ellas las propuestas que viene formulando su Grupo en los distintos
Plenos.

Después de haberse leído y votado, arroja el siguiente resultado:
días antes a favor actadas por Sr. García Ramos, Sr. Antonio
García, Sr. Juan Carlos, Sr. Juan Carlos, Sr. Francisco, Sr. José
Francisco y Sr. Ángel Gil (P.V.), Sr. Manuel García, Sr. Pedro Páez y Sr.
Nicolás Martín (I.U.) y Sr. José A. Jiménez (P.S.); ninguna
abstención y seis votos en contra de Sr. Francisco García, Sr. José
García, Sr. Pedro García, Sr. Pedro Páez, Sr. Manuel Páez y Sr.
Luisa María, del P.S.E.

No concurriendo, al Pleno de la Corporación ALCALDÍA prestar
apoyación a las actas de referencia.



0A6478614

CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

No registrándose ninguna intervención, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento toma conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO, DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

Asimismo no se produce ninguna intervención sobre el asunto en cuestión, por lo que los miembros asistentes se dan por enterados.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA EL AÑO 1.998.-

Por el Secretario que suscribe da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales con fecha 27 de abril de 1.998.

Abierto el debate, Don Francisco-J. de la Fuente, Portavoz del Partido Popular, solicita el voto favorable del resto de grupos de la Corporación, basándose en la consideración de que se está realizando una extraordinaria labor en materia de asuntos sociales en Villanueva de la Serena.

Destaca que el referido Convenio alcanza la cifra de ocho millones de pesetas, de las cuales seis millones cuatrocientos mil son subvencionadas por la Junta de Extremadura, correspondiendo aportar al Ayuntamiento un millón quinientas mil pesetas.

Asimismo resalta que el Partido Popular ha estimado conveniente contemplar en sus Presupuestos del presente año, una partida de diez millones de pesetas, destinadas a la realización de programas específicos de asuntos sociales.

Por tanto, y después -dice- de haber dado las explicaciones precisas en la correspondiente Comisión Informativa, anticipa el voto favorable de su Grupo.



006478614



CLASE 84

ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN.

No se registraron ninguna intervención, ni voto de esta clase. Finalmente, como consecuencia de las deliberaciones...

ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN.

Asimismo no se produjeron ninguna intervención sobre el punto en cuestión, por lo que las alusiones señaladas se dan por entendidas...

ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN.

Por el Secretario que suscribe da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales con fecha 27 de abril de 1984.

Al iniciar el debate, don Francisco J. de la Puente, portavoz del Partido Popular, solicita el voto favorable del grupo de la Corporación, basándose en la consideración de que se está realizando una extraordinaria labor en materia de asuntos sociales en Villanueva de la Serena.

Destaca que el referido convenio alcanza la cifra de ocho millones de pesetas, de las cuales seis millones correspondientes al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, correspondiendo a la Diputación de Badajoz los otros dos millones.

Asimismo resalta que el Partido Popular ha estado convenientemente informado en sus presupuestos del presente año, una partida de diez millones de pesetas, destinadas a la realización de programas especiales de asuntos sociales.

Por tanto, y después de haber dado las explicaciones puestas en la correspondiente Comisión Informativa, anticipa el favorable de su grupo.



0A6478615

CLASE 8ª



Interviene seguidamente el Portavoz del Partido Socialista

Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar contradecir las palabras del Sr. de la Fuente, relativas a que se han dado explicaciones en la Comisión Informativa, cuando les duele la boca a sus compañeras que integran la Comisión de Servicios Sociales, de pedir la convocatoria de esta Comisión para que expliquen la política de servicios sociales del Partido Popular e Izquierda Unida en este Ayuntamiento.

Por último reprocha que no se haya traído antes a este Pleno la aprobación del Convenio en cuestión, ya que recuerda que la Junta de Extremadura requirió a este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero pasado, el correspondiente acuerdo plenario y certificación de consignación presupuestaria, necesarios para la aprobación de este Convenio.

No registrándose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez de SIEX; ningún voto en contra y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga, del PSOE, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 040 Villanueva de la Serena, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO: DISTRIBUCION DE LAS SUBVENCIONES A NUEVAS ENTIDADES DEPORTIVAS.-

Tras darse lectura por el que suscribe al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Deportes de fecha 17 de abril de 1.998, hace uso de la palabra Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para poner de relieve la transparencia de los procedimientos de concesión de subvenciones que se vienen llevando a cabo en este Ayuntamiento desde el año 1.995, mientras que antes -dice- se

008478615



CLASE Nº

Interviene especialmente el portavoz del Partido Socialista Quinto Español, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar contrastar las palabras del Sr. de la Puente, relativas a que se han dado explotaciones en la Comisión Informativa, cuando en dicho la poco a sus compañeros que integran la Comisión de Servicios Sociales, de pedir la convocatoria de esta Comisión para que amplíen la política de servicios sociales del Partido Popular a aquellos países en este Ayuntamiento.

Por último repunta que no se haya tratado antes a esta Plena la aprobación del Convenio en cuestión, ya que recuerda que la Junta de Extremadura ratificó a este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero pasado, el correspondiente acuerdo plenario y con... sesión de esta Comisión presupuestaria, necesaria para la aprobación de este Convenio.

Comentario.

No registrándose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor emitidos por D. M. García Benítez, D. Antonio Bernal, D. Benito Benítez, D. José Calado, D. Francisco de la Torre y D. Ángel del P. P., D. Manuel Sáez, D. Pedro Saez y D. Nicolás Martín (I.U.), y D. José A. Jiménez de Soto, ningún voto en contra y cinco abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lame, D. Pedro Muñoz, D. Mercedes Sanja y D. Silvia Moraga, del PSOE, emite el siguiente ACUERDO:

Primer.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Bas 040 Villanueva de la Serena, entre la Corporación de Extremadura Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Segundo.- Facilitar a la Alcaldía-Previsión para la lista de cuantos documentos resultan necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

La Corporación de Extremadura Social de la Junta de Extremadura ratifica el presente acuerdo en su sesión de fecha 17 de febrero de 1998, con el voto favorable de los señores D. Manuel Sáez, D. Pedro Saez, D. Nicolás Martín (I.U.), D. José A. Jiménez de Soto, D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lame, D. Pedro Muñoz, D. Mercedes Sanja y D. Silvia Moraga, del PSOE, y el voto en contra de los señores D. Antonio Bernal, D. Benito Benítez, D. José Calado, D. Francisco de la Torre y D. Ángel del P. P., D. Manuel Sáez, D. Pedro Saez y D. Nicolás Martín (I.U.).

ACUERDO QUINTO: RATIFICACIÓN DE LAS CONVENCIONES A NUEVAS ENTIDADES BENEFICIAS.-

Tras dar lectura por el que suscribe al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de fecha 17 de abril de 1998, para dar de la palabra Don Francisco de la Puente, para poder de revisar la transparencia de las procedencias de fondos de financiación que se vienen llevando a cabo en Ayuntamiento desde el año 1.998, mientras que estas...



CLASE 8.ª



0A6478616



concedían a dedo y tampoco se fiscalizaban.

Por otra parte confiesa que le satisface la proliferación de nuevas entidades deportivas en Villanueva de la Serena, las cuales deben y merecen recibir también subvenciones, una vez que se han analizado todas y cada una de las circunstancias que concurren en ellas.

En consecuencia solicita el voto favorable del resto de miembros que componen el Pleno de esta Corporación, en orden a la concesión de subvenciones de 135.496.- pesetas para la Asociación de Padres de Alumnos "San José", y de 541.986.- pesetas para el Club de Atletismo Villanovense, ambas destinadas al deporte base.

Por su parte Don Francisco García Ramos, después de ironizar diciendo que "fíjense como tienen que fiscalizar Vds. las subvenciones, que han tenido que rectificar el acuerdo de Pleno que aprobó el Partido Popular e Izquierda Unida para el año 1.995", pregunta por qué no hace extensiva la propuesta planteada al resto de Asociaciones de Padres de Alumnos de Villanueva de la Serena; circunstancia que a su juicio obedece al perfil que represente cada una de ellas. Por contra puntualiza que el Partido Socialista no tiene amigos ni enemigos, valorando sólo lo razonable de las propuestas que se presenten.

Interviene a continuación Don Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, mostrando su satisfacción por la política de fomento al deporte de base que se viene impulsando en nuestra ciudad, así como por el hecho de que las subvenciones a entidades deportivas se fiscalicen como ahora se viene haciendo.

Por su parte, Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, no entiende cómo se le traspapelaron al Equipo de Gobierno estas nuevas peticiones de subvención. Finalmente se mantiene en su propuesta alternativa, por lo que adelanta que se va a abtener en este punto del Orden del Día.

De nuevo Don Francisco García Ramos incide en que el Partido Popular e Izquierda Unida tuvieron que modificar el acuerdo de Pleno que aprobaron, para subvencionar al deporte base y al de competición, ya que de lo contrario sostiene que entidades que compiten como el "Sport Club" y "Doncel", no podrían justificar su subvención.

Al hilo de la anterior intervención, el Sr. Suárez Requero asegura que Izquierda Unida está por conceder todas esas subvenciones, como lo prueba el hecho de que el "Doncel" es el Club que más dinero se lleva, con lo cual dice que se derrumba el

.../...

086478618



CLASE 8A

concedían a dicho y tampoco se liberalizan.
 Por otra parte comités que se habían ya constituido de
 nuevas entidades deportivas en Villanueva de la Serena, las cuales
 daban y darían también facilidades deportivas, una vez que se han
 constituido todas y cada una de las circunstancias que concurren en
 ellas.
 En consecuencia solicitamos al Sr. Excmo. Sr. Presidente de la
 Diputación que comparezca el día de esta comparecencia, en orden a la
 concesión de subvenciones de 15.000.- pesetas para la instalación de
 Pabellón de Atletismo "San José", y de 120.000.- pesetas para el Club de
 Atletismo Villanueva, ambas destinadas al deporte base.

Por su parte Don Francisco García Ramos, después de leer
 el informe que "Luz" como Sr. Excmo. Sr. Presidente de la Diputación
 subvenciones, que han tenido que recibir el acuerdo de la Diputación
 aprobó el Partido Popular e izquierda para el año 1989, al
 respecto por que no han solicitado la propuesta planteada al
 Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de Villanueva de la Serena
 circunscrita por a no haber sido el partido que representamos cada
 una de ellas. Por tanto pedimos que el Partido Socialista no
 tiene mayor al respecto, solicitando que se tramite de las
 propuestas que se presenten.

Interviene a continuación Don Manuel Muñoz Riquero, portavoz
 del grupo municipal de izquierda Unida, manifestando su satisfacción por
 la política de fomento al deporte de base que se viene realizando en
 nuestra ciudad, así como por el hecho de que las subvenciones a
 entidades deportivas se fiscalicen como ahora se viene haciendo.

Por su parte, Don José Antonio Díez García, portavoz del
 Partido Socialista Independiente de Extremadura, en relación con
 se le trasparezcan al grupo de Gobierno estas nuevas partidas de
 subvención. Finalmente se manifiesta en su propuesta alternativa, por
 lo que adelante que se va a atender en esta punto del orden del día.

De nuevo Don Francisco García Ramos indica en que el Partido
 Popular e izquierda Unida ruegan que modifique el acuerdo de Sesión
 que aprobaron, para subvencionar al deporte base y al de competición,
 ya que de lo contrario sostiene que entidades que cumplen como el
 "Sport Club" y "Donce" no podrían justificar su subvención.

Al hilo de la anterior intervención, el Sr. Excmo. Sr. Presidente
 asegura que izquierda Unida está por conceder todas
 subvenciones, como lo prueba el hecho de que el "Donce" es el
 que más dinero se le va a dar, con lo cual dice que se tramite



CLASE 8ª



0A6478617



argumento del Sr. García Ramos.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: dieciseis votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado, y D^a Elvira Moraga (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); ningún voto en contra; y una abstención de Don José-A. Jiménez de SIEX.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en lo referente al procedimiento de concesión de subvenciones, y demás legislación concordante, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Conceder subvenciones en materia deportiva por los importes que a continuación se detallan, a las siguientes Entidades:

A.P.A. "SAN JOSÉ"-----135.496 Pesetas.

Club Atletismo Villanovense---541.986 Pesetas.

Segundo.- Las cantidades citadas se deberán justificar como destinadas al deporte de base por las entidades subvencionadas.

ASUNTO SEXTO: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL SOLAR SITO EN PLAZA DE SANTA EULALIA, NUM. 18, CON FACHADA A CALLE CLAVEL, NUM. 5 Y 7.-

Leído por el Secretario que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 8 de abril de 1.998, el Portavoz del Partido Popular pide al resto de miembros asistentes el voto favorable para la aprobación de este asunto, argumentando que la proliferación de este tipo de iniciativas tanto a nivel público como privado, contribuyen a paliar la situación de desempleo y a mejorar la actividad del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad, al tiempo que ayudan a consolidar zonas urbanas.

006478817



CLASE B1



El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Martínez, ha leído el informe remitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento...

El Sr. Interventor, Sr. Juan José Martínez, ha leído el informe remitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento...

El Sr. Diputado Sr. Juan José Martínez ha leído el informe remitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento...

El Sr. Diputado Sr. Juan José Martínez ha leído el informe remitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento...

ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Martínez, ha leído el informe remitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento...



CLASE 8ª



0A6478618

La intervención anterior recibe las críticas del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, pues a su juicio una forma de paliar el desempleo sería sacando a concurso, entre los empresarios de nuestra ciudad, las obras del Ayuntamiento.

En otro orden de cosas, hace especial hincapié en que la diferencia entre el Partido Popular e Izquierda Unida y el Partido Socialista, radica en que los primeros no apoyaban las modificaciones del Plan General que planteaba entonces el Gobierno Socialista, y ahora por el contrario si las apoyan, en tanto que el Grupo Socialista apoyaba cuando era Gobierno y siguen respaldando ahora, aquellas iniciativas privadas de modificaciones del Plan General que entienden que son razonables.

En consecuencia, adelanta el voto a favor de su Grupo.

No produciéndose ninguna intervención más, el Pleno de la Corporación, a la vista de lo dispuesto en los arts. 40.2, 140 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; del Informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como de la certificación en la que se hace constar que no se han presentado alegaciones tras las preceptivas publicaciones en Diarios y Boletines, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito en Plaza de Santa Eulalia, nº 18, con fachada a calle Clavel, nums. 5 y 7.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

ASUNTO SÉPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 11/98.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con fecha 2ª de mayo de 1.998.

Se informa asimismo que en el expediente en cuestión obran dos propuestas más dictaminadas, una presentada por el Partido Socialista Obrero Español y la otra por el Partido Socialistas Independientes de Extremadura, las cuales habrán de someterse a votación al término del debate.

006478618



CLASE B4

La Intervención anterior recibe las críticas del portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, pues a su juicio una forma de paliar el desempleo sería recurrir a concursos entre los empresarios de nuestra ciudad, las áreas del Ayuntamiento.

En otro orden de cosas, hace especial hincapié en que la diferencia entre el Partido Popular e Izquierda Unida y el Partido Socialista, radica en que los primeros no apoyan las modificaciones del Plan General que plantea el Gobierno socialista, y ahora por el contrario el las apoya, no tanto que el Grupo socialista apoya cuando era Gobierno y ahora respaldando ahora aquellas iniciativas privadas de modificaciones del Plan General que orientan que son rentables.

En consecuencia, solicita al voto a favor de su Grupo.

No presentándose ninguna intervención más, el Pleno de la Corporación, a la vista de lo dispuesto en los arts. 407, 448 y 449 del Reglamento de Régimen Interior, del Informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como de la certificación en la que se hace constar que no se han presentado alegaciones tras las previas publicaciones en Boletín y Boletines, entre el ayuntamiento.

Primer.- Aprobar definitivamente el Estudio de Perfil del solar sito en Plaza de Santa Catalina, nº 18, con fachada a calle Clavel, núms. 2 y 7.

Segundo.- Reducir el presupuesto incluido en el Plan Oficial de Expendidos y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Facilitar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

APUNTO EXTRAORDINARIO: REFORMA DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Por el Decreto que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Interdepartamental de Hacienda, Patrimonio y Especial de Obras con fecha 27 de mayo de 1988.

Se informan señores que en el expediente en cuestión se han presentado una dimensión, una propuesta por el Partido Socialista Obrero Español y la que por el Partido Socialista Independiente de Badajoz, las cuales serán de conocimiento al técnico del sector.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478619

CLASE 8ª



de tesorería, porque podría llevar a una situación de déficit y la liquidación de este ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta que

A continuación pide la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, justificando la propuesta de modificación en la consideración de que, después de la política de austeridad y control del gasto llevada a cabo por el Gobierno Popular desde el año 1.995 hasta la fecha, etapa durante la cual se han ido amortizando diversas operaciones de tesorería y de crédito a corto y a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento, cree que se está en disposición de incorporar los remanentes líquidos de tesorería al Presupuesto Municipal de 1.998, para actuaciones que considera importantes, como son las obras de mejora de las pistas de concentración, donde se prevé destinar diez millones de pesetas; equiparación del personal laboral con los funcionarios; mejora del cinturón verde y zonas de acceso a Villanueva; y obras adicionales a las pistas para las pruebas de conducción.

Añade que también el Equipo de Gobierno ha considerado acertadas algunas de las propuestas presentadas por otras formaciones políticas, tales como la finalización de la calle Julián Calderón Moreno, por importe de veinte millones de pesetas, y actuaciones en el Barrio 07 (Conquistadores), así como obras de alumbrado y asfalto en calle Eduardo Gordillo, con quince millones de pesetas.

Considerando por último que el expediente se ajusta a la legalidad vigente, pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.

A continuación le es cedida la palabra al Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar, censurar que el expediente que nos ocupa ha sido cambiado en tres ocasiones (27 de abril y 18 y 20 de mayo), en cada una de ellas dice que la Srta. Serradilla con el apoyo de Izquierda Unida ha contado una película diferente, en la última de las cuales se justifica el expediente de modificación en la necesidad de aportar consignación suficiente a todas las partidas, para poder continuar con el desarrollo normal de la actividad municipal; circunstancia que le sorprende cuando el Presupuesto municipal ha sido aprobado hace escasamente dos meses.

Respecto a la legalidad del expediente, manifiesta que se verá, y sobre la política de austeridad a que aludía el Sr. de la Fuente, afirma que se han contabilizado ciento veinte millones de operaciones de tesorería pendiente de pagar, y doscientos ochenta y seis de créditos a largo plazo.

Califica de irresponsable al Partido Popular e Izquierda Unida, porque a su juicio lo que pretenden es practicar la política de tierra cremada, gastándose el dinero que no tienen para dejar el Ayuntamiento en cruz y en raya, ya que cree que tienen asumido que dentro de pocos meses salen del gobierno municipal.

A mayor abundamiento se refiere al informe de la Sra. Interventora, en el que recomienda no hacer uso de todo el remanente

008478619



El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de Pleno celebrada el día 22 de mayo de 1988, ha acordado lo siguiente:

A continuación pide la salida al Partido Popular, Sr. de la Junta Municipal, justificando la propuesta de modificación en la consideración de que, después de la política de austeridad y control del gasto llevada a cabo por el Gobierno Municipal desde el año 1982 hasta la fecha, se han agotado los recursos y se han iniciado diversas operaciones de austeridad y de crédito a corto y largo plazo suscritas por el Ayuntamiento, entre las que se halla la disposición de incorporar los recursos líquidos de la cuenta de Ingresos Municipales de 1988, para actuaciones que consisten en: la compra de las obras de mejora de las plazas de peatonal; mantenimiento, donde se prevé destinar diez millones de pesetas; equipamiento del personal laboral con los funcionarios; mejoras del sistema de transporte y zonas de acceso a Villanueva; y otras actuaciones a las plazas para las nuevas de construcción.

Además que también el Ayuntamiento de Badajoz ha considerado oportuno algunas de las propuestas presentadas por otras formaciones políticas, tales como la finalización de la calle Juan Caldeón, de unos 15 metros de ancho, y actuaciones en el barrio de (comunidad), así como obras de limpieza y saneamiento en la calle (comunidad), con unos 10 millones de pesetas. Considerando por tanto que el expediente se ajusta a la legalidad vigente, pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.

A continuación se pide la salida al Partido Popular, Sr. de la Junta Municipal, para en primer lugar, considerar que el expediente que nos ocupa ha sido aprobado en tres sesiones (27 de abril y 18 y 20 de mayo), en cada una de ellas dice que la Junta Municipal con el apoyo de la Junta de Urbanismo y una política diferente, en la forma de las cuales se justifica el expediente de modificación en la consideración de que se justifica la modificación de las plazas, para poder continuar con el desarrollo normal de la actividad municipal; considerando que la propuesta cuando el Ayuntamiento Municipal ha sido aprobado hace exactamente dos meses.

Respecto a la legalidad del expediente, manifestamos que se pide, y sobre la política de austeridad que se indica el Sr. de la Junta, afirma que se han contabilizado cinco millones de pesetas de recursos de austeridad pendiente de pagar, y de otros recursos y de crédito a largo plazo.

Considera de irresponsable al Partido Popular a (comunidad) porque a no ser que se justifica en que se justifica la política de austeridad, justificando el hecho que no tienen que pagar el Ayuntamiento en este y en otros, ya que con el tiempo, desde de poner estos datos al Ayuntamiento Municipal.

A mayor abundamiento se pide al Ayuntamiento de Badajoz, en el que se pide no haber sido el



CLASE 8ª



OA6478620



de tesorería, porque podría llevar a una situación de déficit a la liquidación de este ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta que hay determinados ingresos que se sabe que no se van a recibir.

Para concluir pide que se diga cuánto debemos a los proveedores, a Iberduero, a Telefónica y a los Bancos, para, en base a esos datos, poder conocer qué se puede distribuir de los ciento cincuenta y nueve millones quinientas mil pesetas; al tiempo que desea conocer qué parte de remanente corresponde al ejercicio de 1.997, y si existe aceptación de inversiones para saber cuánto nos podemos gastar.

Por su parte, Don Manuel Suárez Requero manifiesta que Izquierda Unida no va de pitonisa por la vida, ni va a saber el resultado de las próximas elecciones municipales, ni tampoco va a hacer demagogia de ningún tipo, sino trabajar aportando un granito de arena a su pueblo y para hacer propuestas constructivas para que el pueblo de Villanueva mejore.

En este sentido desea aclarar que Izquierda Unida presentó en Comisión de Hacienda la siguiente propuesta que fue aceptada:

1.- Hacer las inversiones necesarias para la creación de la Escuela Municipal de Música (nueve millones de pesetas para inversiones y seis para personal).

2.- Obras de finalización de la calle Julián Calderón Moreno (veinte millones de pesetas); y

3.- Mejora del alumbrado público y asfaltado de las calles que faltan del Barrio O7 (quince millones de pesetas).

Todo hace un montante de cincuenta millones de pesetas.

Es por ello que anticipa su voto a favor de la aprobación del asunto.

En palabras del Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, la tramitación del expediente ha sido una "auténtica chapuza", al haber variado sus previsiones y propuesto en cuatro veces, por su extraordinaria necesidad social, la modificación presupuestaria, en todas ellas modificando las cifras.

Del mismo modo define como tomadura de pelo y de chapuza el que la Sra. Alcaldesa reconozca que hay que suplementar ciertas partidas, cuando se acaba de aprobar el Presupuesto Municipal, lo que significa -dice- que ella misma está criticando su propio Presupuesto, y que ha habido mala previsión.

Considera legítimo que ahora se hagan propuestas, pero cree que hay que ser responsables y prudentes, porque hay que contar con: la baja de veintitrés millones de pesetas en el Presupuesto, que la Junta de Extremadura va a mandar de menos, procedente del Fondo Regional de Cooperación Municipal; con la baja en la recaudación por valor de veinte millones; deudas por otra gran cantidad de dinero con la firma Seragua, pago a proveedores, etc., etc..

006478620



CLASE BA

de tenerla, porque podría llevar a una situación de déficit a la liquidación de este ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta que hay determinadas inversiones que se sabe que no se van a recibir.

Para concluir pide que se diga cuánto dinero a los proveedores, a Iberdrola, a Telefónica y a los Bancos, para, en base a esos datos, poder conocer qué se puede distribuir de las cuentas corrientes y nuevas acciones durante el periodo al tiempo que pueda conocer qué parte de las cuentas corrientes al ejercicio de 1.997, y si existe alguna inversión de inversión para saber cuánto nos podemos gastar.

Por su parte, Don Manuel Sáez, regidor manifestase que la inversión de las cuentas corrientes municipales, al tiempo que se haya desarrollo de ningún tipo, sino trabajar aportando un granito de arena a su gestión y para poder programar conserjería para el pueblo de Villanueva de la Serena.

En esta sesión desea saber que la Junta de Villanueva de la Serena, Comisión de Hacienda de algunas propuestas que las aceptadas.

1.- Sobre las inversiones necesarias para la creación de la Escuela Municipal de Música (cuenta millones de pesetas para inversiones y sala para practicar).

2.- Obras de transformación de la calle Julián Caldeón Moreno (verificar el estado de las obras) y

3.- Mejora del alumbrado público y señalizado de las calles que forman el barrio OT (verificar el estado de las obras).

Todo hace un momento de cincuenta millones de pesetas.

Se por ello que anticipa su voto a favor de la aprobación del

La Palabra del Partido Socialista

Independientes de Extremadura, Sr. D. Juan García, la tramitación del expediente de este tipo de "cuentas corrientes", al haber variado sus previsiones y presupuesto en ciertos aspectos, por su extraordinaria necesidad social, la modificación presupuestaria, en todas ellas

redistribuyendo las cifras.

Por tanto, todo debe ser como resultado de ello y de que el

que la Diputación de Badajoz, cuando se trata de aprobar el Presupuesto Municipal, lo que significa decir que este tipo de inversión

Presupuesto, y que se habida esta inversión.

Considero legítimo que ahora se hagan propuestas, pero una que sea por ser responsables y prudentes, porque hay que contar con

la falta de previsión de las cuentas de presupuesto, que la Junta de Extremadura se a medida de esos procedimientos del

Regional de Cooperación Municipal con la Junta de Extremadura, para que valore el momento, cuando por una gran cantidad de



0A6478621

CLASE 8ª



A este respecto subraya que SIEX ha querido siempre ser constructivo, y en base a ello y a la vista del informe de la Sra. Interventora, propone que se aprueben expedientes de modificaciones de crédito individuales, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación determine como más prioritarias a lo largo del ejercicio, evitando de esta manera un colapso presupuestario de la situación de la Tesorería, como así advierte la Sra. Interventora.

En caso de no aceptarse esta propuesta plantea la siguiente alternativa de distribución para su aprobación: Pago de atrasos al personal; acondicionamiento del Mercado Municipal; asuntos sociales; mejora de alumbrado; remodelación de diversos barrios de Villanueva, y dotación de veintitrés millones de pesetas para compensar la cantidad que se va a recibir de menos de la Junta de Extremadura.

Dentro del turno de réplica, el Portavoz del Partido Popular confiesa que le sorprende que el Partido Socialista no vea la necesidad de finalizar la calle Julián Calderón Moreno.

Matiza también, por un lado, que no se ha hecho uso del total del Remanente Líquido de Tesorería, de otro, que deben de ser el Sr. García Ramos y la Srta. Mercedes Amado, quienes den explicaciones de por qué nos ha sido disminuido el montante del Fondo Regional de Cooperación Municipal, con destino al Fondo Social Europeo, y por último, que la equiparación del personal laboral con los funcionarios es ya una realidad en los Presupuestos de 1.998.

Finalmente explica que la modificación no va destinada a gastos de funcionamiento, sino a nuevas inversiones, aclarando a renglón seguido que el expediente se ha modificado porque, dentro del debate político, se han atendido nuevas propuestas de otros grupos.

Incide de nuevo el Sr. García Ramos, en su petición de informe o certificado de la Sra. Interventora, para comprobar cuánto se debe y cuánto se puede gastar, y ver, en concreto, cuánto se debía a Iberdrola en el 95 y ahora, pues asegura que se le debe más de cien millones de pesetas, frente a los setenta y cinco millones atribuibles al gobierno socialista.

Respecto a la propuesta de finalización de la calle Julián Calderón Moreno, recuerda que el 7 de noviembre de 1.997, el Grupo Socialista presentó una moción para el arreglo de las traseras de dicha calle, y en el Pleno celebrado el 3.02.98 votaron en contra Izquierda Unida y el Partido Popular, con el agravante de que aprobaron posteriormente su Presupuesto sin acordarse de la citada calle.

Finalmente, tras reiterados avisos de la Sra. Alcaldesa para que finalice su intervención, recuerda al Partido Popular e Izquierda Unida que se han olvidado de las obras del Mercado y de las inundaciones de la calle San Francisco.

006478821



A este respecto surge que BIZI ha querido siempre ser constructivo, y en base a ello y a la vista del informe de la Interventora, propone que se aprueben expedientes de modificación de crédito individual, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación determine como más prioritarias a lo largo del ejercicio, evitando de esta manera un colapso presupuestario de la situación de la Tesorería, como así advierte la Interventora.

En caso de no aprobarse esta propuesta piden la siguiente alternativa de distribución para el expediente pago de 1.997 al personal sueldo y prestaciones del sector público de Villanueva, mejor de algunas recomendadas de diversos barrios de Villanueva y duración de algunas millas de puntos de puntos para compensar la cantidad que se va a recibir de parte de la Junta de Extremadura.

Dentro del tema de vértice, el portavoz del Partido Popular confiesa que la propuesta que el Partido Socialista no ve la necesidad de finalizar la calle Julián Calderón Moreno.

Matiza también, por un lado, que no se ha hecho uso del total del presupuesto líquido de Tesorería de 1.997, que debe de ser el Sr. García Ramos y la Srta. Mercedes Tordo, quienes han explicado de por qué no se pudo distribuir el importe del fondo regional de Diputación Municipal, con destino al Fondo Social Empleo, y por BIZI, que la equiparación del personal laboral con las condiciones se ya realizada en los presupuestos de 1.998.

Finalmente explica que la modificación no se destina a gastos de funcionamiento, sino a nuevas inversiones, evitando a cambio gastos que el expediente se ha modificado porque, dentro del debate político, se han planteado nuevas propuestas de otros grupos.

Tras de curso el Sr. García Ramos, en su petición de informe o certificación de la Srta. Interventora, para comprobar cuánto se debe y cuánto se puede gastar, y así, en concreto, cuánto se debe a Iberdrola en el 97 y ahora, pues asegura que se debe más de diez millones de pesetas, tanto a los señores y otros señores atribuidos al gobierno socialista.

Respecto a la propuesta de finalización de la calle Julián Calderón Moreno, recuerda que el 7 de noviembre de 1.997, el Grupo Socialista presentó una moción para el estudio de las tramos de dicha calle, y en el Pleno celebrado el 20.02.98 votaron en contra Expósito Urdía y el Partido Popular, con el agravante de que aprobaron posteriormente un presupuesto sin acordarse de la citada calle.

Finalmente, tras reiterados avisos de la Srta. Alcaldesa para que finalizase su intervención, recuerda al Partido Popular e IBERDROLA que en sus órdenes de las obras del sector y de finalización de la calle San Sebastián.



0A6478622

CLASE 8ª



Después de renunciar el Sr. Suárez Requero a su turno de réplica, cierra el debate Don José-Antonio Jiménez García, rectificando al Portavoz del Partido Popular, en el sentido de que en el expediente de modificación figuran sesenta y dos millones de pesetas, de los ciento sesenta, con destino a gastos corrientes (Capítulo 1, 2 y 4), y le recuerda paralelamente que no se le ha contestado a ninguna de las cuestiones planteadas en su anterior intervención, como por ejemplo de dónde van a financiar los veintitrés millones de pesetas que no se van a recibir de la Junta de Extremadura, y los veinte millones que no se van a recaudar, así como el pago a los proveedores. Por tanto pide que sean responsables y no hagan demagogia de cara a las elecciones.

A continuación, siguiendo las indicaciones dadas por el que suscribe, se procede a la votación de las siguientes propuestas:

PROPUESTA DEL PSOE

""1.- Saber qué parte de Remanente corresponde al ejercicio presupuestario de 1.997, y qué parte corresponde a ejercicios presupuestarios anteriores.

2.- No aceptan que se pueda hacer una inversión de 162.000.000.- de pesetas, en base al informe de la Sra. Interventora.

3.- Conocer la situación de la deuda del Ayuntamiento con proveedores y entidades bancarias.

4.- Saber si hay afectación de inversiones en base al Remanente Líquido de Tesorería.""

VOTOS: Siete votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, (PSOE); una abstención de D. José-A. Jiménez (SIEX); y diez votos en contra de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.). y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

PRIMERA PROPUESTA DE SIEX

""Que se aprueben expedientes de modificaciones de crédito individuales, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación vaya viendo más prioritarias".

VOTOS: Ocho votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-Antonio Jiménez de SIEX; ninguna abstención y diez votos en contra de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil

00847822



CLASE 84

Después de remanente al Sr. Ruiz Piquero a su turno de
 técnica, para el debate con José Antonio Jiménez García,
 tratándose al respecto del Partido Popular, en el sentido de que en
 el expediente de modificación figura suma y dos millones de
 pesetas, de los cuales se han de dedicar a gastos corrientes
 (Capítulo 1.º y 4.º) y la restante para inversión que en la
 actualidad a ninguna de las categorías planteadas en el anterior
 informe, como por ejemplo de deuda con el fin de
 veintidós millones de pesetas que se van a remanente, así como
 Extrínsecas, y los veinte millones que se van a remanente, así como
 el pago a los proveedores, por tanto debe ser responsable y no
 pagar deudas de cara a las elecciones.

A continuación, se procedió a la votación de las siguientes propuestas:

PROPUESTA DEL PSOE

- 1.º - Saber qué parte de la inversión correspondiente al ejercicio
 presupuesto de 1987, y qué parte correspondiente a ejercicios
 presupuestos anteriores.
- 2.º - No aceptar que se pueda hacer una inversión de
 162.000.000 - de pesetas, en base al informe de la Srta. Interventora.
- 3.º - Conocer la situación de la deuda del Ayuntamiento con
 proveedores y entidades bancarias.
- 4.º - Saber si hay algún tipo de inversión en base al
 remanente líquido de la empresa, etc.

VOTOS: Diez votos a favor emitidos por D. Francisco García,
 D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro Lora,
 D. Mercedes Azaña y D. María Murguía (PSOE); una abstención de D.
 José-A. Jiménez (SIEX); y diez votos en contra de D. M. García,
 D. María Lora, D. Manuel Lora, D. Antonio Viera, D. Emilio
 José Calzado, D. Francisco J. de la Fuente y E. Ángel del (C.V.), y
 D. Manuel Ruiz, D. Pedro Piquero y E. Nicolás Murguía (I.U.).

SEGUNDA PROPUESTA DE SIEX

Que se aprueben expedientes de modificaciones de crédito
 individuales, en función de las necesidades que al Pleno de la
 Corporación vaya viendo más prioritarias.

VOTOS: Ocho votos a favor emitidos por D. Francisco García,
 D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro Lora,
 D. Mercedes Azaña y D. María Murguía (PSOE); y D. José-A.
 Jiménez de SIEX; ninguna abstención y diez votos en contra de D.
 M. García, D. María Lora, D. Manuel Lora, D. Antonio Viera, D. Emilio
 José Calzado, D. Francisco J. de la Fuente y E. Ángel del (C.V.), y
 D. Manuel Ruiz, D. Pedro Piquero y E. Nicolás Murguía (I.U.).





CLASE 8ª



0A6478623

(P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de I.U.

SEGUNDA PROPUESTA DE SIEX

""""Si no se acepta la propuesta nº 1, que se realice el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 170.855.223.- ptas., y que se desglosa de la siguiente forma:

- Pago de atrasos Personal 1.997 y 1.998.....	5.000.000.- Pts.
- Pintura y acondicionamiento del Mercado Mu.	15.000.000.- "
- Programas de Acción Social aprobados previamente por la Comisión de Asuntos Sociales..	20.000.000.- "
- Mejora alumbrado aledaños zona centro.....	7.000.000.- "
- Subvención para el traslado de la Tabla "Divino Morales" a la I. de la Asunción.....	1.000.000.- "
- Remodelación de plazas de Zonas Cruz Río...	20.000.000.- "
- Remodelación Zona del Barrio de Pl. Salaman	20.000.000.- "
- Mejora del entorno urbano del Barrio de Conquistadores.....	20.000.000.- "
- Mejora de instalaciones deportivas (Hacer un campo donde se pueda practicar fútbol)..	10.000.000.- "
- Continuación calle de acceso a I.E.S. San José.....	20.000.000.- "
- Para compensar la previsible baja de Recaudación, como consecuencia de decisiones de la Junta de Extremadura.....	22.855.223.- "

TOTAL.....170.855.223.- Ptas.

VOTOS: Un voto a favor de D. José-A. Jiménez, de SIEX; ninguna abstención; y el voto en contra del resto de miembros asistentes.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, A LA QUE SE INCORPORA LA PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA.

Antes de procederse a la votación del dictamen, y cuando el Portavoz de Izquierda Unida solicita que se le aclare si su propuesta va unida al dictamen, Don Francisco García Ramos pide que conste en acta que la Sra. Alcaldesa permite al Sr. Suárez interrumpir la votación, y a él no le deja intervenir.

VOTOS: Diez votos a favor emitidos por: Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); ninguna abstención; y ocho votos en contra de D. Francisco García, D.

08847823



CLASE B

D. P. J. y D. Manuel Suárez, D. Pedro Pedraza y D. Nicolás Herrera, de

RESUMEN PROYECTO DE LEY

El presente es un resumen de la propuesta de ley que se somete al

Table with multiple rows and columns containing financial data and descriptions of budget items.

VOTOS: Un voto a favor de D. José A. Diago, de UDC;

RESUMEN DE LA COMISIÓN INTERMEDIA DE TRABAJO

Antes de proceder a la votación del dictamen, y cuando se

VOTOS: Una vez más a favor del dictamen por D. Manuel





0A6478624

CLASE 8ª



— José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez de SIEX.

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.— Desestimar las propuestas presentadas por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialistas Independientes de Extremadura, anteriormente recogidas.

Segundo.— Prestar aprobación al Expediente de modificación de crédito nº 11/98, de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 162.000.000 de pesetas, que se desglosa del siguiente modo:

Las partidas presupuestarias objeto de suplemento son las que a continuación se relaciona:

ESTADO DE GASTOS			
COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0103.611.62600	Equipo para proceso de información ...	1.000.000
	0104.222.151	Gratificaciones	2.000.000
	0105.433.210	Infraestructuras y Bienes naturales ..	8.000.000
	0107.442.151	Gratificaciones	3.000.000
	0108.434.21900	Mantenimiento Alumbrado Pùblico ...	5.000.000
	0109.443.62200	Edificios y otras Construcciones ...	5.000.000
	0109.432/13001	Retribuciones Complementarias	5.000.000
98G004	0110.412.22105	Productos alimenticios	3.000.000
98G004	0110.412.22107	Productos farmacéuticos	3.000.000
98G004	0110.412.623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.000.000
	0111.452.22607	Festejos Populares	4.000.000
	0112.452.22610	Esc.Munic.Deportes y Prog.Deportivos	4.500.000
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			53.500.000

Las partidas presupuestarias objeto de Habilitación son las que a continuación se relacionan.

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0102.121.625	Mobiliario y Enseres	500.000
	0105.433.61100	Adec.y Paviment.Pistas Concentrac.	10.000.000
	0109.432.13100	Laboral Eventual	5.000.000
	0109.313.16003	Seguridad Social Laboral Eventual ..	2.500.000
	0109.432.62201	Ermita de la Aurora	4.000.000
	0109.432.62202	Anexos F.Conduc.y C/R.L.Alonso ...	20.000.000
	0109.432.60101	A.Pùblico y Asfal.Barrio 07 y C/.. Eduardo Gordillo	15.000.000
	0109.432.60102	Terminac.C/Julian Calderon Moreno	20.000.000
	0111.451.13100	Laboral Eventual	4.500.000
	0111.313.16003	Seguridad Social Laboral Eventual..	1.500.000
	0111.451.62501	Mobiliario y enseres Esc.Musica ..	9.000.000
	0112.452.62204	Infraestructuras deportivas	4.500.000
	0113.313.62205	Centro Rehabil.Drogodependencia ..	10.000.000
	0113.463.40915	Ambulancia Cruz Roja	2.000.000
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			160.500.000

ESTADO DE INGRESOS

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	070	Remanente de Tesorería	162.000.000
TOTAL REMANENTE LIQUIDOS DE TESORERIA			162.000.000



0A6478625

CLASE 8ª



Del Plan General. Por tanto se vota con el voto del Partido Popular a favor de la propuesta.

Después de haber leído el informe del Sr. Secretario, se vota favorablemente con el voto defendido en la Sala.

ASUNTO OCTAVO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO A DON JOSE-LUIS HERRADOR SANCHEZ.-

Después del turno de palabra del Sr. Francisco García Ramos, este asunto es retirado del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Concedida la presidencia del asunto, se procede a su votación, resultando el siguiente:

ASUNTO NOVENO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL ENCLAVE 5-F: "CUÑA INDUSTRIAL", PARA LA AMPLIACION DE USOS Y PARCELAS INDUSTRIALES.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 21 de mayo de 1.998.

Abierto el debate por la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, considera positiva esta modificación para Villanueva de la Serena, al estar convencido de que se van a abrir nuevas posibilidades para los empresarios que pretendan asentarse en la localidad, de un lado, al ampliarse los usos permitidos en las parcelas, y de otro, al paliarse la grave situación que dejó el Sr. García Ramos, con unos precios prohibitivos para el mercado. Por ello pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes.

Concedida la palabra al Sr. García Ramos, éste aprovecha para calificar de falta de cortesía el retirar un punto del Orden del Día sin dar explicaciones, cuando el asunto trata sobre una reclamación del Sr. Herrador, para que se le pague una deuda que tiene el Ayuntamiento desde el año 94.

Centrándose en el asunto, reprocha la lentitud con que se ha tramitado este asunto, ya que recuerda que el 27 de enero del 95 se acordó iniciar el oportuno expediente para la ampliación de usos de las parcelas del Enclave 5-F, y el 5 de septiembre del mismo año la Srta. Serradilla contestaba a una ciudadana que solicitaba el cambio de uso, Sra. González Tapia, que se estaba tramitando la modificación

08447822



Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SEPTIMO OCTAVO: RECONOCIMIENTO ESTADISTICO DE CREDITO A NEW
JOSE-LUIS HERRADON BARRERO

Este asunto es cañero del Orden del Día por la ...
Alcalde-Presidente.

SEPTIMO NOVENO: ASOCIACION INICIAL, EL PROGRESO, DE LA
INDUSTRIA FORTAL DEL VALLE VENCIA EN ORGANACION DEL SECTAVO 2-7:
COMISIÓN INDUSTRIAL PARA LA AMPLIACION DE UNOS
INDUSTRIALES

Por el secretario que suscribe se acuerda en la ...
la Comisión Inicial de Urbanismo, Obras Pùblicas y Medio
Ambiente, suscrita con fecha 21 de mayo de 1978.

Después de haberse por la Sr. Presidente, el portavoz del
Partido Popular, condear positiva esta modificación para Villanueva
de la Serena, al estar convenido de que se van a abrir nuevas
posibilidades para los empresarios que pretenden asentarse en la
localidad de un lado, al ampliar los usos permitidos en las
parcelas, y de otro, al galarse la grave situación que dejó el Sr.
García Remón, con unos grandes predios prohibidos para el sector. Por ello
pide el voto favorable del resto de Comisarios asistentes.

Concedida la palabra al Sr. García Remón, éste agradece para
colaborar de falta de comités el sector en punto del Orden del Día
sin dar explicaciones, cuando el asunto trata sobre una modificación
del Sr. Herradón, para que se le pague una deuda que tiene al
Ayuntamiento desde el año 71.

Concluido en el asunto, repuesta la pregunta con que se ha
tratado este asunto, ya que recuerda que el 11 de mayo del 72 se
acordó iniciar el estudio expediente para la ampliación de usos de
las parcelas del Enclave 2-7, y al 2 de septiembre del mismo año
señaló la Comisión a sus miembros que solicitará el
de las Sr. Comisarios Tapia, que se estaba tramitando la modificación



0A6478626

CLASE 8.ª



del Plan General. Por tanto se pregunta qué han hecho el Partido Popular e Izquierda Unida desde entonces.

Realizado el anterior testimonio, el Sr. Jiménez García anuncia su voto favorable en coherencia con la postura defendida en la Comisión Informativa de Urbanismo.

Dentro del turno de réplica Don Francisco García Ramos, recuerda que el 27 de enero de 1.995, el Sr. Suárez y Sr. Segador votaron en contra de esta modificación iniciada por el Grupo Socialista, y pide que expliquen ese cambio de opinión.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se procede a su votación, registrándose el siguiente resultado: catorce votos a favor de D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil, (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención; y tres votos en contra emitidos por D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, C. I. U..

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Enclave 5-F: "Cuña Industrial", para la ampliación de usos permitidos en las parcelas industriales, a cuyo fin, se dan a los artículos 24 y 26 de las Ordenanzas del citado Plan Parcial, la siguiente redacción:

ARTICULO 24.- Usos compatibles con el industrial.

Se incluyen actividades no específicamente industriales, como almacenes, talleres, laboratorios, centros informáticos, hipermercados, así como la venta y distribución de los productos correspondientes, y los usos de aparcamiento-cochera, comercio, oficinas, hostelería y hoteles, espectáculos y salas de reunión, educativo y cultural, sanitario, religioso y deportivo, de acuerdo con el art. 46 de estas Ordenanzas.

El uso de viviendas se excluye de las parcelas 1 y 26, ambas inclusive, excepto las destinadas al personal encargado de la vigilancia y conservación, de acuerdo con el artículo 46 de estas Ordenanzas.

08647828



CLASE 88

del Plan General. Por tanto se propone que sea dado el partido popular e Izquierda Unida desde entonces.

Realizado el anterior tratamiento, el Sr. Limón García anuncia su voto favorable en consecuencia con la postura defendida en la Comisión Informativa de Urbanismo.

Dentro del turno de regidos Don Francisco García Ramos, remarca que el 27 de enero de 1998, el Sr. Suárez y Sr. López votaron en contra de esta modificación iniciada por el Grupo Socialista, y pide que se sigan con cambio de opinión.

Considerando la presunta sufragancia de la modificación de la ordenanza, se procede a su votación, registrándose el siguiente resultado: a favor de Sr. García Sánchez, Sr. Limón, Sr. Antonio Pineda, Sr. Benito Martínez, Sr. José Galindo, Sr. Francisco de la Fuente y Sr. Ángel Gil, 17 votos; en contra Sr. Limón, Sr. García, Sr. Carlos, Sr. Pedro García, Sr. Manuel Lima, Sr. Benito Ramos, Sr. Francisco Sánchez y Sr. María Teresa (12 votos); y Sr. José A. Limón (1 voto); ninguna abstención; y tres votos en contra emitidos por Sr. Manuel Suárez, Sr. Pedro López y Sr. Benito Martínez.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

Artículo 2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación del Territorio 8-7 "Caja Industrial", para la ampliación de zonas permitidas en las parcelas industriales, a cuyo fin, se dan a los artículos 2º y 1º de las Ordenanzas del citado Plan General la siguiente redacción:

ARTÍCULO 2º.- Zonas permitidas con el industrial.

Se incluyen actividades no específicamente industriales, como almacenes, talleres, laboratorios, centros informáticos, hipermercados, así como la venta y distribución de los productos correspondientes, y las zonas de almacenamiento, comercio, oficinas, hoteles y locales, espectáculos y salas de reunión, educativo y cultural, sanitario, religioso y deportivo, de acuerdo con el art. 1º de estas Ordenanzas.

El uso de viviendas se excluye de las parcelas 1-12, salvo excepciones, excepto las destinadas al personal encargado de vigilancia y conservación, de acuerdo con el artículo 4º de las Ordenanzas.



0A6478627

CLASE 8.ª



El uso de viviendas se incluye en las parcelas núms. 27 a 32, ambas inclusive, de acuerdo con el art. 46 de estas Ordenanzas.

ARTICULO 46.- Usos Tolerados.

Para los usos Tolerados en las parcelas industriales, serán de aplicación las condiciones de edificación establecidas para las parcelas de uso industrial en las que se implantarán estos usos.

Los usos tolerados para el Enclave 5-F: Cuña Industrial y que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación y Plan General de Ordenación Urbana.

A) VIVIENDA. Según las condiciones actuales del Plan parcial de Ordenación del Enclave 5-F: Cuña Industrial.

B) APARCAMIENTO-COCHERA. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I, II, III y IV.

C) INDUSTRIA. Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el resto de Ordenanzas vigentes del P.P.O.

D) COMERCIO. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 construidos.

E) OFICINAS. Se admiten las correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m2.

F) HOSTELERIA Y HOTELES. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 construidos.

G) ESPECTACULOS Y SALAS DE REUNION. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m2. construidos.

H) EDUCATIVO Y CULTURAL. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un círculo de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por empleado sobre espacio no destinado a vial o espacio libre de uso público.

I) SANITARIO. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones, y en el resto de las plantas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando sea un edificio con usos no residenciales.

00847827



El uso de viviendas se incluye en las parcelas n.ºs 27 y 28, ambas incluidas de acuerdo con el art. 44 de estas Ordenanzas.

ARTICULO 46.- Uso de parcelas.

Para los usos autorizados en las parcelas industriales, serán de aplicación las condiciones de edificación establecidas para las parcelas de uso industrial en las que se implantarán estos usos.

Los usos autorizados para el Enclave 5-7r Caba Industrial y que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Ordenanzas del Plan Varietal de Ordenación y Uso General de Ordenación Urbana.

A) VIVIENDA. Según las condiciones actuales del Plan parcelal de Ordenación del Enclave 5-7r Caba Industrial.

B) RECREO-COMERCIO. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I, II, III y IV.

C) INDUSTRIA. Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el texto de Ordenanzas vigentes del P.T.U.

D) COMERCIO. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² construidos.

E) OFICINAS. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m².

F) RESTAURANTE Y HOTELERÍA. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² construidos.

G) RESTAURANTE Y SALAS DE REUNIONES. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m² construidos.

H) EDUCATIVO Y CULTURAL. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un círculo de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por cada espacio que se destina a este uso público.

I) ENTRETENIMIENTO. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones. Y en el resto de las plantas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando el edificio sea para uso residencial.



0A6478628

CLASE 8ª



J) RELIGIOSO. Se admiten los correspondientes a los Grupos I y II, en los que se incluyen los depósitos funerarios. Deberán garantizar necesariamente 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m2. construidos en espacio de propiedad no pública.

K) DEPORTIVO. Se admiten los correspondientes al Grupo I en edificios de uso no exclusivo, los correspondientes al Grupo II sólo podrán ubicarse en edificio exclusivo."*****"

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

ASUNTO DECIMO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA CIUDAD, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA, COLINDANTE CON LA INDUSTRIA CREX.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 21 de mayo de 1.998, toma la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano, Portavoz del Partido Popular, anunciando el voto a favor de la propuesta de modificación formulada por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Valdivia, por entender que es una cuestión beneficiosa para dicha Entidad.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, quien declara que el Grupo Socialista, al contrario que Izquierda Unida que se abstiene en la Comisión y ahora vota en contra, no cambia de opinión en estos asuntos referidos a modificaciones del Plan, porque estima, ahora que son oposición y antes cuando eran Gobierno, que son beneficiosos porque generan actividad económica.

Para finalizar, después de pedir a Izquierda Unida que guarden la compostura y la calma, que no se callen y contesten a las cuestiones que se les plantean, ya que opina que actúan más como escuderos del Partido Popular que como defensores de sus propias posiciones, adelanta el voto favorable de su Grupo.

.../...

00647828



CLASE B2

3) RESOLUCION. Se admiten los correspondientes a los Grupos I y II, en los que se incluyen los debates temáticos. Deberán presentarse necesariamente 1 plaza de escaño por cada 100 m2. constituidos en espacio de propiedad no pública.

4) RESOLUCION. Se admiten los correspondientes al Grupo I en el ámbito de una no exclusiva, los correspondientes al Grupo II sólo podrán utilizarse en edificios exclusivos, construidos...

5) RESOLUCION. Se acuerda a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el Distrito Oficial de la Provincia, en el Distrito Oficial de Urbanismo y Urbanización en uno de los distritos de mayor actividad de la provincia.

6) RESOLUCION. Se acuerda a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el Distrito Oficial de Urbanismo y Urbanización en uno de los distritos de mayor actividad de la provincia.

PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA, COLLETAJE DE LA INDUSTRIA LOCAL.

Para facilitar por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 11 de mayo de 1988, sobre la propuesta de Ley de Urbanismo, por parte del Partido Popular, en el Distrito Oficial de la Provincia de Badajoz, por el Sr. D. Juan José Vázquez de la Haza, por entender que se va a crear una Comisión para dicho fin.

La Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 11 de mayo de 1988, sobre la propuesta de Ley de Urbanismo, por parte del Partido Popular, en el Distrito Oficial de la Provincia de Badajoz, por el Sr. D. Juan José Vázquez de la Haza, por entender que se va a crear una Comisión para dicho fin.

Para finalizar, después de haberse leído a la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 11 de mayo de 1988, sobre la propuesta de Ley de Urbanismo, por parte del Partido Popular, en el Distrito Oficial de la Provincia de Badajoz, por el Sr. D. Juan José Vázquez de la Haza, por entender que se va a crear una Comisión para dicho fin.





0A6478629

CLASE 8ª



A juicio del Sr. Jiménez García, después de las numerosísimas modificaciones realizadas, lo que tenemos en lugar de un Plan es una Improvisación General de Villanueva de la Serena, ya que incluso en el presente caso se quiere modificar una situación ya modificada hace un año aproximadamente, por lo que considera que se deberían de hacer programaciones globales y a más largo plazo.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: catorce votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero y D^a Mercedes Amado (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y tres abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de I.U.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad en la zona industrial de Valdivia, relativa a la supresión de un vial en la zona de industria en caso del suelo urbano de Valdivia, en las traseras de la industria "Crex".

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

ASUNTO DECIMOPRIMERO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA CIUDAD, EN LAS ALINEACIONES DE LA ESQUINA DE CALLE ROMUALDO MATEO HORRILLO, ESQUINA A CALLE MIRAFLORES.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 21 de mayo de 1.998.

00000000



A juicio del Sr. D. ... (mirrored text)

En consecuencia, el Sr. D. ... (mirrored text)



0A6478630

CLASE 8ª



Con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Don Francisco De la Fuente Sorzano sostiene que con esta modificación se pretende solucionar un problema histórico en la esquina de una manzana del barrio de la Cruz del Río de Villanueva de la Serena, que data de 1.957, a pesar de las trabas que suele poner la Junta de Extremadura, con la connivencia del Sr. García Ramos. A la luz de lo anterior, pide el voto favorable del resto de Concejales.

Tras matizar que en el año 1.957 tenía cuatro años, Don Francisco García Ramos acusa a la Sra. Alcaldesa de no haberle reprochado al Presidente de la Junta cuando se sentó con él, el retraso a que somete los expedientes. Hecho que desmiente la Sra. Alcaldesa, declarando que el propio Presidente de la Junta le reconoció que la Comisión Regional de Urbanismo era estricta y débil; a lo que responde el Sr. García Ramos, que eso no significa que la Junta ponga zancadillas a los expedientes.

Finalmente el Portavoz del Grupo Socialista pregunta por el Plan General nuevo que prometieron confeccionar el Partido Popular e Izquierda Unida en las pasadas elecciones; promesa incumplida -dice- a pesar de contar con un Concejales de Urbanismo liberado.

Tras expresar el Portavoz de Izquierda Unida que su Grupo ya se pronunció en la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: quince votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Mnauel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez, de SIEX; ningún voto en contra y tres abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de I.U.

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, relativo a la modificación de las alineaciones en la esquina de C/ Miraflores y C/ Romualdo Mateo Horrillo.

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

08847830



CLASE NR

Con el permiso de la Srta. Alcaldesa-Primeradjunta, Don Francisco de la Fuente... (text is mirrored and difficult to read)

Tras realizar que en el año 1.977... (text is mirrored and difficult to read)

Tras exponer el Porcentaje de la... (text is mirrored and difficult to read)

Por cuanto antecede, se... (text is mirrored and difficult to read)

Primeramente... (text is mirrored and difficult to read)

Segundo... (text is mirrored and difficult to read)



0A6478631

CLASE 8ª



Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García, quien tras explicar que el Sr. García Sáenz de Santamaría ha estado muy ocupado, con la intención de que los puntos no se aclaran, refiriéndose a todo cuanto al punto objeto de debate, solicita que los acuerdos se tomen del

ASUNTO DECIMOSEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES PARA LAS DISTINTAS ESCUELAS MUNICIPALES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, emitido con fecha 27 de mayo de 1.998.

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Partido Popular, congratulándose porque un año más, desde 1.995, vuelven a existir bases públicas para seleccionar a los monitores de las diferentes escuelas municipales, las cuales han sido a su juicio mejoradas en las diferentes Comisiones Informativas de Educación y Cultura que se han venido celebrando, al recogerse en ellas una innovación, cual es la de que los monitores puedan desarrollar su programa durante tres anualidades; aspecto que en su opinión redundará en beneficio de la prestación de la enseñanza a los alumnos de Villanueva. Por tanto considera conveniente el voto favorable del resto de miembros de la Corporación.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García, mantiene que todo es un montaje teatral de transparencia, como lo demuestran las contrataciones que se hicieron a dedo de la anterior Directora del Curso de Gestión Empresarial, D^a Magdalena Casanueva, y del también anterior Gerente del Hospital, despedido posteriormente con setecientos mil pesetas de indemnización.

A mayor abundamiento justifica su voto en contra en las contrataciones de Directores deportivos que se han realizado recientemente para el Servicio Municipal de Deportes, según bases aprobadas al efecto, por un importe de cuatro millones noventa mil pesetas, cuando en realidad ya se encontraba trabajando Don Francisco Pérez Varela, y ya existe un Coordinador General que es el Sr. Suárez Puerto, gratificado con trescientas mil pesetas en los meses de marzo hasta el veintidós de abril.

Añade que se contrata al Sr. Varela, que da clases en la Universidad y en un Instituto, y por contra criticaban la contratación del antiguo Director de Deportes, Sr. Segura, acusándole de pluriempleado. Por tanto mantiene que el Partido Popular e Izquierda Unida hacen lo que les da la gana.

.../...

006478631



CLASE 88

AGENDA EDUCATIVA, ALIMENTARIA, DE TIEMPO LIBRE, DE LAS MUJERES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERES DE LAS DISTINTAS ESCUELAS MUNICIPALES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, emitido con fecha 17 de mayo de 1988.

En la parte en primer lugar el portavoz del Partido Popular, congresándose porque en ella, desde 1.988, vuelve a existir estas páginas para relacionar a los alumnos de las distintas escuelas municipales, las cuales han sido a su juicio mejoradas en las distintas Comisiones Informativas de Educación y Cultura que se han venido celebrando. Al recomendar en ellas una innovación, cual es la de que los alumnos puedan desarrollar su programa durante sus actividades, aspecto que en su opinión redundará en beneficio de la prestación de la enseñanza a los alumnos de Villanueva. Por tanto considera convenientemente el voto favorable del resto de miembros de la Corporación.

Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García, manifiesta que todo es un conjunto de actividades, como la de mantener las actividades que se vienen a cabo de la escuela Municipal del Curso de Gestión Municipal, de las Escuelas Casareñas, y del Jardín exterior de la escuela, de donde se derivan los trabajos con respecto al resto de la información.

A mayor abundamiento manifiesta su voto en contra en las actividades de las distintas deportivas que se han realizado recientemente para el servicio municipal de Deportes, según ha sido acordado al efecto, por su importe de cuatro millones noventa y cinco mil pesetas, cuando se realizó ya en momentos recientes por Francisco Pérez Yáñez, y ya existe un Coordinador General que es el Sr. Jesús Pardo, gratificado con trescientas mil pesetas en los meses de marzo hasta el momento de abril.

Añade que en contra al Sr. Yáñez, por la clase en la Universidad y en su Instituto, y por otros aspectos que la Comisión Informativa de Deportes de la Diputación de Badajoz, consideró de cumplimiento por tanto manifiesta que el Partido Popular respaldará dicho voto, lo que es la parte.



0A6478632

CLASE 8.ª



Saliendo al paso de las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Partido Socialista, interviene el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Nicolás Huertas, quien tras opinar que el Sr. García Ramos trata de echar humo sobre todo, con la intención de que los puntos no se aclaren, refiriéndose a todo menos al punto objeto de debate, desmiente que los directores de áreas del Servicio Municipal de Deportes, hayan sido contratados a dedo, afirmación que justifica explicando que las bases para la selección de dichos directores, se hicieron de acuerdo con la legalidad vigente.

Informa al propio tiempo que las personas que se presentaron estaban todas trabajando, y como no se encontraba ningún Licenciado en Educación Física parado, se seleccionaron a las personas que después han sido contratadas. Por tanto anticipa el voto favorable de Izquierda Unida para la aprobación de las Bases.

Para el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, las bases anteriores pueden dar lugar a situaciones complicadas, ya que le ofrece dudas el punto que hace referencia a la prioridad por desempleo, aspecto este sobre el que cree que se debería abrir un debate, toda vez que puede dar lugar a picarescas.

En su opinión, con el punto de las Bases que hace referencia a la prioridad por desempleo, ha de evitarse que una persona se dé de baja en un puesto de trabajo para poder entrar en el Ayuntamiento, y que en el momento que una persona contratada por el Ayuntamiento comience a trabajar también en otro lugar, deberá de dejar su puesto de trabajo en la Corporación. Finalmente hace especial hincapié en que se cumplan las Bases.

Dirigiéndose al Sr. Huertas, el Portavoz del Grupo Socialista, Don Francisco García, le pide que diga si es verdad o no que el Sr. Pérez Varela ha sido contratado como Director Técnico del Servicio Municipal de Deportes, por cuatro millones cuatrocientas mil pesetas; si también presta sus servicios en la Universidad de Extremadura y en un Instituto de Enseñanzas Medias, y a la par estaba cobrando por el Ayuntamiento. Por tanto pide que diga si esa situación es justa o no, y por qué criticaban entonces la situación de Dorado Segura.

Por último pide asimismo que diga la titulación que tiene el actual Coordinador del Patronato Municipal de Deportes, y si es verdad o no que ha recibido una gratificación de la Srta. Serradilla por importe de trescientas mil pesetas, durante los meses de marzo y abril.

.../...

08847833



Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...

Informe al grupo sobre las peticiones que se presentaron en las sesiones de 1983...



0A6478633

CLASE 8.ª



De nuevo toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Nicolás Huertas, para decir que no va a contestar a lo que pregunta el Sr. García Ramos, porque ya lo ha hecho anteriormente, aclarando a renglón seguido que la crítica que ha hecho del anterior Equipo de Gobierno, es porque el Sr. Dorado Segura optó a la plaza a dedo, mientras que ahora se hace de otra forma.

CRISIS DE FORTALECIMIENTO

a) Tercero. Sometido el asunto a votación, y tras pedir el Sr. García Ramos que conste en acta que el Partido Socialista Obrero Español no vota, a lo que informa el que suscribe que se interpretará conforme a lo previsto en el R.O.F, se registra el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D^{ña} M^{ra}-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D^{ña} Mercedes Amado y D^{ña} Elvira Moraga, del PSOE.

Por tanto el Pleno de la Corporación, considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, ACUERDA:

1. Prestar aprobación a las Bases que regulan el procedimiento selectivo para la selección de Monitores de las distintas Escuelas Municipales que a continuación se detallan:

*****BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA*****

MONITOR DE INGLÉS

Cada aspirante a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de inglés, de ocho meses de duración, para niños cuya edad esté comprendida entre los siete y catorce años, así como, su curriculum profesional que deberá reflejar Títulos Académicos, cursos realizados u otros documentos acreditativos de su experiencia en esta especialidad.

DOCUMENTACION

La documentación aportada será copia compulsada de original. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el próximo día 31 de Julio.



0A6478634

CLASE 8ª



RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel Académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas.

A los seleccionados se les efectuará un contrato laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

CRITERIOS DE PUNTUACION

a) TITULACION ACADEMICA.

- Licenciado en Filología Inglesa.....5 puntos
- Titulados en Inglés por la Escuela Oficial de Idiomas...3 puntos
- Profesores de E.G.B. con dedicación de Inglés.....1 puntos

b) SE PRIORIZARA LA SITUACION DE DESEMPLEO

c) CURSOS

- En el extranjero, por año académico.....2 ptos (máx. 4 ptos)
- En España, por año académico.....1 pto (máx. 3 ptos)

d) EXPERIENCIA

Experiencia por curso de trabajo (Año académico).....1 punto

Nota: No se contabilizarán los cursos parciales o que no tengan la duración reseñada.

A los seleccionados se les efectuará un contrato laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

1. Los candidatos que obtengan las dos puntuaciones más altas en la suma de los apartados a) y b) de los criterios de valoración, serán los seleccionados.
2. En el caso de que más de dos candidatos obtuviesen la misma y más alta puntuación, se procedería a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d) sólo entre los empatados, quedando eliminados los restantes y siendo seleccionados los dos que consiguiesen, con la suma total, las dos puntuaciones más altas.
3. Si la puntuación más alta derivada de la suma de los apartados a) y b) de criterios de valoración fuese un único candidato, éste pasaría directamente a ser seleccionado.
4. Cuando la segunda puntuación más alta fuese obtenida por más de un candidato en la suma de los apartados a) y b) de criterios de valoración, sólo entre éstos se procedería a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d), quedando eliminados los restantes (a excepción de la puntuación más alta que como se especifica en el apartado anterior pasaría directamente a ser seleccionado) y siendo el segundo seleccionado el que consiguiese mayor puntuación con la suma total de los apartados a), b), c) y d).
5. Por último, si existiese aún empate de puntuación entre algunos candidatos, sólo entre éstos, se realizaría una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinaría la selección de candidatos.

00847834



CLASE B9

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

La selección será la que correspondiera al nivel académico correspondiente y en función de las horas semanales exigidas.

A los seleccionados se les asignará un horario laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el período establecido para la realización del curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) SITUACIÓN ACADÉMICA:
 - Licenciados en Biología Inglesa: 10 puntos
 - Graduados en Inglés por la Escuela Oficial de Idiomas: 7 puntos
 - Profesores de E.O.E. con titulación de Inglés: 5 puntos
 - b) EN RELACION A LA SITUACIÓN DE EMPLEO
 - c) CURSOS
 - En el extranjero: por año académico: 1 punto (máx. 4 puntos)
 - En España: por año académico: 1 punto (máx. 3 puntos)
 - d) EXPERIENCIA
 - Experiencia por curso de trabajo (año académico): 1 punto
- Nota: No se contabilizarán los cursos parciales o que no tengan la duración completa.

A los seleccionados se les asignará un contrato laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el período establecido para la realización del curso.

Los candidatos que obtengan las mejores puntuaciones serán los que se den de alta en el registro de selección.

En el caso de que más de dos candidatos obtuvieran la misma y más puntuación, se procederá a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d) según los criterios que se establezcan eliminando los mejores y siendo seleccionados los dos que quedaran.

Completado con la suma total, las dos puntuaciones más altas a) y b) la puntuación más alta derivada de la suma de los apartados a) y b) de carácter de selección será el único candidato que quedará directamente seleccionado.

Cuando la segunda puntuación más alta fuera derivada por más de un candidato en la suma de los apartados a) y b) de carácter de selección, sólo entre éstos se procederá a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d) quedando eliminados los mejores (a excepción de la puntuación más alta que será seleccionada en el apartado anterior para la directamente a ser seleccionados) y siendo el segundo seleccionado el que obtuviera mayor puntuación con la suma total de los apartados a) b) c) y d).

En su defecto, si existiera un empate de puntuación entre algunos candidatos, sólo entre éstos se realizará una selección sucesiva de los mejores, siendo éste el único seleccionado.



0A6478635

CLASE 8ª



Si existiese algún empate en la puntuación de los candidatos. Sólo entre éstos se realizaría una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinaría la selección de los candidatos.

MONITOR DE PINTURA

Cada persona que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de pintura de tres años de duración, en el cual se deberá diferenciar tres ciclos formativos de ocho meses, adaptados a las modalidades de Infantil y Adulto:

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen títulos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1º.- DOCUMENTACION

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3, y de media jornada, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) supeditada al comienzo de jornada continuada en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados se comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

4.- CRITERIOS DE PUNTUACION

- a) Valoración del proyecto (máximo 2 puntos)
Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especialista.
- b) Se priorizará la situación de desempleo.
- c) TITULACION ACADÉMICA.
Licenciado en Bellas Artes.....5 puntos
Bachillerato Artístico.....2 puntos
- d) CURSOS.

Centros Oficiales

Centros no Oficiales

0A647835



CLASE BA

Si existiese algún error en la puntuación de los candidatos...

MONITOR DE PINTURA

Cada persona que concursa a la plaza de referencia...
1.- Grado Superior
2.- Grado Medio
3.- Grado Elemental

Especially regarding the presentation of the candidates...

1.- DOCUMENTACIÓN
La documentación aportada será copia compulsada de...

1.- PRESENTACION DE INSTANCIAS
Se realizará en el presence modelo, entregándose en el...

1.- ENTREGA DE TRABAJOS
La realización será la que correspondiera al nivel académico...

4.- CRITERIOS DE Puntuación
a) Valoración del proyecto (máximo 3 puntos)
Este será realizado por la Comisión Informativa de Cultura...





0A6478636

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- (Máx. 2 puntos)
- Hasta 40 horas.....0'25
- De 40 a 100 horas...0'50
- Más de 100 horas....1'00
- (Máx. 1 punto)
- 0'10
- 0'25
- 0'50
- e) EXPERIENCIA
- f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).
 Por curso académico en Centros oficiales del MEC se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).
 Por exposiciones individuales o premios de Artes Plásticas se percibirán 0'20 puntos (Máx. 1 punto)

MONITOR DE ESCULTURA

Cada persona que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de escultura de tres años de duración, en el cual se deberá diferenciar tres ciclos formativos de ocho meses, adaptados a las modalidades Infantil y Adulto:

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen títulos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1º.- DOCUMENTACION

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3, y de media jornada, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) supeditada al comienzo de jornada continuada en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados se comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

4.- CRITERIOS DE PUNTUACION

.../...



00847838



CLASE B1

(Máx. 3 puntos)
 Hasta 40 horas... 0,25
 De 40 a 100 horas... 0,50
 Más de 100 horas... 1,00

(Máx. 1 punto)
 0,10
 0,25
 0,50

MONITOR DE REGISTRO

Cada persona que concurre a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de duración de tres años de duración, en el cual se deberá desarrollar tres visiones formativas de cara a los alumnos, adaptadas a las modalidades Infantil y Adulto.

- 1.- Grado Elemental
- 2.- Grado Medio
- 3.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar en cualquier momento de los cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1.- DOCUMENTACIÓN

La documentación que se presente será copia autografiada de los originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2.- FORMACIÓN DE INTERESADOS

Se realizará en el presente mes de mayo, suscribiéndose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

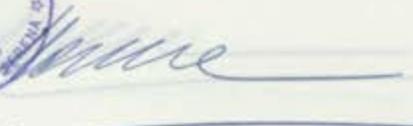
La selección será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas formativas realizadas. A los seleccionados se les realizará un curso laboral de 1 año, programado para 3 y de varias jornadas, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) sujeta al convenio de trabajo continuado en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados comprometerán a seguir desarrollando sus funciones durante los meses de verano.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN



0A6478637

CLASE 8ª



- a) Valoración del proyecto (máximo 2 puntos)
Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especialista.
- b) Se priorizará la situación de desempleo.
- c) TITULACION ACADÉMICA.
Licenciado en Bellas Artes.....5 puntos
Bachillerato Artístico.....2 puntos
- d) CURSOS.

	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas.....	0'25	0'10
De 40 a 100 horas...	0'50	0'25
Más de 100 horas....	1'00	0'50
- e) EXPERIENCIA
- f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).
Por curso académico en Centros oficiales del MEC se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).
Por exposiciones individuales o premios de Artes Plásticas se percibirán 0'20 puntos (Máx. 1 punto)

MONITOR DE TEATRO

Cada persona que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de teatro de tres años de duración, en el cual se deberá diferenciar tres ciclos formativos de ocho meses, adaptados a las modalidades Infantil y Adulto:

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen títulos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1º.- DOCUMENTACION

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel académico



045478637



CLASE BA

- a) Valoración del proyecto (máximo 1 punto)
 Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especializado.
 b) Se valorará la situación de desarrollo.
 c) TITULACION ACADÉMICA
 Licenciado en Bellas Artes..... 2 puntos
 Bachillerato Artes..... 1 punto
 d) CURSOS

Centros Oficiales (Máx. 1 punto)	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)
0,10	Hasta 40 horas..... 0,25
0,25	De 41 a 100 horas... 0,50
0,50	Más de 100 horas... 1,00

 e) EXPERIENCIA
 f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0,75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).
 Por cursos impartidos en Centros Oficiales del IED se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).
 Por exposiciones individuales o grupales de artes plásticas se percibirán 0,25 puntos (Máx. 1 punto)

MONITOR DE TERCERO

Cada persona que concurre a la plaza de tercer monitor presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de Centro de tres años de duración, en el cual se deberá desarrollar tres ciclos formativos de ocho meses, dirigidos a las localidades de Intero y Abadía.

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

El aspirante deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen cursos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1º.- DOCUMENTACIÓN

La documentación presentada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN

Se valorará en el presente modelo, entregándose en el momento de la convocatoria.

3º.- RETORNICOS Y PUBLICACIONES

La valoración será la que corresponda al nivel de la categoría.





0A6478638

CLASE 8ª



acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3, y de media jornada, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) supeditada al comienzo de jornada continuada en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados se comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

4.- CRITERIOS DE PuntuACION

- a) Valoración del proyecto (máximo 2 puntos)
Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especialista.
- b) Se priorizará la situación de desempleo.
- c) TITULACION ACADÉMICA.
Arte Dramático.....5 puntos
Bachillerato Artístico.....2 puntos
- d) CURSOS.

	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas.....	0'25	0'10
De 40 a 100 horas...	0'50	0'25
Más de 100 horas....	1'00	0'50

e) EXPERIENCIA

f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).

Por curso académico en Centros oficiales del MEC se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).

Por participación en representaciones teatrales como profesionales: Director 0'20 puntos (máx. 3 puntos); actor 0'10 puntos (máx. 2 puntos)

Por participación en representaciones teatrales como aficionado: Director 0'10 puntos (máx. 2 puntos); Actor 0'05 puntos (máx. 1 punto).

MONITOR DE COROS Y DANZAS

Cada aspirante que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de Coros y Danzas de ocho meses de duración, en el cual deberá diferenciar Ciclo Infantil (Iniciación y Perfeccionamiento) y ciclo Adjoto (Iniciación y Perfeccionamiento); así como su Curriculum Profesional que deberá reflejar títulos académicos, cursos realizados u otros documentos acreditativos de su experiencia en la especialidad.

19.- DOCUMENTACION



08847838



CLASE 12

Examinado y en función de las horas semanales trabajadas. A los efectos de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Ordenación de las Enseñanzas Regulares, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Ordenación de las Enseñanzas Regulares, se establece el siguiente baremo de valoración de los cursos de formación profesional de grado superior:

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) Valoración del proyecto (máx. 2 puntos)
- b) Valoración de la Comisión Interdisciplinar de Cursos y Unidades, emitida por un Técnico especialista.
- c) Valoración de la situación de desarrollo.
- d) Valoración de la experiencia profesional (máx. 2 puntos)
- e) Valoración de la experiencia docente (máx. 2 puntos)

Centro Oficial	Centro Oficial
(Máx. 1 punto)	(Máx. 2 puntos)
0'10	Hasta 40 horas.....0'10
0'15	De 40 a 100 horas...0'15
0'20	Más de 100 horas...0'20

a) EXPERIENCIA

1) Los servicios prestados en Enseñanzas Oficiales de Formación Profesional de Grado Superior. A razón de 2'75 puntos por año completo o fracción que se exceda de 6 meses (Máx. 2 puntos).

Los cursos impartidos en Centros Oficiales del MEC se valorarán 1 punto (Máx. 2 puntos).

La participación en programas de formación profesional de grado superior impartidos en Centros Oficiales de Formación Profesional de Grado Superior (Máx. 2 puntos) se valorarán 0'10 puntos (Máx. 2 puntos) por curso impartido.

La participación en programas de formación profesional de grado superior impartidos en Centros Oficiales de Formación Profesional de Grado Superior (Máx. 2 puntos) se valorarán 0'10 puntos (Máx. 2 puntos) por curso impartido.

MONITOR DE CURSOS Y GRADOS

Cada aspirante que desee participar en el curso de Monitor de Cursos y Grados de Formación Profesional de Grado Superior deberá presentar un proyecto que incluya el desarrollo de un curso de Monitor de Cursos y Grados de Formación Profesional de Grado Superior en el área de Formación Profesional de Grado Superior y Formación Profesional de Grado Superior. El proyecto deberá incluir el desarrollo de un curso de Monitor de Cursos y Grados de Formación Profesional de Grado Superior en el área de Formación Profesional de Grado Superior y Formación Profesional de Grado Superior. El proyecto deberá incluir el desarrollo de un curso de Monitor de Cursos y Grados de Formación Profesional de Grado Superior en el área de Formación Profesional de Grado Superior y Formación Profesional de Grado Superior.



0A6478639



CLASE 8ª

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas.

A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

4.- CRITERIOS DE PUNTUACION

- a) SE PRIORIZARA LA SITUACION DE DESEMPLEO.
- b) CURSOS.

	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas.....	0'25	0'10
De 40 a 100 horas...	0'50	0'25
Más de 100 horas....	1'00	0'50

- e) EXPERIENCIA. Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).

Por pertenecer a grupos de Coros y Danzas, a razón de 0'25 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (máx. 2 puntos).

Si existiere algún empate en la puntuación de los candidatos, sólo entre éstos, se realizaría una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinaría la selección de candidatos.

Si se diese la situación de que no se presentase ningún candidato, esta plaza sería ofertada mediante convenio a alguna Asociación Cultural de la ciudad donde se realicen este tipo de actividades.

0A647833



CLASE 02

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

12.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizará en el presente colegio, correspondiendo en el Registro General hasta el 31 de Julio.

13.- ENTRENAMIENTO Y OPORTUNIDAD

La resolución para la que corresponde al nivel académico acreditado y en función de las horas semanales trabajadas.

A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

14.- CRITERIOS DE SELECCION

- a) SE VALORARÁ LA SITUACION DE CUMPLIDO.
- b) CURSOS.

Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)
Hasta 40 horas... 0,25	Hasta 40 horas... 0,25
De 40 a 100 horas... 0,50	De 40 a 100 horas... 0,50
Más de 100 horas... 1,00	Más de 100 horas... 1,00

15.- ENTRENAMIENTO. Por servicios prestados en las instituciones educativas, Universidades, Instituciones de enseñanza superior y centros de formación profesional, a razón de 0,25 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máx. 2 puntos).

16.- PARTICIPACION EN CURSOS Y SEMINARIOS, a razón de 0,25 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máx. 2 puntos).

El sistema de selección en la convocatoria de los candidatos, será el que se establece en el presente artículo de las bases, siempre que el factor que determinará la selección de los candidatos.

El sistema de selección de que no se presentase ningún candidato, esta plaza será declarada vacante con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública.



0A6478640

CLASE 8ª



ASUNTO DECIMOTERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL CURSO 98/99.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, emitido con fecha 14 de mayo de 1.998, el Sr. de la Fuente Sorzano pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes, entendiendo que se trata de una propuesta de gran interés, por la que se facilita ayudas para la compra de libros y material escolar, a las personas con rentas más bajas.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García, para enfatizar que, a la vista de las solicitudes del pasado año, es falso que las becas vayan destinadas a las familias con rentas más bajas; destacando por último que la diferencia con antes es que él daba la cara y ustedes no, pues resalta que el Gobierno Socialista concedía las ayudas a la vista de los informes sociales.

Tras manifestar el Sr. Suárez Requero que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya se posicionó e hizo las aclaraciones que consideró oportunas en la Comisión Informativa, se somete a votación el asunto, arrojando el siguiente resultado: nueve votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, a la vista de lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás legislación concordante, en lo referente al otorgamiento de subvenciones, ACUERDA:

Aprobar las Bases que a continuación se detallan, relacionadas con la convocatoria de ayudas para la compra de libros y material escolar correspondiente al Curso 98/99:

*****SE CONVOCAN AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR A LOS ALUMNOS QUE CURSEN EN EL AÑO ACADEMICO 98/99 SUS ESTUDIOS EN EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA, 1º Y 2º DE E.S.O.*****



0A6478641

CLASE 8.ª



Podrán presentar solicitudes de ayudas, los padres o tutores de alumnos que cursen en el año académico 98/99 sus estudios en Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O., en cualquiera de los Centros Escolares de esta ciudad, pudiendo presentar tantas solicitudes como hijos estudiantes, en las categorías antes señaladas, tenga a su cargo. No obstante, sólo se concederá una ayuda por unidad familiar, y sólo en casos excepcionales, según informe de los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento, se concederá más de una.

Las solicitudes podrán presentarse del 1 al 15 de Junio de 1.998, en las oficinas de Registro de este Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 h., y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL PADRE, MADRE, O TUTORES.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.
- JUSTIFICANTE DE INGRESOS DE TODOS LOS MAYORES DE 16 AÑOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: FOTOCOPIA DE LA ULTIMA NOMINA O CERTIFICADO DEL INEM DONDE ESPECIFIQUE SI PERCIBE O NO PRESTACION (SU CUANTIA) Y ACREDITE LA SITUACION DE PARO LABORAL.
- DECLARACION DE LA RENTA, O EN SU DEFECTO CERTIFICADO DE HACIENDA.
- JUSTIFICANTE DE LOS GASTOS FIJOS, SI LOS HAY, COMO: ALQUILER Y/O PRESTAMOS DE VIVIENDA... (ULTIMO RECIBO PAGADO)

(Todas las fotocopias que se presenten deberán ir debidamente compulsadas)

Una vez elaborados los informes de los solicitantes, por los Servicios Sociales de Base, y con el Vº Bº de la Comisión Informativa de Educación y Cultura; del 13 al 23 de Julio serán expuestas las listas provisionales de adjudicatarios, sirviendo, a su vez, este plazo para presentación de reclamaciones, y resueltas éstas, inmediatamente se procederá a exponer las listas definitivas.

La cantidad destinada a este fin, no será superior a seis millones de pesetas y se distribuirán en dos grupos:

* Becas por valor de 9.000 pts., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Infantil (4 y 5 años).

* Becas por valor de 13.000 pts., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O.

Los solicitantes adjudicatarios de estas ayudas, tendrán que devolver los libros cuando finalice el curso escolar, y los que hubiesen obtenido ayudas para el curso 97/98, deberán hacer entrega en este Ayuntamiento de los libros recibidos, sólo entonces, recibirán las ayudas para el curso 98/99.

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otros

008478641



Podrán presentarse solicitudes de ayudas... los gastos o depósitos de algunos que cursen en el año académico 1977 sus estudios en Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O., en colegios de los Centros escolares de esta ciudad, pudiendo presentarse también solicitudes como hijos adoptivos en las categorías antes señaladas, tanto a su cargo. En concreto, sólo se concederá una ayuda por unidad familiar, y sólo en casos excepcionales, según informe de los servicios sociales de base de esta Ayuntamiento, se concederá más de una.

Las solicitudes podrán presentarse del 1 al 15 de Junio de 1978, en las oficinas de registro de este Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 h., y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL PADRE, MADRE, O TUTORER.
 - FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.
 - JUSTIFICANTE DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA HOJITA O CERTIFICADO DEL IREM FORME INDICATIVO DE RENDIMIENTO O DE INGRESOS (EN CUANTÍA) Y ACCEDITE LA SITUACIÓN DE VAGO LABORAL.
 - DECLARACIÓN DE LA MENTE, O DE SU SUFICIENTE CERTIFICADO DE INGENIERIA.
 - JUSTIFICANTE DE LOS GASTOS FIJOS, FIJOS Y ALQUILER Y/O TRÁNSITOS DE VIVIENDA... (ÚLTIMO RECIBO PAGADO)
- (Todas las fotocopias que se presenten deberán ir debidamente acompañadas)

Una vez seleccionados los informes de los solicitantes, por los servicios sociales de base, y con el Vº Bº de la Comisión Informativa de Educación y Cultura del 15 de Julio, serán expedidas las listas provisionales de adjudicatarios, elevadas a su vez, para presentación de reclamaciones, y remisión de expedientes a expedir las listas definitivas.

La cantidad destinada a esta fin, no será superior a seis millones de pesetas y se distribuirá en dos grupos:

- * Grupo por valor de 3.000 pta., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Infantil (1º y 2º años).
- * Grupo por valor de 15.000 pta., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O.

Las solicitudes adjudicatarias de estas ayudas, tendrán que devolverse los libros cuando finalice el curso escolar, y los que hubieran ocasionado ayudas para el curso 1978, deberán hacer entrega en este Ayuntamiento de los libros recibidos, bajo responsabilidad de las ayudas para el curso 1978.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier



0A6478642

CLASE 8ª



beneficios, de igual o superior cantidad, y de la misma finalidad que puedan recibirse de otras Entidades o personas públicas o privadas. En el caso de que éstas fueran inferiores serían completadas hasta las cantidades que figuran en la convocatoria de esta ayuda.

BAREMO QUE SE APLICARA

1. SITUACION ECONOMICA

1.1. INGRESOS REALES (SALARIO-GASTOS HABITUALES VIVIENDA),

- Menores o iguales a 50.000 pts.....	10 puntos
- Entre 50.000 pts y 60.000 ptas.....	9 puntos
- Entre 60.000 pts y 70.000 ptas.....	8 puntos
- Entre 70.000 pts y 80.000 ptas.....	7 puntos
- Entre 80.000 pts y 90.000 ptas.....	6 puntos
- Entre 90.000 pts y 100.000 pts.....	5 puntos
- Entre 100.000 pts y 110.000 pts.....	4 puntos
- Entre 110.000 pts y 120.000 pts.....	3 puntos
- Entre 120.000 pts y 130.000 pts.....	2 puntos
- Entre 130.000 pts y 140.000 pts.....	1 puntos
- Entre 140.000 pts y 150.000 pts.....	0 puntos

1.2. TIPO DE INGRESOS

- Ingresos fijos (Pensiones, Contratos Fijos, Funcionarios...0 puntos
- Ingresos variables (Autónomos, Economía Sumergida.....1 "
- Ingresos temporales (Eventuales, Prestación Desempleo, I.T)...2 "

Nota aclaratoria: En caso de existir ingresos de diferente procedencia en el mismo domicilio, éstos se suman y se dividen entre el número de los existentes.

2. SITUACION SOCIAL

1. Por cada hijo a cargo.....1 punto
2. Cargas familiares no compartidas (viuda, madre soltera, separada, divorciada)....1 punto
3. Se tendrá presente el informe emitido por el Servicio Social de Base.

3. SITUACION DE LA VIVIENDA

- Cedida, compartida o propia.....0 puntos
- Alquiler, hipoteca, préstamo.....1 puntos

Las familias cuyos ingresos reales (salario menos gastos habituales de vivienda) sean superiores a 150.000 pts no tendrán derecho a las ayudas que se ofertan mediante esta convocatoria, a excepción de que las asistentes sociales emitan informes favorables sobre las mismas.

086478642



beneficio, de igual o superior cantidad, y de la misma finalidad que
puedan recibir de otras Entidades o personas físicas o jurídicas.
En el caso de que éstas fueran inferiores serán computadas hasta
las cantidades que figuren en la convocatoria de esta ayuda.

ANEXO QUE SE APLICA

1. SITUACION ECONOMICA

1.1. INGRESOS MENOS GASTOS HABITUALES VIVINDA

- Menos de 10.000 pesetas a 10.000 pesetas.....10 puntos
- Entre 10.000 pesetas y 20.000 pesetas..... 8 puntos
- Entre 20.000 pesetas y 30.000 pesetas..... 6 puntos
- Entre 30.000 pesetas y 40.000 pesetas..... 4 puntos
- Entre 40.000 pesetas y 50.000 pesetas..... 2 puntos
- Entre 50.000 pesetas y 60.000 pesetas..... 1 punto
- Entre 60.000 pesetas y 70.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 70.000 pesetas y 80.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 80.000 pesetas y 90.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 90.000 pesetas y 100.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 100.000 pesetas y 110.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 110.000 pesetas y 120.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 120.000 pesetas y 130.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 130.000 pesetas y 140.000 pesetas..... 0 puntos
- Entre 140.000 pesetas y 150.000 pesetas..... 0 puntos

1.2. TIPO DE INGRESOS

- Ingresos fijos (Pensiones, Gastos fijos, Funcionarios.....0 puntos
- Ingresos variables (Autónomos, Economía sumergida.....1 punto
- Ingresos temporales (Eventuales, Inversión Demosigra I.T.I.....2 puntos

Nota importante: En caso de existir ingresos de diferente procedencia en el mismo domicilio, éstos se suman y se dividen entre el número de los miembros.

2. SITUACION SOCIAL

- 1. Sin cada hijo a cargo.....1 punto
- 2. Casos familiares no contemplados.....1 punto
- 3. Vida, estado civil, separada, divorciada.....1 punto
- 4. Se computa puntaje al ingreso emitido por el Servicio Social de Base.

3. SITUACION DE LA VIVIENDA

- Cédula, cooperativa o propia.....9 puntos
- Alquiler, hipoteca, préstamo.....1 punto

Las familias cuyos ingresos totales (salario menos gastos habituales de vivienda) sean superiores a 150.000 pesetas no tendrán derecho a las ayudas que se otorgan en esta convocatoria. La excepción de que las situaciones sociales sean inferiores a favor de las mismas.



0A6478643

CLASE 8ª



hecho falta que la Asociación de "Los Pinos" y el Consejo Escolar de "Los Conquistadores", presentaran igualmente el escrito de solicitud de cesión de terrenos que con esta deliberación se va a aprobar un

ASUNTO DECIMOCUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DISPOSICION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE 0+12 UNIDADES, EN EL COLEGIO PUBLICO CONQUISTADORES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido el pasado 25 de mayo, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, muestra la satisfacción del Equipo de Gobierno porque sus gestiones encaminadas a la dotación de nuevas infraestructuras educativas para nuestra ciudad, se haya visto materializada con la concesión de doscientos un millones de pesetas, para financiar la construcción de un centro de educación primaria de 0+12 unidades.

Sostiene que el Grupo Socialista en los últimos días ha tratado de enturbiar el asunto, mediante la presentación de alguna moción al respecto, con la intención de asumir un protagonismo que no les corresponde.

En otro orden de cosas, revela que asimismo se tiene abierta otra vía de gestión con el M.E.C., con vistas a la construcción del ansiado centro de educación secundaria.

Concluye su intervención pidiendo el voto favorable de los Concejales asistentes, para la aprobación de la propuesta de cesión al M.E.C. de una parcela de propiedad municipal en el Residencial "Los Pinos", no sin antes, asegura, escuchar a la Comunidad Educativa.

Por su parte, Don Francisco García Ramos tacha de inútil e incapaz a la Sra. Alcaldesa, para gestionar el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, argumentando que fue el día uno de abril de 1.998, cuando la Directora Provincial de Educación y Ciencia, concedió un plazo de quince días para acordar en Pleno la cesión de los terrenos necesarios para la construcción del centro, siendo ahora cuando lo traen a Pleno. A este respecto la Sra. Alcaldesa informa que la Sra. Directora le ha dado todos los plazos necesarios para que se lleve a efecto la construcción, cuyo proyecto se encuentra en fase de redacción.

Indica que como consecuencia de la incapacidad demostrada por la Sra. Alcaldesa, el Partido Socialista presentó el 29 del mismo mes de abril, una moción para su incorporación al Orden del Día del Pleno de 30 de abril, que posteriormente suspendieron. También añade que ha

006478643



El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

ASUNTO INDICADO: APROBACIÓN DEL PROYECTO SOBRE RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y CULTURA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE 0+2 AÑOS, EN EL DISTRITO PÚBLICO COMUNITARIO.

Por el momento que se refiere a la lectura de la Ley de Educación Primaria, por la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz, se acuerda que se informe al Sr. Alcalde de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se acuerda que se informe al Sr. Alcalde de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

Por su parte, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García, en nombre de la Diputación de Badajoz, da la bienvenida a los señores concejales y a los señores miembros del Ayuntamiento de Badajoz, así como a los señores miembros de la Comisión de Cultura y Recreación de la Diputación de Badajoz.



0A6478644

CLASE 8.ª



hecho falta que la Asociación de "Los Pinos" y el Consejo Escolar de "Los Conquistadores", presentaran igualmente un escrito.

Concluye diciendo que con esta dilación se está haciendo un flaco favor a los ciudadanos de Villanueva, tras recordar que él, durante su etapa de Alcalde, consiguió en ocho años dos institutos y un colegio de enseñanza.

Saliendo al paso de las anteriores manifestaciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sostiene que si ha habido alguien inútil en Villanueva, ese ha sido el Sr. García Ramos -sic-, y que el tiempo pondrá a cada uno en su lugar, ya que a pesar de haber tenido durante sus doce años de Alcalde todo a su favor (tiempo, dinero y mayoría absoluta), nunca pidió que se sustituyera el Colegio Conquistadores, pues afirma que en la Delegación de Educación no hay constancia sobre ello.

Sin embargo, subraya que dicha sustitución se pide el año 1.996 y se consigue a finales del 97, estando ya en poder de la Directora Provincial del MEC. la disponibilidad de los terrenos, y el expediente a falta del proyecto, que se encuentra en fase de redacción, para su posterior inicio de las obras.

Con el permiso de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, desea explicar con rigor todo lo acontecido sobre el asunto que nos ocupa, y en este sentido narra lo siguiente:

Que la Sra. Alcaldesa se encuentra con ciento un millones de pesetas que le ofrece el M.E.C., para la construcción de un centro de primaria en sustitución del Colegio "Conquistadores". Que en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada, el PSOE no dijo nada, y por el contrario SIEX e I.U. sostuvieron que Villanueva no necesita un centro de primaria, pidiendo al Equipo de Gobierno que gestionara lo necesario para que la ayuda concedida fuese destinada a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, que es lo que necesita Villanueva según -dice- todos los estudios y profesionales; propuesta que asegura fue aceptada por el Partido Popular, sin que hasta la fecha se haya hecho nada al respecto, a pesar del mandato del Pleno adoptado hace más de un año.

A su juicio lo que sucede es que el Partido Popular no quiere más gastos sociales ni tampoco otro Instituto, lo que refleja una falta absoluta de rigor que, además, -prosigue- conlleva que los niños de fuera se queden en sus poblaciones o bien se vayan a otra ciudad.

Efectuado el anterior testimonio, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, coincide con la postura mostrada por el Sr. Suárez Requero, y a mayor abundamiento opina que se debe distinguir entre necesidad y

.../...

008478644



hecho para que la Asociación de "Los Vinos" y el Consejo Regulador de "Los Conquistadores", presentaran igualmente un estudio. Conociendo además que con esta decisión se está haciendo un favor a los ciudadanos de Villanueva, tras recordar que el término en etapa de Alameda, consiguió en otros años que existiera un colegio de enseñanza.

Refiriendo al caso de las anteriores explotaciones, la Srta. Alcaldesa-Primera explicó que al no haberse podido incluir en Villanueva, era de vital importancia para el pueblo de Villanueva, y que a cada uno de los grupos, ya que a pesar de haber tenido durante un tiempo de Alameda cada a su favor (tiempo, dinero y apoyo absoluto), nunca había que se suscitara el Colegio de Alameda, pues afirma que en la actualidad de Villanueva no hay explotación sobre ella.

En este sentido, explicó que dicha explotación se pide al Sr. 1.999 y se consiguiera a finales del 97, estando ya en poder de la Dirección Provincial del S.M. la disponibilidad de los terrenos, y al expedirse a favor del proyecto, que se encuentra en fase de redacción, para su posterior inicio de las obras.

Con el fin de que se pudiera hacer un estudio de las explotaciones del Grupo Municipal de Ingeniería Sida, Sr. Rafael Rodríguez, desea explicar con rigor todo lo concerniente sobre el asunto que nos ocupa, ya en esta sesión para lo siguiente:

Que la Srta. Alcaldesa se encuentra con ciento veintidós millones de pesetas que le ofrece el S.M. para la construcción de un centro de primaria en sustitución del Colegio "Conquistadores". Que en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada, el 19.02.99 se dijo nada, y por el contrario S.M. e I.U. solicitaban que Villanueva no se hiciera un centro de primaria, pidiendo al Grupo de Gobierno que participara en el estudio para que la zona concedida fuera destinada a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, que es lo que solicita Villanueva según dice todos los estudios y estudios realizados. Villanueva que según fue aceptado por el Partido Popular, sin que para la fecha se haya hecho nada al respecto, a pesar del mandato del Pleno adoptado hace más de un año.

A su juicio lo que sucede es que el Partido Popular no quiere que se gaste dinero al respecto otros institutos, lo que sería una falta absoluta de rigor por, además, preguntar, conlleva que los datos de la zona se queden en sus condiciones de plan se vean a otros niveles.

Respecto al asunto mencionado, el portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, Sr. Rafael Rodríguez, desea explicar que la postura mantenida por el Sr. Rafael Rodríguez, y el Ayuntamiento, que se debe distinguir entre



0A6478645

CLASE 8.ª



prioridad. Desde este punto de vista, considera que es necesidad la sustitución del Colegio "Conquistadores", pero la prioridad la constituye -dice- la construcción de un centro de educación secundaria.

Por tanto anticipa que va a votar en contra, señalando paralelamente que será responsabilidad de aquellos que voten a favor el tiempo que se tarde en construir el Instituto.

Haciendo uso del turno de réplica, el Sr. García Ramos incide en los logros conseguidos durante su etapa de Alcalde, y pregunta al Sr. Suárez por qué votó en contra de la cesión de los terrenos en la Comisión Informativa.

Señala que la Sra. Alcaldesa a tardado mucho tiempo en ir a Madrid, desde que en octubre del 97 se tenía conocimiento de la ayuda del MEC.

Por último, tras reconocer que nadie duda de que también se quiere un Instituto, matiza que de lo que se trata en esta ocasión es de que el MEC subvenciona para la construcción de un colegio.

Acto seguido, y tras insistir el Portavoz del Equipo Popular en su propuesta de cesión de terrenos al MEC para la construcción de un centro de primaria, y de recordar que se continúan con las gestiones encaminadas a la construcción de un centro de secundaria, toma de nuevo la palabra el Sr. Suárez Requero, para fijar su voto testimonial, responsabilizando a los que voten a favor de este asunto, porque con ello van a renunciar a que en Villanueva de construya un centro de educación secundaria durante muchos años, que es lo que necesita la localidad. En consecuencia anticipa su voto en contra.

Le toca el turno al Sr. Jiménez García, quien reprocha al Equipo de Gobierno por no haber sido capaz de conseguir que la Directora General contestara el jueves en el sentido de modificar el destino de la consignación presupuestaria para el centro de educación secundaria.

Para concluir enfatiza que será responsabilidad de los que voten a favor de este punto del orden del día, el que Villanueva no cuente con los ciclos formativos que otros -dice- asignan en sus documentos a Don Benito. Por tanto anticipa su voto en contra.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: trece votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Mercedes Amado y

006478645



CLASE BA

Por tanto, se acuerda en esta sesión, considerar que se ha producido la modificación del Colegio "Comendador", para la creación de un centro de educación secundaria.

En consecuencia, se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un centro de educación secundaria en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.

Por tanto, se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un centro de educación secundaria en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un centro de educación secundaria en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.

Por tanto, se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un centro de educación secundaria en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un centro de educación secundaria en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.

Considerando la importancia del estudio, se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un centro de educación secundaria en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz.



0A6478646

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

Dª Elvira Moraga (PSOE); tres votos en contra de D. Manuel Suárez y D. Pedro Segador (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); y las abstenciones de D. Manuel Tena (P.P.) y D. Nicolás Huertas (I.U), ya que se encontraban ausentes durante el debate del asunto.

Por tanto, el Pleno de la Corporación emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Poner a disposición del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al fin exclusivo de la obra 0+12 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores", los terrenos que aparecen registrados en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

""""Parcela ubicada en la zona residencial "Los Pinos", destinada a equipamiento docente (Centro de E.G.B.), cedida gratuitamente. Ocupa una superficie de 10.227 m2.. Linda entrando: frente, Carretera Comarcal C-520 por donde tiene su acceso; derecha, Valentín Rebollo; fondo, vía férrea; e izquierda, viales y parcela de preescolar y guardería. Su valor es de veinte millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas.""""

Segundo.- Adoptar los siguientes compromisos:

- a) Eliminar cualquier obstáculo si los hubiese (servidumbres, impedimentos físicos, edificaciones, postes, líneas, escombros, etc).
- b) Conceder licencia municipal de obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Tercero.- Garantizar que el solar permite la edificación pretendida, según las condiciones urbanísticas vigentes, y que dispone de los servicios urbanísticos a pie de parcela.

Cuarto.- El uso de dicho solar, con las instalaciones construidas sobre el mismo, revertirán al Ayuntamiento en el supuesto de que el mismo deje de ser utilizado para los fines que motivaron su cesión.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de este acuerdo.

.../...

...

...

008478648



En el día de hoy, se ha celebrado una sesión pública en el Salón de Actos de la Diputación de Badajoz, a las 11:00 horas, para tratar el expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable de la zona de San Pedro de Gata.

Por tanto, el Pleno de la Corporación emite el siguiente acuerdo:

1.º Aprobación del expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable de la zona de San Pedro de Gata, con destino al fin educativo de la obra 0+11 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores". Los trabajos que se van a realizar en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

2.º Aprobación del expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable de la zona de San Pedro de Gata, con destino al fin educativo de la obra 0+11 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores". Los trabajos que se van a realizar en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

3.º Aprobación del expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable de la zona de San Pedro de Gata, con destino al fin educativo de la obra 0+11 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores". Los trabajos que se van a realizar en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

4.º Aprobación del expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable de la zona de San Pedro de Gata, con destino al fin educativo de la obra 0+11 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores". Los trabajos que se van a realizar en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

5.º Aprobación del expediente de adjudicación de obras de reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable de la zona de San Pedro de Gata, con destino al fin educativo de la obra 0+11 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores". Los trabajos que se van a realizar en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:



0A6478647

CLASE 8ª



ASUNTO DECIMOQUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOLICITANDO LA CONCESION DE BECAS DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES QUE DESEEN MEJORAR SU NIVEL DE IDIOMAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 14 de mayo de 1.998.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada el día 25 de marzo pasado, cuya transcripción literal es como sigue:

Estando consignada en los Presupuestos Municipales aprobados para el presente año una dotación destinada a becas de estudio, de las que podrán beneficiarse estudiantes de Villanueva de la Serena que deseen mejorar o ampliar su nivel de inglés o francés en un país que tenga como lengua nativa uno de los dos idiomas, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA presente al Pleno, para su aprobación, la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento, sensible al meritorio esfuerzo y al encomiable rendimiento académico de muchos estudiantes de Villanueva de la Serena, concederá 17 becas (15 para inglés y 2 para francés), como premio a la labor de los mismos y estímulo para su progresiva formación.

Las becas tendrán la dotación suficiente para cubrir todos los gastos de viaje, alojamiento, manutención y asistencia a clases en un centro educativo (cuantía estimada en 300.000 pesetas/beca).

Los solicitantes de estas becas de estudio deberán reunir los siguientes requisitos:

- ser residentes en Villanueva de la Serena o en alguna de sus entidades locales menores.
- estar matriculados en 2º de Bachillerato LOGSE, COU o tercer curso del 2º Grado de FP, en un centro educativo de carácter público.
- tener una nota media no inferior a 8'5 puntos en los dos últimos años cursados (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 3º BUP y COU), o los tres del 2º Grado de FP.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las calificaciones de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, tomando las quince mejores notas medias de las mismas (las dos becas restantes se reservan para estudiantes de FP, a los que se valorará sólo el expediente de sus tres últimos cursos).

En caso de igualdad en la puntuación de las PAAU, la concesión de la beca se resolverá a favor de la mejor nota media de

.../...

006478647



AGUANTO ENCARGADOS: AGUANTO ENCARGADOS DE LA COMISIÓN
CONSTITUIDA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA
COMISIÓN DE BACHILLEROS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES CON BACHILLEROS EN
NIVEL DE BACHILLEROS.

Por el Ayuntamiento que suscribe se da fe de que se ha
constituido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha
14 de mayo de 1998 y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en
la Ley Orgánica de la Educación, el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra
ha acordado a la vez que se presente al día 17 de mayo pasado, un
proyecto de convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la
colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra y el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra
para el desarrollo de las actividades de formación de los alumnos de la
enseñanza secundaria obligatoria y de la formación profesional básica de
la Sierra que han de mejorar o ampliar su nivel de inglés o francés,
en un curso que tenga como lengua nativa una de las dos idiomas, el
Grupo Municipal de Lengua Extranjera presente al pleno, para su
aprobación, la siguiente:

INDICACIONES

El Ayuntamiento, suscrito al presente convenio, se compromete a
realizar el mantenimiento de los cursos de enseñanza de la lengua
de la Sierra, conceder 12 becas (12 para inglés y 6 para francés),
como premio a la labor de los padres y alumnos para su progresiva
formación.

Las becas tendrán la siguiente dotación: para cubrir los
gastos de viaje, alojamiento, alimentación y transporte a clases
en un curso educativo (cantidad máxima en 100.000 pesetas).

Los solicitantes de estas becas de estudio deberán cumplir los
siguientes requisitos:

- ser residentes en Villanueva de la Sierra o en alguno de
sus entornos locales rurales.

- estar matriculado en 1º de Bachillerato LOGSE, 2º de
curso curso del 1º Grado de FP, en un centro educativo de carácter
público.

- tener una nota media no inferior a 6,5 puntos en los dos
últimos años cursados (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 1º BUP y CUP), o
los tres del 1º Grado de FP.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la
selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las
calificaciones de los alumnos de 1º curso para el francés y la
Universidad, tomando las quince mejores notas cada una de las lenguas.
Las dos becas restantes se reservan para estudiantes de FP, a los
que se valorará sólo el expediente de sus tres últimos cursos.

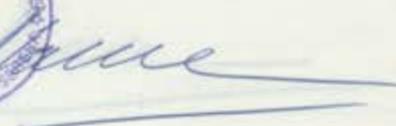
En caso de igualdad en la puntuación de las becas
comisión de la beca se resolverá a favor de la mejor nota del
curso.





0A6478648

CLASE 8ª



los dos últimos cursos. De persistir el empate, tendrían que acreditarse los recursos económicos, y se decidiría en beneficio de los inferiores.

El disfrute de la beca de estudio será entre los meses de julio y agosto (durante cuatro semanas aproximadamente), en Irlanda y Francia como países de preferencia.

Los Consejos Escolares, Claustros de Profesores, Departamentos Didácticos de Idiomas y Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros con alumnos que puedan acceder a estas becas, serán informados del contenido de esta moción en los días siguientes a su aprobación por el Pleno.

Como quiera que en su opinión es un tema novedoso e importante para los estudiantes de Villanueva de la Serena, y aceptando de antemano la propuesta formulada por el Portavoz de SIEX en la Comisión Informativa de Hacienda, en el sentido de conceder las becas a los estudiantes que hayan obtenido las quince mejores notas, pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Socialista establece como condición para votar a favor de la propuesta de I.U., fijar como tope para ser acreedor de dichas becas, que el peticionario no supere las cuatrocientas mil pesetas mensuales de ingresos familiares.

Pide el uso de la palabra Don José-A. Jiménez García, Portavoz de SIEX., para mostrar su disposición a votar favorablemente la propuesta realizada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, si efectivamente se recoge su propuesta formulada en la Comisión Informativa, de conceder las becas a las quince mejores notas.

Cerrando el debate el Sr. García Ramos, vuelve a pedir que consideren su propuesta realizada anteriormente.

No produciéndose más intervenciones, se procede a votar la moción anteriormente transcrita, con inclusión de la propuesta realizada en la Comisión Informativa por el Portavoz de SIEX, que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y las abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras que habrán de regir el concurso para el otorgamiento de becas de estudio a estudiantes de

.../...

008478648



CLASE B1

los dos últimos minutos. De persistir el empate, someterán que
necesarios los recursos económicos y se decidirá en función de
los intereses.

El director de la obra de estudio será entre los meses de
julio y agosto (durante estas semanas aproximadamente), en Lisboa y
Vizcaya como países de referencia.

Los Concejales, D. Antonio, D. Juan, D. Juan, D. Juan, D. Juan,
Departamento Histórico de Historia y Asociaciones de Padres de
Alumnos de los centros con alumnos que puedan acceder a estas obras,
serán informados del contenido de esta acción en los días siguientes
a su aprobación por el Pleno.

Como quiera que en su opinión es un tema novedoso e
importante para los estudiantes de Villanueva de la Serena, y
atendiendo al contenido de la propuesta formulada por el portavoz de UPEL

en la Comisión Informativa de Historia, en el sentido de conceder las
obras a los estudiantes que hayan obtenido las mejores notas,
pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes.

Por su parte, el portavoz del Grupo Socialista establece como
condición para votar a favor de la propuesta de U.P.E. estar como tal
para ser atendido en dichos casos, que el participante no supere las

cuatrocientas mil pesetas anuales de ingresos familiares.
Pide el uso de la palabra Don José A. Jiménez García,
portavoz de UPEL, para manifestar su disposición a votar favorablemente
la propuesta realizada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, si
relativamente se reduce el número de propuestas formuladas en la Comisión
Informativa, de conceder las obras a las mejores notas.

Corresponde al debate al Sr. García Ramos, quien a pedir que
concluya su propuesta votando favorablemente.

No procediendo más intervenciones, se procede a votar la
moción anteriormente planteada, que incluye de la propuesta
realizada en la Comisión Informativa por el portavoz de UPEL, que
exige el siguiente contenido: dar voto a favor de las obras por el
Sr. Juan García, D. Antonio Jiménez, D. Juan Méndez, D. José
García, D. Francisco J. de la Torre y D. Ángel del P. J. D.
Manuel García, D. Juan García y D. Nicolás García (I.U.), y D.
José A. Jiménez (I.U.); ningún voto en contra y las abstenciones de
D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel
Jorge, D. Pedro García, D. Antonio Méndez y D. Nicolás Méndez (P.S.U.).

A la luz de estas consideraciones, el Pleno de la Corporación
ACORDA:

Primera.- Aprobar las bases reguladoras que han de
elaborar para el otorgamiento de obras de estudio a estudiantes



0A6478649

CLASE 8ª



Villanueva de la Serena, que deseen mejorar o ampliar su nivel de francés o inglés en un país que tenga como lengua nativa uno de los dos idiomas, en la que se recoge la propuesta realizada por el Portavoz del Grupo Municipal SIEX en la correspondiente Comisión Informativa de Cultura.

Las becas tendrán la dotación suficiente para cubrir todos los gastos de viaje, alojamiento, manutención y asistencia a clases en un centro educativo (cuantía estimada en 300.000 pesetas/beca).

Los solicitantes de estas becas de estudio deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser residentes en Villanueva de la Serena o en alguna de sus Entidades Locales.
- Estar matriculados en 2º Bachillerato LOGSE, COU o tercer curso del 2º Grado de FP, en un centro educativo de carácter público.
- Tener una nota media no inferior a 8'5 puntos en los dos últimos años cursados (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 3º BUP y COU), o los tres del 2º Grado de FP.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las calificaciones de las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad.

Los adjudicatarios serán los que hayan conseguido obtener una de las diecisiete mejores notas medias de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Para los pertenecientes a la rama de F.P., servirá de cómputo la nota media resultante en los tres últimos cursos de 2º grado.
- Con respecto a los que estén incluidos dentro del Bachillerato LOGSE, servirá de cómputo la nota media final conseguida tras las Pruebas de Acceso para la Universidad.
- En caso de igualdad entre solicitantes de F.P. y Bachillerato LOGSE, se decidiría en beneficio de las familias que acrediten tener unos recursos económicos inferiores.
- Si el empate resultase entre solicitantes de Bachillerato LOGSE, se resolvería a favor de la puntuación más alta sobre la media de los dos últimos cursos realizados, y si aún persistiese el empate se adjudicaría a la familia que acreditase tener unos recursos económicos inferiores.

Si en uno de los idiomas los candidatos no reuniesen los requisitos, esas becas se pasarán al otro idioma. Y si no hubiera alumnos de F.P. que solicitasen las becas, éstas pasarían al Bachillerato.

008478843



CLASE B7

Villanueva de la Serena, que tienen mayor o igual nivel de
Luznovo e incluye en su lista que tenga como fecha neta una de las
dos últimas, en la que se recoge la propuesta realizada por el
Portavoz del Grupo Municipal DIX en la correspondiente Comisión
Informativa de Cultura.

Las obras tendrán la dotación suficiente para cubrir todos
los gastos de viaje, alojamiento, manutención y asistencia a clases
en un centro educativo (cantidad estimada en 100.000 pesetas/obra).

Las solicitudes de estas obras de estudio deberán tener los
siguientes requisitos:

- Ser residentes en Villanueva de la Serena o en
algunas de sus Entidades Locales.

- Haber matriculados en 1º Bachillerato LOGSE, COU o
primer curso del 1º Grado de F.P. en un centro educativo de carácter
público.

- Tener una nota media no inferior a 8,5 puntos en
los dos últimos años cursados (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 1º SUP y
COU), o la nota del 1º curso de F.P.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la
selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las
calificaciones de las Pruebas de Acceso de la Universidad.
Universidad.

Las adjudicatarias serán las que hayan conseguido obtener una
de las mejores notas medias de acuerdo con los siguientes
supuestos:

- Para los pertenecientes a la zona de F.P., servirán de
criterio la nota media resultante en los tres últimos cursos de 1º
grado.

- Con respecto a los que estén matriculados dentro del
Bachillerato LOGSE, servirán de criterio la nota media final conseguida
tras las Pruebas de Acceso para la Universidad.

- En caso de igualdad entre solicitantes de F.P. y
Bachillerato LOGSE, se decidirá en beneficio de las familias que
soliciten tener una vivienda económica inferior.

- Si al aplicar criterios entre solicitantes de Bachillerato
LOGSE, se resultara a favor de la postulación de una familia, la media
de los dos últimos cursos resultante, y si esa postulación al respecto
se adjudicase a la familia que solicitase tener una vivienda
económica inferior.

Si en uno de los últimos los criterios no resultasen los
solicitantes, será quien se adjudicase el otro título. En el supuesto
de empate de F.P. que solicitasen las obras, serán prioritarios
Bachillerato.



0A6478650

CLASE 8ª



El disfrute de la beca de estudio será entre los meses de julio y agosto (durante cuatro semanas aproximadamente), en Irlanda y Francia como países de preferencia.

Segundo.- Dar cuenta de este Acuerdo a los Consejos Escolares, Claustros de Profesores, A.P.A.S. y demás Instituciones Educativas de este municipio, al objeto de informarles sobre el mismo.

ASUNTO DECIMOSEXTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE PROPONE SE SOLICITE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA DOTACION DEL PREMIO LITERARIO "FELIPE TRIGO".

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, emitido con fecha 25 de mayo pasado.

La transcripción literal de la referida moción es como sigue:

""""""""El premio literario "FELIPE TRIGO", ha venido consolidándose a lo largo del tiempo, evolucionando no sólo en su modo organizativo, sino también en cuestiones tan importantes como su dotación económica, lo que ha ido haciendo progresivamente este premio más apetecible.

Por primera vez tenemos un ganador extranjero, lo que consolida la internacionalización del premio.

Entendemos que es ahora un buen momento para dar un nuevo impulso a la dotación del premio, que bien podría consistir en que se si la dotación económica del premio fuese para los ganadores, una renta libre de impuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pide la aprobación de:

Solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se conceda al Premio Literario Felipe Trigo, para la presente edición y futuras, la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, el artículo 3 del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre, y la Orden de 5 de Octubre de 1.992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos.

Con el permiso de la Sra. Presidenta, el Portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García, recuerda que hace tiempo que su Grupo presentó esta moción, a través de la cual proponía que se solicitara a la

066478650



CLASE 52

El distrito de la zona de estudio será el de...

Del censo de este distrito a los Comedores...

El presente proyecto de ley...

Por el presente se solicita...

La Diputación de Badajoz...

El presente proyecto de ley...

Entendamos que se trata...

Tratando de que se...

En consecuencia...

El presente proyecto...

Con el fin de...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478651

CLASE 8ª



administración competente, la exención en el I.R.P.F. del Premio Literario "Felipe Trigo" (presente edición), en virtud del artículo 9 de la Ley 18/1.991, de 6 de junio, cuyo procedimiento de exención viene determinado en la Orden de 5 de Octubre de 1.992. A título de ejemplo da a conocer una Resolución de 9 de octubre de 1.997, por la que se concede este tipo de exención al Premio "Fernandez La Torre", convocado por "La Voz de Galicia, S.A."

Por último opina que con esta exención la cuantía del premio quedaría revalorizada, y si se concediera por la administración competente, se podría recoger en las Bases de la Convocatoria del Premio.

En palabras del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, le gustaría conocer la respuesta del Partido Popular e Izquierda sobre la propuesta formulada por el Sr. Jiménez García, puesto que recuerda que votaron en contra de esta misma propuesta presentada por el PSOE en el año 1.993, argumentando que los premiados debían de pagar impuestos como el resto de los ciudadanos.

Por tanto, sugiere que si pretenden aumentar la dotación, dediquen al Premio el dinero que se gastan en abogados para ir contra el Partido Socialista.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención; y siete votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, a vista de lo preceptuado en la Ley 18/1991 de 6 de junio Reguladora del IRPF, así como de lo establecido en la Ley 13/1996 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se conceda al Premio Literario Felipe Trigo, para la presente edición de 1998 y futuras, la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

08647851



CLASE BA

administración competente, la expedición en el I.B.V.E. del Premio Literario "Felipe VI" (primera edición), en virtud del artículo 7 de la Ley 18/1991, de 8 de junio, cuyo procedimiento de selección viene determinado en la Orden de 2 de octubre de 1992. A título de ejemplo de a conocer una Resolución de 7 de octubre de 1997, por la que se concede este tipo de premio al Premio "Premios LA TONCA",

convocado por "La Voz de Calzadilla, S.A.", por dicho premio que con esta expedición la Comisión del Premio Literario revalorizada y al no conceder por la Administración competente, se podrá recoger en las bases de la convocatoria del Premio.

En palabras del portavoz del Partido Socialista Democrático, Don Francisco García Ramos, la gestión conocer la propuesta del Partido Popular a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, puesto que se trata de un premio que se otorga a los autores de obras de ficción, novela, poesía o teatro, y que los premiados deben de pagar impuestos como el resto de los ciudadanos. Por tanto, sugiere que al presidente aumentar la dotación del Premio el dinero que se gasta en ayudas para la cultura del Partido Socialista.

No realizándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D. Manuel Torres, D. Manuel Torres, D. Antonio Gil, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil (P.S.); D. Manuel Benítez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Benítez (I.V.); y D. José-A. Jiménez (RIIX); algunos abstencionados y otros votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Pedro Romero, D. Mercedes García y D. Silvia Morera (PSE).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, a virtud de lo prescrito en la Ley 18/1991 de 8 de junio Regula del IVA, así como de lo establecido en la Ley 13/1996 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se conceda el Premio Literario Felipe VI, para la primera edición de 1998 y futuras, la expedición en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Segundo.- Solicitar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.



0A6478652

CLASE 8ª



ASUNTO DECIMOSEPTIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL P.S.O.E. POR LA QUE SE SOLICITA QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA DOTAR A VILLANUEVA DE LA SERENA DE UNA PISCINA CLIMATIZADA.

Leído por el que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, emitido con fecha 21 de mayo pasado, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, critica como después de los numerosos compromisos anunciados por la Sra. Alcaldesa, entre los que destaca los realizados en el "Diario Hoy", durante el año 96 (comunicando la construcción de la Piscina Climatizada en Villanueva), y en mayo de 1.997 (informando que la Mancomunidad tenía previsto su construcción con cargo a los Fondos Pomal), la Piscina Climatizada se va a construir en Don Benito.

A la vista de ello -prosigue- el PSOE presentó una moción el 6 de febrero de 1.998, cuya transcripción literal es la siguiente:

"""""""" Vva. de la Serena, durante los años de gobierno Socialista fué pionera en el desarrollo de infraestructura deportiva en la Zona.

El Pabellón Polideportivo Municipal y las Pistas de Atletismo fueron una realidad, antes en Vva. que en Don Benito, gracias a la capacidad de gestión del Alcalde del P.S.O.E. Don Francisco García Ramos.

La actividad deportiva desarrollada y coordinada desde el Patronato Deportivo Municipal, hizo de VILLANUEVA la PRIMERA CIUDAD REGIONAL en poner en práctica la disciplina de las Escuelas Multideportivas, extendidas, hoy, gracias a las subvenciones de la Junta de Extremadura a la mayoría de los Ayuntamientos de la Región.

El importante trabajo realizado por los COLECTIVOS DEPORTIVOS en Vva. de la Serena, ha desarrollado un alto grado de EDUCACION DEPORTIVA y participación en los ciudadanos lo que hace muy rentables las inversiones en INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En los últimos años, con un gobierno de MAYORIA ABSOLUTA del P.P. con el apoyo de I.U., por falta de capacidad en la gestión y por la falta de apoyo a los Colectivos deportivos, la situación descrita ha invertido su crecimiento.

La instalación de una PISCINA CLIMATIZADA gracias a las subvenciones de las Instituciones públicas - JUNTA DE EXTREMADURA Y CONSEJO GENERAL DE DEPORTES- en DON BENITO y no en Vva. de la Serena ha hecho posible que el gobierno del P.P. más I.U. rompa, una vez más, el objetivo socialista de hacer de VILLANUEVA DE LA SERENA UNA CIUDAD DE SERVICIOS.

Para evitar un retroceso más grave en los logros alcanzados en infraestructura y para seguir ofreciendo más y mejor la oferta deportiva y sanitaria, con sevicios de rehabilitación física a los ciudadanos villanovenses y de la Comarca, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

06647852



CLASE BA

PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMURVA DE LA SIERRA DE BADAJOZ

La actividad deportiva es un fenómeno que se ha desarrollado en los últimos años de manera significativa. En el ámbito municipal, la actividad deportiva ha adquirido una gran importancia, tanto para la salud física y mental de la población, como para el desarrollo social y económico del municipio. En este sentido, el Ayuntamiento de Villamurva de la Sierra de Badajoz, a través de esta ordenación, pretende regular y fomentar la actividad deportiva en el municipio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Villamurva de la Sierra de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha elaborado este proyecto de ordenación de la actividad deportiva en el municipio. Este proyecto tiene como objetivo principal regular la actividad deportiva en el municipio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Asimismo, se pretende fomentar la actividad deportiva en el municipio, promoviendo la participación de todos los ciudadanos en actividades deportivas.

La actividad deportiva es un fenómeno que se ha desarrollado en los últimos años de manera significativa. En el ámbito municipal, la actividad deportiva ha adquirido una gran importancia, tanto para la salud física y mental de la población, como para el desarrollo social y económico del municipio. En este sentido, el Ayuntamiento de Villamurva de la Sierra de Badajoz, a través de esta ordenación, pretende regular y fomentar la actividad deportiva en el municipio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Villamurva de la Sierra de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha elaborado este proyecto de ordenación de la actividad deportiva en el municipio. Este proyecto tiene como objetivo principal regular la actividad deportiva en el municipio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Asimismo, se pretende fomentar la actividad deportiva en el municipio, promoviendo la participación de todos los ciudadanos en actividades deportivas.

Para evitar un retraso más grave en los trabajos, se propone que el Ayuntamiento de Villamurva de la Sierra de Badajoz, a través de esta ordenación, regular y fomente la actividad deportiva en el municipio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.



[Handwritten signature]



0A6478653

CLASE 8ª



1º Iniciar los procedimientos necesarios y oportunos en el Ayuntamiento para dotar a Vva. de la Serena de una PISCINA CLIMATIZADA y sus servicios complementarios.

2º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que ponga a disposición de la Junta de Extremadura y del Consejo Superior de Deportes, la DOCUMENTACION NECESARIA y los TERRENOS (según acuerdo de la Comisión correspondiente) necesarios para ejecutar las obras y servicios complementarios a una Piscina Climatizada.

3º Hacer una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para 1.998 y en la dotación de FONDOS FEDER, gestionados por el Gobierno Socialista, para hacer frente a la posible aportación que le puede corresponder al Ayuntamiento para la realización de la Piscina Climatizada.

Finalmente concluye pidiendo el voto favorable a la citada propuesta.

Por su parte, el Portavoz del Partido Popular, anticipa el voto en contra del Equipo de Gobierno, porque afirma que hay más historia detrás de la que ha contado el Portavoz Socialista, pues recuerda como el Sr. García Ramos comunicaba públicamente la próxima construcción de una Piscina Climatizada en el año 1.985.

Señala además que no pueden votar a favor de la iniciación de expediente en torno a la Piscina Climatizada, porque ya está iniciado por el Partido Popular en el año 1.996, y que desgraciadamente no fue concedida dicho año por la negativa de la Junta de Extremadura a financiar las obras.

Prosigue diciendo que lo que se ha hecho en los últimos días, es hacer valer el compromiso político del Presidente de la Junta durante el Premio Literario "Felipe Trigo", a financiar una Piscina en Villanueva.

Finalmente expresa su confianza de que a través de los diferentes compromisos mostrados por unas y otras instituciones, tengamos en breves fechas una Piscina Climatizada.

A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, adelanta su voto en contra, porque no entiende que después del acuerdo adoptado por el Pleno, donde se contemplaba un presupuesto de alrededor de los 240 millones de pesetas, se traiga ahora esta moción.

Se muestra convencido de que el Ayuntamiento puede prever la construcción de la Piscina Climatizada, si fuese necesario, dado que el endeudamiento municipal a largo plazo es lo suficientemente bajo.

Respecto a la alusión hecha en la moción del Partido Socialista sobre el Pabellón Polideportivo, aclara finalmente que éste se construyó cuando gobernaba el Alcalde del PSOE Don Manuel Vargas Bermejo, y que el Sr. García Ramos tan sólo lo inauguró.

006478653



1º Iniciar los procedimientos necesarios y oportunos en el Ayuntamiento para dotar a V.E. de la fuerza de sus FISCALIA CLIMATICA y sus servicios complementarios.

2º Facilitar a la Sr. Alcaldesa para que ponga a disposición de la Junta de Extranjeros y del Consejo Superior de Deportes, la DOCUMENTACION NORMATIVA y los TERMINOS (según acuerdo de la Comisión correspondiente) necesarios para ejecutar las obras y servicios complementarios a una Piscina Climatizada.

3º Hacer una reserva de crédito en el presupuesto municipal por 1.000 y en la dotación de FONDOS FIJOS, gastándose por el Gobierno socialista, para poder tener a la posible ejecución que la pueda correspondiente al Ayuntamiento para la realización de la Piscina Climatizada.

Finalmente conluzo pidiendo el voto favorable a la dicha propuesta.

Por su parte, el portavoz del Partido Popular, anticipa al voto en contra del punto de orden del día, porque afirma "no hay más historia detrás de lo que ha contado el portavoz socialista, pues coincide con el Sr. García García concejal socialista en próximas convocatorias de una Piscina Climatizada en el año 1.997".

Después afirma que no pueden votar a favor de la instalación de esta piscina en forma a la Piscina Climatizada, porque ya está instalado por el Partido Popular en el año 1.994, y que desafortunadamente no fue concebida dicha obra por la Junta de Extranjeros a la Junta de Extranjeros a la Junta de Extranjeros.

Tras esto dice que lo que se ha hecho en los últimos días, es hacer venir el concejal socialista del presidente de la Junta durante el verano llamado "Village Trigo", a financiar una Piscina en Villanueva.

Finalmente expresa su confianza de que a través de los diferentes comisiones creadas por una y otra instancias, se pague en breve fecha una Piscina Climatizada.

A continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extranjeros, Sr. Gómez García, declara su voto en contra, porque se entiende que después del acuerdo adoptado por el Pleno, donde se comprometió un presupuesto de alrededor de los 500 millones de pesetas, se creía que esta piscina.

Se muestra conmovido de que el Ayuntamiento pueda gastar la construcción de la Piscina Climatizada, el presupuesto dado que el entendimiento municipal a largo plazo es lo entendimiento bajo respecto a la ciudad hecha en la acción del partido socialista sobre el Partido Político, sobre la instancia.

Señala su confianza en el alcalde del PUSI para que sea un concejal y que el Sr. García García sea sólo un concejal y que el Sr. García García sea sólo un concejal.



0A6478654

CLASE 8ª



Concluido que se entrega a nuestra ciudad por el punto del

Iniciado el turno de réplica, Don Francisco García Ramos pide que se aclaren cómo en noviembre del 96 el Equipo de Gobierno anunciaba que ya tenían la Piscina Climatizada, y el 4 de febrero de 1.997 la Srta. Serradilla solicita audiencia a Don Alejandro Hidalgo, para plantearle el Proyecto. Ello explica -dice- que han obrado con la estrategia de la Mancomunidad, que, a su juicio, nos va a costar un disgusto -sic-.

Asimismo hace alusión al acta de una Comisión de 15 de enero de 1.998, en la que el Sr. de la Fuente comunicaba que el Consejo Superior de Deportes había denegado la subvención para la construcción de la Piscina. Es por ello por lo que finalmente opina que el Equipo de Gobierno no ha hecho nada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, y los votos en contra del resto de Concejales asistentes, ACUERDA:

Desestimar la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, anteriormente transcrita.

ASUNTO DECIMOCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL P.S.O.E., PROPONIENDO SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PARA LA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN LLEVANDO A CABO EN NUESTRAS CALLES.

Dada cuenta de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista (PSOE), registradas de entrada en este Ayuntamiento los días 13 de febrero y 16 de marzo de 1.998, que se transcriben a continuación:

"""""""" El lamentable estado en que se encuentra nuestra ciudad, por la falta de limpieza, el deterioro, lo intransitable de sus calles por innumerables baches y socavones; muestra un aspecto que no se recordaba en Villanueva.

El actual gobierno municipal formado por los Concejales del Partido Popular y de Izquierda Unida, hace oídos sordos a las quejas realizadas ante los responsables municipales. Lo mismo que a la petición hecha por los concejales SOCIALISTAS en fechas recientes.

Las obras que se realizan en las calles Magacela, Sol, Castelar y S. Benito, son objeto de nuestra intervención como representantes de los vecinos que se dirigen a nosotros.

08847854



CLASE B1

En la sesión de 28 de julio de 1998, el pleno de la Diputación de Badajoz, con la asistencia de los señores concejales don Francisco García Rasco y don Francisco García Rasco, en su calidad de presidente del pleno, acordó, por unanimidad, que se aprobasen las resoluciones que se indican a continuación y se leyeran en voz alta el texto de las mismas.

En la sesión de 28 de julio de 1998, el pleno de la Diputación de Badajoz, con la asistencia de los señores concejales don Francisco García Rasco, don Manuel López, don Fernando Navarro, don José María Rodríguez y don Juan José Rodríguez, acordó, por unanimidad, que se aprobasen las resoluciones que se indican a continuación y se leyeran en voz alta el texto de las mismas.

Después de leer el texto de las resoluciones que se indican a continuación, el pleno de la Diputación de Badajoz acordó, por unanimidad, que se aprobasen las mismas.

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ

Después de leer el texto de la resolución que se indica a continuación, el pleno de la Diputación de Badajoz acordó, por unanimidad, que se aprobasen las mismas.

El pleno de la Diputación de Badajoz acordó, por unanimidad, que se aprobasen las resoluciones que se indican a continuación y se leyeran en voz alta el texto de las mismas.

Después de leer el texto de las resoluciones que se indican a continuación, el pleno de la Diputación de Badajoz acordó, por unanimidad, que se aprobasen las mismas.





CLASE 8.ª



0A6478655



Cualquiera que se acerque a nuestra ciudad por el puente del ferrocarril, circunvalación o Hernán Cortés, no tendrá muchas dudas para desplazarse a la ciudad vecina por las incomodidades y falta de señalización de las obras.

En nuestra ciudad el Reglamento General de Seguridad Vial y Circulación se incumple sistemáticamente, motivo añadido para poner en peligro a conductores, peatones y vecinos. Se volvieron a abrir porque alguien olvidó los enganches con los domicilios particulares. Tras su cierre, se vuelven a abrir para hacer raquetas en su red.

Este calvario lo siguen sufriendo muchos ciudadanos por la incapacidad de la Srta. Serradilla y el silencio cómplice de sus socios de gobierno, los concejales de IZQUIERDA UNIDA, a pesar de que ambos decidieron liberar a D. Angel Gil del Reino con un sueldo de 4.966.140,- pesetas.

Por todo lo manifestado y en aras de resolver las deficiencias que sufren los vecinos del Paseo de Castelar y S. Benito, especialmente, PROPONEMOS para su aprobación la siguiente MOCION:

1º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se den urgentemente las instrucciones para que se señalicen las innumerables deficiencias de las citadas obras.

2º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se exija a la empresa contratista que repare el asfalto en los tramos donde supuestamente han finalizado las obras.

3º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se dé instrucciones a la empresa constructora para que no inicie nuevos tramos hasta que no concluya el iniciado.

4º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se den instrucciones a quién corresponda para que se restablezca el orden circulatorio y la seguridad de los ciudadanos, así como la limpieza que nunca debió perderse. "*****"

"*****" El día 12 de febrero los Concejales Socialistas, PRESENTAMOS por Registro municipal, una MOCION para ser incluida en el orden del día del Pleno que se debía el día 26 del mismo mes, en la que exigíamos al Partido Popular e Izquierda Unida, que como responsable en la adjudicación de las obras del Paseo Castelar, TOMARAN MEDIDAS por las denuncias que vecinos hicieron al Ayuntamiento primero y a los concejales socialistas después.

Como es habitual, lamentablemente, ni la Srta. Serradilla, ni el Concejal-liberado para estos asuntos, con un sueldo de 5.000.000,- de pesetas al año, Angel Gil del Reino, ni los concejales de Izquierda Unida, han dado una respuesta ni solución a los problemas que los vecinos plantean.

En la actualidad, la situación es más grave. La calzada del Paseo Castelar tiene hundimientos que hacen peligrosa la circulación de conductores y peatones, además del lamentable aspecto que representa para esa zona de nuestra ciudad.

00847855



Consejeros que se acorde a nuestra ciudad por el punto del
terceros, intermedios o terceros, no podrá ser
para dar lugar a la ciudad de las Incomodidades y falta de
necesidad de las obras.

En nuestra ciudad el Ayuntamiento General de Badajoz y
Categoría de la ciudad de Badajoz, motivo añadido para poner
en peligro a los vecinos, personas y vecinos. Se volverá a emitir
porque algunas de las obras que se han de hacer por las
Tras en ellas, se volverá a emitir para hacer mejoras en su red.

Para salvar la ciudad de las Incomodidades y falta de
necesidad de la obra, se volverá a emitir para hacer mejoras en su red.
En consecuencia, los señores de la Diputación de Badajoz, a pasar de por
ambos señores de la Diputación de Badajoz, a pasar de por
4.000.000 - pesetas.

Por todo lo expuesto y en aras de conseguir la
dificultad que entre los vecinos del Paseo de Caceres y R.
Bajo, especialmente, por lo que se refiere a la necesidad
de la obra.

1º Que por parte de la Diputación de Badajoz, se
deberá argumentar las necesidades para que se realicen las
obras de las Incomodidades de las ciudades.

2º Que por parte de la Diputación de Badajoz, se
deberá a la empresa contratada que opere el servicio en las
dadas oportunamente por las Incomodidades de las obras.

3º Que por parte de la Diputación de Badajoz, se
deberá argumentar a la empresa contratada para que no haya mayor
trabajo hasta que se termine el servicio.

4º Que por parte de la Diputación de Badajoz, se
deberá argumentar a la empresa contratada para que se realice el
orden de las obras y la seguridad de los ciudadanos, así como la
seguridad que haya de las obras.

El día 11 de febrero los señores de la Diputación de Badajoz,
por parte de la Diputación de Badajoz, se volverá a emitir para
el orden de las obras que se realice el día 11 de febrero, así como
la que exigimos al partido popular e Incomodidades de las obras de
responsable en la ejecución de las obras del Paseo de Caceres,
TRABAJO INDICA por las demandas que vienen siendo al
Ayuntamiento primero y a los señores contratados después.

Como es sabido, lamentablemente, el día 11 de febrero, el
el Consejo de Badajoz para estas obras, con un sueldo de 2.000.000 -
de pesetas al año, según el del Reino, al los señores de
Incomodidades de las obras, han de ser responsables en la ejecución de las obras
que las obras piden.

En la actualidad, la situación es más grave. La ciudad del
Paseo de Caceres tiene necesidades que hacer mejorar la ciudad
de las obras y personas, además de las Incomodidades de las
Incomodidades de las obras que se realice en nuestra ciudad.





0A6478656

CLASE 8ª



No podemos comprender que ni la Srta. Serradilla ni el Concejal Gil del Reino, que cobran por ello, NO HAYAN HECHO NADA.

Mientras los concejales de Izquierda Unida CALLAN Y TAPAN estas irregularidades, los CONCEJALES SOCIALISTAS, haciéndose eco de las quejas de numerosos vecinos; EXIGIMOS:

1º Que por parte de la Srta. Serradilla se tomen las medidas urgentes y necesarias para que la Empresa que hace la obra, señalice y reponga el pavimento.

2º La convocatoria de la Comisión de Urbanismo para que el Concejal Liberado Gil del Reino, explique las causas o negligencias que han motivado los perjuicios que sufren los vecinos.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, con fecha 21 de marzo de 1.998, el Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García Ramos, incide en que efectivamente su Grupo ha presentado dos mociones, haciéndose eco de las quejas de numeros vecinos, para que se tomen las medidas necesarias en aras a que por las empresas que realizan las obras del Paseo de Castelar, calles Sol, Ramón y Cajal, etc, se señalice y reponga el pavimento, al tiempo que se solicitaba la reunión de la Comisión de Urbanismo para que se explicaran las causas o negligencia que han motivado las quejas de los vecinos y comerciantes; y ello, apunta, mientras que Izquierda Unida calla todas estas irregularidades.

Como quiera que no se produce ninguna otra intervención, se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero y Dª Mercedes Amado, del Partido Socialista Obrero Español, y los votos en contra del resto de miembros asistentes.

Por cuanto antecede, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ACUERDA rechazar las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcritas.

08847858



CLASE BA

Se podían comprender que si la Mesa, desahogada en el
 Consejo del día de ayer, que no era por ello, NO HAYAN NINGUNAS
 Muevas los concejales de Izquierda Unida, Unión Social y
 estas irrepresentadas, los concejales socialistas, desahogados con
 las puestas de numerosas votaciones.

1º Que por parte de la Mesa, desahogada en todas las sesiones
 urgentes y necesarias para que la Mesa, desahogada en todas
 y tiempos el gobierno.

2º La convocatoria de la Comisión de Estudios para que el
 Consejo Municipal del día de ayer, explique las causas o necesidades
 que han motivado las peticiones que están las sesiones.

Señalando por el que describe el dictamen emitido al
 respecto por la Comisión Informativa de Estudios, Obras Públicas y
 Medio Ambiente, con fecha 21 de marzo de 1988, al respecto del
 Partido Socialista, los señores García Ramos, indicó en que
 elaboremos un grupo de propuestas de ordenación, desahogados con
 las puestas de numerosas votaciones, para que se cumpla las peticiones
 necesarias en este a que por las empresas que realizan las obras del
 Paseo de Castañar, calles San Juan y Cajal, etc. se señale y
 respecto al gobierno, al tiempo que se solicitaba la reunión de la
 Comisión de Estudios para que se explique las causas o necesidades
 que han motivado las puestas de las votaciones y comentarios y así
 como, mientras que Izquierda Unida califica todas estas
 irrepresentadas.

Como quiera que no se produce ninguna otra intervención, se
 procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado:
 seis votos a favor de D. Francisco García, D. José Córdoba, D. Pedro
 García, D. Manuel José, D. Pedro Romero y D. Mercedes Muñoz, del
 Partido Socialista Obrero Español, y los votos en contra del resto de
 señores asistentes.

Por cuanto antecede, el día de ayer, 28 de febrero de 1988, se
 acuerda aprobar las mociones presentadas por el Grupo Municipal
 Socialista, en el siguiente tenor:



CLASE 8ª



0A6478657



ASUNTO DECIMONOVENO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR I.U., SOLICITANDO LA INICIACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCION DE UNA ESCUELA DE MUSICA EN VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura de fecha 25 de mayo de 1.998.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada el 24 de abril de 1.998, cuya transcripción literal es como sigue:

""""""""Durante el presente mandato de la Corporación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado ya en el Ayuntamiento dos iniciativas, tendentes a que Villanueva de la Serena cuente con Escuela de Música, que ofrezca las enseñanzas adecuadas a la cada vez más exigente y creciente demanda de la población, especialmente de nuestros jóvenes.

Primero fue amparándonos en el modelo avalado por el Ministerio de Educación y Cultura; después, a través de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva, concibiéndola como extensión del Conservatorio Profesional de Música de Don Benito.

Ninguna de estas propuestas obtuvo la atención ni el apoyo necesarios por parte del PP ni del PSOE y, como consecuencia de ello, no pudieron llevarse a cabo.

En Izquierda Unida seguimos preocupados e interesados por que la formación musical en Villanueva, mejore y amplíe el raquítico horizonte que tiene en la actualidad, y ello, atendiendo a las inquietudes y aspiraciones de muchos jóvenes villanovenses, presentamos un nuevo proyecto, más ambicioso que los anteriores, en la esperanza de que los ciudadanos puedan disfrutar de un mejor nivel y de una más amplia oferta de estudios musicales.

Se trata de impulsar una Escuela de Música en la que se impartan las disciplinas de Música Clásica y de Música Moderna, en la que se pueda ofrecer una enseñanza musical de nivel aceptable, y así poder facilitar a los villanovenses y a los vecinos de las poblaciones de nuestro entorno, un acceso a la formación musical clásica y, por otra parte, presentar a Villanueva como pionera en Extremadura en la formación en Música Moderna.

El Ayuntamiento dispondrá de los locales adecuados y de los medios económicos necesarios, para comenzar el próximo curso académico de 1998-99 la impartición de las clases. Para ello se propone dotar presupuestariamente la correspondiente partida en 15 millones de pesetas con el fin de hacer frente a gastos de inversión, de mantenimiento y a los correspondientes contratos de servicios a suscribir con profesionales cualificados.

Las disciplinas a impartir serán:

a) Instrumentales:

.../....

00847857



CLASE 89

PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BADAJOZ

Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Enseñanza de la Música en la Comunidad Autónoma de Badajoz, de 1988.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.º de la Constitución Española de 1978, en materia de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Badajoz en el ámbito de la enseñanza de la música.

Considerando que la música es una de las expresiones más antiguas y universales de la cultura humana, que contribuye al desarrollo integral de la personalidad y al enriquecimiento del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

Considerando que la música es una de las disciplinas más importantes de la enseñanza secundaria y universitaria, que requiere de una formación específica y especializada.

Considerando que la música es una de las disciplinas más atractivas y dinámicas de la enseñanza, que favorece el desarrollo de las capacidades creativas y expresivas de los alumnos.

Considerando que la música es una de las disciplinas más importantes de la enseñanza secundaria y universitaria, que requiere de una formación específica y especializada.

Considerando que la música es una de las disciplinas más importantes de la enseñanza secundaria y universitaria, que requiere de una formación específica y especializada.

Considerando que la música es una de las disciplinas más importantes de la enseñanza secundaria y universitaria, que requiere de una formación específica y especializada.

Considerando que la música es una de las disciplinas más importantes de la enseñanza secundaria y universitaria, que requiere de una formación específica y especializada.



0A6478658

CLASE 8ª



En Música Clásica: piano, guitarra, trompeta, canto y "saxo".

En Música Moderna: guitarra eléctrica, flamenca, piano, saxo, bajo, batería y voz.

b) No instrumentales:

Iniciación musical, lenguaje musical, tecnología musical.

En consecuencia, el Grupo Municipal de IU. presenta la presente moción para que el Pleno apruebe:

1. Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en los términos que anteceden, con el fin de comenzar sus actividades durante el próximo curso 1998-99.

2. Incorporar al Presupuesto del presente ejercicio de 1998 la cantidad de 15 millones de pesetas de remanente de Tesorería de anteriores ejercicios, para dotar la correspondiente partida de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena.

3. Elaborar el pliego de condiciones para la contratación de los servicios de los profesionales de la música que impartan las enseñanzas.

Por tanto pide para su aprobación el voto favorable del resto de Concejales presentes.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos, para desmentir, en primer lugar, que el PSOE no apoyara su moción, afirmación que justifica dando lectura al acta redactada del Pleno celebrado el día 31 de enero de 1.997; y en segundo lugar, preguntar al Sr. Suárez qué ha hecho desde la citada fecha en que se aprobó su moción.

A pesar -dice- de que queda demostrado el "reparto de cartelerías y medallas", anuncia que va a votar a favor de la moción por estimar que es buena idea.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto por la Sra. Alcaldesa, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.- Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en la que se impartirán disciplinas de Música Clásica y Música Moderna, disponiendo a tal efecto de los locales adecuados y medios necesarios, para comenzar el próximo curso académico de 1998 y 1999 la impartición de las clases, impartiendo asimismo las siguientes disciplinas:

a) Instrumentales:

En Música Clásica: piano, guitarra, trompeta, canto y saxo.

En Música Moderna: guitarra eléctrica, flamenca, piano, saxo, bajo, batería y voz.

08647858



CLASE B1

En Medicina Clásica, piano, guitarra, trompeta, corno y saxo.
En Medicina Moderna: guitarra eléctrica, timbales, piano, saxo, bajo, batería y voz.
o) No instrumentales
Iniciativa musical, lenguaje musical, tecnología musical.

En consecuencia, el Grupo Municipal de IU, presenta la presente posición para el Plan quinquenal:
1. Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en las condiciones que anteceden, con el fin de comenzar sus actividades durante el próximo curso 1988-89.
2. Incorporar al presupuesto del presente ejercicio de 1988 la cantidad de 12 millones de pesetas de remanente de ejercicios anteriores ejercidos, para dotar la correspondiente partida de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena.
3. Estimar el plazo de condiciones para la constitución de los servicios de los profesionales de la música que operen las

por tanto pide para su aprobación el voto favorable del resto de Concejales presentes.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos, para declarar, en primer lugar, que el PSOE no opone su voto, en segundo lugar, que se justifica dando fe de la existencia del Plan quinquenal el día 11 de mayo de 1987, y en segundo lugar, presentar al Sr. Alcalde que ha hecho falta la partida para que se ejecute en su totalidad.
A partir de aquí -dice- de que queda demostrado el "repente de carteristas y carteristas", anuncio que va a votar a favor de la acción por realizar que se viene haciendo.

No registrándose más intervenciones, se declara cerrada la sesión por lo que, a las 18.00 horas, cesa de leerse el Plan de la Corporación de forma definitiva, actuando.

Plan quinquenal - Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en la que se impartirán enseñanzas de Música Clásica y Música Moderna, disponiéndose a tal efecto de los locales adecuados y medios necesarios, para comenzar el próximo curso académico de 1988 y 1989 la impartición de las clases, iniciando así mismo las siguientes enseñanzas:
a) Instrumentales:
En Música Clásica: piano, guitarra, trompeta, corno y saxo.
En Música Moderna: guitarra eléctrica, timbales, piano, saxo, bajo, batería y voz.



0A6478659

CLASE 8ª



b) No instrumentales:
Iniciación musical, lenguaje musical, tecnología musical.

Segundo.- Incorporar al Presupuesto del presente ejercicio de 1998, la cantidad de 15 millones de pesetas de remanente de tesorería de anteriores ejercicios, para dotar la correspondiente partida de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena.

Tercero.- Elaborar el pliego de condiciones para la contratación de los servicios de los profesionales de la música que impartirán las enseñanzas.

ASUNTO VIGESIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR SIEX, POR LA QUE PROPONEN QUE SE MODIFIQUE EL MAPA REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA, Y SE DE A VILLANUEVA EL MISMO NUMERO DE CICLOS FORMATIVOS QUE A OTRAS CIUDADES DE MAS DE 20.000 HABITANTES.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX), con fecha 20 de febrero de 1.998, cuyo tenor literal es el siguiente:

""""""""La Corporación municipal de Villanueva de la Serena ha demostrado en diversas ocasiones su preocupación por los temas de educación. Es más, a propuesta de SIEX, se aprobó la petición de construcción de un nuevo centro de Secundaria en Vva. de la Serena, y pidió que no se discriminase a esta ciudad en el asunto del reparto de las familias profesionales. En efecto, en el primer borrador sólo se consideraban 11 ciclos formativos (grado medio y superior):(Administración, mantenimiento de vehículos, comercio y Marketing, industrias alimentarias y mecánica), en el borrador enviado recientemente sólo hay 9 ciclos formativos. Ha desaparecido la familia de Administración, que tiene una larga historia en Vva. de la Serena, ligada al IES "San José", y se traslada Comercio del IES "Pedro de Valdivia". Esto supone una grave discriminación a esta ciudad.

Proponemos para su aprobación:

- 1) Que en el Mapa Regional de Formación Profesional Específica, se le dé a Villanueva de la Serena el mismo número de ciclos formativos que a otras ciudades de más de 20.000 habitantes.
- 2) Que se modifique el borrador de Enero de 1.998 en el sentido anterior, y se escuche a las comunidades educativas de los IES de la localidad en cuanto a las familias específicas que se deben implantar.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen

00847855



CLASE DE

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)





0A6478660

CLASE 8ª



emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 25 de mayo de 1.998.

A continuación pide la palabra el Portavoz de SIEX, Don José Antonio Jiménez, para anunciar que su Grupo va a retirar la presente moción, después de lo que se ha aprobado antes, argumentando que no tiene sentido pedir más ciclos formativos si no hay instituto, cuando es sabido que los ciclos van en función del número de institutos o de colegios que se tienen en una localidad. Por tanto sostiene que cada uno asuma su responsabilidad.

Realizado el anterior testimonio, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García, para señalar que su Grupo estaría dispuesto a apoyar la importante propuesta de SIEX, ya que entiende que sería positivo que se hiciera nueva petición, para equilibrar el número de centros con el de otras poblaciones.

Confiesa por último no entender cómo el Sr. Jiménez en lugar de retirar su propuesta y rendirse tan pronto, no pelea y exige al Partido Popular y a Izquierda Unida; circunstancia que a su juicio marca la diferencia con el Partido Socialista, que se dedica a realizar propuestas positivas para Villanueva, y a gestionar asuntos sobre los que la Srta. Serradilla se muestra incapaz; recordando en este sentido la gestión que realizó la Srta. Mercedes Amado en unión de la Sra. Alcaldesa de Valdivia, para que no perdiera Villanueva de la Serena los ciclos formativos que tenía.

Tras criticar el Sr. Suárez Requero el sin sentido de las personas que no apuestan por un instituto de enseñanza secundaria, y paradójicamente ahora quieren apostar para que haya ciclos formativos, y de lamentarse al propio tiempo porque no se haya conseguido un instituto de secundaria a la fecha de hoy, y de que no haya ni siquiera una leve consignación presupuestaria para iniciar al menos el proyecto, toma la palabra el Portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García, para, de un lado, reiterar los motivos por los que retira su moción, y de otro, explicar que la Administración Regional ha modificado el mapa regional de formación profesional, quitando a Villanueva de la Serena el ciclo de administración y comercio y marketing. Por lo tanto opina que lo que habrá conseguido después el Sr. García Ramos, si a caso -dice-, es un escrito diciendo que van a rectificar en el próximo mapa.

En este sentido aclara que el verdadero problema es que Villanueva tiene tan sólo cinco familias profesionales, cuando Almendralejo tiene once, y para que haya más tiene que haber más centros de secundaria, cada uno con un máximo de tres familias.

Finalmente critica que el PSOE haya hecho intereses a corto plazo -sic-.

008478880



CLASE BA

emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 17 de mayo de 1.998.

A continuación pide la palabra el portavoz del PSOE, Don José Antonio Jiménez, para anunciar que su grupo va a retirar la propuesta de modificación de la Ley de la Educación, argumentando que no tiene sentido pedir más centros formativos si no hay familias, cuando se sabe que los niños van en función del número de familias o de colegios que se tienen en una localidad, por tanto sostiene que cada uno tiene su responsabilidad.

Después el señor portavoz, como la palabra el portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García, para señalar que su grupo está dispuesto a apoyar la propuesta de modificación de la Ley, ya que entiende que sería positivo que se hiciera nueva petición, para explicar al mismo de centro con el de otras localidades.

Continúa por último un momento como el Sr. Jiménez en lugar de retirar su propuesta y retiro con grupo, no pide la palabra al Partido Popular y a la izquierda (Unión Democrática) que a su juicio sería la alternativa con el Partido Socialista, que se dedica a realizar propuestas positivas para Villanueva, y a gestionar recursos sobre las que la Srta. García se muestra insegura, recordando en este sentido la gestión que realizó la Srta. Mercedes Arco en unión de la Srta. Almudena de Valdivia, para que no perdiera Villanueva de la Serena los nichos formativos que tenía.

Tras criticar al Sr. García porque el Sr. Jiménez de las personas que no esperan por un instituto de enseñanza secundaria, y por el momento están pidiendo esperar para que haya nichos formativos, y de intentar el propio tiempo porque no se haya conseguido un instituto de secundaria a la fecha de hoy, y de que haya al menos una propuesta presentada para iniciar el proceso de proyecto. Como la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Jiménez, para de un lado, explicar las razones por las que están en marcha, y de otro, explicar que la Administración Regional ha modificado el mapa regional de enseñanza profesional, dentro de Villanueva de la Serena el ciclo de administración y comercio y marketing. Por lo tanto espera que lo que será conseguido después el Sr. García Arco, el Sr. Jiménez, se un sector público que van a centrarse en el próximo mes.

En este sentido afirma que el verdadero problema es que Villanueva tiene un ciclo cinco familias profesionales, cuando Almorales tiene once, y para que haya más familias que haber más centros de secundaria, cada uno con un número de cinco familias. Finalmente critica que el PSOE haya hecho propuestas a...

04547881



CLASE BA

Y finalmente, tras pedir al Sr. García Ramos al Sr. Jarama y al Sr. Suárez, que equiparan las actuaciones policíacas y movilizaciones que tienen pensado hacer para ir al instituto, Sr. Alcázar-Presidente de por fin, esta línea siendo las cosas de la noche, extendiéndose posteriormente la presencia de todo lo cual, como resultado hoy la.





0A6478662

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.998.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CALZADO TREJO
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GRCIA
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
Dª ELVIARA MORAGA DIAZ
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asiste:
Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General:
DON JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas/ del día dieciseis de junio de mil - novecientos noventa y ocho, se reúnen, las personas que al margen se expresan, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componden el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión siendo las/ veintiuna horas y doce minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de Don José Calzado Trejo y Dª Rosa Gallego Sánchez, que se incorporan a la sesión pasados ocho y veinticinco minutos, respectivamente, desde su inicio.

Asiste numeroso público a la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

00647882



CLASE 8A

NOTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERNO POR EL PRIMER PERIODO DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.968.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, a las once y media horas del día doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se celebró una sesión pública de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, convocada en virtud de la orden del día de la Comisión, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que con arreglo al orden del día de la Comisión se le sometieron a su consideración. La sesión comenzó a las once y media horas y duró sesenta y cinco minutos, respectivamente, desde su inicio.

- Señalada la lista de comparecientes:
- Señalada la lista de comparecientes:
- Don Manuel Yera Fierro
 - Don Antonio Fierro Barro
 - Don Benito Benítez Nieto
 - Don José Calzado Trillo
 - Don Francisco J. de la Fuente
 - Don Ángel Gil del Pino
 - Don Francisco García Sánchez
 - Don José Carreras Nieto
 - Don Pedro García Sánchez
 - Don Manuel José Ovejuna
 - Don Pedro Roberto Nieto
 - Doña María Valero Nieto
 - Don Melchor Anaco Alamo
 - Don Esteban Morales Uja
 - Don Manuel Suárez Nieto
 - Don Pedro Sotoca Salgado
 - Don Nicolás Noriega Usado
 - Don Juan Calzado Sánchez
 - Don José A. Jiménez García

Señalada la lista de comparecientes:

Señalada la lista de comparecientes:

Señalada la lista de comparecientes:

- ORDEN DEL DIA -



0A6478663

CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.-

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, inicia las intervenciones el Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, poniendo de manifiesto que la urgencia de este Pleno Extraordinario responde al deseo expresado en diversas reuniones por todas las fuerzas políticas de la Corporación, ratificado en otra reunión de Portavoces, al objeto de analizar la situación del vertedero de Villanueva de la Serena.

Con el permiso de la Sra. Presidenta el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, opina que, salvo que el Sr. Secretario General diga lo contrario, no procede votar la urgencia de esta sesión, esgrimiendo que las sesiones extraordinarias y urgentes deben de celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su convocatoria, y ésta se celebra siete días más tarde. Por tanto sostiene que el carácter de esta sesión es extraordinaria.

Informado por el Secretario que suscribe que de conformidad con las previsiones contenidas el art. 71 del R.O.F., efectivamente no procede votar la urgencia de esta sesión, ya que su carácter es exclusivamente extraordinario, la Sra. Presidenta da paso al siguiente punto del orden del día.

ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA EN ORDEN A EXIGIR A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL CUMPLIMIENTO, CON CARACTER URGENTE, DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, EN LO REFERENTE A TODOS LOS ASPECTOS CONCERNIENTES AL LLAMADO C.R.S.U. DE VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Antes de iniciarse el debate del asunto, la Sra. Presidenta advierte a los Portavoces de los distintos grupos políticos de la Corporación, que va a conceder diez minutos a cada uno ellos para la primera intervención, más tres minutos para el turno de réplica.

Abierto el debate del asunto, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano se muestra convencido de que la decisión que adopten las cuatro fuerzas políticas que se reúnen hoy

008478663



CLASE B

ASUNTO PRIMERO: BREVEMENTE, SE PROCEDE, DE LA ORDENADA DE ESTA COMUNITARIA.

Adopta la sesión por la Sr. Alcaldesa-Presidente, lo que en consecuencia al Partido Popular, Don Francisco J. de la Fuente Soriano, poniente de estudio de este Plan Extraordinario respecto al hecho expuesto en diversas reuniones por todas las fuerzas políticas de la Corporación, realizadas en otra reunión de Portavoces, al objeto de analizar la situación del vecindario de Villanueva de la Serena.

Con el fin de que el Sr. Presidente del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, quien por el Sr. Secretario General dirige lo contrario, no pueda votar la ordenada de esta sesión, solicitando que las sesiones extraordinarias y urgentes deban de celebrarse dentro de las sesiones ordinarias y urgentes a su correspondencia, y para ser convalidada esta sesión por tanto se solicita que el Sr. Presidente de esta sesión se abstenga.

Informado por el Sr. Secretario General de la Corporación con las gestiones realizadas al art. 71 del R.O.L., el Sr. Presidente de esta sesión, ya que en consecuencia no puede votar la ordenada de esta sesión, ya que en consecuencia se abstiene, la Sr. Alcaldesa-Presidente de esta sesión al solicitar para el orden del día.

ASUNTO SEGUNDO: BREVEMENTE SE PROCEDE EN ORDEN A REFERIR A LA COMUNITARIA DE BADAJOZ, DE LA LEY DE ESTADÍSTICA, EN RELACION CON EL PLAN DIRECTOR DE MEDIDAS SOCIALES, EN LA ORDENADA A TENER EN CUENTA LA ORDENADA DE LA LEY DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

Antes de iniciarse el debate del asunto, la Sr. Alcaldesa-Presidente de la Corporación de los Portavoces de los distintos grupos políticos de la Corporación, que va a conceder diez minutos a cada uno de ellos para la primera intervención, así como minutos para el turno de réplicas.

Antes de iniciarse el debate del asunto, el Sr. Presidente de la Corporación, Sr. de la Fuente Soriano se muestra conmovido de que decida que adopten las fuerzas políticas que se refieren.





0A6478664

CLASE 8ª



en esta Cámara Soberana, sobre el tema de las basuras en Villanueva de la Serena, va a redundar en beneficio de su comunidad, ya que entiende que se encuentra especialmente perjudicada por decisiones adoptadas en el año 1.993 por el anterior Alcalde, Don Francisco García; errores que se han visto a su juicio agravados por acuerdos de la Junta de Extremadura, con el silencio cómplice del Sr. García Ramos y de su compañera Sra. Mercedes Amado.

Del mismo modo expresa el convencimiento de su Grupo, de que Don Francisco García mintió y ocultó datos fundamentales sobre el impacto ambiental que iba a producir en Villanueva la instalación del Centro de Residuos Sólidos Urbanos, y consiguió con la mayoría absoluta del PSOE y mediante la cesión gratuita de treinta hectáreas de la mejor tierra de labor de "El Baldío", variar la intención inicial de la Junta de Extremadura de ubicar el citado Centro en la localidad de Don Benito, al no tener que invertir dinero la Junta de Extremadura en la compra de terrenos; y ello -asegura- desoyendo la postura en contra del Partido Popular y del Grupo Municipal de Uzquierda Unida.

Sostiene por otra parte que el Sr. García Ramos supo de la no construcción de los basureros que se contemplaban en el Plan Director (de Talarrubias, Jerez de los Caballeros y de Puebla de Sancho Pérez), a través de la Diputada D^a Mercedes Amado, que participaba en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia sobre ello. Por tanto considera que la política seguida por el Sr. García Ramos, con el apoyo de sus doce concejales, fue de desprecio hacia la oposición y hacia la Plataforma Ciudadana creada en contra del basurero.

Respecto a la compensación recibida por la instalación del Centro de Residuos, manifiesta que hoy ya se sabe que la Junta de Extremadura nos entregó tan sólo unos pocos contenedores y el cambio de un camión de basuras por otro diferente.

Asegura al propio tiempo que el Sr. García Ramos es también responsable de ocultar los costes que iban a suponer para nuestros ciudadanos el verter sus basuras en el Centro de Residuos (1.200.000.- ptas mensuales, a pesar de tenerlo instalado en nuestra localidad -sic-), con el agravante de que dio instrucciones para que no se girara ninguna factura desde noviembre del 94 a mayo del 95, fecha en la que se produjeron las elecciones municipales.

Añade que el Sr. García Ramos también mintió al anunciar que la instalación del Centro iba a suponer la creación de una veintena de puestos de trabajo, y ocultó, por otra parte, el riesgo de carácter medioambiental al que se iban asometer las zonas limítrofes al basurero, al no tenerse previsto la impermeabilización de los terrenos, según consta en el correspondiente proyecto de ejecución de obras, al que no tuvieron acceso los grupos de la oposición.

A mayor abundamiento, enfatiza que el Sr. García Ramos no concedió licencia de obras ni licencia de actividad y funcionamiento del basurero de Villanueva, con lo cual considera obligado preguntar por los millones que se deberían de haber ingresado por la concesión

006478884



CLASE B1

en esta Cámara Regional, sobre el tema de las Bases de las Bases de la Bases, va a redactar un proyecto de resolución que se someterá a votación por decisión de la Comisión de Asesoramiento. Don Francisco García, quien es el autor de la resolución, ha sido designado por el Sr. García de la Junta de Bases, con el número de expediente 10.000/88.

Del mismo modo, se expone el convenio de colaboración de las Bases de la Bases, que se someterá a votación por decisión de la Comisión de Asesoramiento. Don Francisco García, quien es el autor de la resolución, ha sido designado por el Sr. García de la Junta de Bases, con el número de expediente 10.000/88.

Respecto a la resolución sobre la instalación del Centro de Bases, se indica que se someterá a votación por decisión de la Comisión de Asesoramiento. Don Francisco García, quien es el autor de la resolución, ha sido designado por el Sr. García de la Junta de Bases, con el número de expediente 10.000/88.

Respecto a la resolución sobre la instalación del Centro de Bases, se indica que se someterá a votación por decisión de la Comisión de Asesoramiento. Don Francisco García, quien es el autor de la resolución, ha sido designado por el Sr. García de la Junta de Bases, con el número de expediente 10.000/88.

Respecto a la resolución sobre la instalación del Centro de Bases, se indica que se someterá a votación por decisión de la Comisión de Asesoramiento. Don Francisco García, quien es el autor de la resolución, ha sido designado por el Sr. García de la Junta de Bases, con el número de expediente 10.000/88.

Respecto a la resolución sobre la instalación del Centro de Bases, se indica que se someterá a votación por decisión de la Comisión de Asesoramiento. Don Francisco García, quien es el autor de la resolución, ha sido designado por el Sr. García de la Junta de Bases, con el número de expediente 10.000/88.



0A6478665

CLASE 8ª



de dichas autorizaciones a la empresa Ferroviaria; circunstancia que a su juicio se enmarca dentro de la política económica desarrollada por el Partido Socialista, que generó deudas tales como los ciento cincuenta millones de pesetas a Iberdrola, ciento treinta millones de Santa Justa, impago a proveedores, etc.

Como contrapunto destaca la actuación del gobierno del Partido Popular, que a propiciado dos acuerdos de Pleno, en orden a desestimar la solicitud de adhesión al Plan Director de Residuos formulada por la Junta de Extremadura, y a solicitar la devolución de los terrenos cedidos gratuitamente, no accediendo para ello a la firma de las escrituras de cesión.

Afirma que la Junta de Extremadura ha propiciado que el Centro de Residuos de Villanueva se convierta en el mayor basurero de Extremadura, en el que vierten sus basuras 117 pueblos, con un total de 240.000.- kgs. diarios de residuos, frente a los 93 pueblos que vierten en Plasencia, 74 en Navalmoral, 64 en Mérida, 39 en Badajoz, etc.; por lo que se estima -dice- que se llenará el basurero en torno a los tres años .

Asimismo revela que como consecuencia de las filtraciones de fluidos tóxicos detectadas en el Basurero hacia zonas limítrofes, se han realizado analíticas por un Laboratorio de Alicante, sobre muestras recogidas por el Jefe del Servicio de Aguas del Ayuntamiento, las cuales han dado índices altamente elevados en concentrados de Nitritos (3.750% mayor del permitido), de Amoniaco (1.808% más) y de Hidrocarburos disueltos (157% más).

Estima que a la luz de los datos anteriores, ha llegado el momento, aprovechando la actual configuración de la Cámara, sin la mayoría absoluta del PSOE, de plasmar en un acuerdo de Pleno la voluntad mayoritaria de la población con respecto al basurero, dando una respuesta contundente a la Junta de Extremadura, por no cumplir su Plan Director de Residuos.

En este sentido no comparte las afirmaciones de algunos dirigentes Socialistas, que atribuyen el incumplimiento del Plan Director al pacto del P.P.-PSOE de 1.996, puesto que los ciudadanos saben que el Plan se inició en 1.993, tres años antes del pacto presupuestario.

Para concluir, subraya que el Grupo de Gobierno se va a posicionar al lado de aquellos que entiendan que se debe de dar el plazo más corto posible a la Junta de Extremadura para que cumpla su Plan Director de Residuos, decretando al propio tiempo el cierre del basurero por carecer de licencias de actividad y de obras, e iniciándose los procedimientos administrativos necesarios para su concesión.

A continuación interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, expresando su desacuerdo con el Portavoz del Grupo de Gobierno, que ha tratado en su anterior intervención hecharle la culpa de todo lo que está ocurriendo en este pueblo desde el día 17 de junio de 1.995, cuando en realidad -dice-

066478682



CLASE 89

de dichos subsidios a las empresas privadas...
 en virtud de los datos de la política económica desarrollada por
 el Partido Socialista, que quiere dar un paso más en el camino
 de la economía socialista, creando nuevas formas de
 gestión, tanto a nivel empresarial, como a nivel del gobierno del
 Partido Popular, que a propósito de algunos de los planes de
 desarrollo de carácter socialista, el Plan Director de Badajoz
 formulado por la Junta de Extremadura, y a su vez la evolución de
 los terrenos agrícolas pertenecientes, en adelante para el
 fin de las actividades de carácter socialista.

Algunos de los datos de carácter socialista que se
 dan en el Plan Director de Badajoz se refieren al sector bancario de
 Extremadura, en el que existen hoy 27 bancos, con un total
 de 250.000 millones de pesetas, frente a los 25 bancos que
 existían en 1975, lo que representa un aumento del 80% en el número
 de bancos, lo que se explica por la creación de nuevos bancos en
 los años 1976 y 1977.

Asimismo resulta que como consecuencia de las actividades de
 fomento de carácter socialista en el sector de las cooperativas,
 han realizado actividades por un valor de 1.500 millones de pesetas
 en el sector de las cooperativas, las cuales han dado lugar a un
 crecimiento de las mismas (1.500 millones de pesetas) de carácter
 socialista y de carácter socialista (1.500 millones de pesetas).

Por lo que a la luz de los datos anteriores, se llega al
 momento, aprovechando la actual conjuntura de la crisis, en la
 que se plantea un nuevo acuerdo de Plan de
 desarrollo socialista de la política socialista en el sector,
 una propuesta consistente en la Junta de Extremadura, por la que
 se plantea un nuevo acuerdo de Plan de desarrollo socialista.

En este sentido, en materia de actividades de carácter socialista
 dirigidas por el Partido Socialista, que participan en el desarrollo del Plan
 Director de Badajoz de 1977, donde se plantea que los subsidios
 deben ser el Plan de Badajoz de 1977, tras años de
 desarrollo socialista.

Para concluir, cuando se habla de actividades de carácter socialista
 se refieren al sector de las cooperativas que se refieren al
 Plan de desarrollo socialista de la Junta de Extremadura para que
 el Plan Director de Badajoz, durante el período de vigencia del
 desarrollo por carácter de fomento de actividades y de carácter socialista
 iniciándose los procedimientos administrativos correspondientes para
 su desarrollo.

En consecuencia, durante el período de vigencia del Plan Director
 de Badajoz, los subsidios de carácter socialista, representando un
 total de 1.500 millones de pesetas, que se refieren al sector de
 las cooperativas, donde se plantea la creación de nuevas formas de
 gestión, tanto a nivel empresarial, como a nivel del gobierno del
 Partido Popular, que a propósito de algunos de los planes de
 desarrollo de carácter socialista, el Plan Director de Badajoz
 formulado por la Junta de Extremadura, y a su vez la evolución de
 los terrenos agrícolas pertenecientes, en adelante para el
 fin de las actividades de carácter socialista.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478666

CLASE 8.ª



hay un Gobierno formado por el Partido Popular e Izquierda Unida, que son los auténticos responsables de estos últimos tres años.

Considera que este Pleno se celebra como consecuencia de la incapacidad política del Partido Popular y su socio de gobierno, al tiempo que pregunta qué es lo que hacen con los doce Concejales que forman la mayoría absoluta de este Pleno.

En su opinión la Srta. Serradilla debía de haber comenzado este Pleno informando a los Concejales del PSOE y al resto de los ciudadanos, sobre lo hablado y solicitado al Presidente de la Junta de Extremadura; aunque confía en que no perderá la oportunidad para hacerlo después de su intervención.

En otro orden de cosas, recuerda que el día en que cesó como Alcalde, sólo vertían sus basuras en el Centro de Residuos de Villanueva 19 pueblos, de los 25 contemplados en el Plan Director de Residuos, por tanto, pregunta a la Srta. Serradilla y al Sr. Suárez cómo han consentido que durante tres años lleguen a verter 117 pueblos, incluso después de que el Pleno acordara el cierre del basurero el día 15.07.97.

Le llama la atención que el P.P. e I.U., de un lado, hayan propuesto el cierre del basurero, y de otro, trece días más tarde, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propusiera a la Mancomunidad la construcción en el Centro de Residuos de una planta de reciclado de vidrio, cartón y latas, con capacidad para procesar treinta millones de kilos al año; en su opinión a cambio de que se nos condonara la deuda que se mantenía, ya que después de haberle cobrado las tasas de basura a los ciudadanos, el dinero ya se lo habían gastado en otras cosas.

Con respecto a las filtraciones que según declaraciones del Sr. De la Fuente estaban contaminando el río Zujar y las inmediaciones de la Depuradora, pregunta a la Srta. Serradilla y al Sr. Suárez que si estos datos eran ciertos, qué han hecho en tres años, teniendo en cuenta el grave peligro para la salud de los ciudadanos, y porqué no han dado traslado a los colectivos de Villanueva, del resultado de la analítica que hizo la Junta de Extremadura, para que se contrastara con la otra analítica realizada de la muestra recogida por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Prosigue diciendo que si no se fían de los informes de la Junta de Extremadura, por qué no ponen sobre la mesa los informes de la Confederación Hidrográfica, del Ministerio de Medio Ambiente. Ante esto, presume que o bien los informes del Ministerio revelan que no hay contaminación, y entonces lo tienen guardado, o por el contrario son unos irresponsables por atentar contra la salud de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

En otro orden de cosas, rechaza la afirmación del Portavoz del Grupo de Gobierno, respecto a que el Centro de Residuos carece de las preceptivas licencias, esgrimiendo que existe acuerdo de la Comisión de Gobierno concediendo licencia de obras. No obstante, y en el supuesto de ser cierto que no tengan licencia y que no se haya pagado el correspondiente tributo, sostiene que él sería responsable

0A647866



CLASE B4

Hay un problema planteado por el Partido Popular y el Partido Socialista, que son los anteriores responsables de estos últimos tres años. Considero que esta Pleno es capaz como consecuencia de la independencia política del Partido Popular y su acción de gobierno, al tiempo que preguntas que se le han hecho con los datos concretos que forman la mayoría absoluta de esta Pleno.

En su opinión la Srta. Borrallón dice de haber concurrido esta Pleno informado a los Concejales del PSOE y al resto de los concejales, sobre lo hablado y referido al Presupuesto de la Junta de Extremadura, aunque con la que no perdiera la oportunidad para haberlo después de su intervención.

En otro orden de cosas, recuerda que el día en que pasó como Alcalde, está verías que pasaron en el Centro de Estudios de Villanueva de las Cruces, de los 12 concejales en el Plan Director de Badajoz, por tanto, pregunta a la Srta. Borrallón y al Sr. Suárez como han concurrido que durante tres años luego a verter 117 millones, incluso después de que el Pleno acordara el cierre del ejercicio el día 12.01.77.

La Srta. Borrallón dice que el P.V. S.I.U., de su lado, hayan propuesto el cierre del ejercicio, y de otro, desde día más tarde, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propusiera a la Administración la contratación en el Centro de Estudios de una planta de control de vidrio, cerámica y laterales, con capacidad para producir treinta millones de kilos al año; en su opinión a cambio de que se nos comprara la deuda que se mantenga, ya que después de haberlo ocurrido las tasas de para a los ciudadanos, el dinero ya se lo habían gastado en otros casos.

Con respecto a las afirmaciones que según declaraciones del Sr. De la Torre acerca de su intervención al día 10 de julio y las inmediaciones de la Diputación, pregunta a la Srta. Borrallón y al Sr. Suárez que si estos datos eran ciertos, qué han hecho en tres años, también en cuanto al grave peligro para la salud de los ciudadanos, y porque no han hecho traslado a los concejales de Villanueva del resultado de la auditoría que hizo la Junta de Extremadura, para que se contrastara con la otra auditoría realizada de la muestra recogida por el jefe del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Responde diciendo que si se leen de los informes de la Junta de Extremadura, por que no puede estar la otra la información de la Contabilidad Municipal, del Ministerio de Medio Ambiente. Para esto, piensa que o bien los informes del Ministerio revelan que no hay contaminación, y entonces lo tienen guardado, o por el contrario son más responsabilidades por atender contra la salud de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

En otro orden de cosas, recuerda la Srta. Borrallón del Porvenir del Grupo de Gobierno, respecto a que el Centro de Estudios cuando de las respectivas licencias, explotación que existe acuerdo de Comisión de Gobierno con respecto a licencia de obras, no obstante el acuerdo de este grupo que no tengan licencia y que no se le pague el correspondiente tributo, sostiene que si sería impo-



0A6478667

CLASE 8.ª



durante seis meses, pero el actual Equipo de Gobierno lo sería de tres años, por no haberlo reclamado, y además, por consentir el vertido de 117 pueblos.

Pone fin a su alocución refiriéndose a que él daba la cara y por el contrario, la Srta. Serradilla y el Sr. Suárez no asumen sus responsabilidades; a su juicio porque no se dan cuenta de que la actual situación perjudica seriamente a Villanueva de la Serena.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suárez Requero, inicia su intervención narrando los hechos y actuaciones desarrolladas en relación al Centro de Residuos, que bien se pueden resumir del siguiente modo:

Recuerda que este asunto comienza a tomar cuerpo en el año 1.993, cuando el PSOE, con mayoría absoluta, cede gratuitamente a la Junta de Extremadura unos fértiles terrenos de la finca municipal "El Baldío", para la construcción de un basurero, que al principio -matiza- iba destinado a Don Benito, donde la Junta ya tenía apalabrado la compra de los terrenos por valor de catorce millones de pesetas.

Prosigue relatando que a pesar de las tres o cuatro mil firmas que se recogieron por la Plataforma Ciudadana contra el basurero, en el año 1.994 ya construido el Centro de Residuos, se comienza a recoger las basuras de los pueblos cercanos y lejanos, mientras que la Junta de Extremadura, además de incumplir el Plan Director, se niega a eximir a este Ayuntamiento del pago de 1.200.000 ptas/mes, en concepto de canon por el vertido de residuos.

Resalta que en el año 1.997 la Presidencia de las relaciones con la Asamblea, reconoció expresamente, a preguntas de Izquierda Unida en la Asamblea de Extremadura, que efectivamente se estaba incumpliendo el Plan Director que ella misma diseñó, y que estaban vertiendo más de cien pueblos en Villanueva; hecho que justificaba en criterios de rentabilidad medioambiental. A juicio del Sr. Suárez la Junta de Extremadura trata de ocultar la incapacidad o imposibilidad de crear nuevos basureros en los pueblos donde primitivamente estaba diseñado por el Plan Director, por la negativa de sus Alcaldes.

Inmediatamente después -dice- Izquierda Unida presentó una moción, debatida en el Pleno de 15 de julio de 1.997, que acordó la devolución de los terrenos y el cese de los vertidos de los 107 pueblos, a lo que la Junta no contestó.

Ya en 1.998 resurge la Plataforma Ciudadana contra el basurero, y pide a la Junta el cumplimiento del Plan Director, a lo que el órgano autonómico sigue haciendo oídos sordos, despreciando las reivindicaciones que se hacen desde Villanueva.

Asimismo destaca que Izquierda Unida ha podido constatar que no se dispone de licencia de obras, que Ferrovial no ha pagado el correspondiente impuesto sobre construcciones, y que tampoco se dispone de licencia de actividad.

Por tanto cree que ha quedado patente que la Junta de Extremadura no quiere desarrollar el Plan Director, que no quiere

006478687



CLASE BA

durante seis meses, para el actual equipo de Gobierno la mala de
tres años, por no haberse realizado, y además, por consentir el
verdad de 17 millones.

Para fin a su situación referida a que el día la cara y
por el contrario, la Srta. Carralillo y el Sr. Cordero en su caso era
responsabilidades a su juicio porque no se dan cuenta de que la
actual situación jurídica pertenece a Villanueva de la Serena.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda
Unida, Don Manuel Muñoz Pedraza, invita su intervención durante los
factos y actuaciones desarrolladas en relación al Centro de Estudios,
que bien se pueden hacer del siguiente modo:

Recordar que esta cuenta consta a tomar cuerpo en el año
1.987, cuando el PSOE, por aquella época, está constituido a la
Junta de Extremadura para facilitar el pago de la línea municipal "El
Salino", para la construcción de un barrio, que... principal
realiza las obras a Don Pedro, donde la Junta ya tenía
aportado la cuota de los terrenos por valor de cuatro millones de
pesetas.

Tras haberse realizado que a pesar de las tres o cuatro mil líneas
que se comprometieron por la financiación ciudadana contra el barrio, en
el año 1.987 ya construido el Centro de Estudios, se comienza a
recoger las cuentas de los edificios públicos y locales, mientras que
la Junta de Extremadura, además de investigar al Plan Director, se
dirige a emitir a esta Administración del pago de 1.500.000 pesetas, en
concepto de canon por el vertido de residuos.

Resalta que en el año 1.987 la Presidencia de las relaciones
con la familia, comunidad empresarial, a propuesta de Izquierda
Unida en la Asamblea de Extremadura, que el vertido de residuos
incompletado el Plan Director que ella misma diseñó, y que están
verificados más de diez puntos en Villanueva de la Serena, hecho que justifica en
críticas de responsabilidad medioambiental. A juicio del Sr. Cordero la
Junta de Extremadura trata de evitar la responsabilidad e imparcialidad
de crear nuevos problemas en los puntos donde precisamente están
diseñados por el Plan Director, por la negativa de sus Alcaldes.

Inmediatamente después de haberse realizado Unión presento una
moción, debatida en el Pleno de 12 de julio de 1.987, que acordó la
devolución de los terrenos y el caso de los vertidos... los 107
puntos, a lo que la Junta no consintió.

Ya en 1.988 cuando la Asociación Ciudadana contra el
barrio, y pide a la Junta el cumplimiento del Plan Director... a lo
que el órgano autonómico sigue haciendo otras cosas, desarrollando las
reivindicaciones que se hacen desde Villanueva.

Además destaca que Izquierda Unida se podría constatar que
en algunos de los puntos de línea de clase, que formaban de los pagos al
responsablemente impuestos sobre medioambientales, y que tampoco
disponen de licencia de actividad.

Por tanto cree que se pueden estar que la Junta
Extremadura en un caso favorable al Plan Director... que no



0A6478668

CLASE 8.ª



eximir del pago del canon a Villanueva y tampoco quiere que los pueblos dejen de verter sus basuras en el Centro de Residuos.

Finalmente pone de manifiesto que Izquierda Unida se ha negado siempre a la instalación del Centro de Residuos por las condiciones medioambientales que rodean al basurero comarcal, y por los perjuicios económicos que ocasiona a nuestra ciudad. En consecuencia declara que comparte el objetivo de la Plataforma, que no es otro que exigir el cumplimiento de la Ley, al carecer de licencias de obras y de actividad.

Le es cedida la palabra al Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, para quien el tema fundamental es saber de quién es la responsabilidad de la actual situación que rodea al basurero de Villanueva. A su juicio la responsabilidad va unida a la gestión, y como quiera que la Junta de Extremadura ha sido la que ha adjudicado la gestión del basurero a una empresa, piensa que es la Junta de Extremadura la responsable de todo, por no cumplir un Plan Director diseñado por ella.

Opina que la sobrecarga que recibe el Centro de Residuos de Villanueva, es como consecuencia de que las zonas que en principio fueron diseñadas para la instalación de Centros de Residuos, en la actualidad no lo tienen; y no cree que sea por problemas de inversión, sino por razones políticas, es decir, negativa de algunos Alcaldes por motivos sanitarios.

Por tanto está convencido de que, con independencia de las responsabilidades derivadas de negligencias y de actuaciones inconvenientes y contrarias para Villanueva de la Serena, la responsabilidad máxima recae sobre la Junta de Extremadura, por incumplimiento grave del Plan Director.

Por otra parte cree que Villanueva de la Serena no ha recibido la suficiente compensación, y en este sentido critica una carta recibida del Director General de Medio Ambiente, comunicándonos que se habían invertido para la compra de camiones 269 millones y que este Ayuntamiento no había atendido a sus entidades locales menores.

En consecuencia muestra el apoyo de su Grupo a la Plataforma y a la propuesta de Izquierda Unida, en el sentido de que la instalación del Centro de Residuos en Villanueva es totalmente ilegal e irregular por no disponer de licencias, y de que la Junta de Extremadura nos ha engañado al no respetarse el número de pueblos que deben verter sus basuras en nuestro municipio, sin contestar, además, a las reivindicaciones de sus ciudadanos.

Finalmente pide a la Srta. Serradilla y al Sr. García Ramos que aclaren las conversaciones que al parecer han tenido con el Presidente de la Junta al respecto.

Llegado a este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Carmen Serradilla, en respuesta a lo interesado por los Sres. García Ramos y Jiménez García, revela que efectivamente mantuvo una

00447868



CLASE B3

estados del pago del agua a Villanueva y...
 posibles dejen de verse en el Centro de Estudios...
 Villanueva para de estudio que la Junta de...
 pagos siempre a la Junta de Estudios...
 condiciones económicas que se dan al momento...
 los perjuicios económicos que se ocasionan...
 económicamente de las que se exigen al...
 no se otro que exigir el cumplimiento de la ley, el...
 limitación de obra y de actividad.

La Junta de Estudios del Partido Socialista...
 Independientes de Villanueva, los señores...
 quien el tema fundamental es saber si la...
 la actual situación que todos los...
 la responsabilidad es más a la Junta y...
 de Villanueva la Junta es que se...
 una empresa, piensa que es la Junta de...
 todo, por no cumplir en Villanueva...
 óptima que la empresa que tiene el...
 Villanueva, se está económicamente de que...
 Junta de Estudios para la instalación de...
 actividad en la Junta y no que sea...
 inversión, sino por razones políticas, de...
 Alcaldes por razones políticas.

Por tanto esta Comisión de los...
 responsabilidades de las de...
 inconvenientes y omisiones de la...
 responsabilidad sobre la Junta de...
 importante grave del Sr. Director...
 Por otra parte que Villanueva de la...
 recibida la Junta de Estudios...
 Junta de Estudios del Partido Socialista...
 que se están haciendo por la Junta de...
 esta Junta de Estudios a los...
 En consecuencia se pide al...
 y a la propuesta de la Junta de...
 inspección del Centro de Estudios...
 e investigar por su...
 Extremadura que se...
 deben venir sus...
 e las...
 Villanueva pide a la Junta de Estudios...
 que...
 limitación de la Junta al...
 Legado a...
 del...
 García... y...
 Diputación de Badajoz



CLASE 8ª



0A6478669

reunión el 20 de mayo pasado con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, no para tratar de este tema en concreto, sino a petición del Presidente para departir sobre la Piscina Climatizada. No obstante asegura que también aprovechó para conversar sobre el Centro de Residuos de Villanueva, sobre la Plataforma y sobre las diferentes reuniones mantenidas durante estos tres años con el Director General y con el propio Consejero de Medio Ambiente.

Prosigue narrando que en esas primeras reuniones que tuvo con el Sr. Consejero y con el Director General, les pidió que se rebajara o que se eximiera al Ayuntamiento del pago del canon de vertidos, teniendo en cuenta la cesión gratuita de los terrenos realizada por este Ayuntamiento para la construcción de la Planta de Residuos, amén de los perjuicios que se venían ocasionando a Villanueva por el vertido de las basuras de tantos pueblos. Añade que a este respecto el Sr. Consejero contestó que no era posible acceder a lo solicitado, porque ello significaría insolidaridad con el resto de los pueblos.

Volviendo a la última reunión mantenida con el Sr. Presidente de la Junta, en la que se le pidió que se cumpliera con el Plan Director, cuenta que éste le confesó que no conocía con exactitud la actual situación de la Planta de Residuos, pero se comprometió a girar instrucciones al Sr. Consejero para visitar la Planta y contestar al Ayuntamiento posteriormente; compromiso éste que -dice- no se ha cumplido.

Concluye su testimonio rogando al Secretario que suscribe y a la Sra. Interventora, que den lectura a los informes emitidos a petición suya, terminados minutos antes de las tres de la tarde, motivo por el cual los distintos Portavoces no han podido verlo en el expediente esta mañana.

Siguiendo las instrucciones de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Interventora de Fondos, da lectura a la siguiente certificación, cuya transcripción literal es como sigue:

""""""""D^{ña} CRISTINA NARRO PRIETO, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).

CERTIFICO

Que consultado los antecedentes que obran en la Intervención de Fondos a mi cargo, resulta que no aparece liquidación del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), a nombre de D. JUAN CARLOS GONZALO SANTOS, en representación de FERROVIAL, S.A., por la construcción del Centro de Residuos Sólidos Urbanos, en la Ctra. Villanueva/La Coronada, P.K. 7.400.

Para que así conste y a petición de la Alcaldía-Presidencia, emito la presente en Villanueva de la Serena a dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y ocho. LA INTERVENTORA, """"""""""

Acto seguido, el que suscribe da asimismo lectura a informe del siguiente tenor literal:

"""""""""" Por parte de la Alcaldía-Presidencia se



0A6478670

CLASE 8.ª



solicita Informe a esta Secretaría General en el que se haga constar la necesidad o no del otorgamiento de licencia Municipal de instalación, apertura y funcionamiento por parte de este Ayuntamiento a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para el Centro de Residuos Sólidos Urbanos, cuyas instalaciones pertenecen al citado Organismo, así como sobre la posibilidad de proceder por el órgano competente a la clausura del mismo si se comprobara la necesidad de dicha Licencia.

En base a todos estos antecedentes el Secretario que suscribe emite el siguiente INFORME

I.-LEGISLACION REGULADORA.-

La legislación aplicable a este supuesto se encuentra en las siguientes normas:

- Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
- Decreto de 17 de Junio de 1.955 por el que se aprueba el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.
- Art.44 del reglamento de Gestión Urbanística.
- Art. 90 del TRLS de 1.992
- Ley 42/1.975 de 19 de Noviembre sobre desechos y residuos sólidos urbanos.

II.- CONCLUSIONES.-

En este supuesto la intervención administrativa del Ayuntamiento está relacionada con la potestad exclusiva del mismo de proceder a la concesión de licencias para el ejercicio de una actividad que se clasifica como molesta, insalubre, nociva y peligrosa por el RAM de 1.961, así como por la Ley 42/1.975 de desechos y Residuos Sólidos Urbanos en adelante LDRSU.

Tal como señala la LDRSU en sus arts. 5 y 6 cuyo literal es el siguiente, se hace necesaria la concesión de Licencia de apertura y funcionamiento para proceder a la instalación de este Centro:

Art.5.2.:"Los depósitos o vertederos tendrán la consideración de actividad molesta, insalubre, nociva o peligrosa y las licencias necesarias para su instalación se tramitarán de acuerdo con lo previsto en las normas que regulan dichas actividades y con lo establecido en la presente Ley"...

Art. 6.:"Las licencias para la formación de un depósito o vertedero, que se atenderán a lo dispuesto en la Normativa de Régimen Local, podrán ser indefinidas, temporales o eventuales"....

Al remitirnos dichos artículos a la normativa de Régimen Local hemos de tener en cuenta lo establecido en los 22 del Reglamento de Servicios y 29 a 37 del RAM en los que se establece los procedimientos para la concesión de este tipo de licencias por la Administración Municipal. Estudiados por esta Secretaría General los antecedentes y datos relativos a la existencia de expediente tramitado para la concesión de esta licencia, los mismos no constan en el Departamento de Industrial, ni siquiera escrito la solicitud acompañado de Proyecto Técnico y Memoria descriptiva en la que se

006478670



CLASE BR

solución tal como a esta Secretaría General en el que se haga constar la necesidad o no del establecimiento de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento por parte de este Ayuntamiento y la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para el Centro de Estudios Solidos Sólidos Sólidos, cuyos instalaciones pertenecen al citado Ayuntamiento, así como sobre la posibilidad de proceder por el órgano competente a la concesión de la misma al mismo tiempo que se acredite la necesidad de dicha licencia.

En base a lo que antes se ha expuesto, la Secretaría General recomienda al Ayuntamiento que proceda a la concesión de la misma.

- I.- FUNDAMENTOS DE HECHO
- La legislación aplicable a este supuesto se encuentra en las siguientes normas:
- Decreto 141/1971 de 10 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de actividades mineras, industriales, nocivas y peligrosas.
 - Decreto de 17 de Junio de 1.972 por el que se aprueba el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.
 - Art. 44 del Reglamento de Gestión Municipal.
 - Art. 30 del TRLR de 1.971.
 - Ley 41/1.972 de 13 de Noviembre sobre minas y residuos sólidos urbanos.

II.- CONCLUSIONES

En este expediente la intervención administrativa del Ayuntamiento está relacionada con la posesión exclusiva del mismo de proceder a la concesión de licencia para el ejercicio de una actividad que se clasifica como minera, industrial, nociva y peligrosa por el R.M. de 1.961, así como por la Ley 41/1.972 de minas y residuos sólidos urbanos en adelante.

Tal como señala la L.M. en sus arts. 2 y 4 cuyo literal es el siguiente, se hace necesaria la concesión de licencia de apertura y funcionamiento para proceder a la instalación de este Centro:

Art. 2.º Las licencias o autorizaciones para la explotación de actividades mineras, industriales, nocivas o peligrosas y las licencias necesarias para su instalación se tramitarán de acuerdo con lo previsto en las normas que regulan dichas actividades y con lo establecido en la presente Ley...

Art. 4.º Las licencias para la explotación de un depósito o vertedero, que se otorgan a lo dispuesto en la normativa de régimen local, podrán ser industriales, temporales o eventuales...

Al considerar dichos artículos a la normativa de régimen local hace de tener en cuenta lo establecido en los 22 del Reglamento de Gestión y 19 a 21 del R.M. en los que se establece los procedimientos para la concesión de este tipo de licencias por la Administración Municipal. Asimismo, por esta Secretaría General los antecedentes y datos relativos a la existencia de expedientes tramitados para la concesión de esta licencia, los mismos se encuentran en el Departamento de Industria. Al respecto, se acompaña de Proyecto Técnico y Memoria Descriptiva en la que se



0A6478671

CLASE 8ª



detallen las características de la actividad por lo que se deduce que la misma no se concedió.

En base a lo establecido en el art. 22 del Reglamento de Servicios existe una conexión y coordinación entre la licencia de Obras y la licencia de apertura y funcionamiento siendo necesario con carácter previo a la concesión de la licencia de obras el otorgamiento de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento o al menos hacerlo de forma simultánea no pudiendo entenderse otorgada esta última por la concesión de la de obras o al contrario, ya que ambas licencias son distintas al referirse a objetos diferentes y a procedimientos diferentes, sobre todo cuando se trata de actividades molestas como es este caso. En el expediente tramitado en el Negociado de Urbanismo constan documentos relativos a la concesión de la licencia de obras, en este sentido es de destacar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de Febrero de 1.994 por el que se informa favorablemente el expediente para la construcción del citado Centro y se da traslado a la Comunidad Autónoma para su autorización, pronunciándose este último órgano sobre la innecesariedad de autorización para el establecimiento del Centro en Suelo no urbanizable al tratarse de un supuesto de construcción de obra pública y estando por tanto exento de la misma. Asimismo consta un Informe favorable del Sr. Arquitecto para la autorización de dicha licencia, aunque no figura la Resolución del Organismo pertinente concediendo la Licencia de Obras.-

De todo lo anteriormente expuesto se concluye deduciendo las siguientes conclusiones.-

Primero.- En virtud de lo establecido en el art. 5 de la LDRU, así como en el 29 y ss. del RAM, se hace necesario por parte de la Junta de Extremadura como propietaria de las instalaciones construidas en la Finca Municipal los Baldíos que se denominan Centro de Residuos Sólidos Urbanos, tramitar la oportuna y preceptiva licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las mismas ante este Ayuntamiento, al ser la misma el título habilitante para proceder al ejercicio de la actividad que en éste se realizan, debiendo presentar para ello la solicitud acompañada de los documentos a los que hace mención el art. 29 del RAM.-

Segundo.- Se hace necesario como segundo paso en la tramitación de este procedimiento obtener la licencia de obras, otorgándose por el Organismo correspondiente, y abonándose "a posteriori" las tasas correspondientes.-

Por último, y en cuanto a la potestad de Alcaldía para proceder a la clausura del Centro de Residuos Sólidos Urbanos por no tener el mismo Licencia de Instalación, Apertura y Funcionamiento, baste decir que tal como señala el art. 3.2. de la Orden de 15 de marzo de 1.963 que dicta normas complementarias para la aplicación del RAM, "toda instalación, apertura y funcionamiento de actividades, estén o no incluidas en el Reglamento requiere la licencia municipal correspondiente, cuya expedición será competencia de los Alcaldes de los Municipios donde hayan de ser ubicadas o ejercidas, cuando tales actividades sean de la clase de las molestas, insalubres, nocivas y

00847821



CLASE EA

detalles las características de la actividad por la que se debate que
 la misma no se conceda.

En base a lo establecido en el art. 25 del Reglamento de
 actividad esta concesión y coordinación entre la licencia de
 obras y la licencia de apertura y funcionamiento de establecimientos
 de actividad previa a la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento
 o al menos respecto de forma simultánea de ambas licencias.
 respecto esta licencia por la concesión de la de obras y el turístico,
 ya que ambas licencias son distintas al referirse a sujetos
 diferentes y procedimientos diferentes, sobre todo cuando se trata
 de actividades distintas como es este caso. En el expediente tramitado
 en el momento de dictar los documentos relativos a la
 concesión de la licencia de obras, en este sentido se ha dictado el
 informe de la Comisión de Ordenación de la actividad de 1.994 por el
 que se tal vez favorablemente el expediente para la concesión del
 título de Centro y se ha expedido a la Comisión Autónoma para su
 autorización. En consecuencia este órgano autoriza a la
 Junta de Autorización de la actividad para el establecimiento del Centro en
 zona pública y estando por tanto dentro de la misma. Asimismo consta
 en el informe favorable del Sr. Delegado para la autorización de dicha
 licencia, aunque no figura la resolución del órgano pertinente
 concediendo la licencia de obras.

De todo lo anteriormente expuesto se concluye debiendo las
 siguientes conclusiones:-

Primera.- En virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ley, así
 como en el 25 y art. del R.M., se hace necesario por parte de la Junta
 de Autorización como propietario de las instalaciones construidas en
 la zona turística del Bañizo que se denuncie Centro de Bañizo de
 Bañizo (Bañizo) para la apertura y funcionamiento de las mismas en esta
 instalación, apertura y funcionamiento de las mismas en esta
 instalación, al ser la misma el título habilitante para poder abrir
 ejercicio de la actividad que en este momento, debido a presentar
 para esta actividad, se encuentra en trámite de tramitación a los fines
 señalados en el art. 25 del R.M.

Segunda.- Se hace necesario como segundo paso en la tramitación de
 este procedimiento otorgar la licencia de obras, otorgando por el
 órgano correspondiente, y otorgando "a posteriori" las otras
 correspondientes.

Por último, y en cuanto a lo concerniente al expediente de Bañizo para
 proceder a la apertura del Centro de Bañizo Bañizo (Bañizo) por lo
 tanto al mismo respecto de instalación, apertura y funcionamiento,
 para lo que se tal como señala el art. 25 de la Ley de 19 de
 marzo de 1983 que dice entre otras cosas que la apertura
 del R.M. para instalación, apertura y funcionamiento de actividades,
 está a su vez incluida en el expediente relativo a la licencia de
 correspondiente, cuya expedición será competencia de los órganos
 los titulares de las mismas, en consecuencia, como
 actividades en la zona de las mismas, licencias, etc.



0A6478672

CLASE 8.ª



peligrosas", por lo que se hace necesario previamente a la entrada en funcionamiento de dicho Centro obtener esta Licencia, con la cual se ejerce un control preventivo, fijándose en la misma las condiciones que sean necesarias y suficientes para garantizar que su instalación y funcionamiento no causen efectos perniciosos; por todo ello se deduce que la Alcaldía puede adoptar una Resolución procediendo a ordenar el cese de la actividad así como la clausura de las instalaciones hasta que una vez presentada la documentación pertinente se tramiten las correspondientes Licencias y se compruebe que tales instalaciones se adecuan a la normativa vigente.

Es todo ello cuanto tengo el honor de informar, dando traslado de este informe a la Alcaldía para que bajo su superior criterio adopte los actos y Resoluciones que estime pertinentes en relación al asunto tratado.-

En Villanueva de la Serena a 15 de junio de 1.998. EL SECRETARIO GENERAL.

Dentro del turno de réplica y tras criticar que no se ha contestado por los Portavoces del Grupo popular y de Izquierda Unida a ninguna de sus preguntas, el Sr. García Ramos muestra su asombro tras comprobar que el Secretario General no cuenta con los informes correspondientes, después de haber transcurrido seis días desde la convocatoria de este Pleno, razón por la cual acusa al que suscribe de hacer el juego al Partido Popular e Izquierda Unida.

En este instante el Sr. Suárez Requero protesta enérgicamente por considerar que con la anterior acusación, el Sr. García Ramos está agrediendo a un funcionario municipal. Acto seguido la Sra. Alcaldesa advierte al Portavoz del PSOE que no tiene que acusar de nada al Sr. Secretario, ya que éste ha emitido el informe leído anteriormente a petición suya, el cual fue ultimado esta mediodía.

Seguidamente el Sr. García Ramos aclara que protesta al Sr. Secretario por entender que se están conculcando los derechos de su Grupo, puesto que se emiten informes que el PSOE no ha visto ni tiene tras consultar el expediente en cuestión.

De otra parte declara que entre la documentación que le ha facilitado por la mañana el Sr. Secretario, existe un acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de febrero del 94, por el que se informa favorablemente el expediente para la construcción del Centro de Residuos. No obstante, y en el supuesto de que no valiera dicho documento y de que no se hubieran cobrado tasas, sigue manteniendo que es responsabilidad del actual Equipo de Gobierno no haberlo exigido durante los últimos tres años.

En otro orden de cosas, hace especial hincapié en que la señora Alcaldesa ha mentido en su anterior testimonio, puesto que lo que en realidad pidió al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, según testigos, fue la condonación del cincuenta por cien de la deuda del canon de vertidos, a cambio de seguir permitiendo el vertido de los

006478872



CLASE B1

deliberar, por lo que se hace necesario previamente a la entrada en funcionamiento de dicho Centro ocupar una licencia, con la cual se ejerce un control preventivo, fijándose en la misma las condiciones que sean necesarias y suficientes para garantizar que en instalaciones y funcionamiento no causen efectos perjudiciales por todo ello se hace que la Alcaldía pueda adoptar una Resolución procedente a ordenar el cese de la actividad así como la retirada de las instalaciones hasta que una vez presentada la documentación pertinente se tramiten los correspondientes licencias y se compruebe que tales instalaciones se adecúan a la normativa vigente.

En todo este proceso se ha honrado el honor de la Alcaldía, habiendo trabajado de esta forma a la Alcaldía para que bajo su supervisión y control adopte las normas y resoluciones que estime pertinentes en relación al asunto tratado.

En Villanueva de la Serena a 18 de Junio de 1982. El

SECRETARIO GENERAL.

Tras el curso de trámite y tras recibir que no se ha contestado por los señores del Grupo popular y de Izquierda Unida a algunas de sus preguntas, el Sr. García Ramos muestra su interés por conocer que el Secretario General no cuenta con los informes correspondientes, después de haber transcurrido seis días desde la contestación de este Pleno, tras lo cual se le pide al Sr. Secretario de hacer el Pleno a la Alcaldía para que se le informe de lo que sucede.

En este instante el Sr. García Ramos pregunta correspondientemente por considerar que con la anterior actuación, el Sr. García Ramos está adelantada a un funcionario municipal. Esto seguido de Sr. Alcaldía advierte al portavoz del PSOE que no tiene que acudir de nada al Sr. Secretario, ya que éste ha emitido el informe leído anteriormente a petición suya, el cual fue solicitado antes de la

actuación del Sr. García Ramos antes que presentara al Sr. Secretario por entender que se había adelantado los datos de su tipo, puesto que se había informado que el PSOE no se vino al Pleno para contestar al expediente en cuestión.

En otro punto de debate que surge la documentación que se ha facilitado por la Alcaldía al Sr. Secretario, existe un acuerdo de la Comisión de Cultura de fecha 1 de febrero del 84, por el que se informa favorablemente al expediente para la construcción del Centro de Estudios, de carácter, y en el momento de que no valiera dicho documento y de que no se hubiera cubierto, según entendimiento que se responsabiliza del actual equipo de Gobierno en haberlo exigido durante los últimos tres años.

En otro punto de debate, hace especial hincapié en que la Alcaldía se ha limitado a un estudio técnico, puesto que la Alcaldía no tiene el deber de Presidente de la Junta Municipal, que se limitó al deber de Presidente de la Junta Municipal, que se limitó al deber de Presidente de la Junta Municipal, que se limitó al deber de Presidente de la Junta Municipal.



0A6478673

CLASE 8.ª



107 pueblos.

Se muestra convencido de que el Equipo de Gobierno tiene un problema, cual es la deuda de cincuenta millones de pesetas, que -dice- ya se les ha cobrado a los ciudadanos.

Asimismo insiste en preguntar que si el Centro de Residuos es tan malo, por qué no ponen sobre la mesa los informes de la Confederación Hidrográfica, y por qué el Partido Popular e Izquierda Unida no ha clausurado antes la Planta, si es cierto que contamina.

Al hilo de las críticas realizadas anteriormente por el Portavoz del Grupo Popular, respecto a la inactividad de la Srta. Mercedes Amado, como miembro de la Asamblea de Extremadura, recuerda que no existe voto en contra de la ampliación del número de pueblos que vierten sus basuras en Villanueva, por parte del también parlamentario del Partido Popular, Don José-Luis Santo.

Pone fin a su intervención reiterando que cuando el salió de Alcalde, sólo vertían 19 pueblos, el último de ellos Alcollarín, en tanto que durante los años 96 y 97 se ha consentido el vertido de 88 pueblos; retando a renglón seguido a la Srta. Serradilla a un debate público en el medio de comunicación de la Cadena Ser.

Tras la anterior alocución, aprovecha la Sra. Alcaldesa-Presidenta para contestar que cuando ella crea oportuno hablar públicamente con el Sr. García Ramos, lo hará en el lugar y en el medio que ella elija.

Vuelve a hacer uso de la palabra con el permiso de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para dejar patente que la responsabilidad es de la Junta de Extremadura y del Sr. García Ramos por permitir que se construyera el Centro de Residuos en Villanueva de la Serena, como así lo han corroborado el resto de los Portavoces.

Niega la afirmación del Sr. García Ramos respecto a que se le haya cobrado a los ciudadanos la tasa que gira la Junta de Extremadura, ya que se sigue con las mismas tasas establecidas en el año 1.991, a pesar de que el Grupo Socialista haya intentado a través de las enmiendas que presentaron a los Presupuestos del 96 y del 98, que se les incrementaran los impuestos a los ciudadanos, en base a la tasa de vertidos.

Acusa de otro lado al Partido Socialista y en consecuencia al Sr. García Ramos de ser el único responsable por no conceder las preceptivas licencias de obras y de actividad, así como por no haber cobrado las tasas a la empresa Ferrovial; al tiempo que considera mala salida política y escaso talante democrático, el dudar constantemente de los técnicos de este Ayuntamiento, y el poner en cuestión los informes del Secretario General.

Con especial énfasis sostiene que ha sido una estrategia trazada entre el Sr. Rodríguez Ibarra y el Sr. García Ramos, la celebración de la aludida audiencia con la Sra. Alcaldesa, buscando

.../...

006478673



CLASE 8A

107 preguntas.

La mayoría convocada de que el Equipo de Gobierno tiene un problema, cual es la deuda de cincuenta millones de pesetas, que tiene ya en las cuentas a los ciudadanos.

Asimismo insiste en preguntar que si el Consejo de Badajoz es tan malo, por qué no se pide la renuncia de los miembros de la Comisión Ejecutiva Municipal y por qué el Partido Popular e Izquierda Unida no ha clasificado entre la lista, al no estar que conste.

Al hilo de las últimas realizadas anteriormente por el portavoz del Grupo Popular, respecto a la cantidad de la tasa municipal, como miembro de la Comisión Ejecutiva Municipal, cuando que no existe una medida de la cantidad del número de pagados que vienen con la tasa en Villanueva por parte del Ayuntamiento del Partido Popular. Don José Luis Sáez.

Como fin a su intervención, reitero que cuando el ayuntamiento, con la verificación de la deuda de cinco millones, en tanto que durante los años 85 y 86 se ha comprometido al ayuntamiento a pagar, cuando se realiza según a la tasa, debería a un debate público en el medio de comunicación de la Cámara local.

Una la anterior aludida, a propósito de la tasa municipal, el ayuntamiento para contestar que cuando ella sea oportuna hablará públicamente con el Sr. García Sáez, en caso de que se le permita que ella sea.

Vuelve a hacer una de las preguntas con el permiso de la Srta. Presidenta, al portavoz del Partido Popular, Sr. de la Tercera Sección, para dejar patente que la responsabilidad de la deuda de la Cámara y del Sr. García Sáez por permitir que se comprometiera al Ayuntamiento en Villanueva de la Serena, como así lo han corroborado el resto de los portavoces.

Respecto a la aludida del Sr. García Sáez respecto a que se le haya cobrado a los ciudadanos la tasa que dice la Junta de Excmo. y que se exige con las mismas tasas que se cobraron en el año 1.981. A pesar de que el grupo socialista haya intentado a través de las comisiones que presentamos a los representantes del Sr. Sáez y de las que se las incrementaron los impuestos a los ciudadanos, no hace a la Casa de Verdad.

Después de estar para el Partido Socialista y en consecuencia, el Sr. García Sáez ha con el único responsable que no comparecer las respectivas licencias de obras y de actividades, así como por no haber cubierto las tasas a la empresa constructora, al tiempo que considero mala salida política y excesos talante demagógico, el haber continuado de las licencias de obra Ayuntamiento, y al pagar en cuestión los informes del Sr. García Sáez.

Con respecto a la aludida anterior que ha sido una pregunta, la Srta. Presidenta y el Sr. García Sáez, en la aludida, por la Srta. Aludida, por la Srta. Aludida.



CLASE 8ª



0A6478674



motivos para mentir ante los ciudadanos, tergiversando lo tratado en dicha entrevista.

Después de expresar que su Grupo entiende que se ha causado un grave daño a nuestra ciudad, utilizando criterios de rentabilidad en materia de medio ambiente, opina que se deben de tomar medidas, y en este sentido conceder un plazo corto a la Junta de Extremadura para el cumplimiento de su Plan Director, y decretar paralelamente el cese de la actividad del Centro de Residuos.

Tras desautorizar la Sra. Presidenta al Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don José Cardenal Menea, el uso de la palabra, interviene Don Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para quien la misma estrategia utilizada por el PSOE con el secuestro de "Marey", es la que se quiere traer a este debate por el Grupo Municipal Socialista, con el objetivo de que nada quede claro. Siguiendo esta línea -prosigue- el Sr. García Ramos echa las culpas al Secretario General por decir que no hay licencia de obras, que no se pagó y que tampoco hay licencia de actividad.

Por tanto realiza la siguiente propuesta:

- Cumplir la Ley, decretando la clausura del basurero en un plazo no superior a cinco días, por ser ilegal, para después hablar de los pueblos que tienen que verter sus basuras en Villanueva de la Serena.

Acto seguido, el Portavoz de SIEX, Don José-Antonio Jiménez García, deplora asimismo las acusaciones vertidas por el Sr. García Ramos contra el Secretario de la Corporación, a su juicio con el objetivo de que nadie se aclare del asunto que nos ocupa; cuando es sabido -dice- que la Sra. Alcaldesa tiene competencias para requerir cuantos informes estime oportunos, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, como también -dice- lo puede pedir el Grupo Socialista con los siete concejales que lo integran.

En este instante es interrumpida la intervención del Sr. Jiménez García, por las enérgicas y graves acusaciones de Don Pedro y Don Francisco García Ramos, asegurando el primero de los citados con gran indignación haber sido insultado por el Sr. Suárez Requero con la expresión "hijo de puta". Razón por la cual Don Francisco García amenaza con abandonar su Grupo la sesión si se repiten nuevos insultos y no es impedido por la Presidencia. De inmediato la Sra. Alcaldesa-Presidenta pone fin al alboroto provocado, enfatizando que no va a permitir a ningún Concejal de Izquierda Unida ni de ningún otro signo político, proferir insultos a miembros de este Pleno, y expresa sus disculpas, de ser cierto, en nombre de la persona que lo haya hecho, en la confianza de que no se vuelvan a repetir.

04647874



CLASE 83

entivos para mantener entre los ciudadanos, mejorando lo tratado en dicha actividad.

Después de expresar que en Grupo entiende que se ha conseguido un grave daño a nuestra ciudad, utilizando criterios de rentabilidad en materia de medio ambiente, digna que se deban de tomar medidas y en esta sentido conviene en primer lugar a la Junta de Municipios para el cumplimiento de su Plan Director y demostrar paralelamente el caso de la actividad del Centro de Estudios.

Para desarrollar la U.T. Presidencia el Consejo del Partido Socialista Obrero Español, Don José Cardenal, Nemes, al uso de la palabra, intervino Don Manuel Labrador, Diputado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para quien la misma estrategia utilizada por el PSOE con el momento de "Nirroy", es la que se quiere llevar a esta debate por el Grupo Municipal Socialista, con el objetivo de que cada grupo ciudadano siga sus líneas programáticas. Sr. García Nemes esta vez dirige al Sr. Cardenal para decir que no hay licencias de obras, que se es rápido y que tampoco hay licencias de actividad.

Por tanto todas las actividades propuestas. - Cumplir la ley, desarrollar la actividad del desarrollo en su grado no superior a cinco días, por ser ilegal, para después hablar de los puntos que tienen que ver con las licencias en Villanueva de la Serena.

Así mismo, el portavoz de U.T. Don José Antonio Labrador García, después de haber leído las conclusiones vertidas por el Sr. García Nemes contra el Secretario de la Organización, a su juicio con el objetivo de que nadie se atreva a salir del ámbito que nos ocupa, cuando se refirió a que la U.T. Alcanza tiene competencias para realizar ciertos informes antes oportunos, al respecto de la gestión en el momento de Organización, Inmortalidad y Régimen Jurídico de las Organizaciones locales, como también dice en punto de la U.T. Socialista con las ideas expuestas por el portavoz.

No está instando a la intervención de la intervención del Sr. Jiménez García, por las expresiones y graves conclusiones de Don Pedro y Don Francisco García Nemes, respecto al primer de los puntos, don gran indignación haber sido invitado por el Sr. Labrador, Diputado con la expresión "bajo de paz". Hecho por el cual Don Francisco García Nemes con abandonar su Grupo la sesión si se repiten nuevas invitaciones y no se impide por la presidencia de intervenir la U.T. Alcanza-Previdencia por lo al momento programado, realizando por parte a permitir a ningún Consejo de Regeneración Unida ni de ningún otro tipo político, cualquier iniciativa a miembros de esta U.T. expresa sus disculpas, de ser posible, en virtud de la gravedad que para todos, en la confianza de que se va a realizar a repetir.



0A6478675

CLASE 8ª



Acto seguido aprovecha el paréntesis producido el Sr. Jiménez García, para pedir a la Sra. Alcaldesa que también pida excusas por las declaraciones que le dirijen continuamente, recriminándole que sólo viene al Pleno a cobrar dinero.

Prosigue su intervención el Sr. Jiménez García, para quien ha quedado suficientemente claro las responsabilidades, y por tanto realiza las siguientes propuestas:

- 1.- Exigir a la Sra. Alcaldesa que se cumpla la legalidad al carecer el basurero de las preceptivas licencias.
- 2.- Apoyar la propuesta realizada por la Plataforma Ciudadana, concediendo quince días de plazo para que la Junta de Extremadura cumpla su Plan Director de Residuos.
- 3.- Que los ciudadanos de Villanueva de la Serena y de las Entidades Locales Menores de Valdivia, Zurbarán y Entrerriós, no paguen el canon por la utilización de la planta de residuos, puesto que bastante tienen ya con tenerla instalada en su municipio.

Al objeto de que se posicione, la Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a Don Francisco García Ramos, quien señala que para que su Grupo pueda posicionarse, deben de quedar meridianamente claras varias cuestiones. La primera -dice- es que entre la documentación que le ha remitido el Secretario, consta un acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno otorgando licencia de obras y dando traslado de dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo. Lo que sucede es que esta Comisión Provincial contesta que no es necesario intervenir; por tanto entiende que hay licencia de obras. La segunda y última cuestión que dice debe de quedar clara, es que él ha dicho al Secretario que a juicio de su Grupo está conculcando el derecho que tienen los Concejales, al no haberles remitido los informes anteriormente leídos.

Por otra parte pide que por parte de los servicios jurídicos y de la Intervención de Fondos, se informe sobre la trascendencia de las acusaciones que se han vertido en este Pleno sobre representantes del Partido Socialista Obrero Español.

Tras significar que en su opinión no pueden votarse en Pleno cuestiones que previamente no hayan sido dictaminadas, y preguntar por qué en el Pleno de 15 de julio de 1.997 no informó el Gobierno Municipal de las cuestiones que hoy se denuncian, realiza la siguiente propuesta:

- 1.- Que por el Secretario del Ayuntamiento se informe que procede en esta situación.
- 2.- Que el Partido Popular e Izquierda Unida tomen la decisión a que les obliga la Ley.
- 3.- Que se exija el cumplimiento del Plan Director.
- 4.- Que se explique por qué se han callado durante tres años los hechos que hoy se denuncian.

006478875



CLASE B4

Acta de Pleno de 10.06.88

Proceder en consecuencia a la intervención de Sr. ...

- 1.- Exigir a la Srta. Alarcón que se cumpla la legalidad al ...
- 2.- Agotar la propuesta realizada por la ...
- 3.- Que los señores de Villanueva de la ...

Al objeto de que se proceda, la Srta. Alarcón ...

Por otra parte que por parte de los señores ...

- 1.- Que por el secretario del Ayuntamiento se informe que ...
- 2.- Que el Partido Popular e Independiente Unida ...
- 3.- Que se deje el cumplimiento del Plan Director ...
- 4.- Que se explique por qué se han realizado durante ...



0A6478676

CLASE 8ª



Acto seguido, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, expresa también la posición de su Grupo, y en este sentido respalda la propuesta de que se conceda un plazo máximo de cinco días a la Junta de Extremadura, y de que se decrete el cierre del basurero y el cese de su actividad, sin perjuicio -dice- de que se inicien los trámites administrativos necesarios para la concesión de las correspondientes licencias de obras y de actividad, y aquellos otros encaminados a exigir el cumplimiento del Plan Director.

Elvira Moraga (PSE) siempre respaldada y el voto en contra del

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suarez Requero, después sugerir a la Sra. Alcaldesa que no pida disculpas por nadie, ya que cuando él -dice- hace una cosa está acostumbrado a dar la cara (sic), formula la siguiente propuesta:

- 1.- Acordar el cierre del Centro de Residuos por ser ilegal.
- 2.- Que una vez cumplimentados todos los trámites, asumir la postura de la Plataforma Ciudadana.
- 3.- Apoyar el punto propuesto por el Sr. Jiménez García, de que los ciudadanos no paguen el canon de vertidos.

Por último Don José-A. Jiménez García, Port. de SIEX, sienta la siguiente propuesta:

- 1.- Exigir al Equipo de Gobierno el cumplimiento de la legalidad municipal (propuesto por I.U.).
- 2.- Apoyar la propuesta de la Plataforma para que se conceda un plazo de quince días para que la Junta de Extremadura cumpla su propio Plan Director de Residuos.
- 3.- Que los ciudadanos de Villanueva de la Serena y de sus Entidades Locales Menores, no paguen el canon por la utilización de la Plan de Residuos.

Encargado de solicitar a la Junta de Extremadura que sea

Considerando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que las propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialistas Independientes de Extremadura y Partido Popular, son coincidentes, como así lo corrobora el que suscribe, anuncia que se van a votar por separado, de un lado, la propuesta refundida, y de otro la formulada por el Partido Socialista Obrero Español.

Sometida a votación la PROPUESTA REFUNDIDA del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialistas Independientes de Extremadura y Partido Popular, arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en

00000000



CLASE B

Este acuerdo, al tratarse del Partido Popular... En este sentido, se ha de tener en cuenta... que en todo momento se debe tener en cuenta...

Por su parte, el Partido del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por medio de sus representantes, después de haberse reunido con el resto de los grupos...

1.- Que se apruebe el informe del Centro de Estudios de Badajoz por el que se propone...

Por otro lado, los señores D. Juan García, D. Juan de Dios... 1.- Que se apruebe el informe del Centro de Estudios de Badajoz...

Concluyendo la Srta. Alcaldesa-Presidenta que las propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialista Independiente de Extremadura y Partido Popular...

Sección y estudio de propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialista Independiente de Extremadura y Partido Popular...



0A6478677

CLASE 8.ª



contra; y ocho abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE).

La votación de la PROPUESTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE); ninguna abstención; y el voto en contra del resto de los miembros presentes en el acto.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder al cierre del Centro de Residuos Sólidos Urbanos instalado en la finca municipal "Los Baldíos", de Villanueva de la Serena, así como a la clausura de la actividad que en el mismo se viene desarrollando, al carecer de las preceptivas Licencias de Actividad, Apertura y Funcionamiento.

Segundo.- Mostrar el total apoyo a la propuesta presentada en este Ayuntamiento por la "Plataforma Ciudadana", en el sentido de exigir a la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el estricto cumplimiento del Plan Director elaborado por dicho órgano autónomico, para que una vez cumplimentado los trámites administrativos que conllevan la concesión de las Licencias de Actividad y Funcionamiento, se prohíba, dentro de los quince días siguientes, los vertidos de residuos en el Centro de Tratamiento de Villanueva de la Serena, a aquellas poblaciones que no estaban contemplados en el mencionado Plan Director.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura que con carácter urgente adopte las medidas pertinentes en orden a eximir a los ciudadanos de Villanueva de la Serena, del pago del canon por la utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos, considerando la cesión gratuita de los terrenos donde se halla ubicado el referido Centro de Tratamiento de Residuos, así como los perjuicios e inconvenientes que supone la instalación y funcionamiento de la Planta en su propio término municipal.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por finalizada siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



00647877



CLASE B3

... y otros señalamientos de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel León, D. Pedro Romero, D. Emilio Salas, D. Mercedes Amado y D. Javier Torralba (PSE).

La votación de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, así como el resultado de las votaciones en favor de las propuestas de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Manuel León, D. Pedro Romero, D. Emilio Salas, D. Mercedes Amado y D. Javier Torralba (PSE) ninguna abstención y el voto en contra del resto de los miembros presentes en el acto.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primer. - Proceder al cierre del Centro de Estudios Sociales Urbanos instalados en la finca municipal "Las Salinas" de Villanueva de la Serena, así como a la cesación de la actividad que en el mismo se viene desarrollando, al cesar de las respectivas licencias de Actividad, Gestión y Mantenimiento.

Segundo. - Mostrar el total apoyo a la propuesta presentada en este Ayuntamiento por la "Asociación Ciudadana" en el sentido de exigir a la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el cesante cumplimiento del Plan Director aludido por dicho órgano autonómico, para que sea ver cumplimentado por los administrativos que cumplieron la concesión de las licencias de Actividad y Funcionamiento, se ponga fin a los gastos que se ocasionan, las vertidas de fondos en el Centro de Estudios de Villanueva de la Serena, a aquellas poblaciones que no están contempladas en el mencionado Plan Director.

Tercero. - Continuar a la Junta de Extremadura que con carácter urgente adopte las medidas pertinentes en orden a evitar a los ciudadanos de Villanueva de la Serena, del pago del canon por la utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos, considerando la cesación gratuita de los trabajos desde se halla ubicada el referido Centro de Estudios de Estudios, así como las perjuicios e inconvenientes que supone la instalación y funcionamiento de la finca en su propia finca municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta de todo lo cual certifica, hoy 18.





0A6478678

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EL DIA 8 DE JULIO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D.ª M.ª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CALZADO TREJO
D.ª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
D.ª EMILIA PALOMO REYES
D.ª MERCEDES AMADO ALBANO
D.ª ELVIRA MORAGA DIAZ
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asisten:
DON JOSE CARDENAL MENECA
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
D.ª ROSA GALLEGU SANCHEZ

Sra. Interventora de Fondos:
D.ª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General Accidental:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos - incluidos en el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión/ a la hora anteriormente indicada, - estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de los Sres. Tena Pineda y Benítez Nieto, que se incorporan a la sesión pasados tres y seis minutos, respectivamente, desde su inicio.

Iniciado el debate del asunto cuarto, se hace cargo de la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Tena/Pineda.

Asiste numeroso público a/ la sesión.

- ORDEN DEL DIA -





0A6478679

CLASE 8ª



que se ha seguido con arreglo al procedimiento habitual, para el
 acuerdo

ASUNTO PRIMERO: ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA CESION AL M.E.C. DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA URBANIZACION "LOS PINOS", DESTINADA A USOS DOCENTES, PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO COLEGIO PUBLICO EN SUSTITUCION DEL COLEGIO PUBLICO "CONQUISTADORES".-

Con el permiso de la Sra. Presidenta, el Secretario que suscribe recuerda que el presente asunto ya fue debatido en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 28 de mayo, en la cual se acordó poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo colegio público, y aceptar los demás compromisos exigidos por el citado organismo. Se informa por último que el citado acuerdo, en unión de la documentación requerida, ya ha sido enviada al citado Ministerio con fecha uno de junio pasado.

Acto seguido interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para subrayar que su Grupo ha solicitado la convocatoria de este Pleno Extraordinario, después de haber agotado otras posibilidades sin conseguir explicaciones del Equipo de Gobierno, y ello, con objeto de clarificar algunas circunstancias graves amparadas con el silencio cómplice del grupo de concejales de Izquierda Unida.

Añade que este primer punto, que se corresponde con una moción presentada por su Grupo el día 29 de abril, ha sido incluido en el Orden del Día de este Pleno Extraordinario, a petición del PSOE, al no permitirse en su día el debate de dicha moción. Lo que sucede -prosigue- es que esta moción la hizo suya el Partido Popular al realizar la propuesta de cesión de terrenos en el Pleno celebrado el pasado 28 de mayo, a la que su Grupo votó favorablemente.

Por tanto, pregunta para concluir si desde el día 28 de mayo al día de hoy se ha formalizado la cesión de los terrenos en documento público.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, quien trata de rebatir las afirmaciones del Sr. García Ramos, argumentando, de un lado, que se han dado todas las explicaciones solicitadas por el Grupo Socialista, y de otro, que existe normalidad democrática en el funcionamiento de la Institución, como lo evidencia el desarrollo mensual de un Pleno para analizar las situaciones de interés para la comunidad, y la convocatoria de tres veces más Comisiones Informativas que durante la etapa socialista. Sostiene por tanto que las situaciones graves no son las que pretende aclarar el Sr. García Ramos, sino las que se producían como consecuencia de su gestión al frente del anterior gobierno socialista.

Con relación al asunto que nos ocupa, asegura para finalizar

08647873



CLASE B3

ACUERDO PRINCIPAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE LA ORDEN DE M.E.C. DE LA FAMILIA DE FAMILIAS NUMERADAS EN LA CATEGORÍA "C" UNIFICADA A UNO ÚNICO, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE FAMILIAS EN SUSTITUCIÓN DEL GRUPO FAMILIA "CONSTITUCIONAL".

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 16.º de 1985, de 1 de mayo, de Fomento de la Familia, se ha celebrado una reunión de trabajo en la que se ha debatido el proyecto de Plan de la Orden de Familias Numeradas en la Categoría "C" Unificada a uno único, para la constitución de un grupo de familias en sustitución del grupo familiar "constitucional".

En esta reunión se han tratado los aspectos más importantes del proyecto de Plan de la Orden de Familias Numeradas en la Categoría "C" Unificada a uno único, para la constitución de un grupo de familias en sustitución del grupo familiar "constitucional". Se ha acordado que se constituya un grupo de familias en sustitución del grupo familiar "constitucional", con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 16.º de 1985, de 1 de mayo, de Fomento de la Familia.

La Comisión de Familia de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 10 de mayo de 1998, aprobó el Plan de la Orden de Familias Numeradas en la Categoría "C" Unificada a uno único, para la constitución de un grupo de familias en sustitución del grupo familiar "constitucional".



CLASE 8ª



0A6478680

que se ha seguido sin demora el procedimiento habitual, tras el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo, en aras a materializar la construcción de un nuevo centro escolar en Villanueva de la Serena.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, sugiere a la Sra. Alcaldesa pasar al debate de los siguientes asuntos del Orden del Día, toda vez que éste ya ha sido debatido y acordado en el Pleno de 28 de mayo, pues de lo contrario advierte que se vería obligado a repetir lo que opina del colegio público, del tema de la cesión, y de que le parece prioritario un centro de secundaria. En cualquier caso y al objeto de agilizar este debate, se reitera en la posición mantenida sobre este asunto en el anterior Pleno de mayo.

Cerrando el debate, Don Francisco García Ramos lamenta que a la fecha de hoy no se haya formalizado en documento público la cesión realizada al Ministerio de Educación.

Finalmente reproche al Equipo de Gobierno el incumplimiento de su compromiso a realizar un Pleno Ordinario mensual, habida cuenta de que no se celebra desde primeros de año; al tiempo que califica de falta de formalidad y de transparencia el no celebrar tampoco las Comisiones Informativas solicitadas por su Grupo, con la presencia de los medios de comunicación, habiéndose convocado la última -dice- a las cuatro menos cuarto de la tarde para su celebración a las seis.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y ACUERDO QUE PROCEDA RELATIVO A LAS CANTIDADES COBRADAS POR LA SRTA. SERRADILLA EN CONCEPTO DE DIETAS O INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1.995 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE FORMA ILEGAL, SEGUN DENUNCIABAN LOS CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA EN UNA MOCION DEBATIDA EN EL PLENO CELEBRADO EL 15 DE JULIO DE 1.997, Y EN EL QUE SE ADOPTO EL ACUERDO: QUE POR LOS SERVICIOS JURIDICOS Y ECONOMICOS SE EMITIERA EL CORRESPONDIENTE INFORME, PARA POSTERIOR DECISION CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS MISMOS.-

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Inicia el debate el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, criticando la no comparecencia a

008478880



CLASE B

que se ha seguido sin demora el procedimiento habitual, tras el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo, en el que se autorizó la construcción de un nuevo centro escolar en Villanueva de la Serena.

Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Don José A. Tardes García, sugiere a la Srta. Alcaldesa pasar al debate de los siguientes asuntos del Orden del Día, toda vez que esta ya ha sido debatido y acordado en el Pleno de 28 de mayo, pues de lo contrario existe que se vería obligado a repetir lo que opinó del colegio público, del día de la sesión, y de que la parte presentada en el centro de secundaria, en cualquier caso y al objeto de agilizar este debate, se refiera en la posición mantenida sobre esta asunto en el anterior Pleno de mayo.

Corriendo el debate, Don Francisco García Ramos lamenta que a la fecha de hoy no se haya formalizado en documento público la sesión realizada en el Ministerio de Educación.

Finalmente reprocha al Grupo de Gobierno el incumplimiento de su compromiso a realizar un Pleno Ordinario mensual, habida cuenta de que no se realiza desde primera de año; al tiempo que critica la falta de formalidad y de transparencia al no celebrar tampoco las Comisiones Informales convocadas por el Grupo, con la presencia de los medios de comunicación, habiéndose convocado la última -dice- a las cuatro horas cuando de la tarde para su celebración a las seis.

ASUNTO ORDINARIO: COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE PISCINAS RELATIVO A LAS YANTINERAS CERRADAS POR LA DOTA BERRUELLA EN CERRADO DE ÚLTIMO O INDETERMINADO POR EL SERVICIO, HONORAR EL PERIODO DE JUNIO DE 1998 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE FORMA ILLEGAL, ENTRE OTROS.
ORDENAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS YANTINERAS EN UNA FORMA DEBIDAMENTE CERRADA EL 18 DE JULIO DE 1997, Y EN EL QUE SE ADOPTA EL ACUERDO, POR EL SERVICIO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE EXTREMURA, EL COMERCIALIZADOR INFORMAR PARA FORTALECER DECISIONES CONVENIR A LO ORDENADO EN LAS MISMAS.

Por el que se acuerda se da cuenta del dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda de la Diputación, Patronato y Especial de Cuentas, emitido con fecha 1 de julio de 1998.

Finaliza el debate el portavoz del Partido Socialista de Extremadura, Don Francisco García Ramos, ofreciendo la no comparecerá en la sesión.



0A6478681

CLASE 8.a



este Pleno de los Concejales de Izquierda Unida, puesto que a su juicio deberían de dar las oportunas explicaciones como Grupo denunciante, sobre algunas de las situaciones objeto de estudio en esta sesión; con lo cual, considera que han traicionado la confianza que les depositaron los ciudadanos, salvo que hayan delegado su representación -dice- en la Srta. Serradilla u otro Concejal.

En otro orden de cosas, reprocha que no se les haya entregado, hasta ocho días antes de la celebración de este Pleno, los informes solicitados al Secretario General del Ayuntamiento el 20 de abril de este año, emitidos por los servicios jurídicos y económicos de la Corporación, en cumplimiento del acuerdo plenario de 15 de julio de 1.997.

Respecto a dicho informes, prosigue diciendo que el Secretario General informa que su elaboración es competencia de los servicios económicos municipales, y la Sra. Interventora de Fondos con fecha 5 de mayo del 97, se limita a informar que la Sra. Alcaldesa cobró la cantidad de 160.820.- ptas. en concepto de dietas y kilometrajes correspondientes al período comprendido desde junio a noviembre de 1.995, de las que el 15 de septiembre de 1.997 devolvió 98.731.- ptas. Es por ello por lo que critica que no se ha seguido el mismo procedimiento que se le aplicó a él, que fue denunciado al Tribunal de Cuentas acusándole de un delito de alcance, a pesar del informe emitido por el anterior Interventor, para quien las cantidades que cobró por dietas y kilometrajes estaban debidamente justificadas.

Tras anunciar que estos comportamientos y persecuciones fascistas del Equipo de Gobierno, no van a quedar sin respuestas, exige para finalizar de la Srta. Serradilla explicaciones sobre qué es lo que ha pasado desde el 15 de julio de 1.997 hasta la fecha.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, la pretensión del Partido Socialista con la convocatoria de este Pleno Extraordinario, no es otra que levantar una cortina de humo sobre un comportamiento irregular del anterior Alcalde socialista, puesto que en su opinión sólo desde la arrogancia y desde la prepotencia que caracteriza al Sr. García Ramos, se puede pedir la convocatoria de este Pleno que le afecta directamente a él, al estar denunciado ante el Tribunal de Cuentas, cuyo procedimiento -dice- va por mal camino, y que le va a obligar a devolver casi tres millones de pesetas cobradas del erario público villanovense sin la debida justificación.

A mayor abundamiento, revela que durante el año 1.993 el Sr. García Ramos cobró en concepto de dietas 1.242.000.- ptas., en 1.994 cobró 971.200.- ptas. en 1.995 918.000.- ptas., y curiosamente en los últimos quince días anteriores a su cese como Alcalde, cobró 500.872.- ptas. en diversas cantidades.

Por otra parte asegura que el Equipo de Gobierno ha dado todas las explicaciones que le han sido solicitadas; otra cosa es -apunta- que el Grupo Socialista no sepa dirigir sus peticiones de

.../...

00A478881



CLASE B4

este Pleno de los Comisarios de Inyestras Unidas. Puesto que a su juicio deberian de ser las oportunas explicaciones con respecto a demarcaciones, sobre algunas de las circunstancias objeto de estudio en esta sesion; con lo cual, considero que han fundamentado la confianza que les depositamos los ciudadanos, asiva que hayan delegado en representacion -dijo- en la Srta. Berastain a otro Comisario.

En otro orden de cosas, recuerdo que no se han dejado entregado, hasta cinco dias antes de la celebracion de este Pleno, los informes solicitados al Comisario Asesor del Ayuntamiento el 20 de abril de este año, emitidos por los servicios juridicos y economicos de la Corporacion, en cumplimiento del acuerdo plenario de 12 de Julio de 1.987.

Respecto a otros informes, puntualizo diciendo que el Comisario General Informa que se encuentra en proceso de los servicios economicos analiticos, y la Srta. Interventora de Fondos con fecha 2 de mayo del 93, se limita a informar que la Srta. Alcaraz controla la cantidad de 100.000.- pesas, en concepto de dichas y kilometros correspondientes al periodo comprendido desde junio a noviembre de 1.992, de las que el 12 de septiembre de 1.992 devolvio 22.734.- pesas. La por otra parte indica que no se ha recibido el mismo presupuesto que se le agilo a el, que fue demorado al Tribunal de cuentas en virtud de un defecto de algunos, a pesar del informe emitido por el Asesor Interventor, para quien las cantidades que controla son dichas y kilometros estando debidamente justificadas.

Tales sumas que estas correspondencias y participaciones, la Srta. Interventora de Fondos, no van a quedar sin respaldar, originando para finalizar de la Srta. Berastain explicaciones sobre que es lo que ha pasado hasta el 12 de Julio de 1.992 hasta la fecha.

Para el Tránsito del Equipo de Gobierno, Don Francisco J. de la Fuente Berastain, la Presidencia del Partido Socialista con la convocatoria de este Pleno extraordinario, no se han de levantar una copia de los datos en correspondencia respecto del control de los servicios, puesto que se le agilo a el desde el 12 de Septiembre y desde la Presidencia que corresponde al Sr. Garcia Rivas, se puede pedir la convocatoria de este Pleno que se agila directamente a el, al estar demorado ante el Tribunal de Cuentas, cuyo procedimiento -dijo- va por mal camino, y que se va a agilar a dar lugar para que algunos de los datos controlados del equipo de gobierno, sin la debida justificacion.

A mayor abundamiento, revela que durante el año 1.992 el Sr. Garcia Rivas controla en concepto de dichas 1.141.000.- pesas, en 1.992 controla 311.500.- pesas, en 1.993 318.000.- pesas, y exclusivamente en los últimos meses de las anteriores a su caso con Alcaraz, controla 500.877.- pesas, en diversas cantidades.

Por otra parte expone que el Equipo de Gobierno de la Diputación de Badajoz, todas las explicaciones que se han sido solicitadas, otra cosa que -dijo- que el equipo socialista se agila a dar lugar a las explicaciones.



0A6478682

CLASE 8ª



informe al órgano adecuado.

En otro orden de cosas cree que no es acertado atentar contra la profesionalidad de los funcionarios, poniendo en tela de juicio el informe elaborado por la Sra. Interventora, del que se desprende que la situación actual de la totalidad de los actuales miembros del Equipo de Gobierno está totalmente regularizada, tras haberse devuelto por la Sra. Alcaldesa aquellas cantidades cobradas sin justificar; des lo que en su opinión debe tomar nota el propio Sr. García Ramos.

Tras recordar por último que en el citado procedimiento seguido contra el Sr. García Ramos en el Tribunal de Cuentas, se ha llegado a decir que durante la etapa del anterior Alcalde socialista no había Interventor, se muestra a la espera de que el Sr. García Ramos explique por qué no ha devuelto el dinero cobrado sin justificar.

Por su parte, Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, confiesa no tener muy claro que es lo que se está pidiendo, a la vista de las anteriores intervenciones, toda vez que si la Sra. Alcaldesa ya ha reconocido que hubo un cobro irregular desde junio a diciembre, y lo ha reintegrado, opina que habrá que pasar a otro tema.

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, quien tras manifestar que comprende que el Sr. Jiménez esté algo descentrado porque tendrá algo que agradecer, resalta que el Partido Socialista no quiere humo y trae este asunto al Pleno porque Izquierda Unida lo ha denunciado, y porque el Pleno acordó el 17 de junio de 1.997 que por los servicios jurídicos y económicos municipales se emitieran los correspondientes informes.

Respecto a las declaraciones anteriores realizadas por el Portavoz del Equipo de Gobierno, sobre que el procedimiento del Tribunal de Cuentas va por mal camino, pregunta si tienen conocimiento de alguna Resolución de la que no se haya dado traslado al PSOE, como hicieron con la Resolución del Tribunal relacionada con el Hospital "Santa Justa", que la tuvieron guardada durante cuatro meses.

De otro lado explica que las 500.000.- ptas. percibidas durante los diez días antes de cesar como Alcalde, correspondían a cinco o seis meses. No obstante enfatiza que los que tienen que responder en este Pleno son la Srta. Serradilla y el Sr. De la Fuente, puesto que él ya respondió ante un Pleno y ante el Tribunal de Cuentas.

Añade que el Sr. De la Fuente miente al decir que la Sra. Interventora ha informado que todos los miembros del Equipo de Gobierno están regularizados y que él no tiene que devolver dinero, argumentando que el Sr. de la Fuente reconoció en un Pleno haber cobrado por el mismo procedimiento que la Srta. Serradilla, en tanto

08887888



CLASE BR

Informe al órgano rector de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, sobre el expediente de tramitación de la solicitud de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

Tras recibir por parte del Sr. D. Juan José García García, en fecha de 14 de mayo de 1988, la solicitud de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, se procedió a la tramitación del expediente de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

Por su parte, el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, solicitó la tramitación del expediente de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

De nuevo informo al órgano rector de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, sobre el expediente de tramitación de la solicitud de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

Tras recibir por parte del Sr. D. Juan José García García, en fecha de 14 de mayo de 1988, la solicitud de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, se procedió a la tramitación del expediente de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

De otro lado, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, se procedió a la tramitación del expediente de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

Tras recibir por parte del Sr. D. Juan José García García, en fecha de 14 de mayo de 1988, la solicitud de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, se procedió a la tramitación del expediente de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General de la Diputación de Badajoz, promovido por el Sr. D. Juan José García García, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.



0A6478683

CLASE 8ª



que la Sra. Interventora en su informe sólo habla de la devolución de la Srta. Serradilla el 15 de septiembre de 1.997, dinero que cobró en el año 1.995. Es por ello por lo que pide que expliquen por qué mientras que le denunciaban al Tribunal de Cuentas en mayo del 96, la Srta. Serradilla estaba cobrando indebidamente cantidades durante ese período; hechos que en su opinión Izquierda Unida ha estado tapando.

Finalmente, considerando que se ha dado a este procedimiento distinto trato al que se le aplicó a él, hace especial hincapié en que este Pleno se celebra para que la Srta. Serradilla explique dónde está el dinero cobrado irregularmente, y no se trajo este asunto a Pleno para que se procediera igual que con él.

Con la anuencia de la Sra. Alcaldesa, interviene seguidamente el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, quien tras opinar que el Sr. García Ramos va por mal camino, al tratar de descalificar las intervenciones que no le gustan, le recuerda que los Concejales del Partido Socialista no votaron a favor, como tratan de utilizar políticamente, sino en contra, mientras que él dijo lo mismo en el asunto de la Srta. Serradilla que ahora con el Sr. García Ramos. En este sentido se muestra a la espera de la propuesta que haga el partido proponente, para en caso de no haber propuesta, proponer, al igual que hizo con el Sr. García Ramos, que se dilucide ante el Tribunal de Cuentas.

Nuevamente el Sr. De la Fuente Sorzano recuerda que en el Pleno a que se ha hecho rereferencia, se habló de que algunos Concejales habían tenido también como Interventor al Sr. Pajuelo Manchado. También dice que se les informó que lo que correspondía devolver no son tanto los desplazamientos a instituciones, como las comilonas que el Sr. García Ramos tenía -sic-.

Por otra parte manifiesta que al Sr. García Ramos se le da también puntual traslado de las Resoluciones que adopta el Tribunal, por su condición de encausado.

Incide en que la situación de los Concejales del actual Equipo de Gobierno se encuentra regularizada desde el 17 de junio hasta la fecha, frente al Sr. García Ramos que tiene por justificar tres millones de pesetas, de entre las que destaca la cantidad de 500.872.- ptas. que se llevó en ocho mandamientos.

Después mostrar su convicción de que no habría inconveniente por parte de ningún Concejal en anular el procedimiento seguido en el Tribunal, si el Sr. García Ramos devuelve los tres millones de pesetas que cobró indebidamente, espera la propuesta que realice el Grupo Socialista, no sin apuntar que si es la misma que planteó en la Comisión de Hacienda, su Grupo votará en contra.

Cerrando el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, insiste en que no se le

.../...

08847883



CLASE 88

que la obra, interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra, interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra...

Con la sumatoria de la obra, interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra, interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra...

Interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra, interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra...

Interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra, interviniendo en su favor, al menos, al menos de la totalidad de la obra...





[Handwritten signature]



0A6478684

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

ha respondido a sus preguntas, respecto a por qué no se ha cumplido el acuerdo de Pleno, para que por los servicios jurídicos y económicos se informara sobre el asunto objeto de debate, y sobre por qué se ha tapado todo; enfatizando a renglón seguido que la diferencia entre su estapa de Gobierno y la de la Srta. Serradilla, estriba en que él primero pagaba a los proveedores y las horas extraordinarias a los trabajadores, y después cobraba la parte que le correspondía en dietas y desplazamientos y que el Interventor autorizaba, en tanto que ahora primero cobran los Concejales del Equipo de Gobierno y después dejan a deber a quien haga falta.

Por último tras pedir al Sr. De la Fuente que explique también las razones por las cuales no ha devuelto el dinero que reconoció haber cobrado indebidamente, realiza la siguiente propuesta para que sea votada en este Pleno: "que se elabore un informe por parte de la Intervención de Fondos, sobre si el procedimiento y los justificantes exigidos a la Srta. Serradilla para percibir sus dietas fueron los mismos que se le exigieron a él, y que se dé traslado al Tribunal de Cuentas de esta situación".

Informado por el que suscribe a petición de la Sra. Presidenta, que la propuesta realizada por el Grupo Socialista coincide en síntesis con la que figura en el dictamen de la Comisión Informativa, y tras un breve intercambio de impresiones, la Sra. Presidenta decide someter a votación el asunto en los siguientes términos: "Que se informe por la Sra. Interventora de Fondos sobre si el procedimiento y justificantes exigidos a la Srta. Serradilla han sido los mismos que se exigieron a Don Francisco García Ramos, y que se dé traslado de este procedimiento al Tribunal de Cuentas".

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE); ocho votos en contra de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); y una abstención de Don José-A. Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** rechazar la propuesta anteriormente descrita.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta anteriormente descrita.

Enfatiza que el Sr. García Ramos no puede dar lecciones en materia de burras de administración de Concejalías, ya que precisamente

.../...

00647884



CLASE BA

de respuesta a sus preguntas, respecto a que por no se ha cumplido el artículo de Pleno, para que por los servicios, unidades y unidades de información sobre el asunto objeto de debate, y para que que se ha pasado todo, enviando a comisión según sea la diferencia entre el artículo de Pleno y la de la Srta. Barahona, entre en que el primer párrafo a los proveedores y las otras correspondientes a las trabajadoras, y después cubre la parte de la autoridad, en tanto que ahora mismo cubren los Consejeros del Grupo de Gobierno y después dejan a deber a quien paga falta.

Por último trae pedir el Sr. De la Hoz que el dinero que también las razones por las cuales no ha devuelto el dinero por tampoco haber cobrado indistintamente, realiza la siguiente propuesta para que sea votada en este Pleno: "que se añada un inciso por parte de la Intervención de Pleno, sobre el procedimiento y las justificaciones exigidas a la Srta. Barahona para percibir sus dietas fueren los datos que se le exigieron a él, y que se añada al Tribunal de Cuentas de esta situación".

Informado por el que responde a petición de la Srta. Presidenta, que la propuesta realizada por el grupo socialista coincide en esencia con la que figura en el Pleno de la Comisión Interventiva, y tras un breve intercambio de impresiones de la Srta. Presidenta decide someter a votación el asunto en los siguientes términos: "Que se añada por la Srta. Interventora de Pleno sobre el el procedimiento y justificaciones exigidas a la Srta. Barahona, y que sea los datos que se exigieron a Don Francisco García Ramos, y que se añada de este procedimiento al Tribunal de Cuentas".

Concluido el asunto a votación, surgen el siguiente resultado: este voto a favor emitido por D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro Romero, D. Emilio Valero, D. Manuel Barahona y D. Emilio Murga (SR); voto en contra de D. Sr. del Grupo Barahona, D. Manuel Lora, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calvo, D. José I. Blas, D. Francisco A. de la Fuente y D. Angel del (S.R.); y una abstención de Don José A. Sánchez (SR).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ALIENIA rechaza la propuesta anteriormente descrita.



0A6478685

CLASE 8ª



ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA DENUNCIA QUE EL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA, SR. SUAREZ, HA EFECTUADO, CALIFICANDO DE ILEGAL LA CONTRATACION POR PARTE DE LA SRTA. SERRADILLA, DE LA HIJA DEL DESTACADO MILITANTE DEL P.P., DON CANDIDO CASANUEVA.-

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 2 de julio de 1.998.

Con el permiso de la Presidencia, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, declara que al tener conocimiento su Grupo de la denuncia formulada por Izquierda Unida, acusando a la Srta. Serradilla de contratar a la hija de un destacado militante del Partido Popular en Villanueva, saltándose los procedimientos de contratación, solicitó el día 8 de abril de 1.998 la reunión de una Comisión Informativa para que se dieran las oportunas explicaciones, así como de un Pleno, el cual se celebra pasados tres meses, lo que evidencia a su juicio la falta de transparencia del actual Equipo de Gobierno. En este sentido critica el que los Concejales de Izquierda Unida no estén presentes para dar la cara y las explicaciones oportunas sobre su denuncia, así como para preguntarles si el precio que pusieron al cese de la contratada fue una moción de censura.

Asimismo lamenta que el Sr. Secretario no haya informado respecto a la legalidad de la contratación referida, sobre que personas compusieron el Tribunal que realizó la selección de la Srta. Casanueva, y sobre quién firmó el contrato de la trabajadora.

Para concluir pide a la Sra. Alcaldesa que diga si tiene conocimiento de alguna Resolución que pudiera haber recaído en la reclamación presentada por la trabajadora ante el Juzgado de lo Social, ya que teme que haya que pagar más de setecientas mil pesetas de indemnización por despido improcedente.

Acto seguido el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, recuerda que como consecuencia de las instrucciones dadas por el Sr. García Ramos en materia de personal durante la anterior etapa de gobierno socialista, su Concejal de Personal fue inhabilitado políticamente por las corruptelas y defectos en los procedimientos de contratación de personal, con lo cual queda suficientemente demostrado a su juicio quien ha vulnerado los procedimientos de contratación, sin observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Enfatiza que el Sr. García Ramos no puede dar lecciones en materia de horarios de celebración de Comisiones, ya que precisamente

08847885



CLASE BA

AGENCIAS Y SERVICIOS DE INFORMACION, ANALISIS Y ASESORAMIENTO
EN RELACION A LA DEMANDA QUE SE CONCENTRA EN EL SECTOR DE LA
INDUSTRIA, EN ESPECIAL, CALIFICACION DE PERSONAL Y SERVICIOS
DE LA INDUSTRIA, DE LA RIA DEL DEPARTAMENTO MILITAR DEL P.º
DON CAMILO CASARUEVA

Por el que se aprueba el dictamen emitido por la
Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Contas,
con fecha 7 de Julio de 1.988.

Con el fin de la posesión de la posesión, el portavoz del Partido
Socialista Doctor Español, Don Francisco García Ramos, declara que el
trabajo desarrollado en el grupo de la demanda formulada por la
Comisión, en relación a la RIA, se ha desarrollado de manera que se
ha conseguido el objetivo de la contratación, solicitada el día 8 de abril de 1.988
la Comisión de la Comisión Informativa para que se dicten las
operaciones correspondientes, así como de un Pleno, el cual se celebró
pasados tres meses, en que se acordó a su favor la falta de
transparencia del actual equipo de Gobierno. En este sentido crítica
el que los Consejeros de la RIA no estén presentes para dar
la cara y las explicaciones oportunas sobre su gestión, así como
para proporcionar al el pleno que preside al caso de la
una sesión de comparecencia.

Finalmente declara que el Sr. Bermejo no haya informado
respecto a la legalidad de la contratación referida, sobre que
personas comparecieron al Tribunal que realizó la selección de la RIA,
Casarueva, y sobre quién firmó el contrato de la RIA.
Toda comisión pide a la RIA, a quienes que diga al Pleno
concretando de alguna manera que permita haber tenido en la
selección presentada por la RIA, antes al respecto de lo
social, ya que todo que haya que pagar que de actividades que
de información por donde se ha desarrollado.

Por lo que se pide al portavoz del equipo de Gobierno, Don
Francisco J. de la Fuente Español, respecto que como consecuencia de
las instrucciones dadas por el Sr. García Ramos en materia de
personal durante la anterior etapa de gobierno socialista, en
Consejo de personal los habilitados políticamente por las
corporaciones y dadas en los procedimientos de contratación de
personal, con lo cual queda voluntariamente desvinculado a su juicio
deja de valorarse los procedimientos de contratación, sin observar
los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Finalmente por el Sr. García Ramos se pide dar lecciones
materia de política de contratación de Gobierno, ya que preside



CLASE 8.ª



0A6478686

recuerda que la Comisión Informativa que se celebró el día 29 de abril de 1.993, para debatir sobre la cesión de más de treinta hectáreas de terreno con destino a la construcción del basurero, fue convocada sin los correspondientes informes a las 13,30 horas, cuando todo el mundo se encontraba trabajando.

En cuanto al asunto que nos ocupa, asegura que se ha obrado conforme a un acuerdo de Pleno adoptado durante esta legislatura, por el que se determinaba la necesidad de que las contrataciones eventuales se canalizaran a través de la Mesa de Contratación. Pero añade que debido a la premura de tiempo dada por la Junta de Extremadura para que se efectuara la contratación de una persona con destino al curso de gestión empresarial, se optó, ante la imposibilidad de conceder un plazo para la presentación de proyectos y currículum, por valorar el mejor expediente de entre las personas con licenciatura en económicas presentadas a la Mesa de Contratación.

En cualquier caso apunta para finalizar que esta situación fue posteriormente regularizada por la Mesa de Contratación, en tanto que durante el anterior gobierno socialista se valoraba la afiliación política de las personas a la hora de su contratación.

A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, pide la palabra para en primer lugar aclarar al Sr. García Ramos que si hubiese separado la propuesta realizada en el anterior asunto, hubiese votado a favor de pedir el informe a la Sra. Interventora, y en contra de dar traslado al Tribunal de Cuentas, si hubiese devuelto el dinero que la anterior Interventora informó que había cobrado indebidamente.

A su juicio el Sr. de la Fuente Sorzano en lugar de tirar balones fuera, debería de reconocer públicamente que el proceso de contratación de la directora del curso de gestión había sido irregular. Pero además opina que deberían de haber dado la cara y continuar por el camino que tomaron en un principio por razones de premura impuestas por la Junta de Extremadura, y no rectificar, pues con esta actuación han perjudicado a una ciudadana de Villanueva de la Serena.

A mayor abundamiento sostiene que como consecuencia de la anulación del contrato realizado a la trabajadora, surge otro episodio, cual es la demanda presentada por la interesada, cuya resolución puede ser contraria a la Hacienda Municipal. Y en este sentido cita el art. 60 de la Ley de Régimen Local, sobre la responsabilidad de las autoridades y funcionarios por culpa o negligencia, el cual entiende que pudiera ser aplicable a este caso, ya que el propio Equipo de Gobierno ha reconocido su negligencia.

En consecuencia concluye para finalizar señalando que la Sra. Alcaldesa, como órgano que firma las resoluciones, deberá responder y reintegrar a la Hacienda Municipal el dinero que corresponda.

Al hilo de las imputaciones realizadas anteriormente por el

.../...

08847888



CLASE B1

recuerda que la Comisión Informativa que se celebró el día 19 de abril de 1993, para debatir sobre la gestión de los servicios de limpieza de terrenos con destino a la construcción del Barrio, los convocada sin los correspondientes informes a las 13,30 horas, cuando todo el mundo se encontraba presente.

En cuanto al asunto que nos ocupa, asegura que en la reunión celebrada a fin de discutir de nuevo durante esta legislatura por el que se determinaba la necesidad de que las contrataciones eventuales se canalizaran a través de la Mesa de Contratación, pero añade que debido a la gravedad de tiempo dada por la falta de presupuesto para que se efectuara la contratación de una persona con destino al cargo de gestión experimental, se optó, ante la imposibilidad de conseguir un plazo para la presentación de proyectos y contratos, por valorar el mejor expediente de entre las personas con licencia en condiciones presentadas a la Mesa de Contratación. No obstante, como apunta para finalizar que esta situación fue posteriormente regularizada por la Mesa de Contratación, en tanto que durante el anterior gobierno socialista se valoraba la afiliación política de las personas a la hora de su contratación.

A continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Tomás García, pide la palabra para en primer lugar agradecer al Sr. García Ramos que el informe respecto a la propuesta realizada en el anterior asunto, pedimos un voto a favor de pedir al informe a la Sr. Interventora, y en contra de dar traslado al Tribunal de Cuentas, el informe debería ser el mismo que la anterior Interventora informó que había concurrido indebidamente. A su juicio el Sr. de la Mesa de Contratación en lugar de tirar adelante la propuesta debería de tener presente que el proceso de contratación de la dirección del cargo de gestión había sido irregular, pero además que debería de haber dado la voz y contar con el consentimiento de los principales responsables de la Mesa de Contratación, y en particular, pues con esta situación han perjudicado a una ciudadana de Villanueva de la Serena.

A mayor abundamiento asegura que como consecuencia de la irregularidad del contrato realizado a la Interventora, surge una situación, cual es la demanda presentada por la Interventora, cuya resolución puede ser contraria a la Hacienda Municipal. Y en este sentido cita el art. 90 de la Ley de Régimen Local, donde se responsabiliza de las actuaciones y responsabilidades por culpa o negligencia, el cual entiende que podría ser aplicable a este caso. Ya que el propio equipo de Gobierno ha reconocido su negligencia. En consecuencia solicita para finalizar señalar que la Sr. Interventora, como hemos que tiene las credenciales, deberá responder y explicar a la Hacienda Municipal el dinero que corresponde.



0A6478687

CLASE 8ª



Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. García Ramos destaca que él daba la cara y no pedía afiliación política a las personas que solicitaban trabajo, argumentando que de lo contrario no hubiera despedido la Srta. Serradilla al escaso número de trabajadores contratados durante su etapa de gobierno, de un total de doscientos aproximadamente. Asimismo estima que de la misma manera que el anterior Concejal de Personal del PSOE fue inhabilitado como consecuencia de las denuncias del Partido Popular, porque hizo mal los contratos, vds. -dice- también tendrán que responder por lo mal que lo han hecho.

En resumen, y tras contradecir la afirmación del Sr. de la Fuente respecto a que todas las contrataciones se realizaban a través de la Mesa de Contratación, pide a la Srta. Serradilla que responda a las siguientes preguntas, ya que Izquierda Unida no ha asistido a este Pleno para dar la cara:

- ¿Quién contrató a la Srta. Casanueva?
- ¿Quién firmó el correspondiente contrato?
- ¿Existe informe del Secretario General respecto a la legalidad de la referida contratación y el posterior despido?
- ¿Cuánto va a costar al Ayuntamiento el despido de la trabajadora, de ser improcedente?

Pone fin a su intervención proponiendo que se exijan las responsabilidades de la Srta. Serradilla y Sr. de la Fuente Sorzano, por los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, como consecuencia de la inobservancia de los preceptos legales, al igual -apunta- que hicieron con el Concejal Don Alfonso Mejías.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe aclara que el dictamen de la Comisión Informativa se refiere tan sólo a la petición de informes por parte del Secretario y de la Sra. Interventora, en tanto que la propuesta realizada por el Partido Socialista difiere totalmente del dictamen aludido; tras lo cual el Sr. García Ramos da cita al art. 97.4 del ROF, que define el voto particular que asegura haber formulado su Grupo en la Comisión de Hacienda, y expresa su convencimiento de que, en cualquier caso, el PSOE, como Grupo proponente, puede modificar o presentar enmiendas a su propia propuesta.

Tras comprobar el que suscribe que en el dictamen no se recoge voto particular del PSOE, e informar que las enmiendas deben presentarse por escrito y con anterioridad, el Sr. García Ramos insiste en que es práctica habitual de su Grupo presentar voto particular para su defensa en el Pleno.

Con la intención de justificar que el Grupo Socialista sí presentó voto particular, pide la palabra a continuación la Concejal del Grupo Socialista D^a Mercedes Amado, dando lectura a sus notas recogidas en la reunión de la Comisión Informativa, de entre las que merece destacar, de un lado, aquellas que aluden a la manifestación del voto particular que ella misma asegura haber formulado en la

00647887



CLASE B1

Por tanto el equipo de gobierno, al ser de la forma que se ha
 dado la obra y no haberse realizado política a las personas que
 solicitaron trabajos, argumentando que de la cantidad de trabajos
 despedido la obra. Asimismo el acuerdo número de trabajos
 contratados durante un periodo de gobierno, de un total de diez
 quince personas. Asimismo se dice que de la misma manera que el
 anterior Consejo de Gobierno del PSOE fue inhabilitado como
 consecuencia de las denuncias del Partido Popular, porque al no
 los contratos, vide, tiene también trabajo que responder por lo
 que se ha hecho.

En resumen, y tras haberse realizado la actuación del Sr. de la
 fuente respecto a que todas las contrataciones se realizarán a través
 de la Mesa de Contratación, pide a la Srta. Gertrudis que responda a
 las siguientes preguntas, ya que respecto de ellas no se sabía nada
 esta Mesa para dar la obra:

- ¿Quién encargó a la Srta. Gertrudis?
- ¿Quién firmó el correspondiente contrato?
- ¿Cuál es el importe del contrato número respectivo a la
 cantidad de la cantidad contratada y el porcentaje de
 obra?
- ¿Quién va a estar al frente del Ayuntamiento al respecto de la
 cantidad de ser imputados?
- ¿Por qué se ha realizado presupuesto que se exigen las
 responsabilidades de la Srta. Gertrudis y Sr. de la Fuente Soriano,
 por las partidas correspondientes al Ayuntamiento, como consecuencia de
 la inexistencia de los presupuestos locales, al igual que la
 decisión con el Consejo de Administración?

Con el fin de la información, el secretario que suscribe
 copia que el dictamen de la Comisión Informativa se refiere tan sólo
 a la partida de informe por parte del secretario y de la Srta.
 Gertrudis, en tanto que la propuesta realizada por el Partido
 Socialista durante el desarrollo del dictamen aludido, no se lo cual
 el Sr. García Ramos da cita al art. 81.4 del RCV, que define el voto
 particular que se puede hacer formando un grupo en la Comisión de
 Hacienda y se refiere al consentimiento de que, en cualquier caso, el
 PSOE, como grupo parlamentario, puede solicitar e presentar enmiendas a
 los grupos parlamentarios.

Tras comprender el que suscribe que en el dictamen no se
 recoge voto particular del PSOE e informar que las enmiendas deben
 presentarse por escrito y con claridad, el Sr. García Ramos
 insiste en que se practique habitualmente un grupo presentando voto
 particular para su defensa en el Pleno.

Con la intención de justificar que el grupo socialista al
 presentar voto particular, pide la formación de una comisión de
 del Grupo Socialista de Hacienda, dando lectura a sus notas
 recogidas en la reunión de la Comisión Informativa, de entre las
 parece destacar, de un lado, aquellas que aluden a la manifestación
 del voto particular por ella misma, siempre haber formado



0A6478688

CLASE 8ª



Comisión Informativa para su debate en Pleno, en función de los informes que se pudiesen emitir a petición suya, respecto al procedimiento seguido para la contratación de la trabajadora; y de otro, las que se refieren a la propuesta realizada para que se reparase el daño causado. Por tanto opina que no difiere de la anterior propuesta realizada en este Pleno por el Portavoz de su Grupo.

Corroborado posteriormente por el que suscribe de que en el acta de la Comisión Informativa sí aparece recogida la propuesta de la Sra. Mercedes Amado, relativa a que se adopten las medidas necesarias para resarcir el daño causado; e informado nuevamente de que no cabe la posibilidad de reajustar el dictamen de la Comisión al diferir totalmente de la propuesta formulada por el Portavoz del PSOE, argumentando que la norma es en este sentido muy estricta, la Sra. Alcaldesa decide someter a votación el dictamen emitido por la correspondiente Comisión Informativa, la cual arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, y D^a Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 2 de julio de 1.998.

ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES RECIBIDAS POR D. JOSE-A. SUAREZ PUERTO, COMO COORDINADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, DESDE ENERO DE 1.997 HASTA EL 1 DE MAYO DE 1.998, ASI COMO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA SRTA. SERRADILLA LAS OTORGA.-

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda el día 2 de julio de 1.998.

Inicia el debate de este asunto el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, exponiendo que el día 2 de abril de 1.998 su Grupo presentó una solicitud al Secretario General del Ayuntamiento, para que se les informara sobre los motivos y justificaciones de diversas gratificaciones concedidas a empleados de este Ayuntamiento.

En relación con el asunto objeto de debate, no entienden como un Sr. contratado como Auxiliar Administrativo en el Servicio Municipal de Deportes, es gratificado con 200.000.- ptas. como

.../...



0A6478689

CLASE 8ª



Coordinador del citado servicio.

Añade que el informe emitido al respecto por la Sra. Interventora de Fondos, señala que las gratificaciones se concederán por servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, y debidamente justificados. Como quiera -dice- que no existe justificación en el expediente, solicita que por la Sra. Serradilla se den explicaciones públicas respecto a las funciones extraordinarias desarrolladas por el citado trabajador, en qué horario se realizaron, y por qué se gratifica a un Aux. Advo. cuando había un director recientemente contratado en el Servicio Municipal de Deportes, cual es D. Francisco Pérez, por un total de 4.400.000.- ptas., que además -dice- de dar clases en varios centros, es político y representante del Partido Popular en el Patronado de Don Benito.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, existen dos formas de comportarse administrativamente: una del lado de la Ley y otra fuera de ella.

A su juicio en materia de gratificaciones el Partido Socialista lo hizo muy mal, pues revela que en el año 1.993 concedió 62 gratificaciones a personas no contratadas y 72 pagos a más grupos de personas desconocidas, todo por un total de 4.720.000.- ptas.

Por el contrario asegura que el actual Equipo de Gobierno puede justificar mediante los informes emitidos y documentos que obran en el Departamento de Personal, que en ningún momento se ha vulnerado la legalidad en materia de gratificaciones.

De otro lado confiesa no entender la manía del Partido Socialista de perseguir y vincular a determinados trabajadores con el Partido Popular, pues afirma que todas las personas que se citan en todos los puntos del Orden del Día de este Pleno, no tienen vinculación con su Partido.

Considera que el Servicio Municipal de Deportes está prestando una labor y un servicio extraordinario, y que están suficientemente acreditadas las labores deportivas realizadas en horas extraordinarias por el Coordinador de Deportes.

A la luz de su intervención, anticipa el voto en contra de la propuesta planteada por el Partido Socialista, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, afirma que sí hay informes del Secretario General explicando los antecedentes, la legislación aplicable y las conclusiones en cuanto a la concesión de gratificaciones. Añade que también hay informe, acompañado de diversa documentación, de la Sra. Interventora de Fondos, que viene a decir lo mismo, además de a quién se gratifica y cómo se debe de controlar.

Por tanto, como entiende que alguien habrá fiscalizado las gratificaciones, sólo encuentra una deficiencia, cual es que se debería de haber incorporado a los expedientes del Pleno, los

00647883



CLASE B

Coordinador del mismo servicio.
 Añade que el informe emitido al respecto por la Dirección General de Ingresos de la Hacienda Pública, señala que las cuantías mencionadas en el informe de la Dirección General de Ingresos de la Hacienda Pública, por servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, y por servicios realizados dentro de la jornada normal de trabajo, que no están debidamente justificadas. Como primer punto, dice que no existe justificación en el expediente, relativa que por la Dirección General de Ingresos de la Hacienda Pública, respecto a las funciones que se han explicado en el informe, por el citado trabajador, en que se han realizado los trabajos por el citado trabajador, en que cuando se realizó, y que por se realizó a un Alto Nivel, cuando habla un informe relativamente contenido en el Servicio Municipal de Deportes, que el Sr. Francisco Pérez, por un total de 4.000.000.- pesetas, que además dice de los datos en varios puntos, se podría y representando del Partido Popular en el Ayuntamiento de Don Benito.

Para el Partido del Equipo de Gobierno, Don Francisco J. de la Fuente, afirma que existen los datos de comparación administrativamente, que del lado de la ley y otra parte de ella.

A su juicio, en relación de las cuantías en el Partido Socialista, lo hizo muy mal, pues resulta que en el año 1.997, cuando el Ayuntamiento a personas no contratadas y se pagó a más de personas desempleadas, todo por un total de 4.120.000.- pesetas.

Por el contrario, asegura que el actual Equipo de Gobierno, que justifican mediante los informes emitidos y documentos que están en el Departamento de Hacienda, que en ningún momento se ha valorado la igualdad en relación de las cuantías.

De otro lado, afirma que no entender la parte del Partido Socialista de pretender y vincular a determinadas prestaciones con el Partido Popular, pues afirma que todas las personas que se dan en todos los puntos del orden del día de este Pleno, no tienen vinculación con el Partido.

Considera que el servicio Municipal de Deportes está creando una lista y un servicio extraordinario, y que están multiplicándose considerablemente las labores deportivas realizadas en horas extraordinarias por el Ayuntamiento de Deportes.

A la luz de su intervención, asegura al voto se centre en la propuesta planteada por el Partido Socialista, respecto en el Pleno de la Comisión Informativa de Deportes.

Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, Don José A. López García, afirma que el informe del Ayuntamiento General explicando los antecedentes de la explotación agrícola y los servicios en cuanto a la explotación agrícola. Añade que cuando se informó, acompañado de datos documentales de la Dirección General de Ingresos de la Hacienda Pública, sobre de a qué se refiere y cómo se debe de controlar.

Por tanto, como afirma que algunas dudas quedan justificadas, aún cuando sea definitiva, así es que el Pleno de la Comisión Informativa de Deportes a los expedientes del Pleno.





0A6478690

CLASE 8ª

justificantes de todas las gratificaciones concedidas durante el año 1.998.

Para finalizar dice que sólo le resta formular dos preguntas: Una dirigida al Grupo proponente: "¿Tienen conciencia de que las gratificaciones se han dado a personas que no han realizado el trabajo fuera de la jornada normal de trabajo?"

Y otra a la Sra. Interventora: "¿Existe documentación acreditativa de que los trabajos extraordinarios se han realizado fuera de la jornada laboral?"

Llegado a este punto, pasa a ocupar la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Tena Pineda.

Nuevamente interviene el Sr. García Ramos para precisar que su Grupo no dispone de los informes que le solicitaron al Sr. Secretario, ni de la certificación del informe aludido anteriormente por el Sr. Jiménez García, ni tampoco de las justificaciones de las gratificaciones, razón por la cual pide que se den las explicaciones de por qué se ha gratificado.

Señala que de haber asistido al Pleno el Sr. Suárez, le hubiera preguntado: "qué hubiera dicho él si el trabajador gratificado por la Srta. Serradilla, sin justificación de sus trabajos, fuera familiar mío".

Seguidamente, y a preguntas del Sr. García Ramos, el que suscribe informa que en el expediente no existen justificantes de las gratificaciones, y que deberían de estar.

Al hilo de las anteriores imputaciones del Sr. de la Fuente, el Portavoz del PSOE pide a la Sra. Interventora que emita certificación de las personas a quienes gratificó durante el año 1.993 y los conceptos.

Concluye, de un lado, reiterando la siguiente pregunta: "¿Por qué se ha gratificado a un señor contratado como Aux. Advo. como Coordinador en el Servicio Municipal de Deportes, sin aportar al expediente las correspondientes justificaciones?; y de otro, formulando la siguiente propuesta: "Que se exijan las responsabilidades patrimoniales a la Srta. Serradilla y a su Concejal de Personal, como consecuencia de los perjuicios que han ocasionado a este Ayuntamiento".

Con la anuencia del Sr. Presidente el Portavoz del Partido Popular, vuelve hacer especial hincapié en que existe acreditación en el Departamento de Personal, de todas las gratificaciones concedidas desde el año 1.995, comprometiéndose a dar instrucciones para que se remitan a todas las formaciones políticas, en aras a despejar la duda que pudiera quedar.

00847890



CLASE B1

Justificando de todas las gestiones cometidas durante el año 1.993.

Para finalizar dice que edita la revista "Anuario de Preguntas y Respuestas" al grupo parlamentario. Asimismo comenta que las gestiones se han dado a conocer que se han realizado el trabajo fuera de la jornada normal de trabajo. Y otra a la Srta. Interventora. Estas documentaciones de carácter administrativo se han realizado fuera de la jornada laboral.

Después de esta punto, para a ocupar la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel José Rivera.

Después intervienen el Sr. García Ramos para presentar que un grupo no dispone de los datos que se solicitó al Sr. Interventor, ni de la matriculación del informe aludido anteriormente por el Sr. Teniente Alcalde, ni tampoco de las justificaciones de las gestiones, tanto por la parte que se dan las explicaciones de por qué se ha justificado. Señala que de haber existido el tiempo al Sr. Rivera la hubiera preguntado que hubiera dicho si el trabajador justificado por la Srta. Interventora, sin justificación de sus trabajos, fuera familiar no.

Después y a propuesta del Sr. García Ramos, si que escribe informe que en el expediente no están justificadas de las gestiones, y que debería de estar.

Al hilo de las anteriores intervenciones del Sr. de la Rivera, el portavoz del PSOE pide a la Srta. Interventora que emita certificación de las gestiones a quienes justifica durante el año 1.993 y las compare.

Después, de un lado, reiterando la siguiente pregunta: "¿Por qué se ha justificado a un sector concreto como fax. Adco. como Coordinador en el Servicio Municipal de Deportes, sin aportar al expediente las correspondientes justificaciones? Y de otro lado, la siguiente pregunta: "¿Por qué se exige las responsabilidades gestiones a la Srta. Interventora y a su Consejo de Patronal, como consecuencia de los perjuicios que han ocasionado a este Ayuntamiento?"

Con la anuncio del Sr. Presidente el portavoz del Partido Popular, vuelve hacer especial hincapié en que existe autorización en el departamento de Patronal, de todas las gestiones cometidas desde el año 1.993, comprometiéndose a dar instrucciones para que se realice a todos los funcionarios políticos, en aras a dejar la duda que pudiera quedar.



0A6478691

CLASE 8ª



Pide la palabra el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, con deseo de aclarar dos cuestiones:

- Que SIEX no dispone de otra documentación e informes que los que obraban por la mañana en los expedientes de este Pleno.
- Que se facilite relación de todas las gratificaciones concedidas durante los años 1.997 y 98, en unión de su soporte legal correspondiente, al igual que pidió en la Comisión Informativa.

Cerrando el debate de este asunto, el Sr. García Ramos no se cree nada de lo expuesto por el Portavoz del Equipo de Gobierno, habida cuenta de que no ha cumplido su compromiso dado en la Comisión Informativa, de traer a Pleno las gratificaciones con sus justificantes, con lo cual afirma que se está incumpliendo con la Ley.

Aclarado por el que suscribe que el voto a favor del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, significa rechazar la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, se somete a votación el dictamen, que arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE); y una abstención de D. José-A. Jiménez (SIEX).

Por cuanto antecede, el Pleno de la Corporación ACUERDA rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 2 de Julio de 1.998.

ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS GRATIFIDACIONES RECIBIDA POR DON MIGUEL-ANGEL GARCIA GIL, COMO CONTRATADO EN LA EMISORA MUNICIPAL, DESDE SU CONTRATACION HASTA EL 1 DE MAYO DE 1.998, ASI COMO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA SRTA. SERRADILLA SE LAS OTORGA.-

Tras pedir el Sr. Presidente, Don Manuel Tena, a los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos, brevedad en sus intervenciones, toda vez que el contenido de los puntos restantes son similares, el Secretario que suscribe da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y

088478891



CLASE Nº

Mide la pérdida el Partido Socialista
 Independiente de Extremadura, Sr. Eusebio García, con
 objeto de conseguir:

- Que se disponga de una documentación e informes que las
 que obran por la zona en los expedientes de este tipo.
- Que se facilite relación de todas las parcelaciones
 concedidas durante los años 1.991 y 92, en orden de su
 correspondencia, al igual que pidió en la Comisión Informativa.

Cuando el debate de este asunto, el Sr. García
 hace una de las exposiciones por el Partido Socialista
 donde cuenta de que en la Comisión Informativa se
 informó de tres a cinco las parcelaciones con
 justificantes, con lo cual afirma que así
 justificantes, con lo cual afirma que así

afirma por el que afirma que el voto a favor del distrito
 de la Comisión Informativa de Badajoz, al igual que
 proponer del Partido Socialista de Badajoz, se cuenta a
 el distrito, que arroja el siguiente resultado: votos a favor
 votos por el Sr. García, Sr. Manuel López, Sr. Manuel
 Pineda, Sr. Manuel Sánchez, Sr. José Carlos, Sr. José
 Francisco, Sr. de la Fuente y Sr. Ángel del 1.9.91. votos
 votos de Sr. Francisco García, Sr. Pedro García, Sr. Manuel
 Pedro Romero, Sr. Emilio Salas, Sr. Manuel Salas y Sr. Manuel
 López y una abstención de Sr. José A. López (PSE).

Por cuanto antecede, el Pleno de la Corporación Municipal
 aprobar la propuesta formulada por el Partido Socialista
 Español, respecto en el distrito de la Comisión Informativa
 de Badajoz, celebrada el día 1 de junio de 1.993.

ACUERDO QUE SE ADOPTA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BADAJÓZ
RESPECTO A LAS PARCELACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA
ESPANOL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL AÑO 1.991
Y EN EL AÑO 1.992, EN ORDEN DE SU CORRESPONDENCIA,
AL IGUAL QUE PIDIÓ EN LA COMISIÓN INFORMATIVA.

Tras leer el Sr. Eusebio García, Sr. Manuel López, Sr. Manuel
 Pineda y Sr. Manuel Sánchez, Sr. José Carlos, Sr. José
 Francisco, Sr. de la Fuente y Sr. Ángel del 1.9.91. votos
 votos de Sr. Francisco García, Sr. Pedro García, Sr. Manuel
 Pedro Romero, Sr. Emilio Salas, Sr. Manuel Salas y Sr. Manuel
 López y una abstención de Sr. José A. López (PSE).



0A6478692

CLASE 8.ª



Especial de Cuentas con fecha 2 de julio pasado.

Inicia el debate el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para quien este asunto es un claro ejemplo de pago de servicios prestados por Don Miguel-Angel García Gil.

No le ofrece dudas de que el procedimiento aplicado es arbitrario, con el agravante -dice- de que se trata de un señor contratado para subir y bajar el volumen de la Emisora Municipal, y gratificado por trabajos realizados durante los últimos meses. A este respecto pregunta: "¿Es que no hubo personas con la correspondiente licenciatura que se presentaron al proceso de selección para el puesto de locutor y redactor?"; ".¿Qué hubiera dicho la Srta. Serradilla e Izquierda Unida si este Sr. fuera el marido de un aspirante a Concejal por las listas del PSOE?"

Se muestra convencido de que este señor está en la Emisora Municipal para hacer el trabajo sucio, insultando al Partido Socialista Obrero Español y a sus dirigentes.

Confiesa tener una cinta grabada en la que el propio Sr. García Gil explicaba que las razones por las que se le concedió la gratificación, es por que no se le pudo conceder un anticipo que había solicitado para llevar a su hija a la Universidad, por no tener la condición de funcionario; y se pregunta qué hubieran dicho si en vez de ser primo del Concejal liberado del Partido Popular, Sr. Gil del Reino, fuera del Partido Socialista.

Para finalizar pide que la Srta. Serradilla justifique la gratificación concedida, ya que no la han encontrado en el expediente, en el que obra tan sólo una Resolución con dos líneas.

Por su parte, el Portavoz del Equipo de Gobierno anticipa el voto a favor de desestimar la propuesta planteada por el Partido Socialista, por considerar que el Sr. García Gil ha realizado trabajos extraordinarios, desarrollando las tareas que tenían asignadas las personas que se han dado de baja en la Emisora.

En palabras del Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, nos encontramos en la misma circunstancia que el punto anterior, por lo que supone que la Sra. Interventora habrá intervenido las gratificaciones concedidas, y pide a renglón seguido que se facilite toda la documentación justificativa.

A su juicio se debe tener cuidado a la hora de atacar y vincular por parte del PSOE, a trabajadores y funcionarios con los partidos políticos; al tiempo que critica los continuos cambios de funcionarios de sus puestos de trabajo, llevados a cabo por el Equipo de Gobierno, pues en su opinión merma la profesionalidad de la Administración Municipal.

00000000000000000000



Expediente de Compras con fecha 3 de Julio pasado.

Inicia el debate el Sr. D. Manuel del Partido Socialista Obrero Español, por presentar un escrito en el que solicita que se le permita participar en el concurso de obras de reparación de las obras de...

Se le da lectura al escrito de que se trata y el Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de reparación de las obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...

El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de... El Sr. D. Manuel solicita que se le permita participar en el concurso de obras de...



0A6478693

CLASE 8ª



Considerando en primer lugar, como después se verá por separado los

Tras rogar el Sr. Presidente que se dejen de lado las rencillas personales, por entender que no conducen a nada, vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, para quien no se trata de rencillas personales, sino de un señor asalariado que se ha convertido en un Concejal más en contra del Partido Socialista.

Califica de desvergüenza el que ahora el Partido Popular se presenta en defensa de los funcionarios, después de la polémica suscitada a raíz de la publicación de algunas nóminas de funcionarios por parte del Equipo de Gobierno, que no se correspondían con la realidad.

Por otra parte destaca la contradicción entre los argumentos dados por el propio Sr. García Gil (ayuda para su hija), y los que da el Equipo de Gobierno (por servicios extraordinarios), lo que evidencia en su opinión la incapacidad para dar una explicación sobre la justificación de las gratificaciones concedidas.

Para finalizar invita al Sr. Jiménez García a que si quiere transparencia vote a favor de la propuesta del Partido Socialista, en el sentido de que la Sra. Interventora certifique si existe justificación o no conforme establece la Ley.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, y aclarado por el que suscribe que el voto a favor del dictamen implica rechazar la propuesta del PSOE planteada en la Comisión, se procede a la votación del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Elvira Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE); y dos abstenciones de D. José Antonio Jiménez (SIEX), y D. Angel Gil (P.P.).

Como quiera que se produce empate en la votación, se somete de nuevo a votación, cuyo resultado es el mismo al registrado en la primera, con lo cual el Pleno de la Corporación, haciendo uso del voto de calidad del Sr. Presidente, **ACUERDA** rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.-----

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Jiménez García, para recordar al

Acto seguido el Sr. Presidente, Don Manuel Tena pide al que suscribe que, en aras a agilizar la resolución de los asuntos, se informe respecto a la posibilidad de tratar y debatir conjuntamente el resto de los asuntos del Orden del Día, a la vista de que su

08847833



CLASE B7

Tras leer el Sr. Presidente que se dejó de leer las
actas anteriores, por entender que no concuerdan a nada, vuelve a
presentar el Sr. Carlos Ramos, para que se lea de nuevo el acta
anterior, sino de un señor socialista que se ha convertido en un
socialista, así en contra del Partido socialista.

Califica de desafortunado al que ahora el Partido Popular se
presenta en defensa de los socialistas, después de la política
seguida a raíz de la publicación de algunas noticias de los
partidos del equipo de gobierno, que se correspondían con la
realidad.

Por otro parte destaca la contradicción entre los argumentos
dados por el grupo de Carlos Gil (padre para su hijo), y los que da
el grupo de gobierno (por servicios extraordinarios), lo que
evidencia en su opinión la incongruencia para dar una explicación sobre
la justificación de las gratificaciones concedidas.

Para finalizar invita al Sr. Director Carlos a que si quiere
transparencia vote a favor de la propuesta del Partido socialista, en
el sentido de que la otra intervención devuelva el escrito
justificación a su contenido contrario a la ley.

Considerando la trascendencia evidentemente de los
asuntos y en vista de que se trata de un voto a favor del
distinto grupo respecto al presupuesto del 1994 planteado en la
Comisión, se procede a la votación del dictamen emitido al respecto
por la Comisión Informativa de Hacienda, que sería el siguiente:
Resolución sobre el voto emitido por el Sr. Carlos Ramos
D. Manuel Tena, D. Antonio Viera, D. José Calzado, D. José L. Díaz y
D. Francisco J. de la Fuente (P.S.) sobre el voto en contra de D.
Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Lara, D. José
D. Emilio Pérez, D. Mercedes López y D. María Teresa (P.S.) y los
diputados de D. José Antonio Jiménez (P.S.), D. Ángel Gil
(P.S.).

Como quiera que se produce un voto en la Comisión, se somete
de nuevo a votación, para que se emita el dictamen en la
primera, con lo cual el Pleno de la Corporación, mediante un del
voto de calidad del Sr. Presidente, se queda respecto al presupuesto
formado por el Partido socialista de nuevo español, pendiente en el
dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y
Respecto de Comercio, emitido por fecha 7 de julio de 1994.

Tras seguir el Sr. Presidente, Don Manuel Tena pide al que
preside que, en aras de agilizar la tramitación de los asuntos,
informe respecto a la posibilidad de votar y debatir conjuntamente
el resto de los asuntos del orden del día, a la vez de que



CLASE 8.ª



0A6478694

contenido es similar, aunque después se votaran por separado los dictámenes. En este sentido entiende el que suscribe que se deben de tratar por separados, puesto que así vienen recogidos en el Orden del Día.

ASUNTO SEXTO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES RECIBIDAS POR DON MANUEL CABALLERO SANCHEZ, COMO GERENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA", DESDE SU CONTRATACION HASTA SU CESE.-

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Acto seguido, con la anuencia del Sr. Presidente hace uso de la palabra Don Francisco García Ramos, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, para pedir explicaciones de por qué se gratifica al anterior Gerente del Hospital, dado que en el expediente no obran los correspondientes justificantes; y más aún -dice- después de que el actual Gerente atribuyera con fecha 20 de febrero pasado, la actual situación caótica del Hospital, a la falta de entrega del cargo por parte del anterior Gerente, y a la falta de claridad en los procedimientos de facturación.

Por último invita al Sr. Jiménez García para que vote a favor de la propuesta del PSOE, en orden a que por la Sra. Interventora se certifique si hay o no justificantes de las gratificaciones concedidas.

Seguidamente, tras confesar el Sr. de la Fuente Sorzano la sorpresa que le produce, el que el Sr. García Ramos pida justificantes de las gratificaciones y advierta vinculaciones políticas en ciertos trabajadores municipales, cuando en su etapa de gobierno socialista concedió gratificaciones en el año 93 por un total de casi nueve millones de pesetas a personas no contratadas, y asegurar paralelamente que las gratificaciones están debidamente justificadas, anticipa el voto de su Grupo a favor del dictamen de la Comisión Informativa.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, para recordar al Sr. García Ramos que acaba de votar a favor de una de sus propuestas, y reiterar al propio tiempo su petición de que se aporten por el Concejal de Personal los justificantes de las gratificaciones concedidas durante los años 97 y 98.

00647894



CLASE 2A

contenido en similar, aunque después se votaron por separado los dictámenes. En este sentido entiendo el que describe que se deben de votar por separado, cuando por así viera recogidos en el Orden del Día.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO, ANEXOS Y MENUDO QUE PROCEDE RELATIVO A LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES POR DON MANUEL CRESALDO BARRERO, COMO GERENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL "BERTA LUSTA", DONDE SE CUALIFICACION ENFOCA EN COME.

Por el que describe en la cuenta del día 17 de la Comisión Investigativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Contables, emitido con fecha 5 de Julio de 1.999.

Asílo expone, con la aprobación del Sr. Presidente para que sea de la palabra don Francisco García Ramos, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, para pedir explicaciones de por que se justifica el aumento de gastos del Hospital, dado que en el expediente no consta los correspondientes justificativos; y así sea -dijo- después de que el actual gerente estuviera con fecha 10 de febrero pasado, la actual situación económica del Hospital, a la falta de trabajo del cargo por parte del anterior gerente, y a la falta de claridad en los procedimientos de la gerencia.

Por último invita al Sr. Tomás García para que vote a favor de la propuesta del PSOE, en orden a que por la Sr. Interventora se certifique si hay o no justificativos de las prácticas mencionadas.

Seguidamente, tras comentar el Sr. de la Presidencia durante la sesión que se produce, el que el Sr. Tomás García Ramos pide justificativos de las prácticas mencionadas y algunas vicisitudes políticas en ciertos trabajos médicos, cuando en su día de gobierno socialista mantuvo prácticas similares en el año 97 por un total de casi nueve millones de pesetas a personas no contratadas, y a pesar de que las prácticas que las justificaciones están debidamente justificadas, anticipa el voto de su grupo a favor del dictamen de la Comisión Investigativa.

Interviene a continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Tomás García, para recordar al Sr. Tomás Ramos que esta de votar a favor de una de sus propuestas, y recordar al grupo siempre en función de que se apruebe por el Consejo de Personal las justificaciones de las prácticas mencionadas durante los años 97 y 98.



0A6478695

CLASE 8ª



Le parece mal al Sr. García Ramos que el Sr. Jiménez pretenda decir que la responsable es la Sra. Interventora, cuando la cuestión es que no hay justificantes de las gratificaciones en los expedientes, después de haber transcurrido dos meses de la convocatoria de este Pleno, razón por la cual mantiene que se debe de explicar en esta sesión.

Tras afirmar el Sr. Presidente que la Sra. Interventora sí ha contabilizado las gratificaciones y ha informado al igual que el Sr. Secretario sobre las mismas, y asegurar que ha visto las justificaciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, que arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor de D^a M^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE); y la abstención de D. José-A. Jiménez (SIEX).

Por cuanto antecede, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ACUERDA rechazar la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

ASUNTO SEPTIMO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS INDEMNIZACIONES RECIBIDAS POR DON MANUEL CABALLERO SANCHEZ, COMO CONSECUENCIA DE SU CESE COMO GERENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA".-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Pide en primer lugar la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para preguntar quién contrató y por qué procedimiento a Don Manuel Caballero como Gerente del Hospital, que transcurrido aproximadamente un año y medio se le despide el día 19 de diciembre de 1.997, después de haber sido gratificado en varias ocasiones. Para finalizar realiza las siguientes preguntas:

- "¿Por qué no se encuentra en el expediente el informe del Secretario informando sobre tal extremo?"
- "¿Dónde está la justificación del cese de la contratación,

.../...

00478693



CLASE 5ª

La parte del Sr. García Ramos que el Sr. Director General de la Seguridad Social ha de tener en cuenta, cuando la Comisión de la Seguridad Social se reúna para las sesiones de la Comisión de la Seguridad Social, después de haber transcurrido dos meses de la convocatoria de esta finca, para que la cual manifiere que es de su interés explicar en esta sesión.

Para el Sr. Director General de la Seguridad Social, en el momento de la convocatoria de la Comisión de la Seguridad Social, se han de tener en cuenta las justificaciones que se han de presentar, y asegurar que se han de tener en cuenta las justificaciones, se han de tener en cuenta el dictamen de la Comisión de la Seguridad Social, que arroja el siguiente resultado como antes a favor de la Comisión de la Seguridad Social, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo, D. José L. Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Rafael Gil (P.V.), así como en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo y D. Rafael Gil (P.V.); y la abstención de D. José A. Jiménez (P.V.).

Por tanto, en virtud de lo que se ha expuesto, el Sr. Director General de la Seguridad Social, en el momento de la convocatoria de la Comisión de la Seguridad Social, se han de tener en cuenta las justificaciones que se han de presentar, y asegurar que se han de tener en cuenta las justificaciones, se han de tener en cuenta el dictamen de la Comisión de la Seguridad Social, que arroja el siguiente resultado como antes a favor de la Comisión de la Seguridad Social, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo, D. José L. Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Rafael Gil (P.V.), así como en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo y D. Rafael Gil (P.V.); y la abstención de D. José A. Jiménez (P.V.).

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN VIRTUD DE LO QUE SE HA EXPUERTO, EN EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SE HAN DE TENER EN CUENTA LAS JUSTIFICACIONES QUE SE HAN DE PRESENTAR, Y ASEGURAR QUE SE HAN DE TENER EN CUENTA LAS JUSTIFICACIONES, SE HAN DE TENER EN CUENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE ARROJA EL SIGUIENTE RESULTADO COMO ANTES A FAVOR DE LA COMISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. MANUEL LORA, D. TOMÁS PRIETO, D. BENITO PRIETO, D. JOSÉ CALVO, D. JOSÉ L. DÍAZ, D. FRANCISCO DE LA FUENTE Y D. RAFAEL GIL (P.V.), ASÍ COMO EN CONTRA DE D. FRANCISCO GARCÍA, D. PEDRO GARCÍA, D. MANUEL LORA, D. TOMÁS PRIETO, D. BENITO PRIETO, D. JOSÉ CALVO Y D. RAFAEL GIL (P.V.); Y LA ABSTENCIÓN DE D. JOSÉ A. JIMÉNEZ (P.V.).

Por el Sr. Director General de la Seguridad Social, en el momento de la convocatoria de la Comisión de la Seguridad Social, se han de tener en cuenta las justificaciones que se han de presentar, y asegurar que se han de tener en cuenta las justificaciones, se han de tener en cuenta el dictamen de la Comisión de la Seguridad Social, que arroja el siguiente resultado como antes a favor de la Comisión de la Seguridad Social, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo, D. José L. Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Rafael Gil (P.V.), así como en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo y D. Rafael Gil (P.V.); y la abstención de D. José A. Jiménez (P.V.).

Este es el primer lugar la gestión de la Seguridad Social, para que se pueda tener en cuenta las justificaciones que se han de presentar, y asegurar que se han de tener en cuenta las justificaciones, se han de tener en cuenta el dictamen de la Comisión de la Seguridad Social, que arroja el siguiente resultado como antes a favor de la Comisión de la Seguridad Social, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo, D. José L. Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Rafael Gil (P.V.), así como en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Tomás Prieto, D. Benito Prieto, D. José Calvo y D. Rafael Gil (P.V.); y la abstención de D. José A. Jiménez (P.V.).



CLASE 8.^a

0A6478696

es decir, por qué se le despide con una liquidación salarial de 908.882.- pesetas?"

Por su parte, el Sr. de la Fuente Sorzano, Portavoz del Equipo de Gobierno, se muestra convencido de que se trata de una manipulación más del Partido Socialista con respecto a la contratación de personal, puesto que ese Grupo tiene conocimiento de todos los pasos administrativos seguidos en materia de contratación.

Asegura por último que como consecuencia del despido, lo único que se ha hecho por parte de la Asesoría "Adame", es una liquidación por finalización de trabajo ajustada a lo establecido legalmente, y no una indemnización como afirma el grupo socialista.

Seguidamente el Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, confiesa no entender que se dude de una liquidación por despido ajustada a la Ley, como se hace a todo el mundo en las empresas; y termina preguntando a la Sra. Interventora si la liquidación mencionada se ajusta a la legalidad.

En respuesta a lo interesado por el Portavoz de SIEX, la Sra. Interventora informa que la liquidación practicada es por la finalización de trabajos y no una indemnización. Revela que la liquidación ha sido bastante alta, debido a que en ella se incluyen también las partes proporcionales de las vacaciones y pagas extraordinarias, es decir, todo el año completo de la paga extraordinaria de diciembre y casi medio año del mes de julio.

Pone fin a su intervención puntualizando que la liquidación es conforme a como se vienen pagando a los trabajadores eventuales en este Ayuntamiento.

Cierra el debate el Sr. García Ramos reiterando que lo que su Grupo desea conocer es quién contrató a Don Manuel Caballero, por qué se le despide, y si fue legal.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, arroja el siguiente resultado: nueve votos a favor emitidos por D.^a M.^a-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D.^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D.^a Emilia Palomo, D.^a Mercedes Amado y D.^a Elvira Moraga (PSOE).

Por tanto, el Pleno de la Corporación ACUERDA rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de

.../...

00047889



CLASE 84

se da, por que se le ha dado con una librería al lado de
100.000.- "Castell"

por su parte, el Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del
Equipo de Gobierno, se muestra convencido de que se trata de una
actuación más del Partido Socialista con respecto a la
construcción de personal, puesto que sus grupos están comprometidos
con los pasos administrativos seguidos en materia de contratación.
Respecto por último que como consecuencia del acuerdo, lo
dado que se ha hecho por parte de la Asesoría "Asesor", se ha
liberado por finalización de trabajo a la Asesoría a la vez que
separación y en la interacción con otros el grupo socialista.

Seguimiento al Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del Partido
Socialista Independiente se expresaron, conlleva no olvidar que
se trata de una librería por donde se trata a la vez, como se
hace a lo largo de las expresiones y se trata de un grupo
interactivo a la librería en relación con otros a la vez.

En respuesta a lo planteado por el portavoz de UIR, la Sr.
Independiente informo que la librería planteada es por la
finalización de trabajo y en una interacción. Señala que la
librería se está haciendo otra, dentro de que en ella se incluyen
también las partes programadas de las vacaciones y pagos
extraordinarios, se da, lo que al año siguiente de la paga
extraordinaria de diciembre y así como del año de julio.
Como se ve en la interacción planteada que la librería
se incluye a como se viene pagando a las vacaciones eventuales en
este momento.

Después de haberse el Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del
Equipo de Gobierno se dio cuenta y se dio cuenta, por que
se le da, y se le da.

Después de haberse el Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del
Equipo de Gobierno se dio cuenta y se dio cuenta, por que
se le da, y se le da.

Después de haberse el Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del
Equipo de Gobierno se dio cuenta y se dio cuenta, por que
se le da, y se le da.



0A6478697



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE S. VILLANUEVA DE LA SERENA

CLASE 8ª

1.998.

Siendo las doce de la noche, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



008478897



CLASE 84

1.000

Siendo las once de la noche, el Sr. Presidente de los
Excmos. señores, examinados los presentes, etc.,
de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente Tomo I del Libro de Actas recoge las ocho primeras sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el año 1.998, según se detalla a continuación:

FECHA	CARACTER	Nº DE FOLIOS
29 de Enero	Ordinario	20
3 de Febrero	Extraordinario	16
13 de Marzo	Extraordinario	39
26 de Marzo	Extraordinario	10
19 de Mayo	Extraordinario	20
28 de Mayo	Ordinario	50
16 de Junio	Extraordinario	16
8 de Julio	Extraordinario	20

Villanueva de la Serena, a 18 de Febrero de 1.999.

El Secretario General,



Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo.

